BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.460

EDICION DE 120 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Martes 16 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

Secretaría de Trabajo y Previsión

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Reconocimiento de servicios en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

4.991|46. — 84. — 2a. 69|45. — Visto, atento las informaciones producidas de las que se desprende que la recurrente reemplazó al profesor titular señor Justo G. Valdivieso, declarado en disponibilidad sin sueldo según Resolución de fecha 14 de Agosto ppdo., prestando servicios en su lugar desde la iniciación de las clases, teniendo en cuenta que la misma percibió haberes durante el mes de Agosto citado y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), en dos horas semanales de Labor — 4.° año, — por la Maestra de Labores y Corte y Confección de dicho establecimiento, señora Clara D. de Ortiz (Céd. de Ident. N.° 9.536, Policía de Jujuy), desde el 2 de Abril hasta el 31 de Julio y desde el 1.° de Septiembre hasta el 5 de Noviembre ppdos., en lugar del señor Justo G. Valdivieso, debiéndose imputar sus haberes al Inciso 478 - 9, del Presupuesto para 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Créase un cargo en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.758|46. — 607. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Inciso 1 (Ministerio y Subsecretaría del Anexo "e" (Justicia e Instrucción Pública) — Item 2 (Personal Obrero y de Maestranza), un cargo de Ayudante 1.° (Relojero), con la asignación mensual de pesos 160.— (ciento sesenta pesos), y desígnase para ocupar el mismo al señor Nicolás Scarinci (Céd. de Ident. número 324.700, Policía Capital Federal).

Art. 2.° — El cargo creado en el artículo 1.° del presente decreto deberá imputarse al Inciso 486, Partida 22, del Presupuesto del Anexo "E" vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promociones en la Escuela Normal de Tucumán

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.766|46. — 358. — Siendo necesario proveer el cargo de Subregente que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, teniendo en cuenta que la Maestra de grado más antigua del establecimiento es la señorita Argentina Valladares (antigüedad al 18 de Mayo de 1914), por lo que es justicia efectuar la promoción correspondiente; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Escuela Normal Mixta de Tucumán al cargo de Subregente, vacante por cambio de tareas de la señorita Emma Rosa Villada, a la actual Maestra de grado en el mismo establecimiento, con antigüedad en el cargo al 18 de Mayo de 1914, señorita Argentina Valladares (Céd. de Ident. N.° 46.174, Policía de Tucumán), y desígnase en su reemplazo a la Maestra Normal Nacional señora María Irma Ponce de León de Ponce de León (Céd. de Ident. N.° 50.299, Policía de Tucumán), quien cesa en igual cargo en la similar de Monteros (Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Créanse cursos vespertinos en las Escuelas Industriales Monotécnicas N.° 1 y N.° 3 dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

6.802|46. — 107. — Visto la modificación de planes de estudios de las Escuelas Técnicas de Oficios N.° 1 y N.° 3 de la Capital, que han sido transformadas en Industriales Monotécnicas, con un ciclo básico de Oficios y un ciclo técnico Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que los planes en vigor correspondientes a los cursos nocturnos para Mecánicos, Motoristas y Electricistas que funcionan en dichas escuelas no se ajustan a los recientemente aprobados para los cursos diurnos;

Que los egresados del Ciclo Básico de Oficios pueden optar por la prosecución de sus estudios cursando el Ciclo Técnico Superior, beneficio que no alcanza a los alumnos de los actuales cursos nocturnos, con lo que se malogran positivos valores para la industria;

Que si funcionaran Ciclos Básicos de Oficios con horarios vespertinos, además de cumplirse la finalidad de perfeccionamiento que tienen los cursos nocturnos actuales, se facilitaría a los más capacitados la posibilidad de continuar sus estudios en el Ciclo Técnico Superior;

Que por Decreto del 13 de Diciembre de 1945 fué modificado el plan de estudios del curso nocturno de Telecomunicaciones de la Escuela Técnica de Oficios N.° 3 de la Capital, contemplando las actuales necesidades de las comunicaciones, quedando los otros cursos sin alteración;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del presente año escolar los cursos nocturnos de las Escuelas Industriales Monotécnicas N.° 1 y N.° 3 de la Capital, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, funcionarán con turno vespertino, ajustados al siguiente Plan de Estudios:

Escuela Industrial Monotécnica (Industrias del Hierro)

Primer Año

Asignaturas	horas semanales
Idioma Nacional	3
Elementos de Historia Argentina	2
Elementos de Geografía Argentina	2
Elementos de Matemáticas (Aritmética y Geometría)	6
Dibujo Geométrico	3
Tecnología de los materiales	2
Dibujo a Pulso	2
Trabajo de Taller	10
Total	30 horas

Segundo año

Asignaturas	horas semanales
Idioma Nacional	2
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	4
Higiene y Seguridad Industrial	2
Nociones de Química Mineral y Metalurgia	3
Nociones de Física Industrial	3
Dibujo Técnico Aplicado	4
Tecnología del Oficio	2
Trabajo de Taller	10
Total	30 horas

Tercer año

Asignaturas	horas semanales
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación Obrera	2
Nociones prácticas de Contabilidad	2
Dibujo Técnico Aplicado	6
Electricidad Práctica	2
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4
Tecnología de las Máquinas y Herramientas y Procedimientos de Elaboración	4
Trabajo de Taller	10
Total	30 horas

A los alumnos que terminen el Ciclo Básico de Oficios, se les otorgará un certificado de "Experto Mecánico".

Escuela Industrial Monotécnica (Industrias Eléctricas)

Primer Año

Asignaturas	horas semanales
Idioma Nacional	3
Elementos de Historia Argentina	2
Elementos de Geografía Argentina	2
Elementos de Matemáticas (Aritmética y Geometría)	6
Dibujo Geométrico	3
Dibujo a Pulso	2
Tecnología de los Materiales	2
Trabajo de Taller	10
Total	30 horas

Segundo Año

Asignaturas	horas semanales
Idioma Nacional	2
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	4
Higiene y Seguridad Industrial	2
Nociones de Física Industrial	3
Nociones de Química	2
Dibujo Técnico Aplicado	3
Electricidad (primer curso)	4
Tecnología del Oficio y Práctica de Taller	10
Total	30 horas

Tercer Año

Asignaturas	horas semanales
Instrucción Cívica y Nociones de Legislación Obrera	2
Nociones Prácticas de Contabilidad	2
Proyectos, cómputos y presupuestos	3
Electricidad (segundo curso)	6
Matemáticas (Algebra y Geometría)	4
Máquinas Motrices	3
Tecnología de la Especialidad	4
Práctica de Laboratorio y Taller	10
Total	24 horas

A los alumnos que terminen el Ciclo Básico de Oficios se les otorgará un certificado de "Experto Electricista".

Art. 2.° — La aplicación del Plan que precede, se hará en forma gradual y progresiva, circunstancia por la que los alumnos que han comenzado sus estudios en 1945, continuarán con el plan anterior hasta la terminación de los estudios en que dicho curso quedare suprimido en definitiva.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Técnica citada, para reglamentar el examen de ingreso al Ciclo Básico de Oficios y el de selección para el Ciclo Técnico Superior.

Art. 4.° — Para aprobar el plan de las Prácticas de Taller de cada año, se deberá rendir una prueba de suficiencia al final de cada curso lectivo, que consistirá en la ejecución de un trabajo o modelo en el taller del establecimiento, de acuerdo a la reglamentación que al efecto prepare la referida Dirección General de Enseñanza Técnica.

Art. 5.° — Para ingresar al Ciclo Básico de Oficios que se crea se requiere certificado de aprobación de 6.° grado, tener dieciocho años de edad y acreditar, mediante certificación oficial, que trabaja en la especialidad correspondiente.

Art. 6.° — La instrucción teórica y práctica del alumnado será impartida por personal docente distribuído en cargos de Maestros de Tecnología, Maestros de Dibujo, Maestros de Enseñanza General y Maestros de Taller, en las condiciones que estipula el Reglamento General en vigencia.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional N.° 1 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.071|46. — 150. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital Federal — vacante por renuncia de la señora María Rosa Lía G. M. de Gálvez Bunge —, a la señorita Sabina Castillón (Céd. de Ident. N.° 910.123, Policía de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero).

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.072|46. — 129. — Expte. 2.a 30|46. — Visto este expediente, atento que la señora Clara Rosa Monti de Sluzewski, desempeñó con carácter interino el cargo de Maestra de Estética (música), que se encuentra vacante en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), durante los cursos escolares de 1944 y 1945, y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Maestra de Estética (música) — vacante por renuncia de L. E. G. de Faustinelli — en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), a la Profesora de Solfeo y Teoría (particular), señora Clara Rosa Monti de Sluzewski (Céd. de Ident. N.°...)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.073|46. — 123. — Visto; atento que el recurrente, señor Luis Alfredo Cerenza, reune las condiciones necesarias, poseyendo título habilitante exigido por las reglamentaciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestro de Taller en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital, al Técnico Mecánico y Electricista Nacional, señor Luis Alfredo Cerenza (Cl. 1913, D. M. 36, M. 2.372.264).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Declárase cesante al Director de la Escuela Artes y Oficios de Gral. Güemes (Salta).

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

7.074|46. — 124. — 2a. 19|45. — Visto las comprobaciones efectuadas acerca de la actuación irregular del señor Segundo C. Mazzocco, Director de la Escuela de Artes y Oficios de General Güemes (Salta), afectada principalmente con la acumulación de tareas docentes que implican una superposición de horas en las materias a su cargo, transgrediendo expresas disposiciones reglamentarias, teniendo en cuenta, además, que existe embargo sobre sus sueldos, según se consigna en las actuaciones que corren en el Expediente N.° 3a. 21.782|45 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, situación que asimismo afecta la jerarquía de su alta función directiva y docente, incidiendo sobre los antecedentes que al respecto se han elevado en oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante en los cargos de Director y Profesor de dos horas de Dibujo en la Escuela de Artes y Oficios de General Güemes (Salta), al señor Segundo C. Mazzocco (Cl. 1900, D. M. 57, Matr. N.° 3.588.614), en vir-

tud de las razones señaladas precedentemente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.350|46. — 125. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 2.º (ítem 1.º) vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante 2.º (Item 1) en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba —cargo vacante por fallecimiento de Guillermina Vázquez—, a la señorita Ilia Elsa Martínez Casas (Céd. de Id. N.º 51.957, Pol. de Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca)

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.376|46. — 116. — 2a. 5. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), afectado por aplicación del nuevo Plan de Estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase, a partir del 1.º de Marzo próximo, la situación del personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), en la forma que a continuación se expresa: José Nicolás Martínez (Cl. 1897, D. M. 54, M. 3.411.156), titular de siete horas, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 1.º año, dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (1 hs. en 1.º y 1 hs. en 2.º año) y una hora de Administración Rural y Cooperativas Agrícolas, en 5.º año a crearse; Rafael R. Gómez Bello (Cl. 1913, D. M. 54, M. 3.446.946), titular de quince horas, quedará con doce horas de Matemáticas (4 hs. en 2.º año, 4 hs. en 3.º año, 2 hs. en 4.º año y 2 hs. en 5. año, a crearse) y tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 4.º año; Ernesto Martín Salvatierra (Cl. 1905, D. M. 57, Matrícula 3.505.628), titular de diez horas quedará con diez horas de Geografía (3 hs. en 2.º año, 3 hs. en 3.º año, 2 hs. en 4.º año y 2 hs. en 5. año, a crearse); Herminia Neri Granado Peralta (Céd. de Id. N.º 1.455.411, Pol. Cap. Fed.), titular de ocho horas, quedará con nueve horas de Historia (3 hs. en 2.º año, 4 hs. en 3.º año y 2 hs. en 4.º año); Pascual Lertora (Cl. 1902, D. M. 20, Matrícula N.º 1.148.127), titular del cargo de Director y once horas, quedará con el cargo de Director y seis horas de Didáctica en 4.º año, tres horas de Pedagogía General en 4.º año y tres horas de Pedagogía (Historia de la Educación y Legislación Escolar), estas últimas en 5.º año, a crearse.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Maestros Regionales de San Isidro (Catamarca).

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.377|46. — 117. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca) afectado por aplicación del nuevo Plan de Estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase a partir desde el 1.º de Marzo del corriente año la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca) en la forma que a continuación se expresa: Arturo Agustín Herrera (Cl. 1893, D. M. 53, Matr. 3.416.534), titular de cinco horas de matemáticas, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 2.º año y dos horas de Topografía en 4.º año, estas últimas a crearse; Lino Pastor Bustamante (Cl. 1887, D. M. 57, Matrícula 3.400.719), titular de cuatro horas de Historia, quedará con cinco horas de Historia (3 hs.) en 1.º año y 2 hs. en 5.º año, a crearse); Carlos Alberto Tolosa (Cl. 1908, D. M. 53, Matr. 3.401.856), titular de cinco horas de Matemáticas, quedará con seis horas de Matemáticas (4 hs. en 3.º año y 2 hs. en 4.º año, estas últimas horas en reemplazo de José Edrulfo Carrizo, quien cesa por reajuste); Eduardo Segundo Molina (Cl. 1908, D. M. 53, Matr. 3.415.715), titular del cargo de Director y dos horas de Literatura, quedará con el cargo de Director y tres horas de Ciencias Biológicas en 2.º año; José Edrulfo Carrizo (Cl. 1905, D. M. 43, Matr. 2.748.277), titular del cargo de Regente, tres horas de Ciencias Biológicas, dos de Matemáticas y una de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con el cargo de Regente, tres horas de Pedagogía, dos horas de Psicología Aplicada, ambas en 5.º año a crearse y una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 3.º año; Manuel Julio Narváez (Cl. 1889, D. M. 53, Matr. 3.406.683), titular de tres horas de Ciencias Biológicas, tres de Trabajos Rurales y una de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con tres horas de Ciencias Biológicas en 1.º año, dos horas de Botánica Aplicada y Agricultura en 4.º año y una hora de Administración Rural y Cooperativas Agrícolas, estas 3 últimas horas a crearse; Juan Oscar Ruíz (Cl. 1907, D. M. 53, Matr. 3.406.090), titular de cinco horas de Matemáticas, tres de Física y dos de Ciencias Biológicas, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 1.º año, dos horas de Ciencias Biológicas en 4.º año, tres horas de Ciencias Físico-Químicas en 4.º año y dos horas de Ciencias Biológicas (Higiene y Puericultura) en 5.º año a crearse; Fortunato Leiva (Céd. de Id. N.º 4.909, Pol. de Catamarca), titular de cuatro horas de Castellano, cuatro horas de Historia y dos horas de Geografía, quedará con tres horas de Historia en 2.º año, cuatro horas de Castellano en 2.º año, tres horas de Geografía en 2.º año y dos horas de Historia en 4.º año, estas últimas en lugar de T. Cardozo, que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal docente en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba)

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.378|46. — 118. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase, a partir del 1.º de Marzo corriente, la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), en la forma que a continuación se expresa: Angel Raúl Molina (Cl. 1901, D. M. 36; Matr. 2.344.226), titular de diez horas de Matemáticas, quedará con doce horas de Matemáticas (4 hs. en 2.º año "A", 4 hs. en 3.º "A", 4 hs. en 3.º "B"); Juan Carlos Lozada Echenique (Cl. 1903, D. M. 43; Matr. 2.726.577), titular de catorce horas de Historia, quedará con once horas de Historia (3 hs. en 1er. año "A", 3 hs. en 1. "B", 3 hs. en 2.º "A" y 2 hs. en 4.º año "A"), dos horas de Literatura en 4.º año y con dos horas de Instrucción Cívica en 5.º año (a crearse); Ramona Elma Gallardo (Céd. Id. N.º 34.438, Pol. de Córdoba), titular del cargo de Regente y de cinco horas de Matemáticas, quedará con dicho cargo de Regente y con seis horas de 2 hs. en 5.º año —a crearse); Napoleón Deza (Cl. 1913, D. M. 48, M. 2.768.337), titular de tres horas de Física, cinco horas de Matemáticas e interino (Art. 11º) de dos horas de Anatomía y Fisiología, quedará como titular con cuatro horas de Matemáticas en 2.º año "B" y tres horas de Ciencias Físico-Químicas en 4.º año, y, como interino (Art. 11.º) con tres horas de Ciencias Físico y Químicas en 5.º año (a crearse), debiendo cesar en las dos horas de Ciencias Biológicas que dicta como interino (Art. 11.º) en 4.º año; Carlos Pedro Arrigoni (Cl. 1902, D. M. 48, Matrícula 3.048.399), titular de seis horas de Francés y seis horas de Zoología, quedará con diez horas de Ciencias Biológicas (3 hs. en 2.º "A" y 3 hs. en 2.º "B"), 2 hs. en 4.º año en reemplazo del Sr. Napoleón Deza, quien cesa en esta tarea por reajuste; y dos horas en 5. año —a crearse), y con dos horas de Zoología Aplicada y Zootecnia en 5.º año —a crearse), debiendo cesar en seis horas de Francés (3 hs. en 2.º año y 3 hs. en 3.º) por reajuste.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal docente en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja)

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.379|46. — 119. — 2a. 2. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), afectado por aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso escolar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase, a partir del 1.º de Marzo corriente, la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja), en la forma que a continuación se expresa: Nicolasa de las Mercedes Moyano (Céd. de Id. N.º 3.276, Pol. de La Rioja), titular de cinco horas de Historia y dos horas de Geografía, quedará con tres horas de Historia en 1er. año, tres horas de Pedagogía en 5.º año (a crearse) y con dos horas de Geografía en 4.º año, debiendo cesar en dos horas de Historia que dicta en 4.º año; Joaquín Gerardo Zeballos (Cl. 1887, D. M. 21, Matr. 1.214.029), titular de siete horas de Historia y seis horas de Inglés, quedará con tres horas de Historia en 2.º año, seis hs. de Inglés (3 hs. en 1er. año y 3 hs. en 3.º), tres horas de Química en 5.º año (a crearse) y con dos horas de Instrucción Cívica en 5.º año (a crearse), debiendo cesar en cuatro horas de Historia que dicta en 3er. año; Emilio Jorge Suárez (Cl. 1916, D. M. 47, Matr. 3.001.886), titular de cinco horas de Matemáticas y tres horas de Física, quedará con seis horas de Matemáticas y tres horas de Física, quedará con seis horas de Matemáticas (4 hs. en 1er. año y 2 hs. en 5.º año —a crearse) y con tres horas de Ciencias Físico-Químicas en 4.º año; Julio Fernando Segundo Cáceres (Cl. 1894, D. M. 47, Matr. 2.980.477), titular de cinco horas de Matemáticas, dos horas de Anatomía y Fisiología y dos horas de Literatura, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 2.º año, dos horas de Literatura en 4.º año, tres horas de Ciencias Biológicas en 3er. año (éstas, en reemplazo del Sr. Antonio Ramón Ruades) y con una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año (ésta, en reemplazo de la Sra. Azucena Susana Llanos de Cáceres) en compensación de la hora perdida por reajuste en el año 1945, debiendo cesar el señor Cáceres, en dos horas de Ciencias Biológicas que dicta en 4.º año; Antonio Ramón Ruades (Clase 1907, D. M. 47; Matr. 2.983.846), titular de seis horas de Ciencias Biológicas y una hora de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con tres horas de Ciencias Biológicas en 2.º año, dos horas de Botánica Aplicada y Agricultura en 4.º año y una hora de Agrogeología en 4.º año (éstas dos últimas asignaturas, a crearse) y con una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 2.º año, debiendo cesar en tres horas de Ciencias Biológicas que dicta en 3er. año; Azucena Susana Llanos de Cáceres (Céd. de Id. N.º 3.098, Pol. de La Rioja), titular de cuatro hs. de Castellano, dos hs. de Escritura y Dibujo Lineal y cuatro hs. de Ed. Física, quedará con cuatro horas de Castellano en 3er. año y con cuatro horas de Educación Física y dos horas de Literatura, ambas asignaturas en 5.º año (a crearse), debiendo cesar en las dos horas de Escritura y Dibujo Lineal que dicta en 3er. año; Rosa Ortiz de Rodríguez Alaniz (Céd. de Id. N.º 5.276, Pol. de La Rioja), titular de cinco horas de Matemáticas y cuatro hs. de Castellano, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, cuatro horas de Castellano en 2.º año y dos horas de Geografía en 5.º año (a crearse).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal docente en la Escuela de Maestros Normales Regionales "Gral. San Martín" (San Juan).

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.380|46. — 120. — 2a.119. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales "Gral. San Martín", de San Juan, afectado por aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase, a partir del 1º de Marzo próximo, la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Regionales "Gral. San Martín", de San Juan, en la forma que a continuación se expresa: Juan Antonio Blanco (Cl. 1892, D. M. 43, Mat. 2.755.998), titular de diez horas de Matemáticas y dos horas de Dibujo, quedará con ocho horas de Matemáticas (4 hs. en 1º "B" y 4 hs. en 2º "B"), dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (1 h. en 1º "C" y 1 h. en 2º "C") y con dos horas de Nociones de Topografía en 4º año (a crearse); Julia Esther Castro de Barros (Céd. de Ident. Nº 1.660, Policía de San Juan), titular de cuatro horas de Historia, quedará con cinco horas de Historia (3 hs. en 1.ºs "A" y 2 hs. en 4.º año "B") estas dos últimas horas en reemplazo de la Srta. Eufrasia Rodríguez); Catalina Raquel Delgado (Céd. de Id. N.º 12.348, Pol. de San Juan), titular de cinco horas de Matemáticas (4 hs. en 2.º año "A" y 2 horas en 5.º año "A", a crearse); Margarita Mugnos de Escudero (Céd. de Ident. Nº 2.442, Policía de San Juan), titular de cuatro horas de Historia, quedará con tres horas de Historia en 2º año "A" y con dos horas de Literatura en 5º año "B" (a crearse); Carlos Alberto Gallo (Cl. 1909, D. M. 49, Mat. 3.121.426), titular de diez horas de Matemáticas, quedará con diez horas de Matemáticas (4 hs. en 1er. año "C", 4 hs. en 3º "B" y 2 hs. en 5º año "B", a crearse); Nélida Masquijo Andino (Céd. de Ident. Nº 4.408, Policía de San Juan), titular de cinco horas de Matemáticas, quedará con seis horas de Matemáticas (4 hs. en 3er. año "A" y 2 hs. en 4º año "B", en reemplazo del Sr. Carlos R. Blanco, que falleció); Eduardo Oro Martín (Cl. 1909, D. M. 51, Mat. 3.366.541), titular de tres horas de Ciencias Biológicas, quedará con cuatro horas de Botánica Aplicada y Agricultura (2 hs. en 4º año "A" y 2 hs. en 4º año "B", ambas a crearse); Elba María Erminia Alvarez Dancel de Pacheco, titular de cuatro horas de Historia y tres horas de Geografía, quedará con cinco horas de Geografía (3 hs. en 2º "C" y 2 hs. en 5º año "A", a crearse) y con tres horas de Historia en 2º año "C"; Sabino Pignatari (Cl. 1881, D. M. 49, Mat. 3.128.821), titular de tres horas de Ciencias Biológicas, quedará con dos horas de "Principales Plagas y Enfermedades que atacan a las plantas cultivadas y al ganado de la región", en 5º año y con una hora de Agrogeología en 4º año (ambas a crearse); Julio V. Reyes (Cl. 1898, D. M. 43, Mat. 2.755.750), titular de cuatro horas de Historia, quedará con cinco horas de Historia (3 hs. en 1er. año "C" y 2 hs. en 5º año "B", a crearse); Juana Lía Rodrigo (Céd. de Ident. Nº 3.260, Policía de San Juan), titular de dos horas de Castellano y cuatro horas de Historia, quedará con cuatro horas de Literatura (2 hs. en 4º año y 2 hs. en 5º año, a crearse) y con tres horas de Historia en 1er. año "B"; Eu-

frasia Rodríguez (Céd. de Ident. número 514.779, Policía de Capital Federal), titular de seis horas de Historia, quedará con seis horas de Ciencias Biológicas (Zoología) (3 hs. en 2º año "A" y 3 hs. en 2º año "B", en reemplazo de los señores Eduardo Oro Martín y Sabino Pignatari, respectivamente); Alberto Francisco Aveta (Cl. 1896, D. M. 3, Mat. 293.251), titular de tres horas de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Química) en 5º año, a crearse, y con una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año; Roberto Angel Bilella (Cl. 1909, D. M. 49, Mat. 3.103.142), titular de tres horas de Física, quedará con cuatro horas de Ciencias Biológicas (Higiene y Puericultura), 2 hs. en 5º año "A" y 2 hs. en 5º año "B", ambas a crearse; Julio Yapur (Cl. 1906, D. M. 49, Mat. 3.097.657), titular de tres horas de Geografía, quedará con tres horas de Química en 5º año "B", a crearse.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.381|46. — 121. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), afectado por aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase, a partir desde el 1º de Marzo del corriente año, la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), en la forma que a continuación se expresa: Laureano Augusto Lopez (Cl. 1895, D. M. 49, M. 3.118.805), titular de cinco horas de Matemáticas y cuatro de Historia, quedará con seis horas de Matemáticas (4 hs. en 1er. año y 2 hs. en 4º año, vacantes por jubilación de R. Reiloba) y tres horas de Historia en 2º año; Ilda Elia Rivera (Cé. de Ident. Nº 14.617, Policía de San Juan), titular de cinco horas de Matemáticas, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 3er. año y una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1er. año; Jovita Ense Roco de Oyola (Céd. de Ident. Nº 10.593, Policía de San Juan), titular de diez horas de Historia y una de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con once horas de Historia (3 hs. en 1er. año; 4 hs. en 3er. año; 2 hs. en 4º año y 2 hs. en 5º año, a crearse); Alvaro Francisco Sasso, titular de dos horas de Escritura y Dibujo Lineal y tres horas de Trabajos Rurales, quedará con dos horas de Botánica Aplicada y Agricultura en 4.º año, dos horas de Zoología Aplicada y Zootecnia en 5º año y una hora de Agrogeología en 4º año, todas a crearse.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal docente en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero).

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.382|46. — 122. — Expte. 2a.5|946. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), afectado por aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase — a partir del 1º de Marzo corriente —, la situación del personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), en la forma que a continuación se expresa: María Julia Ortega de Aralde, titular de diez horas, quedará con seis horas de Historia (3 hs. en 1er. año y 3 hs. en 2º año), dos horas de Matemáticas en 4º año y dos horas de Psicología en 4º año, estas dos últimas vacantes por reajuste; Celia Martha Gray, titular de ocho horas, quedará con ocho horas de Matemáticas (4 hs. en 1er. año y 4 hs. en 2º); Angélica Contreras de Menti, titular de cinco horas, quedará con cuatro horas de Matemáticas en 3er. año y dos horas de Psicología en 5º año, a crearse; Sál Lara, titular del cargo de Profesor de Granja e Industrias Rurales y cinco horas, quedará con el cargo de Profesor de Granja e Industrias Rurales y tres horas de Ciencias Biológicas (Botánica) en 1er. año y dos horas de Botánica Aplicada y Agricultura en 4º año, a crearse; Alfredo Tomás Leiva, titular del cargo de Director y de once horas, quedará con el cargo de Director, seis horas de Práctica en la Enseñanza en 5.º año, tres horas de Pedagogía General y dos horas de Instrucción Cívica en 5.º año, a crearse; Arturo M. Faustinelli, titular de siete horas, quedará con siete horas de Ciencias Biológicas (3 hs. de Zoología en 2º año, dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año y dos horas de Higiene y Puericultura en 5º año, a crearse); Lola Esther Gray de Faustinelli, titular de tres horas, quedará con dos horas de Historia en 4º año y una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año, horas vacantes por reajuste.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2, Capital

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.461|46. — 126. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital, a la señorita Margarita Urribarri (Cédula de Identidad Nº 2.243.681, oPlicía de la Capital Federal, cargo vacante por renuncia —que en la fecha se acepta— de la señorita Elba Urribarri Abbadie.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Escuela Técnica de Oficios Nº 3 de Rosario.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

7.465|46. — 127. — 2a.57. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado; atento las informaciones producidas, por las que se comprueba que el señor Francisco Celoria ha dictado durante los años 1944 y 1945, cuatro horas semanales de Higiene Industrial, en la Escuela Técnica de Oficios Nº 3 de Rosario; teniendo en cuenta que por Decreto de 4 de Diciembre de 1944 le fueron reconocidos los servicios prestados en ese año, abonándosele los haberes correspondientes y considerando que debe procederse con igual criterio con respecto a la labor cumplida durante el año 1945 por el señor Celoria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios Nº 3 de Rosario, desde el 2 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1945, por el señor Francisco Quinto Pedro Celoria (Cl. 1915, D. M. 33, M. 218.813), como Profesor de cuatro horas de Higiene Industrial, debiendo imputarse sus haberes al inciso 478, partida 9, del presupuesto para 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.098|46. — 132. — 2a.2|946. — Visto el reajuste de tareas proyectado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por Decreto de fecha 15 de Agosto de 1945 y que debe aplicarse en forma integral a partir del presente curso lectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase, a partir del 1º de Marzo de 1946, la situación del siguiente personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), en la forma que a continuación se expresa: Justo Rubén León Campias, titular de cuatro horas de Castellano y cuatro horas de Historia, quedará con cuatro horas de Castellano en 1er. año, con dos horas de Historia en 4º — en lugar de la señorita Salomé Cabred, que fué trasladada —, y con dos horas de Instrucción Cívica en 5º año, división a crearse; Eusebio Ramón Sastre, titular de doce horas de Matemáticas, quedará con doce horas de igual asignatura (4 hs. en 2º año, 4 hs. en 3º, 2 hs. en 4º y 2 hs. en 5º, divisiones a crearse); Leandro Alejandro Godoy, titular del cargo de Director y de catorce horas de Ciencias y Letras, quedará con dicho cargo y con seis horas de Geografía (3 hs. en 1er. año y tres horas en 3º) y seis horas de Historia (4 hs. en 3er. año y 2 hs. en 5º), debiendo cesar en 4 hs. de Castellano, que dicta en 3er. año, por reajuste; Gerardo Avel Balbastro, titular de tres horas de Física, dos horas de Anatomía y dos horas de Psicología, quedará con tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 4º año, dos horas de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) en 4º año y con dos horas de Psicología Aplicada en 4º año; Teófilo González Burgos, titular de cuatro horas de Castellano y de dos horas de Geografía, quedará con cuatro horas de Castellano en 3er. año, en reemplazo del señor Leandro Alejandro Godoy, y con dos horas de Geografía en 4º año; Carlos Casiano Nacimento, titular de dos horas de Anatomía y Fisiología, quedará con dos horas de Psicología en 5º año, división a crearse.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.102|46. — 130. — Vistas estas actuaciones, por las que la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén propone a la señora Filomena del Carmen Hernandez para ser designada Ayudante de Taller en ese establecimiento; teniendo en cuenta que la misma ha desempeñado durante tres años el cargo de Maestra de Taller con carácter provisorio y considerando que su capacidad práctica le asigna mayor idoneidad para el cargo de Ayudante de Taller; siendo justa y conveniente su designación para el desempeño de dicha tarea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Técnica de Oficios de Neuquén, a la Profesora de Corte y Confección, señora Filomena del Carmen Hernández (Céd. de Ident. 2.157, Policía de Neuquén).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en la Escuela Técnica de Oficios Nº 5 de la Capital.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.103|46. — 131. — Visto el reconocimiento de servicios solicitado; atento informaciones producidas de las que surge que el señor José María Suárez, ha desempeñado el cargo de Maestro de Enseñanza General en la Escuela Técnica de Oficios N.º 5 de la Capital, en reemplazo del titular, señor Ricardo J. Abarca y considerando que corresponde remunerar al señor Suárez la labor cumplida con carácter de suplente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Técnica de Oficios Nº 5 de la Capital, desde el 9 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1945, por el señor José María Suárez (Clase 1923, D. M. 2, M. 4.210.653), como Maestro de Enseñanza General, en lugar del titular señor Ricardo J. Abarca, que no lo desempeñó, debiendo imputarse los haberes correspondientes al Inciso 478, Partida 9 del Presupuesto para 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial Otto Krause

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.126|46. — 134. — Siendo necesario proveer cuatro (2-2) horas semanales de Geografía, que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Profesor Normal en Letras, señor Juan Delucchi (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 516.465), titular de cuatro (2-2) horas semanales de Geografía en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal —vacantes por fallecimiento de P. P. Sanguinetti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial Otto Krause de la Capital

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.155|46. — 149. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Mecánica que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Ingeniero Industrial, señor Antonio J. Vila (Cl. 1921, D. M. 13, Mat. 0.656.339), titular de cuatro horas semanales de Mecánica, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal, —vacantes por renuncia de Alejandro J. M. Estrada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Industrial Otto Krause de la Capital

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.158|46. — 135. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señor Salvador Pagano Gutiérrez (Cl. 1904, D. M. 2, Matrícula 216.973), titular de cuatro horas de Castellano, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" de la Capital Federal —vacantes por fallecimiento de P. P. Sanguinetti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional de Avellaneda (Bs. Aires)

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.166|46. — 140. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la señorita Josefina Marchese (Céd. de Id. número 1.927.124, Policía de la Capital Federal), titular de un cargo de Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires) —vacante por creación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional de Chilecito (La Rioja)

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.440|46. — 136. — Visto que es necesario para el normal funcionamiento del establecimiento, proveer el cargo de Director que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Chilecito (La Rioja) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al señor José María Paz (Cl. 1893, D. M. 1, Matrícula 59.118) —habilitado por Decreto de 21|6|941 para presentarse a los concursos que se realicen para proveer cargos directivos en las Escuelas de Artes y Oficios—, titular del cargo de Director de la Escuela Profesional de Chilecito (La Rioja) —vacante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Profesional de Avellaneda (Bs. Aires)

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.455|46. — 137. — A fin de proveer un cargo de Ayudante de Taller que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la señorita Sara Delia de Martino (Céd. de Id. 2.554.260, Policía de la Capital Federal), con certificado de competencia expedido por la Escuela Profesional de Mujeres N° 3 de la Capital Federal, titular del cargo de Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires) —vacante por creación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Permuta de cargo en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.456|46. — 138. — Visto el pedido formulado por la señorita Carolina Correa, en el sentido de que se la vuelva a la situación de revista anterior al Decreto N° 33.634 de 31 de Diciembre de 1945 (en que se le promovió de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca a Maestra de Taller en el mismo establecimiento); teniendo en cuenta los motivos aducidos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la señorita Carolina Correa (Céd. de Identidad número 4.732, Policía de Catamarca), titular de un cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, pase a desempeñar el cargo de Ayudante de Taller, en el mismo establecimiento y en sustitución de la señorita Ignacia Córdoba (Céd. de Identidad N.° 6.693, Policía de Catamarca) —con antigüedad al 12 de Junio de 1915—, quien, a su vez, pasará a ejercer el cargo en que cesa la señorita Carolina Correa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Dirección General de Enseñanza Técnica

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.457|46. — 139. — A fin de proveer un cargo de Inspector Técnico que se encuentra vacante en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Maestro Normal Nacional, señor Carlos Frattini (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.491.258), titular de un cargo de Inspector Técnico, vacante en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, quien deberá cesar, al propio tiempo, como Maestro de Enseñanza General, en la Escuela Técnica de Oficios N° 3 de la Capital Federal.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase personal docente en la Escuela Industrial N° 4 de la Capital

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.467|46. - 141. - S. 41. - Visto lo solicitado; atento que el Ingeniero D. Alejo Mariano Fournier, acredita haber desempeñado tareas provisorias en las Escuelas Industriales N.° 3 y N.° 4 de la Capital, durante los años 1942, 1943, 1944 y 1945, sin haber logrado obtener su confirmación y teniendo en cuenta que el mismo posee título habilitante como para desempeñar las tareas para las que lo propone la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir de la iniciación del curso escolar, Profesor de Electrotecnia, seis horas semanales, en el quinto año de la Especialidad Eléctrica de la Escuela Industrial N° 4 de la Capital, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Alejo Mariano Fournier (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 259.775), —vacantes por creación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Dirección General de Enseñanza Técnica

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.493|46. — 147. — A fin de proveer cargos vacantes en la Dirección General de Enseñanza Técnica, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la señorita Emma Lucía Sartori (Céd. de Id. número 10.716, Policía de Paraná) y al señor Guillermo Santos Ayerra (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 426.133), Auxiliares 5° y 6°, respectivamente, en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

FIJASE EL TOTAL DEL PLAN DE COLONIZACION REAJUSTADO, A CARGO DEL CONSEJO AGRARIO NACIONAL PARA EL PERIODO 1942|45

Decreto N.° 10.204|46 — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946

Visto el Expediente N.° 47.611-C-1945 por el que el Consejo Agrario Nacional solicita la aprobación de los créditos correspondientes al plan de colonización a su cargo para el período 1942|45, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propiciadas a los Decretos Nros. 127.776|42, 143.110|43 y 4.066|45, tienden a dar cumplimiento más acelerado a la obra colonizadora del Consejo Agrario al aumentar el crédito a invertir en adquisición de tierras, sin desmedro de atención de otras inversiones imprescindibles que involucran mejoras en los predios a adquirirse;

Que con ello se persigue el propósito de dar ubicación en el más breve tiempo y al mayor número posible de agricultores, con lo que se realiza cabalmente el fin fundamental de la Ley N.° 12.636;

Que para el cumplimiento del proyecto de referencia el Consejo Agrario Nacional dispone de los recursos autorizados por la ley mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de $ 58.953.202 m|n. (cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos dos pesos moneda nacional), el total del plan de colonización reajustado, incluído los créditos correspondientes al año 1945, a cargo del Consejo Agrario Nacional para el período 1942|45 de acuerdo con el detalle que se inserta en planillas anexas.

Art. 2.° — Apruébase en $ 10.300.000 m|n. (diez millones trescientos mil pesos moneda nacional), el cálculo de recursos para el año 1945 de los cuales pesos 8.992.930 m|n. (ocho millones novecientos noventa y dos mil novecientos treinta pesos moneda nacional), corresponden a los créditos del plan de colonización y que sumados a los aprobados por los decretos mencinados en el primer considerando de este decreto integran la suma citada en el artículo 17.

Art. 3.° — Las inversiones que menciona el artículo 1.° serán clasificadas por provincias y gobernaciones.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — H. Russo. — J. M. Astigueta. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — A. Pantín.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Cálcula de recursos

A invertir en el Plan de Colonización

AÑO 1945

1. Recursos autorizados por la Ley N.° 12.636, art. 60, inc. b), cuota N.° 3, año 1945	10.000.000	
2. Recursos autorizados por el art. 60, inc. c) y e) y art. 61 de la Ley N.° 12.636	300.000	
Total de recursos		10.300.000
A deducir:		
Presupuesto Administrativo	990.070	
Proyecto Complementario del Presupuesto Administrativo (1.° Septiembre-31 Diciembre de 1945) ...	317.000	1.307.070
Recursos netos a invertir en el Plan de Colonización ... $		8.992.930

PLAN DE COLONIZACION

Ley N.° 12.636 — Años 1942|45

1°	Inversiones en tierras: Adquisiciones de tierras incluso gastos inherentes a la adquisición, estudio, mensura, escrituración e indemnización (Honorarios, sueldos, jornales y otros gastos) (Inversión a clasificar por provincias)	$ 47.075.646
2°	Inversiones en mejoras: Incluso sueldos, jornales y otros gastos:	
	1 Mejoras generales	„ 2.500.000
	2 Mejoras particulares	„ 2.600.000
	Total de inversiones en mejoras (inversión a clasificar por provincias)	„ 5.100.000
3°	Préstamo de habilitación: Artículo 68 de la Ley N.° 12.630 (Inversión a clasificar por provincias)	„ 2.427.556
4°	Inversiones patrimoniales: Edificios y bienes para administración de colonias, uso común de colonos, estaciones experimentales, etc. (Inversiones a clasificar por provincias)	„ 600.000
5°	Administración y conservación: De bienes de la administración, uso común, estaciones experimentales, etc. (Gastos, sueldos y jornales) (Inversión a clasificar por provincias)	„ 450.000
6°	Colonización especial: Mejoras y otros gastos en tierras de provincias y municipalidades que se acojan al régimen de la Ley N.° 12.636 e inherentes a tierras de leyes especiales, incorporadas al régimen de la Ley N.° 12.636	„ 3.300.000
	Total de inversiones del Plan de Colonización	$ 58.953.202

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.656|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 31.013-P-44, con la presentación de doña Ana Matilde Cané de Prieto, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley número 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Antonio Cané, en su carácter de nieta viuda del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Antonio Cané actuó como Expedicionario al Desierto, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado II, inciso f) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3.° de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 4.°): "las nietas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo, en el caso exclusivo del inciso f)";

Que, no habiendo podido obtener la interesada la partida de nacimiento de su señor padre, deberá suplir esa falta acreditando ese hecho mediante información sumaria judicial, como asimismo

deberá aclarar las diferencias de nombres (Vicente Cané y Vicente Mariano Cané), con que el mismo figura en las partidas de matrimonio y de defunción, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Ana Matilde Cané de Prieto, en su carácter de nieta viuda de don Antonio Cané, ex Teniente Coronel, Expedicionario al Desierto, la pensión graciable de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Fíjase un plazo de seis meses para que, ante la citada Repartición, la beneficiaria acredite, por información sumaria judicial, el hecho del nacimiento de su señor padre, debiendo aclarar también las diferencias de nombre con que el mismo figura en las partidas de matrimonio y de defunción.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Desígnase al señor Procurador Fiscal para que represente al Gobierno en un juicio seguido c|nación.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.662|46. — 254. — Expediente N.º 235-of-946. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva estas actuaciones, originadas por el oficio que remite el señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, por el cual da traslado de la demanda promovida contra la Nación, por don Eduardo Pedro Cassinca, sobre ampliación de jubilación y de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros de fecha 10 de Abril de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno para asumir la representación de la Nación en la demanda que tramita por ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Belisario Gache Pirán, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, promovida por don Eduardo Pedro Cassinca, sobre ampliación de jubilación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro, a los efectos pertinentes.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Declárase a las Srtas. Rosa Amelia y Lía de la Serna, comprendidas en las disposiciones del Decreto 17.923|44.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.665|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 13.728-D-45, con la presentación de las señoritas Rosa Amelia y Lía de la Serna, en la que solicitan aumento de la pensión graciable que gozan por Ley N.º 11.710, prorrogada por Ley número 12.411, y cuyo vencimiento se producirá el 8 de Octubre de 1948; y,

CONSIDERANDO:

Que por la ley citada en último término, cuyos derechos a la misma les fueron reconocidos por Decreto N.º 23.764|39, les fué acordada a las peticionantes pensión graciable de m$n 87,50, en concurrencia, en su carácter de hijas solteras del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Francisco de la Serna;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, surge que las interesadas están comprendidas en las disposiciones del Decreto-Ley N.º 17.923|44, que reglamenta en la actualidad el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables;

Que, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios invocados, y la escala establecida en el artículo 12.º del Decreto-Ley citado, resulta procedente la concesión del aumento solicitado, reajustando el monto del beneficio en la suma de m$n. 200.— para ambas beneficiarias en concurrencia;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a las señoritas Rosa Amelia y Lía de la Serna, en su carácter de hijas solteras del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Francisco de la Serna, comprendidas en las disposiciones del Decreto-Ley N.º 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándoles mensualmente la pensión otorgada por Ley 11.710 y prorrogada por Ley 12.411, con vencimiento al 8 de Octubre de 1948, y reajustando el monto del beneficio, a partir de la fecha del presente decreto, en la suma de doscientos pesos (pesos 200.— m|n.) moneda nacional, en concurrencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Declárase a la Sra. Clotilde De Benedetti de Mantoni, comprendida dentro de los beneficios del Decreto 17.923|44.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.666|46. — Exptes. Nros. 30.922-M-44; c|a. 35.976-M-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 30.922-M-44, con la presentación de doña Clotilde De Benedetti de Mantoni, en la que solicita prórroga de la pensión graciable que gozaba por Ley 11.882 prorrogada por Ley 12.554; y,

CONSIDERANDO:

Que por la ley citada en primer término, cuyos derechos a la misma le fueron reconocidos por Decreto N.º 56.122|35, le fué acordada a la peticionante la pensión graciable de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía Federal, don Antonio Mantoni;

Que, postériormente, por Ley número 12.554, fué elevado el monto del beneficio a la suma de ciento diez pesos (pesos 110.— m|n.) moneda nacional, con vencimiento al 28 de Agosto de 1944;

Que por Decreto N.º 32.378, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 30 de Noviembre de 1944, se prorrogan por el término de cinco años las pensiones graciables cuyas leyes de concesión venzan durante el año 1944, y con posterioridad al 6 de Julio de ese año, las que quedan sujetas al reajuste que en cada caso debe efectuarse, de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley N.º 17.923|44;

Que realizado el estudio de estas actuaciones, puede establecerse que la interesada se halla comprendida en las disposiciones del decreto-ley citado en último término;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del mismo decreto-ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña Clotilde De Benedetti de Mantoni, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital Federal, don Antonio Mantoni, comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley N.º 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándole mensualmente la pensión de ciento diez pesos ($ 110.— m|n.) moneda nacional, otorgada por Ley N.º 12.554, y prorrogada por Decreto N.º 32.378|44, por el término de cinco años, con vencimiento al 28 de Agosto de 1949.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Declárase a la Sra. Delfina Miranda de Frugoni comprendida en las disposiciones del Decreto 17.923|44.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.667|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.º 34992-F-44, con la presentación de doña Delfina Miranda de Frugoni, en la que solicita se le restituya el goce de la pensión graciable que le fuera acordada por Ley N.º 12.408; y

Considerando:

Que por la citada ley, cuyos derechos a la misma le fueron reconocidos por Decreto N.º 26.113|39, la peticionante gozaba de pensión graciable, con la asignación mensual de $ 80 m|n. en su carácter de viuda del ex Vista de Aduana, don Vicente Frugoni, y con vencimiento al 8 de Octubre de 1948;

Que, con fecha 1.º de Junio de 1944, la beneficiaria renunció a la pensión de referencia, por optar a la jubilación de $ 162.30 m|n. que por Ley N.º 4.349 le correspondió, ya que a esa fecha la Ley N.º 12.821, que reglamentaba la concesión de beneficios graciables, prohibía en su artículo 13.º la acumulación de pensión graciable con otro beneficio regular o jubilatorio; disposición que ha sido modificada por el artículo 18.º del Decreto-Ley N.º 17.923|44, que actualmente está en vigencia;

Que no obstante ello, aún no ha sido aceptada por el Poder Ejecutivo la opción presentada, que es revocada ahora por la interesada al haber desaparecido las causales de su renuncia en su presentación, corriente a fs. 99 de estas actuaciones, donde la recurrente solicita acogerse a los beneficios del Decreto-Ley últimamente mencionado;

Que la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la opción formulada en su oportunidad por la beneficiaria, suspendió a aquélla en el goce de la pensión, a partir del 1.º de junio de 1944;

Que, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, resulta procedente reintegrar a la recurrente en el goce del beneficio suspendido a partir de su presentación de fs. 99, o sea desde el 25 de agosto de 1944;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, puede establecerse que la recurrente está comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley antes citado;

Por llo, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo informado por la Dirección General de Asistencia Social, y atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley N.º 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña Delfina Miranda de Frugoni, en su carácter de viuda del ex Vista de Aduana, don Vicente Frugoni, comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley N.º 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándole mensualmente la pensión graciable de ochenta pesos ($ 80. m|n.) moneda nacional, otorgada por Ley N.º 12.408, a partir del 25 de agosto de 1944 con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Declárase extinguido derecho a pensión

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.669|46. — Expte. N.º 51.930-G-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva las presentes actuaciones remitidas por el señor Auditor General de Guerra y Marina, quien las había sometido a la revisión dispuesta por el Decreto N.º 2.297|43, con el informe pertinente, aconsejando se declaren extinguidos los beneficios acordados por Ley N.º 12.602 a doña María Luisa del Rosario Quiroga de Ortega; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.º 12.602 y Superior Decreto N.º 61.520|940, le fué acordada y reconocida a la nombrada, en su carácter de viuda del ex diputado nacional don Félix Rufino Ortega, pensión mensual de $ 400.— m|n. a contar del 10 de Octubre de 1939 y con vencimiento al 9 de Octubre de 1949;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, surge que el causante ha desempeñado el cargo de diputado nacional por el Distrito Electoral de la Provincia de Mendoza. desde el 1.º de Mayo de 1928 al 6 de Septiembre de 1930, fecha en que fué disuelto el Honorable Congreso, por decreto del Gobierno Provisional;

Que es expreso e imperativo el mandato del artículo 35.º del decreto-ley N.º 17.923|44, en el sentido de que todas las pensiones graciables actualmente en vigencia se ajusten a sus disposiciones a partir de la fecha de su sanción, o sea desde el 6 de Julio de 1944, debiendo en consecuencia procederse ineludiblemente al examen de las mismas y eliminar a las que no llenen los nuevos requisitos exigidos, no importando para el caso, la antigüedad en el goce de las mismas;

Que el presente caso, el causante. don Félix Rufino Ortega, ex Diputado Nacional, no alcanzó a desempeñarse en su mandato el mínimo de cuatro años, indispensables para que sus deudos pudieran obtener pensión graciable, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.º del decreto-ley N.º 17.923|44, por lo que corresponde declarar extinguida la pensión otorgada a doña María Luisa del Rosario Quiroga de Ortega;

Por ello, de conformidad con lo informado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, oído el señor Procurador del Tesoro y atento la facultad conferida por el artículo 6.º del decreto-ley N.º 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase extinguida, a partir de la fecha del presente decreto, la pensión graciable de cuatrocientos pesos ($ 400.— m|n.) moneda nacional, mensuales, otorgada por ley N.º 12.602, a doña María Luisa del Rosario Quiroga de Ortega, en su carácter de viuda del ex legislador don Félix Rufino Ortega y cuyos derechos le fueron reconocidos por Decreto N.º 61.520 de fecha 6 de Mayo de 1940.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación. para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Declárase extinguido derecho a pensión

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.670|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 45.327-G-944, aconsejando se declaren extinguidos los beneficios acordados por ley N.º 12.618, a doña Laura Angélica Echagüe de Gandolla, y

CONSIDERANDO:

Que por ley N.º 12.618 y Superior Decreto N.º 67.215|40, le fué acordada y reconocida a la nombrada en su carácter de viuda del ex diputado nacional don Arturo Gandolla, pensión mensual de $ 300.— m|n. a contar del 10 de Octubre de 1939 y con vencimiento al 9 de Octubre de 1949;

Que es expreso e imperativo el mandato del artículo 35.º del decreto-ley número 17.923|44, en el sentido de que todas las pensiones graciables actualmente en vigencia se ajusten a sus disposiciones a partir de la fecha de su sanción, o sea desde el 6 de Julio de 1944, debiendo en consecuencia procederse ineludiblemente al examen de las mismas y eliminar a las que no llenen los nuevos requisitos exigidos, no importando para el caso, la antigüedad en su goce;

Que la eliminación de las pensiones que no se ajustan a las nuevas disposiciones legales, no implica su ataque al patrimonio de los beneficiarios, quienes no pueden sostener que hayan adquirido un derecho irrevocable, ya que nadie tiene derechos irrevocablemente adquiridos contra las leyes de orden público, carácter que indudablemente reviste el decreto -ley N.º 17.923 del 6 de Julio de 1944;

Que son indiscutibles las facultades del Poder Ejecutivo Nacional, para dictar decretos con la misma fuerza de ley en ausencia del Poder legislativo, cuando como en este caso lo requieren urgentes necesidades públicas y hasta la reinstalación del Congreso;

Que los mismos requisitos exigidos por el decreto-ley N.º 17.923|44, ya eran exigidos por la ley suspendida número 12.821, dictada en el Honorable Congreso de la Nación;

Que realizado el estudio de estas actuaciones, surge que el causante ha desempeñado el cargo de diputado nacional por el distrito electoral de la Provincia de Santa Fe, desde el 1.° de Mayo de 1914 al 30 de Abril de 1916;

Que el mismo no alcanzó a desempeñarse en su mandato el mínimo de cuatro años, indispensable para que sus deudos pudieran obtener pensión graciable, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.° del decreto-ley N.° 17.923|44, por lo que corresponde declarar extinguida la pensión de doña Laura Angélica Echagüe de Gandolla;

Por ello, de conformidad con lo informado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo aconsejado por la División Jubilaciones, Pensiones y Ahorro de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y oído del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase extinguida, a partir de la fecha del presente decreto, la pensión graciable de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, mensuales, otorgada por ley N.° 12.613 a doña Laura Angélica Echagüe de Gandolla, en su carácter de viuda del ex legislador don Arturo Gandolla, y cuyos derechos le fueron reconocidos por Decreto N.° 67.215 de fecha 15 de Julio de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Fíjase plazo para regularizar una situación respecto a una jubilación

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.673|46. —Expte. N.° 28.476-C-946. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva la presentación de doña Teodolinda Ghignone de Colombo, jubilada de la Ley N.° 11.471, en su carácter de costurera a domicilio del Estado, solicitando un plazo prudencial a los efectos de poder presentar su partida de nacimiento; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 3.822 de fecha 23 de Febrero de 1945, se le reconoció a la recurrente jubilación de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, de conformidad con la Ley N.° 11.471, estableciéndose en el mismo que debería oportunamente regularizar su situación con respecto a la presentación de la partida de nacimiento;

Que el certificado que obra a fs. 46, no puede suplir rigurosamente ese requisito, pero, teniendo en cuenta las razones invocadas por la interesada, es admisible al solo efecto de postergar, por un lapso prudencial, la presentación del documento exigido;

Que la limitación y suspensión del pago por la Contaduría General de la Nación, ha sido una medida prudente, pero, siendo públicas y notorias las dificultades para obtener documentos de esa naturaleza en el país de origen (Italia), y atento la solicitud de fs. 67, procede otorgar el plazo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase un plazo de seis meses a partir de la fecha del presente decreto, para que doña Teodolinda Ghignone de Colombo, regularice su situación ante la Contaduría General de la Nación, con respecto a la presentación de su partida de nacimiento.

Art. 2.° — La citada Repartición continuará liquidando la jubilación reconocida a la recurrente por Decreto número 3.822 de fecha 23 de Febrero ppdo., en los términos de la Ley N.° 11.471 y a partir de la fecha de la suspensión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Transfiérese una pensión graciable por fallecimiento

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.675|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.° 2.951-V-945, con la presentación de doña Dolores Patricia Barbeito de Valentino, que firma Dolores Berbeito de Valentino, en la que solicita acrecimiento de la pensión graciable en la parte alícuota de su hermana fallecida, doña Aurora Rita Barbeito de Lépori, otorgada por Ley N.° 12.821 y promulgada por el Decreto N.° 138.270 de fecha 17 de Diciembre de 1942 en su carácter de hijas viudas del ex legislador Nacional, don Juan Alejandro Barbeito; y

Considerando:

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante y ha llenado los demás requisitos exigidos encontrándose comprendida en las prescripciones del citado art. 7.° del Decreto-Ley N.° 17.923|44 como también ha probado el fallecimiento de su hermana beneficiaria, correspondiendo hacer lugar al acrecimiento solicitado, de conformidad al artículo 17 del Decreto mencionado;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto-Ley N.° 17.923|44.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase eliminada de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 138.270, de fecha 17 de diciembre de 1942, a doña María Rita Aurora Barbeito de Lépori, por fallecimiento, acreciendo su parte alícuota a la otra beneficiaria, doña Dolores Patricia Barbeito de Valentino, quien se encuentra comprendida en el Decreto-Ley N.° 17.923|44.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente y a contar del día 24 de enero de 1945, al suma de quinientos pesos ($ 500 m|n.) moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.821 con vencimiento al 17 de noviembre de 1942, de acuerdo al Decreto N.° 138.270, de fecha 17 de diciembre de 1942.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.680|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.° 38.019-C-944, con la presentación de doña María Luisa Tiscornia de Campos, que firma María Luisa T. de Campos, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Tomás Julio Campos, en su carácter de viuda del mismo; y

Considerando:

Que el causante, don Tomás Julio Campos, se desempeñó como empleado en la Administración Nacional durante más de veintiún años, y la interesada es titular, en mérito a los servicios prestados por el mismo, de una pensión otorgada por la Sección Ley N.° 4349, del Instituto Nacional de Previsión Social, con una asignación mensual de $ 78.64 m|n., por lo que su situación encuadra en el inciso g), apartado II, del artículo 2.° del Decreto-Ley mencionado, en cuanto establece: "recibir de alguna de las cajas nacionales de previsión social, una jubilación o retiro o pensión inferior a pesos 100 m|n. y esta suma fuera insuficiente para el mantenimiento del hogar y la educación de los hijos menores;

Que la recurrente ha justificado su vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3.° de dicho decreto, que, al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, en el inciso 1.° dice: "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos";

Que la peticionante goza además de un subsidio de beneficencia, con la asignación mensual de $ 100 m|n., que sumado a la pensión civil de la que es titular y a la pensión graciable que por el presente se le otorga, no sobrepasa el límite establecido en el artículo 18;

Que, en cuanto al término del vencimiento del beneficio a otorgarse, deberá estarse a lo establecido en la segunda parte del artículo 13 que dice: "Si la pensión se hubiere acordado o se acordare con la declaración expresa de que lo es como aumento de otro beneficio regular o jubilatorio, aquélla regirá hasta el día del vencimiento del beneficio a que dicho aumento se refiera";

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y atento la facultad conferida por el artículo 6.° del citado Decreto-Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña María Luisa Tiscornia de Campos, en su carácter de viuda de don Tomás Julio Campos, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, como aumento de la pensión que la beneficiaria percibe por Ley N.° 4.349 y hasta el vencimiento de este beneficio.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.685|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expte. N.° 31.300-D-44, con la presentación de doña Sara Moura de Daroqui, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley número 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Vicente Daroqui, en su carácter de viuda del mismo; y

Considerando:

Que el causante, don Vicente Daroque se desempeñó en la Administración Nacional durante más de quince años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.° apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, encontrándose comprendida en el artículo 3.° de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 1.°) "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos"; habiendo llenado los demás requisitos exigidos;

Por ello, atento la facultad conferida en el artículo 6.° del Decerto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Sara Moura de Daroqui, en su carácter de viuda de don Vicente Daroqui, ex-empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional;

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.° — Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Declárase a doña María Angélica Carrasco de Carranza comprendida en las disposiciones del Decreto 17.923|44.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.689|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente número 8.231-C-945, con la presentación de doña María Angélica Carrasco de Carranza, en la que solicita la parte de pensión graciable que le corresponde, de acuerdo a las disposiciones del artículo 7.° del Decreto-Ley número 17.923|44, en su carácter de hija viuda del ex-Diputado Nacional, don Benito Carrasco; y,

Considerando:

Que el causante desempeñó como Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la Capital Federal, en el período comprendido entre el 1.° de Mayo de 1898 y el 30 de Abril de 1902; por lo que corresponde a sus deudos pensión de $ 300.— m|n., de acuerdo a las disposiciones del citado artículo 7.°;

Que por Ley número 12.821, cuyos derechos a la misma les fueron reconocidos por Decreto número 151.193|43, les fué otorgado a doña Mercedes Carrasco de de la Riega y María Cándida Carrasco hermanas de la solicitante, la pensión de $ 300.— m|n., por el término de diez años, con veincimiento al 23 de Noviembre de 1952, para la primera, y al 19 de Abril de 1953, para la segunda, teniendo en cuenta la fecha de presentación de sus respectivas solicitudes;

Que el 27 de Febrero de 1945, falleció don Rafael Carranza, esposo de la recurrente y ésta se presenta con fecha 5 de Marzo de 1945, solicitando la cuota-parte de pensión que le corresponde, en su carácter de hija viuda del causante;

Que, corresponde el reajuste del beneficio concedido a las beneficiarias doña Mercedes Carrasco de de la Riega y María Cándida Carrasco, desde el 28 de Febrero de 1945, atento lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto-Ley número 17.923|44, e incluir entre las copartícipes de la pensión a la solicitante, desde la fecha de su presentación o sea desde el 5 de Marzo de 1945, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.° del mismo Decreto-Ley, reduciendo los haberes de la pensión, para aquéllas, a la suma de $ 100.— m|n., para cada una, y acordando a éste asimismo la cuota-parte de $ 100.— m|n.;

Que, en cuanto a la fecha del vencimiento de la pensión graciable, deberá ser común para las tres interesadas, de acuerdo a lo estatuído en el artículo 9.°, comenzando a computarse el plazo para la liquidación del beneficio desde la primera presentación, o sea la de doña Mercedes Carrasco de de la Riega, debiendo el vencimiento operarse en común, el día 23 de Noviembre de 1952;

Que corresponde asimismo reajustar la liquidacion ordenada por Decreto número 151.193|43;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto- Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a doña María Angélica Carrasco de Carranza, en su carácter de hija viuda de don Benito Carrasco, ex-Diputado Nacional por el Distrito Electoral de la Capital Federal, comprendida en las disposiciones del artículo 7.° del Decreto-Ley número 17.923|44.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100.— m|n.), moneda nacional a partir del 5 de Marzo de 1945, con vencimiento al 23 de Noviembre de 1952.

Art. 3.° — Reajústase, a partir del día 28 de Febrero de 1945, en la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, para cada una, el beneficio concedido a doña Mercedes Carrasco de de la Riega y María Cándida Carrasco, por Ley numero 12.821, y cuyos derechos a la misma les fueron reconocidos por Decreto número 151.193|43, debiendo asimismo la Contaduría General de la Nación reducir proporcionalmente de los haberes a percibir, las sumas cobradas de más, desde la fecha indicada.

Art. 4.° — Modifícase la fecha del vencimiento de la pensión concedida a doña María Cándida Carrasco, que deberá operarse conjuntamente con todas las interesadas, el 23 de Noviembre de 1952.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.691|46. — Expte. N.° 30.921-S-44 c|a. — N.° 35.734-S-44. y número 2.475-S-945. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 30.821-S-944, con la presentación de doña Ida Ambrosioni de Stramandinoli, que firma Ida A. de Stramandinoli, por sí y en representación de sus hijos María Ida y José Luis Stramandinoli, en la que solicita aumento de la pensión graciable que gozan por Ley N.° 12.594, y cuyo vencimiento

se producirá el 22 de Septiembre de 1949; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley, cuyos derechos a la misma le fueron reconocidos por el Decreto N.° 55.106|40, le fué acordada a la peticionante, en concurrencia con sus hijos, la pensión graciable de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, en su carácter de viuda e hijos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pascual Stramandinoli;

Que realizado el estudio de estas actuaciones, surge que los interesados están comprendidos en las disposiciones del decreto-ley N.° 17.923|44, que reglamenta en la actualidad el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables;

Que teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios invocados, y la escala establecida en el artículo 12 del decreto-ley citado, resulta procedente la concesión del aumento solicitado, reajustando el monto del beneficio en la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.— m|n.) moneda nacional;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del decreto-ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase a doña Ida Ambrosioni de Stramandinoli y a María Ida y José Luis Stramandinoli, en su carácter de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado en la Administración Nacional, don Pascual Stramandinoli, comprendidos en las disposiciones del decreto-ley N.° 17.923|44.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándoles mensualmente la pensión otorgada por Ley N.° 12.594, con vencimiento al 22 de Septiembre de 1949, y reajustando el monto del beneficio, a partir de la fecha del presente decreto, en la suma de doscientos cincuenta pesos (250.— m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.698|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión, eleva el expediente Nº 34.543-P-44, con la presentación de doña Juana María Palacios, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Juan Cesilio Palacios, en su carácter de hija soltera del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Juan Cesilio Palacios, se desempeñó como Guerrero del Paraguay, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso f), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establecidos en el inciso 2.º); «las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo»;

Que, con respecto a las diferencias de nombre con que figura el causante en autos, corresponde que la interesada las aclare, por información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Juana María Palacios, en su carácter de hija soltera de don Juan Cecilio Palacio, ex-Guerrero del Paraguay, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidarle mensualmente, la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3º —Fíjase un plazo de seis meses, para que ante la citada Repartición la beneficiaria aclare las diferencias de nombre con que figura el causante en autos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.699|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión, eleva el expediente número 31.420-V-44, con la presentación de doña Estela Carmen Arias de Vallón, que firma Carmen Arias de Vallón, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Ramón Arias, en su carácter de hija viuda del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Ramón Arias, se desempeñó en el Ejército Nacional durante más de veinte años; lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3º de dicho decreto que, al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece, en el inciso 2º): «las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo»;

Que, con respecto a las diferencias de nombre con que figuran en autos la interesada y su señora madre, corresponde que la primera las aclare por información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial, sin perjuicio de requerir nuevos informes a las distintas Cajas, Registro del Personal Civil de la Administración Nacional y Registro de la Propiedad, por el verdadero nombre de la recurrente;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Estela Carmen Arias de Vallón, en su carácter de hija viuda del extinto Sargento Ayudante del Ejército, don Ramón Arias, la pensión graciable de cincuenta pesos ($ 50 m|n.), moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3º — Fíjase un plazo de seis meses para que, ante la citada Repartición, la beneficiaria aclare las diferencias de nombre con que figuran en autos ella y su señora madre, debiendo asimismo tenerse en consideración lo manifestado en el último considerando de este decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.703|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expte. N.º 1.348-M-45, con la presentación de doña Emilia Zaccaro de Monetti, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Domingo Monetti, en su carácter de viuda del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Domingo Monetti, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veinte años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente a justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3.º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 1.º): "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Emilia Zaccaro de Monetti, en su carácter de viuda de don Domingo Monetti, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha el mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.706|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 33.902-B-44, con la presentación de doña Carmen Antonia Rouchet, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don José Bouchet, en su carácter de hija soltera del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante, don José Bouchet, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veinte y tres años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 2.º: "Las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Carmen Antonia Bouchet, en su carácter de hija soltera de don José Bouchet, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de sesenta y cinco pesos ($ 65 m|n. moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acumulación de pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.663|46. — Expedientes Nros. 31.521-V-944 y c|a. 36.207-V-944. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva la presentación de doña Ana Celia Viñas, en la que comunica que su hermana Luisa Dolores Viñas, ha contraído matrimonio, solicitando se acumule a su favor, la parte de pensión graciable que percibía; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 26.915 de fecha 21 de Marzo de 1939, se reconoció a favor de doña Ana Celia y Luisa Dolores Viñas, la pensión mensual de $ 50 m|n. en conjunto, que les fuera acordada de conformidad con la Ley Nº 12.411, sancionada el 9 de Octubre de 1936 y con vencimiento al 8 de Octubre de 1948;

Que, de la partida de matrimonio de fs. 152, resulta que doña María Dolores Viñas, ha contraído enlace el 13 de Noviembre de 1944, por lo que corresponde eliminarla de la pensión de referencia, acreciendo su parte a la restante copartícipe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto-Ley N.º 17.923|44, reglamentario de la concesión y prórroga de pensiones graciables;

Que la recurrente se halla comprendida dentro de las disposiciones del decreto-ley mencionado, habiendo llenado los requisitos exigidos en la misma;

Por ello, y atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto número 26.915 del 21 de Marzo de 1939 y a partir del día 13 de Noviembre de 1944, a doña Luisa Dolores Viñas, por haber contraído matrimonio, acreciendo su parte a la restante copartícipe, doña Ana Celia Viñas, la que se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del Decreto Nº 17.923|44.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.682|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 52.549-E-44, con la presentación de don Juan Etcheverry, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Elías Ignacio Etcheverry en su carácter de padre del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causente, don Elías Ignacio Etcheverry falleció en acto de servicio mientras se desempeñaba como conscripto bajo bandera, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso e), del decreto mencionado;

Que el recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendido en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece, en el inciso 3º: "la madre o el padre incapacitado para el trabajo";

Que, con respecto a las diferencias de apellido con que figura el peticionante en autos, corresponde que las aclare por información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a don Juan Etcheverry, en su carácter de padre de don Elías Ignacio Etcheverry, ex conscripto, fallecido en acto de servicio, la pensión graciable de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Fíjase un plazo de seis meses, para que ante la citada Repartición el beneficiario aclare las diferencias de apellido con que figura en autos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acumulación de pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.696|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 1.506-A-45, con la presentación de la señorita Luisa Acosta, en la que solicita se le acumule la parte de pensión graciable de su hermana María Evelina Acosta, que contrajo enlace; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 31.090|39 se reconoció a favor de doña Clementina Gaitán de Acosta, María Evelina y Luisa Acosta, en su carácter de viuda e hijas solteras, respectivamente, de don Mariano Acosta, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión mensual de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, de coformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de Octubre de 1948;

Que, con fecha 22 de Mayo de 1943, falleció doña Clementina Gaitán de Acosta, habiéndose eliminado a la misma como beneficiaria de la pensión que gozaba, acreciendo su parte a las restantes beneficiarias mediante Decreto número 13.368|43;

Que, de la partida de matrimonio de fojas 179|80 resulta que doña María Evelina Acosta, ha contraído matrimonio el día 16 de Diciembre de 1944, por lo que corresponde eliminarla de la pensión de referencia, acreciendo su porción a la restante copartícipe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.º del Decreto-Ley Nº 17.923|44, reglamentario de la concesión y prórroga de pensiones graciables;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, surge que la solicitante se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto-ley citado;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del mismo decreto-ley.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña Luisa Acosta, en su carácter de hija soltera del ex empleado de la Administración Nacional, don Mariano Acosta, comprendida en las disposiciones del Decreto Ley Nº 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto número 31.090, de 19 de Mayo de 1939, y a partir del 16 de Diciembre de 1944 a doña María Evelina Acosta, por haber contraído matrimonio, acreciendo su parte a la restante beneficiaria citada en el artículo 1º.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

7.707|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.º 10.137-G-44, con la presentación de doña Mariana Del Carmen García, en la que solicita pensión graciable de conformidad con el Decreto-Ley número 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Belfor García, en su carácter de hija soltera del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Belfor García, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veinte y nueve años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el Art. 3.º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece, en el inciso 2.º): "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.º, del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a doña Mariana Del Carmen García, en su carácter de hija soltera de don Belfor García, ex-empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de setenta pesos ($ 70.— m|n.), moneda nacional.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.040|46. — Expedientes Nros. 36.005-C.944 y c|a. 30.370-C-944. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 30.870-C44, con la presentación de doña Enriqueta Blanca Virginia Fidanza de Corbellini, en la que solicita prórroga de la pensión graciable que gozaba por Ley N.º 12.059, cuyo vencimiento se produjo el 17 de Octubre de 1944; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley, cuyos derechos le fueron reconocidos por Decreto número 57.950|35, le fué acordada a la peticionante la pensión graciable de m$n. 100 en su carácter de hija viuda del ex Capitán de Marina don Simón Fidanza;

Que por Decreto Nº 32.378, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 30 de Noviembre de 1944, se prorrogan por el término de cinco años las pensiones graciables cuyas leyes de concesión venzan durante el año 1944, y con posterioridad al de Julio de ese año, las que quedan sujetas al reajuste que en cada caso debe efectuarse, de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley Nº 17.923|44;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, puede establecerse que la interesada se halla comprendida en las disposiciones del decreto-ley citado en último término;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña Enriqueta Blanca Virginia Fidanza de Corbellini, en su carácter de hija viuda del ex Capitán de Marina don Simón Fidanza, comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley N.º 12.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándole mensualmente la pensión de cien pesos ($ 100 m|n) moneda nacional, otorgada por Ley Nº 12.059, prorrogada por Decreto Nº 32.378|44, por el término de cinco años, con vencimiento al 17 de Octubre de 1949.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.041|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 48.501|S-44, con la presentación de doña Rosario Norri de Surell, en la que solicita aumento de la pensión graciable que goza por Ley Nº 11.504 y prorrogada por Ley N.º 12.409, cuyo vencimiento se producirá el 8 de Octubre de 1948; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas leyes le fué acordada a la peticionante pensión graciable de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, en su carácter de hija viuda del ex Teniente Coronel, Expedicionario al Desierto, don Próspero Norri;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, surge que la interesada está comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley N.º 17.923|44, que reglamenta en la actualidad el procedimiento para la concesión o prórroga de pensiones graciables;

Que, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios invocados, y, la escala establecida en el artículo 12 del decreto-ley citado, resulta procedente la concesión del aumento solicitado, reajustando el monto del beneficio en la suma de m$n. 100.

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña Rosario Norri de Surell, en su carácter de hija viuda del ex Teniente Coronel don Próspero Norri, comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándole mensualmente la pensión otorgada por Ley Nº 11.504 y prorrogada por Ley Nº 12.409, con vencimiento al 8 de Octubre de 1948, y reajustando el monto del beneficio, a partir de la fecha del presente decreto, en la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.042|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 30.852-C.944, con la presentación de doña Teresa Matilde Mortara de Calderón de la Barca, que firma Teresa M. M. de Calderón de la Barca, en la que solicita prórroga de la pensión graciable que gozaba por Ley Nº 11.885, cuyo vencimiento se produjo el 28 de Agosto de 1944; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley, cuyos derechos a la misma le fueron reconocidos por Decreto Nº 52.807|934, le fué acordada a la peticionante la pensión graciable de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración Nacional, don Ildefonso Calderón de la Barca;

Que por Decreto Nº 32.378, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 30 de Noviembre de 1944, se prorrogan por el término de cinco años las pensiones graciables cuyas leyes de concesión venzan durante el año 1944, y con posterioridad al 6 de Julio de ese año, las que quedan sujetas al reajuste que en cada caso debe efectuarse, de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley Nº 17.923|44;

Que, realizado el estudio de estas actuaciones, puede establecerse que la interesada se halla comprendida en las disposiciones del decreto-ley citado en último término;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del mismo decreto-ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase a doña Teresa Matilde Mortara de Calderón de la Barca, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Ildefonso Calderón de la Barca, comprendida en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 17.923|44.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándole mensualmente la pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, otorgada por Ley Nº 11.885, prorrogada por Decreto Nº 32.378|44, por el término de cinco años, con vencimiento al 28 de Agosto de 1949.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Declárase extinguido derecho a pensión

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.043|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 30.400-B-944, remitido por la Dirección General de Asistencia Social, con el informe pertinente, aconsejando se declaren extinguidos los beneficios acordados por Ley N.º 11.504, prorrogada por Ley N.º 12.409, a doña Elisa Pilar Bonorino de Bonorino; y

CONSIDERANDO:

Que por las leyes mencionadas le fué acordada a la nombrada, en su carácter de viuda de don José María Bonorino, ex Subinspector de la Defensa Agrícola, la pensión mensual de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, con vencimiento al 8 de Octubre de 1948;

Que realizado el estudio de estas actuaciones surge que el causante, según foja de servicios, desempeñó el cargo de Subinspector de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, desde el 10 de Mayo de 1917 hasta el 9 de Marzo de 1924, fecha en que falleció, tiempo insuficiente para dar a sus deudos el derecho a obtener los beneficios que establece el Decreto-Ley N.º 17.923 del 6 de Julio de 1944;

Que es expreso el mandato del artículo 35 del decreto-ley citado, en el sentido de que todas las pensiones graciables actualmente en vigencia, se ajustarán a sus disposiciones a partir de la fecha de su sanción o sea desde el 6 de Julio de 1944, debiendo en consecuencia procederse ineludiblemente al examen de las mismas y eliminar a las que no llenen los nuevos requisitos exigidos, no importando, para el caso, la antigüedad en su goce;

Que la eliminación de las pensiones que no se ajustan a las nuevas disposiciones legales, no importa un ataque al patrimonio de los beneficiarios, que no pueden sostener que hayan adquirido un derecho irrevocable, ya que nadie tiene derechos irrevocablemente adquiridos contra las leyes de orden público, carácter que indudablemente reviste el Decreto-Ley N.º 17.923|44;

Que son indiscutibles las facultades del Poder Ejecutivo Nacional para dictar decretos con la misma fuerza de ley, en ausencia del Poder Legislativo cuando, como en este caso, lo requieren urgentes necesidades públicas, y hasta la instalación del Congreso;

Que, en el presente caso, la interesada no llena los recaudos exigidos por el Decreto-Ley N.º 17.923|44, por no computar los servicios del causante el mínimo de quince años exigidos por la ley, por lo que corresponde declarar extinguida la pensión graciable que se le acordara por Ley N.º 11.504, prorrogada por Ley N.º 12.409;

Por ello, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase extinguida a partir de la fecha del presente decreto, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, mensuales, otorgada por Ley N.º 11.504, prorrogada por Ley N.º 13.409, a doña Elisa Pilar Bonorino de Bonorino, en su carácter de viuda del ex Subinspector de la Defensa Agrícola, don José María Bonorino, y cuyos derechos le fueron reconocidos por Decreto N.º 33.361, de fecha 12 de Junio de 1939.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.044|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 40.157-M-945, con la presentación de doña Raquel Elena Chacón de Martínez, que firma Raquel Ch. D. de Martínez Barrios, por sí e hijas menores Julia Raquel y Susana Martínez, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.º 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Julio Martínez Barrios, en su carácter de viuda e hijas, respectivamente, del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Julio Martínez Barrios, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de quince años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que las interesadas han justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose

comprendidas en el artículo 3.° de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 1.°): "la viuda o el viudo inválido o incapacitado, en concurrencia con los hijos";

Que doña Raquel Elena Chacón de Martínez, está empleada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, con la asignación mensual de $ 250 m|n., por lo que deberá reducirse los haberes que en concepto de pensión graciable le corresponden, hasta completar con esa asignación el límite indicado en el artículo 18;

Que la señorita Julia Raquel Martínez, percibe el sueldo de $ 180 m|n., como empleada del Ministerio de Agricultura, que sumado a la parte que en concepto de pensión le corresponde, no sobrepasa el límite del mismo artículo 18 citado;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Raquel Elena Chacón de Martínez, en concurrencia con sus hijas menores Julia Raquel y Susana Martínez, en su carácter de viuda e hijas solteras, respectivamente, de don Julio Martínez Barrios, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de doscientos diez pesos ($ 210 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años, reduciendo los haberes de la primera de las beneficiarias hasta completar, con el sueldo que percibe como empleada de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, el límite indicado en el artículo 18 del Decreto-Ley N.° 17.923|44.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.046|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 38.868-G-44, con la presentación de doña Antonia Peña de García, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Maximino García, en su carácter de viuda del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Maximino García, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diez y seis años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado II, inciso c), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3.° de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece, en el inciso 1.°): "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con sus hijos";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Antonia Peña de García, en su carácter de viuda de don Maximino García, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cincuenta pesos (pesos 50 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.048|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 19.120-F-944, con la presentación de doña Pilar Fernández de Fernández, por sí e hijas menores Pilar Elisa y Aída Esther Fernández, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Adolfo Fernández, en su carácter de viuda e hijas menores, respectivamente, del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Adolfo Fernández, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diez y nueve años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que las recurrentes han justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendidas en el artículo 3.° de dicho decreto que, al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece, en el inciso 1.°): "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Pilar Fernández de Fernández, en concurrencia con sus hijas menores Pilar Elisa y Aída Esther Fernández, en su carácter de viuda e hijas solteras de don Adolfo Fernández, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.049|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 56.539-S-44, con la presentación de doña Eda María de las Mercedes Rodríguez de Sehn, que firma Edda Rodríguez Quesada de Söhn, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Crisólogo Rodríguez, en su carácter de hija viuda del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Crisólogo Rodríguez, actuó como Guerrero del Paraguay, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado II, inciso f), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3.° de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 2.°): "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que la solicitante es titular de una pensión otorgada por Ley N.° 12.825, con la asignación mensual de m$n. 100, que sumada al beneficio graciable que se le concede no excede el límite fijado por el artículo 18 del mencionado decreto-ley;

Que, con respecto a las diferencias de nombre con que figuran en autos la interesada, su extinto esposo y el causante, corresponde que la primera las aclare, por información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Eda María de las Mercedes Rodríguez de Sohn, en su carácter de hija viuda del ex Teniente Coronel, Guerrero del Paraguay, don Crisólogo Rodríguez, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.° — Fíjase un plazo de seis meses para que, ante la citada Repartición, la beneficiaria aclare las diferencias de nombre con que figuran en autos ella, su extinto esposo y el causante.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.050|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.° 7.875-B-44, con la presentación de doña Rosa Prats de Bianchi, que firma Rosa P. viuda de Bianchi, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley N.° 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don José Luis Bianchi, en su carácter de viuda del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don José Luis Bianchi, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diez y ocho años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2.°, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3.° de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 1.°): "la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6.° del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Rosa Prats de Bianchi, en su carácter de viuda de don José Luis Bianchi, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de sesenta pesos (pesos 60 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1.° del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.051|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 30.297-B-44, con la presentación de doña María Esther Blanco, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Carlos Blanco, en su carácter de hija soltera del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Carlos Blanco, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de treinta y un años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3º de dicho decreto que, al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios establece, en el inciso 2º): "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña María Esther Blanco, en su carácter de hija soltera de don Carlos Blanco, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.052|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 30.811-S-44, con la presentación de doña Ana Stefanski, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Andrés Stefanski, en su carácter de hermana del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Andrés Stefanski, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diez y seis años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado,

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 5º): "los hermanos menores de edad, mayores incapacitados para el trabajo y las hermanas solteras, cuando no existiera ninguno de los deudos indicados en los incisos precedentes y probaren que a la época del fallecimiento del causante, vivían bajo su amparo";

Que la peticionante no ha acreditado fehacientemente el matrimonio y la defunción de los padres del causante, por lo que corresponde, en mérito a las razones invocadas a fs. 11, que oportunamente aclare esas circunstancias, mediante información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Ana Stefanski, en su carácter de hermana soltera de don Andrés Stefanski, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3º — Fíjase un plazo de seis meses para que, ante la citada repartición, la recurrente pruebe el matrimonio y la defunción de los padres del causante.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.054|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 29.135-B-44, con la presentación de las señoritas Mercedes Elvira,

Elena Alcira y María Laura de la Barra que firman Mercedes, Elena y María Laura de la Barra, respectivamente, en la que solicitan pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Carlos de la Barra, en su carácter de hijas solteras del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Carlos de la Barra, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veintisiete años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que las recurrentes han justificado el vínculo con el causante y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendidas en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 2º): "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo, y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que la peticionante María Laura de la Barra está empleada en la Administración Nacional, percibiendo el sueldo mensual de $ 275 m|n., por lo que corresponde el reajuste de la cuota parte que en concepto de pensión graciable le corresponde, hasta completar con dicho sueldo el límite indicado en el artículo 18;

Que, por otra parte, la beneficiaria Mercedes Elvira de la Barra percibe la asignación mensual de $ 200 m|n., que sumada a su parte alícuota, no sobrepasa el mismo límite;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a las señoritas Mercedes Elvira, Elena Alcira y María Laura de la Barra, en su carácter de hijas solteras de don Carlos de la Barra, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m|n.) moneda nacional, en concurrencia.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años, debiendo efectuar el reajuste correspondiente a la cuota-parte de la beneficiaria doña María Laura de la Barra, de conformidad con el penúltimo considerando del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.055|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 30.091-D-944, con la presentación de doña Claudia Avelina Timote de Demicheli, que firma Avelina T. de Demicheli, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Pedro Timote, en su carácter de nieta viuda del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Pedro Timote, se desempeñó como Guerrero del Paraguay, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso f) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 4º): "las nietas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo, en el caso exclusivo del inciso f)";

Que la interesada goza de una pensión acordada por Ley Nº 10.650, con la asignación mensual de $ 137,73 m|n., que sumada al monto de la pensión graciable que se le concede, no excede los límites indicados en el artículo 18;

Que, con respecto a las diferencias de nombres con que aparecen la interesada y su extinto esposo en autos, corresponde que la primera las aclare, por información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Claudia Avelina Timote de Demicheli, en su carácter de nieta viuda de don Pedro Timote, Guerrero del Paraguay, la pensión graciable de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3º — Fíjase un plazo de seis meses, para que ante la citada repartición la beneficiaria aclare las diferencias de nombre con que figuran en autos ella y su extinto esposo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.056|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 15.303-D-45, con la presentación de doña Margarita Jacobina Dietsch, que firma Margarita J. Dietsch, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Jorge Dietsch, en su carácter de hija soltera del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Jorge Dietsch, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de veintinueve años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante y llenado los demás requisitos exigidos, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 2º): "las hijas solteras, viudas o divorciadas por culpa del esposo y los hijos menores o mayores de edad incapacitados para el trabajo";

Que, con respecto a las diferencias de nombres con que figura en autos la madre de la interesada, corresponde que ésta las aclare, por información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Margarita Jacobina Dietsch, en su carácter de hija soltera de don Jorge Dietsch, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3º — Fíjase un plazo de seis meses para que, ante la citada repartición, la beneficiaria aclare las diferencias de nombre con que figura en autos su señora madre.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.057|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 23.949-G-45, con la presentación de doña Peregrina Teijeiro de González, que firma Peregrina T. de González, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Juan Bruno González, en su carácter de viuda del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Juan Bruno González, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de quince años, lo que permite incluir los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d) del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 1º: «la viuda o el viudo inválido o incapacitado, en concurrencia con los hijos»;

Que con respecto a las diferencias de apellido con que aparece en autos la recurrente corresponde que ésta las aclare mediante información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuo 1º — Acuérdase a doña Peregrina Teijeiro de González, en su carácter de viuda de don Juan Bruno González, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3º — Fíjase un plazo de seis meses para que ante la citada Repartición, la beneficiaria aclare las diferencias de apellido con que figura en autos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en en Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.058|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 8.042-V-44, con la presentación de doña Feliciana Morcelle de Villanueva, que no sabe firmar, en concurrencia con su hijo menor Carlos Villanueva, en la que solicitan pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923-1944, en mérito a los servicios prestados por don Manuel Villanueva, en su carácter de viuda e hijo menor respectivamente, del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Manuel Villanueva, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diez y nueve años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que los interesados han justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendidos en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios establece, en el inciso 1º): «la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos»;

Que con respecto a la diferencia de nombres con que figura la recurrente en autos, corresponde que las aclare, por información sumaria judicial, fijándosele a tal fin un plazo prudencial;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Feliciana Morcelle de Villanueva, en concurrencia con su hijo menor Carlos Villanueva y en su carácter de viuda e hijo, respectivamente, de don Manuel Villanueva, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarles mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años y con vencimiento para el menor Carlos Villanueva, al 11 de Diciembre de 1952, fecha en que alcanza su mayoría de edad.

Art. 3º — Fíjase un plazo de seis meses para que, ante la citada Repartición, la beneficiaria aclare las diferencias de nombre con que figura en autos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en en Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.059|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 103-G-45, con la presentación de doña Sara María Sintas de González Roura, que firma Sara S. M. de González Roura, en la que solicita pensión graciable, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 17.923|44, en mérito a los servicios prestados por don Raúl González Roura, en su carácter de viuda del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el causante, don Raúl González Roura, se desempeñó en la Administración Nacional durante más de diez y ocho años, lo que permite incluir a los servicios prestados por el mismo en el artículo 2º, apartado II, inciso d), del decreto mencionado;

Que la recurrente ha justificado el vínculo con el causante, y llenado los demás requisitos exigidos, encontrándose comprendida en el artículo 3º de dicho decreto, que al referirse a los deudos con derecho a peticionar sus beneficios, establece en el inciso 1º): «la viuda o el viudo inválido o incapacitado en concurrencia con los hijos»;

Que la recurrente está empleada en la Administración Nacional, percibiendo la asignación mensual de m$n. 200.— que sumada a la pensión que se le concede no sobrepasa el límite indicado en el artículo 18º;

Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a doña Sara María Sintas de González Roura, en su carácter de viuda de don Raúl González Roura, ex empleado de la Administración Nacional, la pensión graciable de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión fijada en el artículo 1º del presente decreto, a partir de la fecha del mismo y por el término de diez años.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en en Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Rectifícase el Decreto Nº 3.616|45

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.060|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente Nº 35.927-G-44, con el informe producido por la Contaduría General de la Nación con respecto al Decreto número 3.616|45; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se acordaba a doña Mercedes Cordero de Galiano, en su carácter de viuda del extinto ex legislador nacional, don José Galiano, prórroga de la pensión graciable que gozaba por Ley Nº 12.628, cuyo vencimiento se produjo el 2 de Octubre de 1944;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 17.923|44, la pensión a los deudos de ex legisladores debe acordarse por el término de diez años, contados a partir de la fecha de la primera solicitud;

Que con esa disposición se ha querido llevar el amparo estatal desde el instante mismo que es requerido a fin de evitar perjuicios resultantes de demoras en la tramitación de los expedientes, situación ésta que no se presenta en el caso subexamen por cuanto la interesada percibía

por Ley 12.628 otro beneficio de carácter graciable hasta el 9 de Octubre de 1944;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde sea rectificado el Decreto Nº 3.616, de fecha 19 de Febrero de 1945, acordando a doña Mercedes Cordero de Galiano, pensión graciable por el término de diez años, contados a partir del 10 de Octubre de 1944, fecha desde la cual dejó de percibir el beneficio de la Ley Nº 12.628, y con vencimiento al 9 de Octubre de 1954;

Que, por otra parte, corresponde reajustar el monto del beneficio de la interesada, fijándolo en la suma de m$n. 75.— de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto - Ley Nº 17.923|44, pues surge de las constancias de fs. 110 y 111, la existencia de otros tres deudos del causante con derecho a compartir con aquélla la pensión graciable.

Por ello, oído el señor Procurador del Tesoro y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Previsión Social,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 3.616, de fecha 19 de Febrero de 1945, de acuerdo a las disposiciones del presente.

Art. 2º — Declárase a doña Mercedes Cordero de Galiano, en su carácter de viuda del ex legislador nacional don José Galiano, comprendida en los beneficios del artículo 7º del Decreto - Ley número 17.923|44.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidarle mensualmente la pensión de setenta y cinco pesos ($ 75.— m|n.) moneda nacional, por el término de diez años, a partir del 10 de Octubre de 1944, con vencimiento al 9 de Octubre de 1954.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en en Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Acuérdase pensión graciable

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.001|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el Expediente N.º 35.033-H-44, con la presentación de doña Petrona Pereyra de Horne, que firma Petrona Pereyra de Horne Arriola, en concurrencia con sus hijas Dorina Elina y Ercilia Petrona Horne, en la que solicitan aumento de la pensión graciable que gozan por Ley Nº 11.277, prorrogada por las Leyes Nros. 11.704 y 12.408, con vencimiento al 8 de Octubre de 1948; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas leyes les fué acordada a las nombradas, en su carácter de viuda e hijos solteras, respectivamente, de don Ernesto Horne Arriola, la pensión graciable de m$n. 100.— mensuales, en concurrencia con Adolfo César, Ernesto Franklin Adolfo, Franklin Alberto y Celia Marta Horne;

Que posteriormente, a los nombrados en último término quedaron eliminados del beneficio en cuestión, por haber fallecido doña Celia Marta Horne y alcanzado la mayoría de edad los demás, quedando por otra parte reajustado el monto de la pensión en la suma de m$n. 85,72, para las recurrentes con vencimiento al 8 de Octubre de 1948;

Que realizado el estudio de estas actuaciones puede establecer que las interesadas están comprendidas en las disposiciones del Decreto - Ley Nº 17.923|44;

Que, en cuanto al aumento solicitado, resulta procedente su concesión, fijando el nuevo monto en la suma de m$n. 160.—, de acuerdo a los índices del artículo 12 del Decreto - Ley citado;

Que las señoritas Hercilia Petrona y Dorina Elina Horne están empleadas en la Administración Nacional, no excediendo el sueldo de la primera, sumada a la cuota - parte de pensión que le corresponde, el límite indicado en el artículo 13 del Decreto - Ley Nº 17.923|44; y debiendo, en cambio, reducirse los haberes de la segunda hasta completar, con el sueldo que percibe, el mismo límite;

Por ello, atento la facultad conferida por el Decreto Ley Nº 17.923|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a doña Petrona Pereyra de Horne, y a Dorina Elina y Hercilia Petrona Horne, en su carácter de viuda e hijas solteras, respectivamente, de don Ernesto Horne Arriola, comprendidas dentro de las disposiciones del Decreto - Ley Nº 17.923|44.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación proseguirá liquidándole mensualmente la pensión graciable otorgada por Ley Nº 11.277, y prorrogada por las leyes Nº 11.704 y Nº 12.408, con vencimiento al 8 de Octubre de 1948, y aumentando el monto del beneficio, a partir de la fecha del presente decreto, a la suma de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.) moneda nacional, en conjunto.

Art. 3º — La citada Repartición reducirá los haberes de doña Dorila Elina Horne, hasta completar, con el sueldo que percibe, el límite indicado en el artículo 18 del Decreto - Ley Nº 17.923|44.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en en Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — H. Russo. — A. Avalos.

Declárase extinguido derecho a pensión

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

8.216|46. — Expediente N.º 39.901-G-44. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva las presentes actuaciones, remitidas por el señor Auditor General de Guerra y Marina quien las había sometido a la revisión dispuesta por el Decreto Nº 2.297|43, con el informe pertinente aconsejando se declaren extinguidos los beneficios acordados por Ley Nº 12.606 a doña Alcira Iramain de González e hijas María Alcira, María Guillermina, María Josefina, María Zulema y Julia del Carmen González Iramain; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley, cuyos derechos a la misma les fueron reconocidos por Decreto Nº 69.407|40, les fué acordada y reconocida, respectivamente, a las nombradas, en su carácter de sobrina nieta y sobrinas bisnietas, respectivamente, de don Gregorio Iramain, ex Capitán de Caballería, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.— m|n.) moneda nacional, a contar del 1º de Octubre de 1939, y con vencimiento al 9 de Octubre de 1949;

Que realizado el estudio de estas actuaciones, surge que las beneficiarias, no se encuentran encuadradas en el artículo 3º del Decreto - Ley Nº 17.923|44, que enumera los deudos con derecho a peticionar sus beneficios;

Que es expreso el mandato del artículo 35 del Decreto - Ley citado, en el sentido de que todas las pensiones graciables actualmente en vigencia se ajustarán a sus disposiciones, a partir de la fecha de su sanción, o sea desde el 6 de Julio de 1944, debiendo en consecuencia procederse ineludiblemente al examen de las mismas y eliminar a las que no llenen los nuevos requisitos exigidos, no importando, para el caso, la antigüedad en su goce;

Que la eliminación de las pensiones que no se ajusten a las nuevas disposiciones legales, no importa un ataque al patrimonio de los beneficiarios, que no pueden sostener que hayan adquirido un derecho irrevocable, ya que nadie tiene derechos irrevocablemente adquiridos contra las leyes de orden público, carácter que indudablemente revista el Decreto - Ley número 17.923|44;

Que son indiscutibles las facultades del Poder Ejecutivo Nacional para dictar decretos con la misma fuerza de ley, en ausencia de Poder Legislativo, cuando, como en este caso, lo requieren urgentes necesidades públicas, y hasta la reinstalación del Congreso;

Que en el presente caso, las interesadas no llenan los requisitos exigidos por el Decreto - Ley Nº 17.923|44, por ser sobrina nieta y sobrinas bisnietas del causante, por lo que corresponde declarar extinguida la pensión graciable que se les acordara por Ley Nº 12.606;

Por ello, de conformidad con lo informado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y oídos el señor Procurador del Tesoro y el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase extinguida, a partir de la fecha del presente decreto, la pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250.— m|n.) moneda nacional, otorgada por Ley número 12.606, a doña Alcira Iramain de González e hijas María Alcira, María Guillermina, María Josefina, María Zulema y Julia del Carmen González Iramain, en su carácter de sobrina nieta y sobrinas bisnietas, respectivamente, del ex Capitán del Ejército, don Gregorio Iramain.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión y Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — Héctor Russo. — Amaro Avalos.

Autorízase un depósito de 8.000 $ mensuales en concepto de contribución a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.081|46. — Visto el expediente número 11.293-C-946, por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión, manifiesta la conveniencia de que continúe a cargo del personal administrativo del ex-Concejo Deliberante la atención de los servicios relativos a la conservación y mantenimiento del edificio del citado Organismo, por el tiempo que lo ocupe dicha Secretaría, así como de los gastos de energía eléctrica, teléfono, limpieza, encerado de pisos, etc., durante el corriente año, para lo cual se depositará mensualmente en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de ($ 8.000.— m|n.), ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de contribución por los servicios prestados, sin perjuicio de la rendición de cuentas documentadas que para la atención de dichos servicios deberá presentar oportunamente el citado Organismo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Secretaría de Trabajo y Previsión, a depositar mensualmente en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de ($ 8.000.— m|n.), ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de contribución a los gastos de conservación y mantenimiento del edificio del ex-Concejo Deliberante, por el tiempo que lo ocupe dicha Secretaría así como también en lo relativo a los servicios de provisión de energía eléctrica, teléfonos, limpieza, encerado de pisos, etc., durante el corriente año, sin perjuicio de la rendición de cuentas documentadas que por la atención de dichos servicios deberá presentar oportunamente el citado Organismo.

Art. 2.º — Impútese la suma mencionada a la partida 11, ítem 1, capítulo 44, "Otros Gastos" del Presupuesto General para 1946, de la Secretaría de Trabajo y Previsión aprobado por Decreto N.º 34.685, del 31 de Diciembre de 1945, insistido por el N.º 1.257, del 14 de Enero de 1946.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a sus efectos.

FARRELL. — Héctor F. Russo. — Felipe Urdapilleta.

Secretaría de Industria y Comercio

LAS EXPORTACIONES DE CEREALES, LINO Y MAIZ NO TRIBUTARAN LA TASA ESTABLECIDA EN EL DECRETO Nro. 141.132|43, MIENTRAS SE HALLEN SUJETAS A OTRAS TASAS

Decreto N.º 9.090|46 **Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946**

163.267|46. — Visto la Resolución N.º 2.209|46 de la Secretaría de Industria y Comercio por la que se determina la nómina de los productos sujetos al régimen de permisos previos previsto por el Decreto N.º 34.683|45; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente evitar la superposición de la aplicación de tasas por parte de los diversos Organismos de la mencionada Secretaría, situación que se plantea con respecto a los cereales, lino y maíz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las exportaciones de cereales, lino y maíz, que autorice la Dirección de Exportación e Importación, no tributarán la tasa del 5 o|oo establecida por el Decreto N.º 141.132|43, mientras se hallen sujetas a cualesquiera otras tasas aplicadas por intermedio de otros Organismos de la Secretaría de Industria y Comercio.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.829|46. — Vistos los presentes Expedientes (N.º 10.394|45 S. I. C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto 41.535|39) cometidas por las firmas Mera Diez & Cía.; Atilano Pérez; Barcena & Cía.; Domingo Pérez; Ahmad Fares; Juan Pescetto; Silvio Luis Lavarello; Juan J. A. Falchetti; Morcodai Sigal; Cuesta, Canosa & Fernández; Victorino Pisaroni; Antonio Admetlla; Pinchos Lutenberg; Nissin Tellas e Hijo; y Nicomedes González; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 11.º de la precitada Ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa, por infracción a la Ley N.º 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.º 10.394|45 — Mera Diez & Cía.

Expte. N.º 10.847|45 — Atilano Pérez.

Expte. N.º 10.887|45 — Bárcena & Cía.

Expte. N.° 10.889|45 — Domingo Pérez.
Expte. N.° 12.766|45 — Ahmad Fares.
Expte. N.° 12.883|45 — Juan Pesetto.
Expte. N.° 13.054|45 — Silvio Luis Lavarello.
Expte. N.° 13.146|45 — Juan J. A. Falchetti.
Expte. N.° 13.226|45 — Morcodai Sigal.
Expte. N.° 13.595|45 — Cuesta, Canosa & Fernández.
Expte. N.° 13.824|45 — Victorino Pisaroni.
Expte. N.° 13.886|45 — Antonio Admetlla.
Expte. N.° 14.329|45 — Pinchos Lutenberg.
Expte. Reserv. 366|45 — Nissin Tellas e Hijo.
Expte. Reserv. 466|45 — Nicomedes González; debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.830|46. — Visto los presentes Expedientes (N.° 10.115|45 S I. C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: García Hermanos; Aníbal Montagni; José María Pazos (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto N.° 41.535|39); Enrique Atilio Fernández; Gumersindo Besada; Florentino Puente (falta de lista oficial de precios máximos; Art. 4. Ley N.° 12.591); y Levi & Allami (falta de rotulación de las mercaderías conforme a la Resolución N.° 1.083|44); atento a los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 11 de la precitada Ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.° 10.115|45 — García Hermanos.
Expte. N.° 10.973|45 — Aníbal Montagni.
Expte. Reserv. 514|45 — José María Pazos.
Expte. N.° 12.362|45 — Enrique Atilio Fernández.
Expte. N.° 12.583|45 — Gumersindo Besada.
Expte. N.° 13.152|45 — Florentino Puente.
Expte. N.° 13.186|45 — Levi & Allami.

Art. 2°. — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago. se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.831|46. — Visto el presente Expediente N.° 137.162|46 S. I. C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial N.° 8.153|45) cometidas por las firmas: Mario Bajurin; Clara C. de Oksman; Jacobo Mandelman; Demetrio Velasco; Antonio Expósito; Félix Borla; Jorge Estrella (Violación al Decreto 21.704|44 y 29.709|44); Benito González (alza de precio de carbón: Decreto Provincial 4.801|44) e Isaac Volcoff (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decretos Provinciales 4.801|44 y 8.153|45); atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado por el Art. 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos (m$n. 200) moneda nacional, en forma condicional. de conformidad con lo establecido por el Art. 26 del Código Penal. a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Santa Fe:

Expte. N.° 137.162|46 — Mario Bajurin.
Expte. N.° 329.378|45 — Clara C. de Oksman.
Expte. N.° 329.260|45 — Jacobo Mandelman.
Expte. N.° 329.381|45 — Demetrio Velasco.
Expte. N.° 329.375|45 — Antonio Expósito.
Expte. N.° 329.376|45 — Félix Borla.
Expte. N.° 137.281|45 — Jorge Estrella.
Expte. N.° 328.714|45 — Benito González.
Expte. N.° 329.258|45 — Isaac Volcoff; debiendo notificarse a las interesadas

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese. publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I Saurí.

Multas por infracciones a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.832|46. — Visto el presente Expediente N.° 647|45 S. I. C. Reservado, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (violación al Decreto N.° 21.748|45), cometidas por las firmas: Julio Sabra; Abraham Sirkis; Nusyn Migdal; Jaime Dvoretsky; Rafael Yohai; Manuel Miguez; A. Wrobel & Cía.; Juan Morrone; José Dadon y Gabriel Pons; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en el Art. 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, con carácter condicional. de conformidad con lo establecido por el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expediente Reservado 647|45 — Julio Sabra.
Expediente Reservado 649|45 — Abraham Sirkis.
Expediente Reservado 650|45 — Nusyn Migdal.
Expediente Reservado 653|45 — Jaime Dvoretsky.
Expediente Reservado 660|45 — Rafael Yohai.
Expediente Reservado 661|45 — Manuel Miguez.
Expediente Reservado 701|45 — A. Wrobel & Cía.
Expediente Reservado 9.091|45 — Juan Morrone.
Expediente N.° 15.344|45 — José Dadon.
Expediente N.° 15.354|45 — Gabriel Pons; debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquse. publíquese. etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.833|46. — Visto el presente Expediente N.° 329.216|45 S.I.C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley 12.591 (Abastecimiento)) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Campodónico Hermanos (alza de precio de azúcar; Decreto Provincial 8.153|45); Diego & Cía. S. R. L. y Rodrigo Soler (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial 4.801|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo, a imponer multar a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el art. 9, de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de seiscientos pesos (m$n. 600) moneda nacional, a la firma Campodónico Hnos. (Expediente 329.216|45 SIC); de quinientos pesos (m$n. 500) moneda nacional, a Diego & Cía. S. R. L. (Expediente 329.123|45 SIC) y de trescientos pesos (m$n. 300) moneda nacional, a Rodrigo Soler (Expediente 328.724|45 SIC), domiciliados en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto , en caso de no realizarse el pago se remitirán estas actuaciones por dicha Secretaría a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.834|46. — Visto el presente Expediente N.° 364|45 S. I. C. reservado y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Manuel Alcoba; Marre & Cía. S. A. Industrial y Comercial; Pascual Budani & Hno.; Antonio Lagrotteria & Hno.; Basile Hno.; Pieniazek Hnos. y Tortado, Tedin Hnos. (violación a las disposiciones del Decreto N.° 21.704|44) y Ayas & Hno.; Zaifrani, Yacar & Cía. y Jusef Amin Eid (violación a las disposiciones de los Decretos Nros. 21.704|44 y 21.748|45); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en el art. 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, en forma condicional, de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. reservado 364|45, Manuel Alcoba. — Expte. reservado 371|45, Marre & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Expte. reservado 582|45, Pascual Budani & Hno. — Expte. reservado 587|45, Antonio Lagrotteria y Hno. — Expte. reservado 598|45, Basile Hno. — Expte. reservado 602|45, Pieniazek. — Expediente reservado 603|45, Torrado, Tedin Hnos. — Expediente reservado 621|45, Ayas & Hno. — Expediente reservado 664|45, Zaifrani, Yacar & Cía. — Expte. reservado 678|45, Jusef Amin Eid, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.835|46. — Visto el presente Expediente N.° 9.132|45 S. I. C. y agregados, en los que se dan cuenta de la infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Isidoro Romero y Carlos Pedro Corti (falta de carteles y lista oficial de precios; Decreto 4.535|39 y art. 4.°, Ley N.° 12.591); Luis Alonso & Cía. y Juan Campiglia (falta de lista oficial de precios, art. 4.°, Ley número 12.591); Juan Rótolo (falta de lista oficial de precios y facturación de mercaderías, art. 4.°, Ley N.° 12.591 y Decreto N.° 21.704|44); José Manuel Vázquez (falta de carteles indicadores de precios; Decreto N.° 41.535|39); Rasmi Massarani (falta de rotulación de mercaderías; Resolución N.° 1.083|44) y Manufactura Argentina de Caucho S. R. L. (elaboración de artículos con caucho regenerado sin previa autorización; Decreto número 228|43); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en el art. 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, con carácter condicional de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.° 9.132|45, Isidoro Romero. — Expte. N.° 11.947|45, Carlos Pedro Corti. — Expte. N.° 9.016|45, Luis Alonso & Cía. — Expte. N.° 9.734|45, Juan Campiglia. — Expte. reservado N.° 550|45, Juan Rótolo. — Expte. número 325.281|45, José Manuel Vázquez. — Expte. N.° 14.687|45, Rasmi Massarani. — Expte. N.° 323.160|45, Manufactura Argentina de Caucho, S. R. L. debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín. I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.836|46. — Visto los presentes Expedientes (N.° 328.748|45 S. I. C. y agregados) en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios co-

metidas por las firmas Compañía Industrial Productos Argentinos S. A.; José Chiesa; Jorge Patetta e Hijos; Caniggia Hermanos; Angel Guida & Cía.; y Francisco Pastor Savino (violación de las normas establecidas para la comercialización de sebo; Decreto N.° 25.685|44); atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el art. 9.° de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591, de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional a la Compañía Industrial Productos Argentinos, S. A. (Expte. N.° 328.748|45 S. I. C.); y de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional a cada una de las firmas José Chiesa (Expte. N.° 328.749|45 S. I. C.) y Jorge Patetta e Hijos (Expte. N.° 328.803|45 S. I. C.) todas de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Expte. N.° 328.747|45, Caniggia Hermanos. — Expte. N.° 328.751|45, Angel Guida & Cía. — Expte. número 328.773|45, Francisco Pastor Savino, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Clausura y multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.837|46. — Visto el presente expediente número 11.374|45 SIC, en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decreto reglamentario (falta de carteles indicadores de precios sobre las mercaderías; Decreto número 41.535|39); cometida por el señor Modesto Calvo; atento los dictámenes producidos, y

Considerando:

Que la Ley número 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que revistiendo el infractor el carácter de reincidente, debe hacerse efectiva la clausura condicional que le fuera aplicada por Decreto número 26.866 de fecha 30 de Octubre de 1945;

Por ello, atento lo preceptuado por las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése carácter de efectiva a la clausura del local sito en la calle San Martín 957 de la Capital Federal de propiedad del señor Modesto Calvo, que por el término de un (1) día en forma condicional le fuera impuesta por Decreto número 26.666 de fecha 30 de Octubre de 1945 (Expte. número 325.016|45 SIC).

Art. 2.° — Impónese multa, por infracción a la Ley número 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional al señor Modesto Calvo domiciliado en la Capital Federal.

Art. 3.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime al infractor el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.838|46. — Visto el presente Expediente N.° 15.338|45 SIC., en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (falta de carteles indicadores de precios; Decreto N.° 41.535|1939), cometida por el señor José Terrana; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que revistiendo el infractor el carácter de reincidente, debe hacerse efectiva la multa de cien pesos moneda nacional, que en forma condicional le fuera impuesta por Decreto N.° 25.798|45;

Por ello; atento lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley N.° 12.591, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, al señor José Terrana, de la Capital Federal, y dése carácter efectivo a la multa de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional; que le fuera aplicada al mismo en forma condicional por Decreto N.° 25.798|45 (Expte. N.° 9.696|45 SIC.).

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime al infractor el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán estas actuaciones por dicha Secretaría a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.839|46. — Visto los presentes Expedientes (N.° 15.220|45 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Ercoles Vinay y Cía. (alza precio venta de carbón y leña; Decreto N.° 9.482|45); Porretti, Maraviglia y Formica (harina a mayor precio que el establecido en el Decreto N.° 21.748|45); Hermenegildo Barbero (alza precio de papas; Decreto número 9.470|43 y falta de lista oficial de precios máximos; Art. 4.° de la Ley número 12.591); y Juan Carlos Pedro Colombo (imposición de compra de otras mercaderías que las solicitadas por el cliente); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los artículos 9.° y 11 de la precitada Ley, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N.° 12.591, de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional a la firma Ercoles Vinay y Cía. (Expte. N.° 15.220|45 SIC.); de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional a la firma Porretti, Maraviglia y Formica (Expte. Reservado N.° 616|45 SIC.) y de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional a cada uno de los señores Hermenegildo Barbero (Expte. Reservado N.° 332|45 Sic.); y Juan Carlos Pedro Colombo (Expediente Reservado N.° 498|45 SIC.) con domicilios en la Capital Federal.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Direción de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría esta actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

8.840|46. — Visto los presentes Expedientes (N.° 13.704|45 SIC. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Méndez, Fernández y Leiró (alza de precio venta de leña, Decreto N.° 9.482|45); G. Hernández y Cía. S. R. Ltda. (falta de declaración jurada de las mercaderías conforme al Decreto N.° 20.263|44); Valmore Gavatelli; Gómez y Antelo; Salvador Papa; Pedro José Díaz; y Alfredo Segundo Cichero (falta de facturación de las mercaderías vendidas de conformidad con el Decreto N.° 21.704|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los artículos 9.° y 11 de la precitada ley, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N.° 12.591, de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.° 13.704|45; Méndez, Fernández y Leiro; Expte. N.° 2.589|44 y agregado N.° 5.646|44: G. Hernández y Cía. S. R. L.; Expte. Reserv. 530|45; Valmore Gavatelli; Expte. Reserv. 531|45: Gómez y Antelo; Expte. Reserv. 569|45; Salvador Papa, Pedro José Díaz, y Alfredo Segundo Cichero.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires 1° de Abril de 1946.

8.841|46. — Visto los presentes Expedientes (N° 328.647|45 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza precio de venta de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial número 8.153|45 aprobado por Decreto Nacional N° 23.532|45), cometidas por las firmas Carlos Juan Chiatello; Francisco Allemma; Armando Almirón; José Borasi; Manuel María Espina; Gómez Hnos. & Valle; José Ferrari; Delia Máxima Garaycoechea; Andrés & Luis Groppo; Armín Antonio Lapenna; Héctor Rita; Pedro D. Meden; Juan Martín; Cayetano Luis Deni; y Felipe Balbona; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 9° de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N° 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la ciudad de Rosario (Santa Fe):

Expediente N° 328.617|45, Carlos Juan Chiatello; Expte. N° 328.650|45, Francisco Allemma; Expte. N° 328.651|45, Armando Almirón; Expte. número 328.657|45, José Borasi; Expediente N° 328.659|45, Manuel María Espina; Expte. N° 328.660|45, Gómez Hnos. & Valle; Expte. N° 328.661|45, José Ferrari; Expte. N° 328.662|45, Delia Máxima Garaycoechea; Expte. N° 328.664|45, Andrés & Luis Groppo; Expediente N° 328.699|45, Armín Antonio Lapenna; Expte. N° 328.716|45, Héctor Rita; Expte. N° 328.720|45, Pedro D. Meden; Expte. N° 328.722|45, Juan Martín; Expte. N° 328.723|45, Cayetano Luis Deni; Expte. N° 328.758|45, Felipe Balbona, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos.— Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires 1° de Abril de 1946.

8.842|46. — Visto los presentes Expedientes (Reservado N° 9.035|45 y agregado N.° 10.419|45 S.I.C.), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (Nros. 20.263|44 y 29.709|44), cometidas por las firmas Adolfo Altman y José Marconetti e Hijos S. A. Industrial y Comercial; atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 9° de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N° 12.591, de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional a

la firma Adolfo Altman (Expediente Reservado Nº 9.035|45 S.I.C.); y de un mil pesos ($ 1.000) moneda nacional a José Marconetti e Hijos S. A. Industrial & Comercial (Expte. Nº 10.419|45 S. I. C.) domiciliadas en la Capital Federal.

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Direccion de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos.— Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.843|46. — Visto los presentes Expedientes (Reservado N.º 309|45 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Zampini & De Nicola (alza precio de venta de jabón; Decreto N.º 29.709|44); F. E. Moresco Ltda. S. A. Industrial y Comercial (alza precio venta de porotos y avena arrollada; Decreto N.º 29.709|44 e imposición de compra de otros artículos que los solicitados por el cliente); Stello Crocos (violación al Art. 9, Ley N.º 12.591 y alza precio venta de porotos; Decreto N.º 29.709|44) y Demichelis, Tassano & Cía. (alza precio venta de papas; Decreto N.º 9.470|43); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado por el Art. 9 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591 de quinientos pesos (m$n. 500) moneda nacional, a cada una de los siguientes firmas, de la Capital Federal:

Expte. Reservado N.º 369|45 — Zampini & De Nicola;

Expte. Reservado N.º 406|45 — F. E. Moresco Ltda. S. A. Industrial y Comercial.

Expte. Reservado N.º 445|45 — Stello Crocos.

Expte. Reservado N.º 579|45 — Demichelis, Tassano & Cía.

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley N.º 12.591

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.844|46. — Visto los presentes Expedientes (Reservado N.º 333|45 y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios cometidas por las firmas Francisco Diéguez & Hno. (alza precio venta de papas; Decreto N.º 9.470|43); Salinera Española Ballester & Molina S. A. Industrial y Comercial (alza precio venta de sal; Decreto N.º 29.709|44); Marcial Otero (alza precio venta de queso; Decreto N.º 10.134|45); Elías Moos, S. A. (falta de autorización para transferir materiales críticos; Decreto N.º 29.671|44); y Elías Habib (falta de descuentos y facturación de las mercaderías; Decretos Nros. 20.263|44 y 21.704|44 respectivamente); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los Arts. 9.º y 11.º de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591, de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Reservado N.º 333|45 — Francisco Diéguez & Hno.

Expte. Reservado N.º 407|45 — "Salinera Española" Ballester & Molina S. A. Industrial y Comercial.

Expte. Reservado N.º 617 y agrèg. N.º 341.326|45 — Marcial Otero.

Expte. N.º 321.313|45 — Elías Moos S. A.

Expte. N.º 13.223|45 — Elías Habib.

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley N.º 12.591, al señor Ramón Ruiz, con domicilio en la Capital Federal (Expte. N.º 407|45 Reservado), debiendo notificarse al interesado.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.845|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.º 382.940|45 relativo a la falta de pago por la firma M. L. Martínez y Cía. de la suma de $ 257,40 que adeuda por la no devolución de bolsas vacías de tela de algodón ex harina, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.º 3.451|44, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra la firma M. L. Martínez y Cía. con domicilio en Formosa, tendientes a obtener el pago de la suma de doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 257,40 m|n.) moneda nacional que adeuda por el concepto expresado en el preámbulo de este decreto.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.846|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. N.º 323.640|45 y su agregado, en el que el Sr. Gerónimo Fernández interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley número 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 16.898 de fecha 31 de Julio de 1945, atento a las disposiciones del artículo 9, de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Gerónimo Fernández a la multa de doscientos pesos ($ 200.—) moneda nacional, que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 16.898 de fecha 31 de Julio de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del Sr. Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al Sr. Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.847|46. — Visto el presente Expediente M. A. N.º 236.437|44 y su agregado en el que el señor José Joaquín Muñoz en representación de la firma "La Castellana", Sociedad Anónima Comercial, interpone recurso de apelación a la multa de $ 500 que le fué impuesta por Decreto N.º 1.813 dictado con fecha 25 de Enero del año 1945 por infracción a la Ley N.º 12.591; atento a las disposiciones del Art. 9, de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por el señor José Joaquín Muñoz en representación de la firma "La Castellana", Sociedad Anónima Comercial, a la multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 1.813 de fecha 25 de Enero de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado) en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimiento definitivo a varias firmas

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.848|46. — Visto el presente Expediente N.º 235.345|44 M. A. y anexo, en el que se da cuenta de presuntas infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (N.º 50.509 y 52.654); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con las diligencias efectuadas no se han comprobado infracciones a las disposiciones de la citada ley;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 434 del Código de Procedimientos en lo Criminal y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley N.º 12.591 (en sus Decretos reglamentarios Nros. 50.509 y 52.654), a las firmas Eduardo Retienne, Sociedad en Comandita; y Roque Mastandrea e Hijos (Expte. N.º 235.345|44 M. A. y anexo) de la Capital Federal, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimiento definitivo a una firma

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

8.849|46. — Visto el presente Expediente N.º 515|45 S. I. C. Reservado, en el que se da cuenta de presuntas infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (número 29.709|44), cometida por la firma Productos Azurro, Sociedad de Responsabilidad Limitada; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con las diligencias efectuadas no se han comprobado infracciones algunas a las disposiciones de la Ley N.º 12.591;

Por ello; atento lo preceptuado en el Art. 434.º del Código de Procedimientos en lo Criminal y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley N.º 12.591 (en su Decreto reglamentario N.º 29.709|44) a la firma Productos Azurro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo notificarse a la interesada.

Art. 2.º — Cumplido, en lo que respecta a la firma Marconetti Limitada, S. A., pasen estas actuaciones a la Comisión de Control de Abastecimiento de la Provincia de Santa Fe, a los efectos indicados en el dictamen de fs. 24.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimiento definitivo a varias firmas

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.850|46. — Visto los presentes Expedientes (N.º 11.338|945 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de presuntas infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha comprobado fehacientemente transgresiones a las disposiciones legales mencionadas;

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 435 y 436 del Código de Procedimientos en lo Criminal y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sobreséese provisionalmente, en lo que respecta a las presuntas infracciones a la Ley Nº 12.591 y decretos reglamentarios, a las firmas que a continuación se detallan:

Expte. Nº 11.338|945 — Asriel Silberman.

Expte. Nº 11.402|945 — Nelson Casime.

Expte. Nº 11.523|945 — José Redondo.

Expte. Nº 11.675|945 — José Martínez.

Expte. Nº 11.749|945 — Guillermo Landaburu.

Expte. Nº 11.834|945 — José María Pazos.

Expte. Nº 11.908|945 — Manuel Allo.

Expte. Nº 12.135|945 — Luis Val.

Expte. Nº 12.346|945 — Ramón Pernas.

Expte. Nº 12.374|945 — José Domingo Serapio Nazea.

Expte. Nº 12.412|945 — Herminia P. de Rodríguez.

Expte. Nº 12.445|945 — Teresa Greco de Ignacio.

Expte. Nº 12.576|945 — Adolfo Diotti.

Expte. Nº 13.166|945 — Vicente Berardi.

Expte. Nº 13.467|945 — Elena Merzbacher de Rosenfeld.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en la repartición correspondiente de la Secretaría de Industria y Comercio y notifíquese a las firmas interesadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sobreseimiento definitivo a varias firmas

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.851|46. — Visto el presente Expediente Nº 3.107|944 S.I.C., en el que se da cuenta de presuntas infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimieto) y decreto reglamentario (alza precio venta de materiales de construcción; Decreto número 19.235|44); atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que con las diligencias efectuadas no se han comprobado infracciones algunas a las disposiciones de la Ley Nº 12.591;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 434 del Código de Procedimientes en lo Criminal y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Sobreséese definitivamente, en lo que respecta a la presunta infracción a la Ley Nº 12.591 (en su Decreto Reglamentario Nº 19.235|44), a las firmas Julio Corral; Castiglioni, Pes y Cía.; y Pfeiffer y Cía. Ltda. S. A Importadora, domiciliadas en la Capital Federal, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones, en lo que respecta a la firma S. A. Canteras "El Sauce", de la Capital Federal, conforme a lo dictaminado a fs. 34.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Clausura de local y multas por infracciones a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.852|46. — Visto el presente Expediente Nº 613|45 S.I.C. Reservado, en el que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Nicolás Revello (falta de lista oficial de precios, Art. 4º, Ley número 12.591) y Juan Mangani y Aranalde Hnos. (alza de precio de papas; Decreto Nº 9.470|43); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el Art. 10 de la precitada ley;

Por ello, atento lo preceptuado en los Arts. 9, 10 y 11 de la Ley Nº 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Clausúrase por el término de un (1) día el local de venta del señor Juan Mangani, sito en la calle Esteban Bonorino Nº 430|448, de la Capital Federal.

Art. 2º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591 de doscientos pesos ($ 200.—) moneda nacional a la firma Aranalde Hnos., con domicilio en la Capital Federal.

Art. 3º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán estas actuaciones por dicha Secretaría a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591 de cien pesos (m$n. 100.—) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Código Penal, a la firma Nicolás Revello, de la Capital Federa, debiendo notificarse a la interesada.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Clausura de varios locales por infracciones a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.853|46. — Visto el presente Expediente Nº 379|45 S.I.C. Reservado, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de artículos de primera necesidad), cometidas por las firmas: Jorge Fernández (Decreto 9.470|43); Julio Jattar (Decreto Nº 678|45); García Hermanos (Decreto Nº 18.184|44); José Pol (infracción al Decreto Nº 21.748|45) y José María García (alza de precio de artículos de primera necesidad (Decretos Nros. 18.184|44; 9.470|43 y 10.134|45 y falta de lista oficial de precios, Art. 4º Ley Nº 12.591); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el Art. 10 de la precitada ley;

Por ello, atento las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Clausúrase por el término de un (1) día, los locales de venta de cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Reservado Nº 379|45: Jorge Fernández, Sarmiento 3724;

Expte. Reservado Nº 696|45: José Pol, Viamonte 1756;

Expte. N.º 7.946|45, Julio Saltar, Honduras 4702;

Expte. Nº 11.807|45: José María García, Maipú 655;
Expte. Nº 13.232|45: García Hermanos, Lavalle 1591.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Clausura de varios locales por infracciones a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 1º de Abril de 1946.

8.854|46. — Visto el presente Expediente Nº 405|45 S.I.C. Reservado y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Atilio Cairoli (alza de precio de pan; Decreto 7.399|45); Blas López (alza de precio de cacao; Decreto Nº 21.748|45); María Abajo Della Mora (alza de precio de yerba; Decreto Nº 29.709|44); Juan Sánchez y Sofía Filgueira de Sánchez (alza de precio de azúcar; Decreto Nº 678|45 y falta de carteles indicadores de precios; Decreto número 41.535|39) y Cerdeira y Alvite (alza de precio de papas; Decreto número 9.470|43 y falta de carteles indicadores de precios; Decreto Nº 41.535|39; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el Art. 10 de la precitada ley.

Por ello, atento la preceptuado en las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Clausúrase por el término de un (1) día, con carácter condicional, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Código Penal, los locales de venta de cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Reservado Nº 405|45: Atilio Cairoli, Lavalle Nº 2244|46;

Expte. Nº 15.426|45: Blas López, Warnes Nº 1602;

Expte. Nº 13.474|45: María Abajo Della Mora, Estanislao Zeballos 4913;

Expte. Nº 10.135|45: Juan Sánchez y Sofía Filgueira de Sánchez, Ministro Brin Nº 928;

Expte. Nº 13.163|45: Cerdeira y Alvite, Puesto N.º 42, Mercado Libertad, sito en Talcahuano y Charcas,

debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

SUMARIO

(Continuación de la página 15)

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

211.044—Morfología Latina. 238 páginas. Autor: P. José Sola. Edit.: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.

211.053—Mejor olvidemos (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Salvador Villa. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.056—Redención. Prop.: Agrupación de Jóvenes Laboristas «17 de Octubre». La Plata, 1º de Abril de 1946.

211.059—Teté (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1937.

211.060—Caprice oriental (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. — Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1938.

211.061—Coronel de Pinedo (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires. 15 de Enero de 1930.

211.072—Sangre verde. 60 páginas. Autor: Tilde Pérez Pieroni. Edit.: Pro-Arte. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

211.073—Y no volvió (Tango -Música), 2 páginas. Autor: Carlos Cubria y Héctor Gentile. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.074—Y no volvió (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: José Rótulo. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.075—El mayoral del tranvía (Milonga - Música), 2 páginas. Autor: José L. Anastasio. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.076—El mayoral del tranvía (Milonga - Letra), 2 páginas. Autor: Francisco Laino. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.077—Así era ella muchachos (Tango, Letra), 2 páginas. Autor: Angel Di Rosa. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46,

211.078—Así era ella muchachos (Tango, - Música). 2 páginas. Autor: Eduardo Cabodevila. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.079—Soñando bajo la luna (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay, Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46

211.080—Soñando bajo la luna (Fox-trot - Letra), 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.081—Mis harapos (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Mariano García. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.082—Que llame . . por favor (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Carlos Demaría. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.083—Que llame . . . por favor (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: Mario Alberto Molins. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.084—Atlético. Prop.: Club Atlético Nueve de Julio. — 9 de Julio, Enero de 1946.

211.085—El Pueblo de Trelew. Prop.: Ivo Vicenzi. — Trelew, Marzo de 1946.

211.086—Saladillo. Prop.: Domingo Guido Oregone. — Rosario, Marzo de 1946.

211.088—Fulgor. Prop.: Soc. de Ex Alumnos E. S. Vicente. — La Plata, Diciembre de 1945.

211.089—Album Americano de Música Popular (Música), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires. 23 de Marzo de 1946.

211.092—Album americano de música Popular (Letra), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei - G. Becquer - A. Marini. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

211.093—Jugando con las notas (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.094—Zapateando en la nieve (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.095—Hoteando (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.096—Canción de Medianoche (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.097—Clarinet Blues (Canción-Mús.).— 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.098—El Panadero del Oeste. — Prop. José Campos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.099—El Idioma Guaraní — Método Práctico para su Enseñanza Elemental. — 115 Pgs. — Autor Eduardo Saguier. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

211.100—Apuntes de Historia Económica. — 54 Pgs. — Autor Horace W. Bliss. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

211.101—Algunos puntos Fundamentales de Derecho Civil. — 57 Pgs. — Autor Horacio E. Cejas. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.

211.102—Introducción al Algebra Vectorial. — 137 Pgs. — Autor Pedro Pi. Callejas. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

211.104—Comentario del Nuevo Testamento. — Vol. II Muan y Hechos. — 680 Pgs. — Autor Orig. Luis Bonnet y Alfredo Schroeder. — Trad. Alejandro Cativiela. — Edit. Junta Bautista de Publicaciones. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1946.

e.5 abr.-v.16 abr.

ABRIL 2/46

211.140—Majas y Flores (Paso-doble-Letr.). — 2 pgs. — Autor: Salvador Viola. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.141—Majas y Flores (Paso-doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Vicente Filoso. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.142 — España Florida (Paso-doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Vicente Filoso y Salvador Viola. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.143 — España Florida (Paso-doble-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Salvador Viola y Vicente Filoso. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.145—Guía del Impuesto a los Réditos. — 680 Pgs. — Autor: Ricardo Mauricio Duwavran. — Edit. Costos y Organización. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946..

211.146—El Foro. — Prop.: M. Marcos Farache. — Mercedes, Marzo de 1946.

211.147—La Cruz del Sud. — Prop.: Francisco Amill. — Gral. Lavalle, Marzo de 1946.

211.148—Acción. — Prop.: Pbro. Ricardo Rösch. — Goya (Pcia. Corrientes), Marzo de 1946.

211.149—Una Voz Amiga. — Prop.: Cura Párroco de Rauch. — Rauch, Marzo de 1946.

211.152—Faz "A": Jenecheru (Carnaval Taquirari). — Letr. y Mús. Gilberto Rojas. — Interp.: Gilberto Rojas. — Faz "B": Quiero Besarte Más (Taquirari). — Letr. y Mús. Gilberto Rojas. — Interp. Gilberto Rojas. — Disco Odeón N.° 1.563. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.153—Faz "A": Me he de Comer esa Tuna (Canción ranchera). — Letr. y Mús. Arregl. de Luis Mars. — Int.: Fernando Torres.—Faz "B": Hilos de Plata (Bolero). — Letr y Mús. Alberto Domínguez. — Interp. Fernando Torres. — Disco Odeón número 70.362. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.154—Faz "A": San Juan to lo Tiene (Merengue). — Letr. y Mús. Enrique Serrano. — Interp.: Marco Tulio Maristany. — Faz "B": Ella se Fué (Vals). — Letr. y Mús. José Reyna. — Interp. Marco Tulio Maristany. — Disco Odeón N.° 70.360. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1946.

211.155—Faz "A": Compadre Comprame el Carro (Porro). — Letr. y Mús. José María Peñaranda Márquez. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz Band. — Faz "B": Cumbiambero (Porro). — Letr. y Mús. Carlos Augusto Andrade H. — Interp. Orquesta Emisora Atlántico Jazz. — Disco Odeón N.° 71.065. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.157—Faz "A": Los Kusillos (Ronda Aymará). — Mús. Julio Martínez Arteaga. — Interp. Almirante Jonas. — Faz "B": Juro (Samba). — Letr. y Mús. Jonás N. Aragáo. — Interp. Almirante Jonas. — Disco Odeón número 1.546. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.158—Faz "A": Nunca Pudo Ser (Bolero). — Letr. y Mús. Federico Baena. — Interp. Hugo Romani. — Faz "B": Porque Te Alejas (Bolero). — Letr. y Mús. Antonio Ortega. — Interp. Hugo Romani. — Disco Odeón N.° 70.363. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.159—Faz "A": Los Gustos de Víctor Pérez (Guaracha). —Letr. y Mús. Billo Frometa. — Interp. Billo'S Caracas Boys. — Faz "B": Adios (Joropo). — Mús. Angel Briceño. — Interp. Billo'S Caracas Boys. — Disco Odeón N.° 71.063. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.160—Faz "A": Vivir por no Dejar (Tango). Letr. y Mús. de Abel J. Salazar A. — Interp. Pedro Sánchez. — Faz "B": En Vano Tu Lamento (Bolero). — Letr. Abel de J. Salazar A. — Mús. Polo Tabares P. — Interp. Pedro Sánchez. — Disco Odeón número 70.367. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.161—Faz "A": Yo te Imploro (El Trovero) Vals. — Letr. y Mús. Agustín Irusta-Rafael Tuegols. — Interp. Fiorentino. — Faz "B": Rosa de Otoño (Vals). — Letr. José Rial. — Mús. Guillermo D. Barbieri. — Interp. Fiorentino. — Disco Odeón N.° 73.020. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.162—Faz "A": La Jarra de Oro (Marinera con resbalosa). — Letr. y Mús. Jorge Huirse Los Morochucos. — Interp. Ritmo Criollo. — Faz "B": Inocencia (Vals). — Letr. y Mús. Felipe Pinglo. — Interp. Ritmo Criollo. — Disco Odeón N.° 70.366. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.163—Faz "A": Anillito de Oro (Huayño puneño). — Letr. y Mús. Rosendo y Jorge Huirse. — Interp. Jesús Vázquez. — Faz "B": Mi Pena (Vals). — Letr. y Mús. Lorenzo Humberto Sotomayor. — Interp. Jesús Vásquez. — Disco Odeón N.° 70.365. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.164—Faz "A": Presentimiento (Bolero). — Letr. y Mús. Ricardo Homero-Julio Mistal. — Interp. Leo Marini. — Faz "B": Si o No (Bolero). — Letr. y Mús. Tony Fergo.—Interp. Leo Marini. — Disco Odeón número 70.361. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.165—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr.: José Rótulo. — Mús. Arturo Gallucci. — Interp. Alfredo De Angelis. — Faz "B": Ilusión Azul (Vals). — Letr. y Mús. Arquímedes Arci. — Interp. Alfredo De Angelis. — Disco Odeón número 73.021. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.166—Faz "A": Esperanza (Sanjuanito). — Letr. y Mús. Gonzalo Moncayo. — Interp. Conjunto América — Faz "B": Ingratitud (Cachullapi) — Letr. y Mús. Gonzalo Moncayo. — Luis Romero.—Interp. Conjunto América. — Disco Odeón Nº 70.055. — Bs. As. 1º de Marzo de 1946.

211.167—Faz "A": Se Casó la Cucaracha (Fox-trot). — Letr. Ricardo Duc. — Mús. Rafael Del Giúdice. — Interp. Característica Continental. — Faz "B": Se Llama Dolores (Pasodoble). — Letr. Conrado Martínez. — Mús. Antonio D'Alessandro. — Interp. Característica Continental. — Disco Odeón N.° 73.023. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.168—Faz "A": Hablemos de Amor Osvaldo Norton. — Faz "B": Cuando Vuelvas (Bolero). — Letr. Roberto Lambertucci. — Mús. Vito Bonny. — Interp. do Vuelvas (Bolero). — Letr. y Mús. Agustín Lara. — Interp. Osvaldo Norton. — Disco Odeón N.° 73.022. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.169—Faz "A": Magnolia Triste (Paso-doble). — Letr. Horacio Sanguinetti. — Mús. Juan José Guitchandut. — Interp. Gregorio Barrios. — Faz "B": Inolvidable (Bolero). — Letr. y Mús. Julio Gutiérrez. — Interp. Gregorio Barrios. — Disco Odeón N.° 46.051. — Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1946.

211.170—Faz "A": La Vieja Concepción (Porro). — Letr. y Mús. Milciades Garavito Wheeler. — Interp.: Eduardo Armani. — Faz "B": No Hay Nada Mejor (Rumba). — Letr. y Mús. Milciades Garavito Wheeler. — Interp. Eduardo Armani. — Disco Odeón N.° 70.364. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.174—El Estandarte Evangélico. — Prop.: Iglesia Metodista. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.

211.177—Revista Notarial. — Prop.: Colegio Escribano de la Pcia. de Buenos Aires. — La Plata, Febrero de 1946.

211.181—Monitor de Sociedades Anónimas. — Prop.: Suc. del Sr. Carlos C. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.185—Verdad. — Prop.: Mario José De Marco. — Ciudadela, Marzo de 1946.

211.189—El Socialismo y Nuestro Tiempo. — 26 Pgs. — Autor Dardo Cúneo. — Edit. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

211.190—La Tragedia. — 400 Pgs. — Autor Levi Martínez. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

211.191—Presencia. — Prop. José Alejandro Rodríguez. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.192—Memorias de un Contrario. — 256 Pgs. — Autor Manuel V. Besasso. — Edit. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

211.199—En el Bajo Orinoco. (Extranjera). — 238 págs. — Autor: Tello, Hellmund Arturo. — Edit. El Autor. — Caracas (Venezuela), 20-6-44.

211.200—Antara-Ju (Extranjera). — 264 Pgs. — Autor Tello, Hellmund Arturo. — Edit. El Autor. — Caracas (Venezuela), 15-7-45.

211.201—Como el Sol (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-1946.

211.202—Quisiera un Solo Beso (Bolero-Milonga-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.203—Más Cuanto Daría (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. —Buenos Aires, 23-3-46.

211.204—Amor Marino (Tango-Mús.). — Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.205—Cuando yo Vuelva a Verte. — (Tango-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. —. Buenos Aires, 23-3-46.

211.206—Soy un Maestro en Amores (Tango-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.207—Amor Indio (Fox-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.208—Allá en la Casita (Bolero-Mús.) — Autor Salvador Tomás Amodei. — Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.209—Si Brisa Lejana (Bolero-Mús.). —Autor Salvador Tomás Amodei. Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.210—Volverán (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.211—Quién Fuera Luna — (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.212—Una Casita Quisiera (Bolero-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.213—Así Como Tú (Vals-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.214—La Riojanita (Zamba-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.215—El Negrito de Cochangasta (Gato-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.216—El Miguillo (Gato-Mús.). — Autor Salvador Tomás Amodei. — Edit. Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

e.6 abr.-v.17 abr.

ABRIL 3|46

211.265—La Acción. — Prop.: Juan José Albarracín. — San Pedro, Abril de 1946.

211.266—**Iniciación General al Método Decroly. — Autor: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial** Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946. — Orig.: Decroly y Boon G.

211.267—Ensayo de Aplicación a la Escuela Primaria. — Autor Orig.: Decroly y Boon G. — Trad.: María Luisa Navarro de Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.268—El Desarrollo Psicológico del Niño (Desde el Nacimiento a la Adolescencia). — 213 Págs. — Autor Orig.: Buhler, Charlotte-From Birth Naturity. — Trad. Lorenzo Luzuriaga. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Febrero de 1946.

211.269—Ensayos LV. — 285 Págs. — Autor Orig.: Edmundo Montaigne. — Trad.: Román y Salamero, Constantino. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1946.

211.270—Correspondencia con Arnauld. — 161 Págs. — Autor Orig.: Leizbniz. — Trad.: Vicente P. Quintero. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

211.271—Lisitrata — Las Tesmoforias — Las Ranas. — 219 Págs. — Autor Orig.: Aristofanes. — Trad.: Federico Baraibar. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.272—Antología de Rousseau. — 107 Págs. — Autor: María Luisa Navarro. — Edit.: Losada. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

211.273—Parfait N.° 11. — 40 Págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.274—La Iliada (2 volúménes) — 522 Págs. — Autor Orig.: Homero. — Trad.: Luis Segala y Estalella. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

211.276—La Acción del Pueblo Arabe en la Argentina (Apuntes sobre inmigración). — 441 Págs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

211.277—Los **Anales de Buenos Aires** — Prop.: Los Anales de Buenos Aires. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

211.278—De Santiago Soy (Chacarera—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.279—Recuerdo de Yeaño (Zamba—Mús.). — 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.280—Noches de Santiago (Zamba-Mús.) 2 págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.281—Linda Correntina (Polka-Mús.) 2 Págs. — Autor: Eulogio B. Ponce. Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.282—Agencia Periodística Argentina (APA). — Prop.: José Glas. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.284—El Domingo. — Prop.: Pía Sociedad de San Pablo. — Florida, Marzo **de 1946.**

211.289—Honda Herida (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Agustín Marini. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1945.

211.292—En Tono Menor. — 142 Págs. — Autor: Enrique Rausa. — Edit.: Nueva Vida. — Avellaneda, 15-3-46.

211.293—Oliverio Cromwell. — 192 Págs. — Autor Orig.: Tomás Carlyle. — **Trad.: Rosa C. de Reijenstein. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.**

211.294—Antología de Esther **Cáceres.** — 166 Págs. — Autor: Esther Cáceres. — Edit.: Correo Literario. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

211.295—La Metalurgia al Día. — 291 Págs. — Autor Orig.: John Dearden. — Trad.: Roberto G. Gaea. — Edit.: Editorial Nova. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946.

211.296—Cien Músicos de América. — 352 Págs. — Autor: Alberto Giordano. — Edit.: Ediciones Morán. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.

211.298—Como el Sol (Bolero-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.299—Amor Marino (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.300—Cuando yo vuelva a verte (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires 23-3-46.

211.301—Soy un maestro en amores (Tango-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.302—Amor Indio (Fox-Letr.). — Autor: Salvador Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.303—Así como tu (Vals-Letr.). — Autor: Salvador Tomás Amodei. — Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23-3-46.

211.307—Orientación Gremial. — Prop.: Movimiento de Orientación Gremial. — Buenos Aires, Abril de 1946.

211.308—Index de Neurología y **Psiquia**tría. — Prop.: Roque Orlando. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

211.318—Industria Panaderil. — Prop.: Francisco **Alberto Gómez. — Buenos** Aires, Marzo de 1946.

211.319—Su voz (Bolero-Letr.). — 2 Págs. — Autor: Altamar. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.324—Mensaje luminoso — Abril de 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.325—Mensaje luminoso — Mayo 1946. — (Afiche de propaganda Puloil con leyenda). — Un pliego. — Autor: David Cauchaner. — Edit.: Devoto y Cauchaner. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

211.328—**Boletín** del **Instituto** de Enseñanza Práctica. — **Prop.: Facultad de** Derecho y C. Sociales. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

211.329—Moral (1er. año). — 152 Págs. — Autor: José A. Ciuccarelli. — Edit.: Editorial Sagrado Corazón. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

e.8 abr.-v.20 abr.

ABRIL 4|46

211.396.—El Desesperado. — 287 Págs. — Autor Orig. León Bloy. — Trad Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

211.397.—El viaje hasta el fin de la noche. — 475 págs. Autor Orig.: Louis Ferdinand Celin. Trad.: Armando Bazán. — Edit. Ediciones Siglo. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

211.398.—El Desierto del Amor. — 190 páginas. — Autor Orig. Francois Mauriac. — Trad. Ricardo De Benedetti. Edit.: Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1945.

211.399.—Carlos y Ana. — 158 págs. — Autor Orig. Leonhard Frank. — Trad. Luis López Ballesteros y de Torres.— Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.400.—Psicoanálisis y Marxismo. — 248 págs. — Autor Orig. R. Osborn. — Trad. Alfonso Maura. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1945.

211.401—Helena Willfuer, Estudiante de Química. — 223 págs. — Autor Orig. Vicki Baum. — Trad. Hebe Clementi. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.

211.402.—Batuala. — 158 págs. — Autor Orig. René Maran. — Trad. Ricardo de Benedetti. — Edit. Ediciones Siglo **Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.**

211.403.—El Diablo en el Cuerpo. — 157 págs. — Autor Orig. Raymond Radiguet. — Trad. W. G. Weyland. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945.

211.404.—Un Yanqui en la Corte del Rey Arturo. — 361 págs. — Autor Orig. Mark Twain. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.405—Dodsworth. — 458 págs. — Autor Orig. Sinclair Lewis. — Trad. Eduardo Warschaver. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1945.

211.406.—La Autonomía.—Prop. Victoria Cotogno. — Santos Lugares, Abril de 1946.

211.408.—La Aventura de las Doce Sillas. — 294 págs. — Autor Orig. Ilya Ilf y E. Petrov. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.

211.409.—La Atlántida. — 234 págs. — Autor Orig. Pierre Benoit. — Trad. Martín Rivas. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1945.

211.410.—Schubert. — 220 págs. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Luis Tehina. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 6 de **Septiembre de 1945.**

211.411.—Mussorgsky. — 249 págs. — Autor Orig. Mary Tibaldi Chiesa. — Trad. Clara Lidia Garzón. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1945.

211.412.—Paganini, El Mago. — 234 páginas. — Autor Orig. Renée De Saussine. — Trad. León Kopp. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

211.413. — La Vida de Roberto Schumann. — 206 págs. — Autor Orig. Alfred Colling. — Trad. Sara Singer. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

211.414.—Vida y Obra de Quevedo. — 287 págs. — Autor Clara Campoamor. — Edit. Ediciones Gay Saber. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1945.

211.415. — Rumba de Amor (Rumba-Letr.). 2 págs. — Autor Don Rudy. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-946.

211.416. — Rumba de Amor (Rumba Mús.). 2 págs. — Autor Vicente Catton. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.417.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Let.). 2 págs. — Autor: Salvador Valverde. — Edit. Publicaciones musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.418.—Madrid y Sevilla (Canción Bulerías-Mús.). 2 págs. — Autor: Ramón Zarzoso. — Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 29-3-46.

211.420.—Zunny (Fox-trot-Letr.). 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.421.—Zunny (Fox-trot-Mús.) 2 páginas. — Autor Don Filinto y Aguariguay. — Edit. Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

211.425.—Revista Tilos. — Prop. Adolfo Saltalamacchia. — La Plata, Marzo de 1946.

211.429. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. — Prop. Soc. de Puericultura de Buenos Aires. — Buenos Aires, Junio de 1945.

211.431.—Hebraische Melodie (para piano y violín). 8 págs. — Autor: Jacobo Ficher. — Edit. Alfredo Geipel. — Buenos Aires, de 1929.

211.434—El Monte Frutal Casero. — 380 págs. — Autor Isaac Pascual Grunberg. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.436.—La Idea. — Prop. Joaquín A. Zambrano. — Bahía Blanca, Marzo de 1946.

211.437. — Boletín Municipal. — Prop. Municipalidad de Añatuya. — Añatuya, Febrero de 1946.

211.438.—Alem. — Prop. José A. Zubillaga. — Rauch, Marzo de 1946.

211.439. — Viatorius. — Prop. Centro de Viajantes y Corredores. — Rosario, Diciembre de 1945.

211.441.—Para Todos. — Prop. Junta **Parroquial de la A. Católica. — Trenque Lauquén, Marzo de 1946.**

211.442.—El Molino. — Prop. Rodolfo Ruiz. — Rosario, Febrero de 1946.

211.443.—Cerquita al Corazón (Bolero-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 23 de Diciembre de 1945.

211.444.—La Canción del Referí (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 31 de Enero de 1946.

211.445.—Serenata a las Estrellas (Fox-trot-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 10 de Mayo de 1937.

211.446.—Club Atlético Belgrano (Marcha-Mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. El Autor. — Córdoba, 25 de Abril de 1945.

211.447.—Ya sé que nunca vendrás (tango-mús.). 2 págs. — Autor Carlos Pedrerol. — Edit. Casa Romano. — Córdoba, 9 de Febrero de 1944.

e.9 abr.-v. 23 abr.

ABRIL 5|46

211.501—La Provincia. — Prop. José P. Landerreche. — Abril 1946. — La Plata.

211.502—Revista Del Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. — Prop. C.E.I.L.P. — Noviembre, Diciembre 1945. — N.° 86. La Plata.

211.504—La Constitución de Entre Ríos. 2 tomos. — 1068 páginas. — Justo Germán Medina. — Editor, Librería y Editorial Ciencia. — Rosario de Santa Fe, 15|2|946.

211.505—La bella Antonia. — 96 páginas. Autor Ponson Du Terrail. Trad. anónimo. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.506—La baraja se da vuelta. Autor, Ponson Du Terrail. — Trad. anónima. 96 páginas. Editor, Editorial Tor.

211.507—En la guardia nocturna. — Autor, E. S. Brooks. Traducción, Natal A. Rufino. — 96 páginas. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 8|3|946.

211.508—El enigma del traidor. — 96 páginas. Autor, Anthony Parson. Traducción Francisco Courolles. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.509—El cofre del tesoro. — 64 páginas. Autor John Traben. — Edit. Editorial Tor. Buenos Aires, 27|3|946. Reimpresión.

211.510—El Camión 49. — 64 páginas. Autor, John Traben. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946. — Reimpresión.

211.512—El misterio del convoy. — 96 páginas. Autor, John Hunter. — Trad. Francisco Courolles. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.513—La Voz de las Ferias. — Diario. — Prop. Sindicato Locatarios de Ferias Francas. — Marzo 1946. Cap. Federal.

211.517—El torito. Escondido, música. — Autor, Eulogio B. Ponce. 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.518—La Administración Financiera de los EE. UU. de Norte América. — (Administración de las Finanzas Federales de los EE. UU. de Norte América). — 184 páginas. Autor, Daniel T. Selko. Traducción anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.519—Contabilidad Federal de los EE. UU. de Norte América. — 184 páginas. Autor, John B. Payne. — Trad. anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.531—La Democracia Argentina y el Partido Socialista. — 31 páginas. Autor Abel Echegoyen. Editor el autor. San Fernando, 20|3|946.

211.533—El Auto Argentino. — Revista Mensual. — Prop. Centro Protección Recíproca de Chóferes. — Marzo 1946. — Cap. Federal.

211.534—Narración de la Pascua. — 184 páginas. Autor anónimo. — Traducción, Carlos M. Grünberg. — Editor, Fundación para el Fomento de la Cultura Hebrea. — Bs. As., 31|3|946.

211.535—Morena mía. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor, Ferruccio Marzan. Edit., el autor. — Buenos Aires, 20|5|930.

211.536—Manejo de maquinaria frigorífica. Primera edición (Texto 4192—B, parte 2a.). — Autor C. T. Baker. — **Traducción I. Prim. 76 páginas. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Madrid, Habana, etc., 25|2|946.**

211.537—Cálculo de Cerchas. — Texto 3156—B, parte 2da. — Edición segunda. 57 páginas. Autor anónimo. Trad. anónima. — Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Madrid, México, Habana, etc., 25|1|946.

211.538—Fundamentos Anatómicos y Fisiológicos del Organismo Humano. — Texto 3968—E, parte 5ta. — Primera edición. 55 páginas. Autor, Luis Manuel Rusconi. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, etc., 16|2|946.

211.539—Pilares y manguetas. — Texto 3221—A, parte 1ra. — Edición 2da. 57 páginas. Autor anónimo. Traducción anónimo. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, Londres, Madrid, etc., 25|1|946.

211.540—Almacenaje frigorífico en compartimientos individuales. — Texto 4190. Edic. 1ra. — 55 páginas. — Autor C. T. Baker. — Traducción, I. Prim. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, México, Londres, etc., 20 de febrero de 1946.

211.541—Calderas de locomotora. — Texto 3501—D, parte 4ta. — Edic. 2da. — 69 páginas. Autor, anónimo. Trad. anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, México, Habana, Londres, Madrid, etc., 20|2|946.

211.542—Cálculos del estirado. — Texto 4208 — Edición 2da. — 43 páginas. Autor, anónimo. Traducción, anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, México, etc., 28|2|946.

211.548—Tribuna del Magisterio. Prop. Confederación de Maestros. — Noviembre 1945. — Capital.

211.549—Rutas del Magisterio. — Prop. Arturo Félix Morales. — 31 Marzo 1946. Cap. Federal.

211.550—Reflexiones sobre la Historia del Mundo. — 293 páginas. Autor Jacobo Burckhardt. — Traducción, Luba Dalmore. — Rev. y notas, Alfredo Jatho. Prólogo de Leonardo Estarico. Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24|2|946.

211.551—Pensamientos de Marco Aurelio seguidos del Manual de Epicteto y del Cuadro de Cebes. — 354 páginas. Autor Marco Aurelio. Versión Española, Joaquín Delgado. — Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 23|2|946.

211.552—Baudelaire y otras rutas de la Nueva Literatura. — (Charles Baudelaire - Stephane Mallarme - Marcel Proust, etc.). — 240 páginas e índice. Autor, José R. Destefano. — Editor Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 24|2|946.

e.10 abr.-v.24 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 331.537-1944.

Dirección de Minas y Geología, Perú 562 B. Aires. — Simón Alcides Guiñazú, argentino, mayor de edad, arquitecto, fijando domicilio legal calle Sarmiento 1334 de esa Capital solicita permisos exploración buscar minerales primera y segunda categoría en condiciones establecidas ley en campos incultos de ignorados propietarios ubicados Territorio Santa Cruz, lugares denominados Cabo Curioso y Punta Peñas, determinación sobre terreno de zonas pedidas se hará primera partiendo costa frente Faro Curioso 1800 metros al Norte del punto resultante 5000 metros al Oeste de ahí 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa siguiendo ésta hasta el punto de partida; Segunda partiendo sobre la costa de Punta Peñas al Norte hasta Punta Cuevas de ahí al S. O. 3000 metros del punto resultante 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa y siguiendo esta hasta el punto de partida. — Acompaño por certificado giro reposición sellado y croquis ubicación zonas pedidas Colaciónese. — Fdo. S. A. Guiñazú. — Recibido en mi oficina hoy cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diecisiete horas cuarenta minutos. — Conste. fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Diciembre 11 de 1944. — Siga a R. Gráfico e Inspección Minera. —fdo. José María Nocetti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal y en parte de "San Julián Sheep Farming Cía. Ltda." domiciliada en San Julián. Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes. — La superficie solicitada de 1660 Há. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 61 y terrenos situados al Norte del mismo, de la Sección C, de la zona San Julián, departamento y territorio mencionados, en forma de polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste de 5.000 m. de longitud, trazada a 1.800 m. al Norte del Faro de Cabo Curioso; al Este una recta de dirección Norte Sud que pasa por el Faro mencionado; al Oeste una recta de dirección Norte-Sud y 4.000 m. de largo; al Sud una recta de dirección Este-Oeste, y finalmente al Sud-Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. del presente, por lo que corresponde ordenar el regiestro y las publicaciones. — Registro Gráfico, marzo 12 de 1946. — fdo: Luis Milicua, Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, marzo 16 de 1946. — fdo.: Angel Dominoni, a|c Sección Técnica. — Buenos Aires, marzo 22 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art.25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. fdo. Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, marzo 27 de 1946. — Registrado bajo el N.° 649, folio 144 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Simón Alcides Guiñazú. — Conste. — fdo. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-N° 9816-v.26 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, zinc, hierro, caolín y manganeso, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán-Lil, Territorio Nacional de Neuquén. — Expediente N.° 86.517-1945.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1945. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Avelino Gómez en representación de la Sociedad Industrial Comercial Basco Argentina "S.I.C.B.A.", según poder registrado bajo el Nro. 824, folio 499 del libro tercero de poderes se presenta y dice: Deseando efectuar exploraciones en busca de materias mineras correspondientes a la primera y segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal: Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de propiedad del Estado situado en el Territorio Nacional del Neuquén la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 5.000 metros en dirección N. 32.°30' E. por 4.000 metros con su vértice N. a mil ochocientos metros al Sud 39.° E. de la cúspide del Cerro Panqueco, Departamento Catan-Lil del Territorio Nacional del Neuquén. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros con tres picos y tres palas. — Es justicia. — Fdo.: Avelino Gómez. — Cangallo 935. Recibido en mi Oficina hoy catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez horas cuarenta y nueve minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Julio 17|45. — Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: José M. Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre, plomo, cinc, hierro, caolín y manganeso, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catan-Lil, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 122, 123 y 124 y terrenos situados al Sud y este de los mismos, de la Sección B, de la zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados, entre los siguientes límites: Al N-E una recta de rumbo Sud 57.°30' Este, trazada por un punto A situado a 1.800 m. al S. 39.° E. de la cúspide del cerro Panqueco; al S-O una recta de 4.000 m. de largo e idéntico rumbo que el lado N-E precedentemente definido y trazada a 5.000 m. al S. 32.°30' E. del mismo; al N-O una recta de rumbo S-32.°30' E. que pasa por el punto A antes definido y finalmente al S-E una poligonal de tres lados que de norte a sud se definen de la forma siguiente: el primero y segundo coinciden, respectivamente, con los límites Oeste y Sud del lote 117, de la sección y zona citadas y finalmente el tercero es una recta de dirección S. 32.° 30' O. que pasa por el extremo del límite S-O antes definido; encerrando entre dichos límites una superficie de 1.850 Há. — La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Registro Gráfico, febrero 22 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Marzo 8 de 1946. Fdo. Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Registrado bajo el número 2997, folio 169 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la Sociedad Industrial Comercial Basco Argentina "S.I.C.B.A.". — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas, Adsto.

e.9 abr.-N.° 9.554-v.23 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 15 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	1.618.—
Por marcas	640.—
Por adicionales de marcas . .	211.—
Por suscripciones	84.50
Por venta de ejemplares . .	39.70
Por venta de folletos	—.—
Total . . .	2.593.20

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfor Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$a 10.000 N.° 25.055, con cupón 18 — 1.° de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 o|o 1941, serie "A" .. .. v$n. 2.963.800
C. A. I. 4 o|o 1942|83 .. .. „ 862.100

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 166 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse a partir del 15 de Mayo hasta el 14 de Junio, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

e.12 abr.-v.26 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

LICITACION PUBLICA N.° 260

Llámase a licitación privada para la término de diez (10) días para la "enajenación de residuos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de Abril de 1946, a las 16.20 horas, en el local número 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 abr.-N.° L.1307-v.30 abr.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Número 2.565, Expte. 30.662 DA|945. — Ventiladores. — Número 2.566, Expediente 1.483 DG|946. — Lámparas de pié. — Número 2.567, Expediente 9.398 DT|945. — Rectificador. — Número 2.568, Expediente 3.758 DT|946. — Reparación de lámparas. — 2.569, Expediente 6.596 DC|946. — Cubiertas. — Número 2.570, Expediente 4.062 DT|946. — Voltímetro, Tester, etc. — Número 2.571, Expediente 8.051 DA|946. — Alfombra. — Número 2.572, Expediente 3.482 DT|946. — Fuelle. — Número 2.573, Expediente 6.637 DA|946. — Sobres. — Número 2.574, Expediente 4.812 DA|946. — Lámparas eléctricas. — Número 2.575, Expediente 1.668 DT|946. — Elementos p|zorras Eléct. — Número 2.576, Expediente 2.383 DC|946. — Cápsulas fórmula número 1713. - 737GM, Expediente 1.601 DG|946. — Estuches de metal. — Número 738GM, Expediente 1.049 DR|946. — Manguera para riego. — Número 739GM, Expediente 6.531 DC|946. — Acido bórico comercial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, Abril 15 de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 abr.-N.° L.1374-v.17 abr

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Instituto de Investigaciones Físicas

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 39 (tercer llamado); ramo: máquina fotográfica; apertura: Abril 29, 12 horas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Mario E. Nozíglia, Administrador.

e.16 abr.-N.° L.1378-v.24 abr

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 6 de Mayo próximo a 17.00 horas construcción obra "Edificio para Taller". — Escuela Mecánica de la Armada. — Presupuesto Oficial $ 877.246.04 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero número 351 — Capital, día y hora indicados.

e.16 abr.-N.° L.1370-v.4 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación pública. — Construcción Hospital para Alienados en Rosario Tala, provincia de Entre Ríos. — Presupuesto oficial $ 2.452.617.03. — Fecha de apertura: 13 de Mayo de 1946 a las 15 horas, en la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital. — Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital y hasta el día 7 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

e.16 abr.-N.° L.1103-v.6 mayo

LICITACION PUBLICA N.° 38

Llámase a licitación hasta el 17 de Mayo próximo, a las 15 horas para la provisión e instalación de ascensores para pasajeros, camillas y montaplatos en los edificios del Policlínico Nacional, manzana "B" y "C". — Presupuesto: $ 1.673.150 m|n. — Pliegos y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 - 6.° piso. — Ing.° Roberto M. C. Vaneita, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 abr.-N.° L.1384-v.7 mayo.

LICITACION PUBLICA N.° 39

Llámase a licitación hasta el 15 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera destinados a la habilitación del Obispado de Río Cuarto (Córdoba). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avenida 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y en la sede Vla. Zona - calle 9 de Julio 761 - Córdoba — Vista documentación: Juzgado Federal de Río Cuarto. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 39.783 m|n.

e.16 abr.-N.° L.1373-v.30 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Llámase a licitación pública número 5, para el día 30 de Abril a las 14 horas, para la provisión de drogas, material sanitario, películas radiográficas y elementos de laboratorios con destino a Farmacia Central dependiente de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Licitaciones y Compras, todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Blas Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.16 abr.-N.° L.1371-v.30 abr.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de seis máquinas de escribir nuevas o reconstruídas, de 80 a 100 espacios; seis relojes de pared, a cuerda y 2 cocinas a gas de kerosene con horno. — Licitación Privada N.° 24. Fecha de apertura 30 de Abril de 1946, a las 14 horas. — Expte. A. 1378|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.16 abr.-N.° L.1382-v.27 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, con destino a la Dirección de Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L.1388-v.3 may

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L.1387-v.3 may

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Créditos Prendarios, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L.1386-v.3 may

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46. — Chapa hierro emplomada (Pliego N.° 21), 16 horas. — 2-5-46. — Accesorios galv. para cañerías (Pliego N.° 22) 16,30 horas. — 3-5-46. — Toldos para vidrieras Pliego N.° 23) 14 horas. — 3-5-46. — Bulonería (Pliego número 24) 14,30 horas. — 6-5-46. — Herramientas para talleres (Pliego N.° 25) 14 horas. — 6-5-46. — Puertas para nichos medidores (Pliego N.° 26) 14,30 horas. — 6-5-46. — Piezas de bronce fundido (Pliego N.° 27) 14,45 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8,30 a 11 horas.

e.16 abr.-N.° L.1377-v.25 abr.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente N.° 01855|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para la adquisición de 288 libros y publicaciones diversas, de carácter técnico y científico, editados en el país y en el extranjero en los idiomas castellano, inglés, francés, italiano y alemán, destinados para consulta de los Departamentos de este Servicio.

El pliego de bases y condiciones y toda información, detallada de los ejemplares requeridos, están a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas.

e.16 abr.-N.° L.1321-v.24 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO

"Llámase a Licitación Pública número 6|46, para la adquisición de: Acero, bronce y aluminio. — Herramientas de precisión. — Máquinas para taller mecánico, horno a petróleo, hornos eléctricos. — Crisoles de acero. — Máquinas para laboratorio y guardacable de hierro galvanizado. — Productos químicos y caseína láctica. — Madera de mañío, cedro y balsa, para aviación. — Elementos y materiales contra incendio, para el día 14 de Mayo de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo, o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) Casilla de Correo N.° 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en la Capital Federal, Suipacha 1225. — "El precio del ejemplar, por grupo, es de $ 5.— m|n.".

e.16 abr.-N.° L.1372-v.7 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a toda persona que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 5-L-1946, caratulado: Lovera Saturnino Roque, contra N.N., por hallazgo, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término indicado. — Sumarios, Abril 4 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador, Aduana de la Capital.

e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a toda persona que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 27-R-1946, que en dicho sumario ha recaído la siguiente resolu-

ción: — "Comisar la mercadería que se trata, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc. etc.".

Aduana de la Capital, Abril 9 de 1946. — Alberto Murguiondo. Administrador.

e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor TRIGG ANDERSEN y a todo aquél que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 30-R-1946 que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución; — "Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes, por mitades, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc.".

Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946. Alberto Murguiondo, Administrador.

e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor PETTER OLAI JOHANSEN BERGE y a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expte. 41-C-1946, que en el sumario citado ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.»

Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946. Alberto Murguiondo, Administrador.

e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor DONAL Mc NEIL y a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 26-F-1946, que en dicho sumario ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.».

Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946. Alberto Murguiondo, Administrador.

e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor DOUGLAS OVERTON MAXWELL, y a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente 11-H-1946, que en dicho sumario ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.»

Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946. Alberto Murguiondo, Administrador.

e.16 abr.-v.23 abr.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, al señor KORNELIUS ANDREAS ANDERSEN y a todo aquél que se considere con derechos sobre la mercaderías detenida por Expte. 28-R-946, que en el sumario citado ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercaderías en infracción, a beneficio de los denunciantes, por mitades, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc.".

Aduana de la Capital, Abril 4 de 1946. Alberto Murguiondo, Administrador.

e.16 abr.-v.23 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GABINO ROCHA AGUIRRE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16 abr.-Nº 1251 s|p.p.-v.24 mayo.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO TURATI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 abr.-Nº 1250 s|p.p.-v.24 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PEDRO WORNS & CIA."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

Entre doña María Wörns de Jousten, argentina, domiciliada en Corrientes 280 - y Francisco Stöhr - Wörns, alemán, domiciliado en Sarmiento 377, todos casados y mayores de edad, convienen: 1.°) Los otorgantes constituyen una sociedad comercial conforme a la Ley 11645, que girará bajo la razón social "PEDRO WORNS & CIA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyos objetos principales son la continuación de los negocios de la razón social "Pedro Wörns y Compañía" con negocio de armería, talabartería y artículos de sport, sito en la calle Sarmiento N.° 377; como así también la importación, exportación, fabricación de los mismos artículos y afines y demás negocios lícitos vinculados a los objetos principales. — 2.°) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Sarmiento 377, pudiendo establecer agencias en el interior y exterior. — 3.°) El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos m.n. cada una. — El capital social es íntegramente suscripto e integrado en la siguiente forma: ciento treinta cuotas o sean ciento treinta mil pesos m.n. por doña María Wörns de Jousten y veinte cuotas o sean veinte mil pesos m.n. por don Francisco Stöhr Wörns, totalmente integradas en especie mediante el aporte de sus respectivos créditos en la firma "Pedro Wörns y Compañía", según balance especial practicado al 31 de Marzo de 1946. — 4.°) La duración de la sociedad será de seis años a contar del 1.° de Abril de 1946, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — 5.°) Ambos socios serán Gerentes de la Sociedad, teniendo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar; y con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en garantías de terceros o firmas de favor. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones Bancarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires,. — 6.°) El socio Stöhr-Wörns compromete toda su actividad y conocimiento exclusivamente en beneficio de la sociedad, quedándole prohibida toda actividad comercial ajena a la misma. — La señora Jousten no contrae obligación alguna de colaborar personalmente, pudiendo disponer libremente de su tiempo, atender sus asuntos personales y formar parte de otras sociedades. — 7.°) Se llevará contabilidad legal, y anualmente, al 31 de Marzo, se practicará un balance general. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — El 5 o|o de las ganancias se destinará a reserva legal (art. 20, Ley 11645); y el 2 o|o como previsión de la Ley 11729. — 8.°) El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: 70 o|o a la señora de Jousten y 30 o|o al señor Stöhr-Worns. — 9.°) Los socios se reunirán en asamblea una vez por mes cuando menos; sin perjuicio de hacerlo cada vez que fuera necesario. — De cada reunión se labrará acta de lo resuelto. — El quórum se formará con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas; y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el art. 18, Ley 11.645, salvo que se tratare de imponer mayor responsabilidad a los socios o cambiar el objeto social. — La asamblea fijará los sueldos o retiros de los socios y las compensaciones por su trabajo personal. — 10.°) Cualquiera de los socios podrá decidir su separación anticipada de la sociedad, preavisando al otro con un año de anticipación, por telegrama colacionado. — El otro socio podrá optar por la continuación de los negocios por sí o incorporando nuevos socios en sustitución del saliente, quien estará obligado a ceder sus derechos al primero o a los sustitutos, contra pago de las sumas que a su favor resultaren del próximo balance anual. — Si se resolviera la liquidación total de la sociedad, ésta se realizará por el liquidador que nombren y en la forma que acuerde la asamblea por mayoría de votos. — En todos los casos de liquidación, el activo líquido existente, se distribuirá en pago de los capitales aportados y el excedente se distribuirá en la misma proporción que las ganancias. — Si existiere quebranto, el déficit será soportado, a este solo efecto, en la proporción fijada para la distribución de ganancias. — 12.°) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán decidir la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — El representante no podrá revestir el carácter de gerente, salvo convención en contrario. — En caso de no continuar la sociedad con los herederos, se procederá en la siguiente forma: a) Falleciendo el Sr. Stöhr-Wörns, la socia sobreviviente abonará a los sucesores los haberes del causante en el plazo de un año, teniendo éstos opción para dejar los haberes en la sociedad un año más, con derecho a participar en las utilidades en la proporción reconocida a su antecesor. — b) Falleciendo la Sra. de Jousten, el pago de sus haberes se hará en cinco cuotas anuales iguales. — En este caso la participación en las ganancias de los herederos de la Sra. de Jousten, fijada en el art. 8.° en el 70 o|o, disminuirá gradualmente a razón del catorce por ciento por cada año. — En ambos casos la determinación de los haberes del socio fallecido se hará tomando como base el último balance firmado por los socios, y adicionándole las utilidades producidas hasta el día del fallecimiento. — Al efecto de establecer estas utilidades, las partes renuncian a la factura de un balance especial, admitiendo su fijación a base del último balance anterior al fallecimiento, y multiplicando la duodécima parte de las utilidades que éste arrojare por el número de meses transcurridos hasta el deceso, y computándose como entero el mes en que éste ocurriere. — En cualquiera de los casos previstos, la Gerencia quedará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien queda autorizado para delegar sus funciones en uno o varios apoderados. — 13.°) Todas las cuestiones o desavenencias entre los socios, durante la sociedad o su liquidación, serán resueltas por amigables componedores, quienes deberán ser competentes en el ramo social, designados uno por cada parte y éstos un tercero para casos de discordia. — El fallo será inapelable. — 14.°) Hacen constar los otorgantes que, transfiriéndose a la sociedad el activo y pasivo de la firma "Pedro Wörns & Compañía", se ha cumplido con lo dispuesto por la Ley 11.867, habiéndose efectuado las correspondientes publicaciones en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", cuyas publicaciones vencieron el día 1.° de Abril corriente, sin que se hayan producido oposiciones. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a once de Abril de 1946. —— María W. de Jousten. — Francisco Stöhr Wörns". — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 abr.-N.° 9963-v.24 abr.

PUBLICIDAD FIBRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 758 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí y testigos comparecen: don Alfredo Luis Debiase, don Victorio Tessari y don Carlos Mario Ruggiero, los tres casados, argentinos, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha diez de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y tres de mayo del mismo año, bajo el número quinientos cuarenta, folio cuatrocientos veinte y cinco del libro siete de sociedades de responsabilidad limitada, los dos primeros constituyeron la sociedad "PUBLICIDAD FIBRA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de Cinco Años, contados desde el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro y con un capital de cinco mil pesos, o sean cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportado por partes iguales entre ambos socios, a los cuales además de las utilidades que pudieran corresponderles se les asignó un sueldo mensual de trescientos pesos a cada uno. — Que vienen por la presente a ampliar dicho contrato social, ingresando en calidad de socio el otro compareciente don Carlos Mario Ruggiero, sujetándose la sociedad en adelante a las siguientes bases: — Primera: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de publicidad y propaganda comercial en todos sus aspectos. — Segunda: El domicilio es en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento diez y nueve, escritorios cuatrocientos quince, cuatrocientos diez y seis y cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Tercera: El plazo de duración queda prorrogado, pues se estipula en Cinco años, contados con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La sociedad continuará su giro con el mismo nombre de "Publicidad Fibra" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: Los tres socios tendrán indistintamente la administración de la sociedad y el carácter de gerentes con amplias facultades, pudiendo usar la denominación social y firmar todos los documentos inherentes al negocio, conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Diez Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean ciento dos cuotas de cien pesos cada una, aportados por partes iguales entre los socios, o sean treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, por cada uno de ellos. — Los aportes de los socios De Biase y Tessari, lo son en dinero efectivo, efectos, muebles, útiles, mercaderías, y créditos a cobrar de acuerdo con el balance practicado con fecha treinta y uno de octubre último y firmado por el Contador don Jorge Rafael Conella, del cual se agrega un ejemplar a la presente; y el aporte efectuado por el socio señor Ruggiero lo es en dinero efectivo. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general y de las resultas del mismo se distribuirán las ganancias por partes iguales entre los socios, debiendo previamente retirarse un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta tanto dicho fondo alcance un diez por ciento del capital, y las pérdidas serán soportadas por el capital y en proporciones iguales por todos los socios. — Octava: Cada socio retirará sin perjuicio de las ganancias que les pueda corresponder en virtud del artículo anterior, un sueldo mensual de quinientos pesos, siendo éstos cargados a la cuenta de gastos generales de la [illegible] — Novena: Los balances

deberán ser efectuados de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuestos a los Réditos y aprobados por todos los socios, y en caso de liquidación todos los socios quedan nombrados liquidadores, en forma conjunta, separada o alternativamente y deberá liquidarse los bienes, abonarse previamente las deudas y el remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. — Todo lo no previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente con las del Código de Comercio. — Bajo las condiciones indicadas las partes dejan formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar que el documento original que se encuentra agregado al expediente de inscripción archivado en el Registro Público de Comercio, fué extendido en un sello valor de un peso cincuenta centavos número un millón quinientos veinte y un mil diez, habilitado con una estampilla de cien pesos número diez mil ciento noventa, otra de diez pesos número ciento trece mil seiscientos cincuenta y ocho, y otra de cuatro pesos número ciento un mil seiscientos cinco, todos de la Serie C. de modo que fué abonado un impuesto total de ciento quince pesos con cincuenta centavos de los cuales correspondían siete pesos con cincuenta centavos por impuesto del uno y medio por mil sobre el capital, dado que se encontraba vigente la anterior ley y ciento ocho pesos por los sueldos que alcanzaban a la suma de treinta y seis mil pesos. — De dichos sueldos se han consumido el importe de diez y nueve meses y medio lo que equivale a la suma de once mil setecientos pesos, quedando sin consumir la suma de veinte y cuatro mil trescientos pesos. — Como los sueldos especificados en el presente contrato, son fijados por tiempo indeterminado deben computarse por dos años, alcanzan a la suma de treinta y seis mil pesos, de ella hay que descontar a los efectos fiscales la de veinte y cuatro mil trescientos pesos, por lo que corresponde abonar por sueldos el tres por mil sobre la diferencia de once mil setecientos pesos moneda nacional y el tres por mil sobre la totalidad del capital de diez mil doscientos pesos. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Ricardo Tiscornia y don Esteban A. Palermo, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — A. L. De Biase. — Victorio Tessari. — C. M. Ruggiero. — Tgo.: R. Tiscornia. — Tgo.: E. A. Palermo. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos numerados un millón cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y el presente que sellos y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Fdo.: Pedro A. Lartigau. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 abr.-N.° 9956-v.24 abr.

I.C.R.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, don Salomón Kohan, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1580, 2.° piso, Departamento 'B''; Miguel León Kicillof, que firma ''Miguel L. Kicillof'', rumano, casado, domiciliado en la calle Pavón 2320; José Kicillof, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2092; 3er piso; Arturo Svrazman, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1580, 2.° piso, Departamento ''B''; José Veisblat, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 478, 2.° piso; Liber Svarzman, argentino, casado, domiciliado en la calle Matorras 284 y Bernardino Schavartzman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Espinosa 1628, todos mayores de edad y hábiles, para contratar se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: — Primera: La Sociedad se denominará ''I.C.R.A.'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Industria, Comercio, Repuestos, Automotriz, tendrá por objeto seguir explotando la casa de comercio en el ramo de repuestos para automóviles y afines, fabricación de acumuladores y taller de tornería, importación y exportación que bajo el rubro de ''I.C.R.A.'' — Industria, Comercio, Repuestos, Automotriz, — tiene establecida actualmente en la calle Paraguay 1574 de esta Capital, que ha girado hasta ahora como sociedad de hecho entre los contratantes, únicos componentes de la misma. — Segunda: — Tendrá su domicilio en la dirección indicada, pudiendo trasladarlo, como también establecer sucursales en los lugares y oportunidades que estimen conveniente. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de cinco años y cuatro meses a contar del día primero de abril de 1946, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, cuyo vencimiento ocurrirá el 31 de julio de 1950. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después del primer año de la fecha de su constitución, debiendo comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado antes del primero de Febrero, en cuyo caso el retiro se hará efectivo al finalizar el ejercicio económico correspondiente a la fecha del aviso. — Sobre la base del primer Balance General que se practicará en la época y forma establecidas en la cláusula séptima, se liquidará al socio saliente el importe de sus cuotas con las utilidades y todo lo que legalmente pueda corresponderle por cualquier otro concepto y le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas, firmándose pagarés a su orden con más el seis por ciento de interés anual. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada la siguiente proporción: - a Salomón Ko- una, las que corresponden a los socios en han, 400 cuotas; a Miguel León Kicillof, 250 cuotas; a José Kicillof, 200 cuotas; a Arturo Svarzman, 50 cuotas; a Jo- — (Continúa en el sello nacional de $ 0.10 m|n. N.° 086.248) — (Es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. N.° 086.247) — sé Vaisblat, 50 cuotas; a Liber Svarzman, 30 cuotas y a Bernardino Schvartzman, 20 cuotas. Dicho capital está representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de la Sociedad de hecho existente hasta ahora, según resulta del Balance General practicado el primero de abril p.p., asentado en el libro Inventario, cuya copia se agrega al presente contrato, firmada por todos los socios. — Quinta: — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Salomón Kohan, Miguel L. Kicillof y José Kicillof, quienes deberán proceder en todo de común acuerdo, quedando revestidos del carácter de Gerentes. los que indistintamente podrán hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos u operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento y marcha de la Sociedad y que no fueran expresamente prohibidos por el presente Contrato. — Entre otras, tendrán las facultades de operar con establecimientos bancarios oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros creados o por crearse, con la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11645. — Cualquier documento que signifique costraer obligacionese superiores a Cinco Mil pesos m|n., deberá llevar la firma conjunta de dos de los tres Gerentes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o en provecho propio, ni en garantías o fianzas para terceros. — Sexta: — Durante la vigencia del presente Contrato ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o Sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. — Podrán sin embargo ejercer funciones remunerativas dentro de la Sociedad, debiendo atenerse a las condiciones que se fijarán al efecto en cada caso por los Gerentes. — Séptima: — El 31 de Julio de cado año, se practicará un Balance General para establecer el resultado del ejercicio. — Las utilidades o pérdidas del mismo serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a las cuotas aportadas por cada uno de ellos. — Octava: — Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el 5 o|o que se destinará a la Formación del Fondo de Reserva prescripto por la ley 11645, otro 5 o|o para Fondo de Quebrantos y un 5 o|o más para Fondo de Indemnización Ley 11729, pudiendo crear por resolución del 65 o|o de las cuotas sociales, las reservas especiales que se estimen convenientes. — Las utilidades líquidas que resulten de los Balances Generales, una vez aprobados éstos, podrán ser retiradas por los socios. — Para que los balances se consideren aprobados será suficiente la conformidad del 65 o|o de las cuotas sociales, manifestada por escrito. Si dentro de los ocho días de termi- (continúa en el sello nacional de $ 0. 10 m|n. N.° 086.249) (es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. N° 086.248), do el Balance General alguno de los socios no hubiera dado su conformidad, se le invitará por telegrama colacionado a que lo haga. — Pasados cinco días de la notificación, el Balance se considerará aprobado, como si hubiese sido firmado por el socio. — Novena: Durante la vigencia de esta Sociedad y a los efectos de la confección de los Balances Generales, se harán obligatoriamente los rubros del Activo las amortizaciones que son de práctica en el ramo, cuya proporción será determinada anualmente por los Gerentes. — Décima: Para el caso de retiro de alguno de los socios, el saliente deberá ofrecer sus cuotas a los otros socios, los que tendrán la opción de aceptarlas, estableciéndose en caso afirmativo, de común acuerdo, dentro de los noventa días, las condiciones en que deberá efectuarse la transferencia. — Negándose los socios a tomar a su cargo las cuotas del saliente, éste podrá cederlas a terceros extraños para cuya aceptación será suficiente la conformidad del 65 o|o de las cuotas sociales. — Undécima: Para la remoción de los Gerentes actuales, nombramiento de nuevos y cualquier otra cuestión no prevista expresamente en el contrato, será también suficiente el voto de los socios que representen al 65 o|o de las cuotas sociales. — Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán registradas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de los asistentes. — Duodécima: Si llegara a resolverse la disolución de la Sociedad, tal decisión será registrada en el libro de Actas y se procederá a fijar todo lo referente a la forma y condiciones de la liquidación. — Si en el término de diez días corridos los socios no pudieran ponerse de acuerdo al respecto, con la mayoría determinada en la cláusula anterior, se recurrirá de inmediato a lo establecido en la cláusula décimacuarta. — Décimatercera: En caso de muerte o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — De ocurrir el fallecimiento, los herederos reconocidos o declarados del causante nombrarán un solo Representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la Sociedad. — Asimismo los herederos del socio fallecido podrán optar por retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se les abonará en las condiciones que se establecerán de común acuerdo, lo que correspondiese al socio fallecido, según Balance General que se practicará al efecto. — La decisión como el nombramiento de Representante único. deberán efectuarse dentro de los noventa días de producido el fallecimiento. — Cuando la parte del socio fallecido no excediese del 10 o|o del capital social los sobrevivientes tendrán la facultad de resolver que los herederos del socio fallecido continúen en la Sociedad o se les abone el capital que correspondía al fallecido, según el último Balance General, con (continúa en el sello nacional de $ 0.10 m|n., N° 086.250) (es continuación del sello nacional de $ 0.10 m|n. N° 086.249) una bonificación del 1 o|o por cada mes transcurrido desde la fecha de dicho Balance, sin necesidad de practicar uno nuevo. — Décimacuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable.— En prueba de conformidad, firman en Buenos Aires, a los nueve días de abril de mil novecientos cuarenta y seis. — S. Kohan. — Miguel L. Kicillof. — José Kicillof. — Arturo Svarzman. — Bernardino Schvatrzman. — José Vaisblat. — Liber Svarzman.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° jefe.

e.16 abr.-N° 9964-v.24 abr.

CASA JUAN SHAW

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores: Joaquín Bujanda Jorge, domiciliado en la calle Méjico 1265; Eduardo Adrián Varela, domiciliado en la calle José Bonifacio 1901; José Antonio Rabufri, domiciliado en la calle Solís 1511; José Luis Olivari, domiciliado en la calle Galileo 2449; Nuncio Juan Armandi, domiciliado en la calle Cevallos 540, departamento ''L'', argentino; y Julio López Isasi, español, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 1220; todos casados; mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual otorgan bajo las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, se declara constituída entre los seis otorgantes, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo objeto será continuar la explotación de los negocios que los señores Joaquín Bujanda Jorge y Eduardo Adrián Varela venían efectuando a solo nombre, como sociedad, colectiva, bajo la denominación de ''Casa Juan Shaw'', de Bujanda y Varela, en el local de la calle Belgrano N.° mil cuatrocientos treinta y cinco, de esta Ciudad. — Esta sociedad toma a su cargo parte del activo y pasivo de aquélla, en base al balance e inventario celebrado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Segundo: Girará bajo la razón social de ''CASA JUAN SHAW, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y su domicilio será en la calle Belgrano 1435. — Para el cumplimiento de su objeto, podrá practicar toda clase de operaciones comerciales de importación, exportación, compraventa, fabricación, permuta, industrialización, distribución de mercaderías, mandatos, gestión de negocios, comisiones, representaciones, consignaciones del país y del extranjero, de mercaderías en general y en especial de los productos químicos, materias primas, drogas farmacéuticas° especias, papeles, cartones, maquinarias industriales, automotores, artículos de transporte en general, de ferretería, motores eléctricos, artículos eléctricos, metalúrgicos, de cirugía en general y de todo ramo a fin a los indicados; pudiendo además efectuar todas las transacciones comerciales e industriales, civiles y financieras por cuenta propia, de terceros, y en combinación, participación o sociedad con otras personas o compañías, pudiendo para tal efecto realizar cuantos actos y contratos lícitos, que los socios de común acuerdo resuelvan realizar, por convenir a los intereses de la sociedad, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitativa; Tercero: — Su capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en 400 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: — Don Joaquín Bujanda Jorge doscientos veinte cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 220.000.— m|n. don Eduardo Adrián Varela, ciento diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 110.000.— m|n.; José Antonio Rabuffi, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 25.000.— m|n.; José Luis Olivari, veinticinco cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 25.000 mn. Nuncio Juan Armandi, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 10.000.— m|n. Julio López Isasi, diez cuotas de mil pesos cada una, o sean $ 10.000.— m|n. Dicho capital se halla totalmente integrado en muebles, mercaderías, útiles, créditos, dinero efectivo, caja y bancos, y cuanto figura en el Inventario y Balance General antes ex-

presado,, un ejemplar del cual, forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Bujanda y Varela como Gerentes Generales y por los señores Olivari, Armandi, Rabuffi y López Isasi, como Gerentes. — Los señores Bujanda y Varela actuarán y harán uso de la firma social firmando cualesquiera de ellos indistintamente y los demás socios firmarán y actuarán siempre dos cualquiera de ellos conjuntamente. — Usarán la firma social anteponiendo la denominación de la sociedad a la firma personal de los gerentes que actuaren en cada caso. — Los gerentes pueden por lo tanto ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos que sean necesarios, de conformidad a lo prescripto por la Ley de la materia, y sin mas limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías o fianzas suyas personales y de terceros comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: — Comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir recuperar, o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, acciones, y demás valores; aceptar pagos por entrega de bienes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra; formar sociedades; solicitar créditos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros conforme a sus estatutos y leyes especiales, en efectivo o en cédulas, operar con los Bancos, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, Nacionales, o extranjeras, así como con sociedades o particulares; adquirir giros, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito; promover toda clase de acciones judiciales o administrativas; transar toda clase de cuestiones judicial o extrajudiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; girar cheques contra depósito o en descubierto, endosarlos, protestarlos, cobrarlos, pagarlos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgar poderes, formular facturas y en general celebrar y firmar todos los demás actos y contratos que reputen necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social. — Quinto: Sin perjuicio de la generalidad de facultades que el uso de la firma social confiere a los Gerentes, se les otorgan facultades inclusive para los actos y contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, e incisos primero al cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. Sexto. La sociedad queda constituída por un plazo de diez años a correr y contarse desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Es entendido que cualesquiera de los socios podrá retirarse después de transcurridos los primeros cinco años y siempre que lo comunique a sus consocios, por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Séptimo: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo nuevas cuotas suplementarias, en la proporción de sus respectivos aportes, a medida que la marcha de las actividades comerciales lo exigiesen, en cuyo caso deberán otorgar el respectivo instrumento, de aumento del capital social e inscribirlo en el Registro Público de Comercio. Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario, Balance General y una Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los balances simples de comprobación de saldos que los socios estimaren conveniente practicar. — Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y reglas generales del Comercio haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Noveno: Los socios gerentes señores J. Bujanda Jorge y Eduardo Adrián Varela percibirán como sueldos una remuneración de $ 450.— y $ 300.— pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Los gerentes José Luis Olivari y Muncio Armandi percibirán como sueldo una remuneración de $ 300.— pesos moneda nacional, cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de Actas donde se asentarán todas las resoluciones y acuerdos adoptados en Asambleas extraordinarias u ordinarias, los que deberán ser firmados por los socios presentes o por los apoderados de los ausentes. — Las resoluciones que se adopten y el contenido de esas actas, sólo incumben a los socios y sus herederos, pero en ninguna circunstancia interesan a terceros. — Undécimo: La Asamblea Ordinaria de los socios tendrá lugar una vez al año, con motivo del balance a que se refiere el artículo octavo, pero se celebrarán además asambleas extraordinarias cada vez que lo crea conveniente alguno de los gerentes. — La citación de las asambleas extraordinarias se hará por carta certificada con no menos de cinco días de anticipación y expresando los asuntos que se han de tratar, pero las asambleas serán válidas aunque no haya habido citación en forma, si todos los socios están presentes o representados. — Duodécimo: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de poder general o especial o de carta poder especial. — Décimo Tercero: Los asuntos o temas motivo de la convocatoria de las asambleas únicamente podrán ser alterados cuando hayan concurrido o estén representados todos los socios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto de interés social. — Décimo Cuarto: Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elijan los socios por mayoría física de votos, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará el libro de actas a que se refiere el artículo décimo. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría física de votos. — Décimo Quinto: Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el buen funcionamiento de la Sociedad, un Síndico Titular y otro Suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzguen conveniente, y por lo menos, cada tres meses; b) Convocar a asambleas de socios cuando lo consideren necesario y omitan hacerlo los Gerentes. c) Fiscalizar la administración, verificando el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores. d) Dictaminar sobre el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas presentado por los socios administradores. e) Y velar por el cumplimiento de las Leyes, estatutos y reglamentos de la sociedad. — Décimo Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación de un "Fondo de Reserva Legal", hasta integrar el diez por ciento del capital. — Otro cinco por ciento se destinará a la formación de un "Fondo de Previsión o Reserva Especial" y sobre el cual los socios, de común acuerdo, podrán convenir a la terminación anual de cada período financiero, su distribución en forma de dividendo o como mejor vieren convenir. — Igualmente por mayoría los socios sobrevivientes deberán resolver sobre el pago de los fondos de las Reservas Especiales en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad. — El importe remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales que posean, lo cual se hará después del primer semestre y de cada Balance, en la medida de las posibilidades de la sociedad. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del "Fondo de Reserva Legal", serán soportadas por los socios en la misma proporción que para la distribución de las utilidades. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero, para el caso de que éstas llegaren al treinta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios, ya sea personalmente o por intermedio de sus apoderados y sólo lo de cuenta una mayoría no menor del cuarenta por ciento del capital social. — Décimo Séptimo: Llegado el caso de la liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo décimo sexto, esa liquidación estará a cargo de la persona o personas físicas, socia (s) o no socia (s) que designe la Asamblea de Socios con las facultades que la misma les acuerde, por mayoría de votos. — Décimo Octavo:

La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción del Administrador o Administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del Haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato el cual se abonará una parte al contado en efectivo y el resto en pagarés a seis, doce, y diez y ocho meses, con el interés de plaza; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a los otros socios o a terceros extraños, con la conformidad unánime de los socios sobrevivientes, conforme a estos estatutos o a la ley. — Décimo Noveno: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios o sus representantes legales o herederos, con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato. será resuelta o dirimida por árbitros arbitradors, amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente. — Dichos árbitros designarán, previamente, a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable; tendrá autoridad de cosa juzgada. — Tanto los árbitros como el tercero deberán ser, salvo el que designare el señor Juez de Comercio, comerciantes de plaza de reconocida honorabilidad. — El nombramiento del Tribunal Arbitral se hará dentro de los veinte días posteriores al del caso arbitral y el fallo deberá recaer dentro de los diez días después. — Los gastos, costos y costas de todo ello será a cargo de quien las aplicaren los árbitros. — En caso de que el nombramiento del árbitro tercero ofrezca dificultades por desacuerdo de los arbitradores, será efectuado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. — Vigésimo: Los señores Bujanda y Varela son socios fundadores y como tales tienen prioridad en todos los casos, previstos o no en este contrato, y especialmente en las situaciones a que se refieren los arts. 7, 17 y 18. — Sólo ellos tendrán derecho de llave, con exclusión de los demás componentes y en caso de disolución, o liquidación tendrán preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social. — Se entiende que esos derechos pasan a los herederos de los mismos. — Igualmente se deja establecido que los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividades a los negocios sociales, salvo los señores Bujanda, Rabuffi, López Isasi y Olivari, que desarrollan otras actividades conocidas y aceptadas por los demás socios. — Vigésimo Primero: En todo lo demás que no hubiese sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio de la Nación Argentina y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. — Las comunicaciones entre los socios o entre éstos y los herederos de cualesquiera de ellos serán obligatorias siempre que sean comunicadas o notificadas por telegrama colacionado u otro medio fehaciente al domicilio establecido en este contrato o cualquier otro que constituyan o elijan en lo futuro, siempre dentro de esta Capital Federal. — Cada nuevo domicilio se notificará a la sociedad por telegrama colacionado. — Bajo los veintiún artículos precedentemente estipulados, los otorgantes, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su cumplimiento, con arreglo a derecho — Entre líneas: "Olivari, conveniente, de votos". Vale. — Entrelíneas: "y su domicilio será en la calle Belgrano 1435", también vale. — Joaquín Bujanda Jorge. — Eduardo Adrián Varela. — José Antonio Rabuffi. — José Luis Olivari. — Nuncio Juan Armandi. — Julio López Isasi.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 abr.-N.° 9957-v.24 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos, cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ricardo Froilán González, español, don Marcelino Rodríguez, español, don Rafael Pomponio, naturalizado argentino, don Luis Chiesa, italiano, don José Molisani, naturalizado argentino, don José Alonso ,español y don Dionisio Leguizamón, argentino, todos casados y domiciliados en la calle Reconquitsa quinientos cincuenta y nueve, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto continuar las operaciones de la extinguida sociedad "A la Ville de Pau Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por escritura de fecha veintisiete de febrero de corriente año, pasada ante el Escribano don Pedro Ansaldo, titular de este Registro número doscientos de mi adscripción, al folio ciento veintisiete vuelto ,protocolo corriente, de cuya disolución se tomó nota en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos veintidós, al folio cuatrocientos noventa y tres, del Libro cuarenta y tres de Disoluciones Sociales, y cuyo contrato dejan formalizado bajo las cláusulas y condicoines siguientes: Primero: Declárase constituída entre los comparecientes, a partir del día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y las operaciones sociales todas las cuales ratifican y confirman declarándolas válidas y firmes, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar un negocio de Sastrería y Compra y Venta de Mercaderías concernientes al ramo del negocio y operaciones afines y especialmente confección de uniformes para ferroviarios, tranviarios, etcétera, pudiendo efectuar toda clase de operaciones y negocios lícitos con excepción de los llamados de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles, o inmuebles, títulos, acciones, derechos y concesiones así como realizar toda clase de operaciones bancarias y contraer deudas ,con garantías reales o de cualquier otra especie y también sin ellas con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y privados creados o a crearse; asimismo la Sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias u otras de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos comerciales, relacionados con el objeto de la Sociedad, celebrar contratos de sociedades y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital y obligaciones y realizar en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social pués la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio que explotaba la anterior sociedad "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta Capital, calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, que incorporan a la nueva sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance practicado con fecha primero de enero del corriente año que en copia

se agrega a la presente, firmado por todos los socios. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "A LA VILLE DE PAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su duración será indeterminada y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar, depósitos en garantía y dinero efectivo en depósito en el Banco de la Nación Argentina y Banco de Londres y América del Sud, de acuerdo al balance antes mencionado, el que se divide en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Ricardo Froilán González: doscientas noventa cuotas, o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Marcelino Rodríguez: doscientas noventa cuotas o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Rafael Pomponio; doscientos noventa cuotas o sean veintinueve mil pesos moneda nacional; Luis Chiesa; ciento cuarenta cuotas o sean catorce mil pesos moneda nacional; José Molisani; setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional; José Alonso; setenta cuotas o sean siete mil pesos moneda nacional y Dionisio Leguizamón; cuarenta y cinco cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo conjunto de los señores Ricardo Froilán González y Marcelino Rodríguez en el carácter de Socios Gerentes. — Como Gerente suplente queda designado el señor Rafael Pomponio. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir los negocios y operaciones de la Sociedad, pero todas las escrituras y demás instrumentos públicos o privados por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma personal y conjunta de dos cualquiera de los tres socios gerentes mencionados, acompañando a la denominación social adoptada "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", — Igual requisito deberá cumplirse para la extracción de fondos y demás operaciones bancarias. — La correspondencia de trámites general será firmada por uno cualquiera de los socios gerentes. — Quinto: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al finalizar un ejercicio comercial, en cuyo caso deberá dar aviso a los demás por escrito y con seis meses de anticipación. — En este caso el resto de los socios podrá adquirir al socio que se retire la parte de capital, reservas y beneficios que le correspondiera, conforme al balance que se practicará al final del ejercicio. — El importe que resulte le será abonado de inmediato y en efectivo. — Sexto: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos personales y en concepto de sueldos las siguientes sumas: Ricardo Froilán González; quinientos pesos moneda nacional; Marcelino Rodríguez; cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Rafael Pomponio; cuatrocientos pesos moneda nacional; Luis Chiesa; trescientos pesos moneda nacional; José Molisani: trescientos pesos moneda nacional; José Alonso doscientos cincuenta pesos moneda nacional y Dionisio Leguizamón; doscientos sesenta pesos moneda nacional. Estos importes se cargarán a "Gastos Generales". — Séptimo: Los balances generales se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Previa deducción de todos los gastos y amortizaciones, se destinará el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, repartiéndose las utilidades líquidas que resultaran, entre los socios, en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad ésta estará a cargo de los Socios Gerentes, pudiendo los demás socios designar un representante a los efectos de su contralor y una vez realizado el activo y pasivo, los socios percibirán el capital que aportaron más la parte de utilidades y reservas que les corresponda en proporción a sus capitales. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y continuará con los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapacitado, los que deberán unificar su representación. No obstante, si los socios sobrevivientes o no incapacitados desearan hacerse cargo de la parte de activo y pasivo que corresponda al socio fallecido o incapacitado tendrán la opción de hacerlo, abonando a quien corresponda el haber que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado que resultará de un balance que se practicará al efecto. El pago mencionado se efectuará de inmediato y en dinero efectivo. — Décimo: Los socios, tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto y todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos. — Undécimo: En la cesión de cuotas los socios restantes tendrán, en igualdad de condiciones, privilegio para adquirirlas sobre cualquier tercero extraño a la Sociedad. — Duodécimo: Las principales resoluciones sociales serán registradas en un libro de "Actas", rubricado, que se llevará con las formalidades que el artículo cincuenta y cuatro del Código de Comercio prescribe para los libros indispensables. — Décimo tercero: En los casos de fallecimiento, incapacidad o retiro de un socio, previstos en las cláusulas quinta y novena, el monto que corresponda al socio saliente o a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado será su parte de capital, reservas y utilidades, la que se establecerá de acuerdo al balance que en dichas cláusulas se menciona. Este balance se practicará sobre las mismas bases de los practicados en los ejercicios anteriores no debiéndose considerar suma alguna en concepto de llave del negocio u otros valores que no figuren en los ejercicios anteriores. — Décimocuarto: El socio que no cumpliera con las disposiciones establecidas en las cláusulas de este contrato, será separado del cargo que ocupe en la Sociedad y suspendido en sus derechos de efectuar retiros mensuales en concepto de sueldos. Esta resolución será adoptada por simple mayoría de capital y la Sociedad adoptará las providencias necesarias a fin de liquidar definitivamente la cuestión. — Décimoquinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, si no fuera resuelta por los mismos, será sometida a la decisión de árbitros nombrados uno por cada parte en discordio. Dichos árbitros, antes de entrar al estudio del asunto, designarán uno nuevo para que en caso necesario decida con su voto la cuestión. El fallo será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de sometido el entredicho a la consideración de los árbitros. Si alguno de los socios no acatara lo dispuesto en esta cláusula llevando la cuestión a la vía judicial, deberán por ese sólo hecho abonar a título punitorio la suma de dos mil pesos moneda nacional. Bajo las quince cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Alberto Juan Pardo y don Marcos Raúl Ruchelli, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé. — R. González. — M. Rodríguez. — Rafael Pomponio, — Luis Chiesa, — José Molisani. — José Alonso. — Dionisio Leguizamón. — Tgo.: Alberto J. Pardo. — Tgo.: Ruchelli. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Ciento Sesenta y Tres, del Registro número Doscientos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente, del: treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y uno, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 abr.-Nº 9936-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que según escritura del 25 de Febrero de 1946, otorgada ante el Escribano Alvaro P. Leiguarda, la sociedad "SUCESORES DE FRANCISCO ALONSO BERDION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó la cláusula primera de su contrato social, que en lo sucesivo será como sigue: Primera: A partir desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando todas las operaciones realizadas hasta hoy, y por el plazo de diez años, prorrogable automáticamente por tantos períodos de diez años como crean conveniente los socios; queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Sucesores de Francisco Alonso Bordión Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que tendrá por objeto la compra y venta de puntillas, tejidos y confecciones en general, pudiendo también ejercer cualquier otro acto de comercio lícito y su domicilio es en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos treinta y ocho".

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.16 abr.-Nº 9927-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

La "COMPAÑIA COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, según escritura de fecha doce de Marzo del corriente año, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo, al folio 56 vuelto del Registro 276, ha aumentado su capital social de la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos de igual moneda.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.16 abr.-Nº 9932-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que según escritura pública pasada por ante el Registro a cargo del escribano don Ricardo Wright de fecha 29 de Marzo de 1946, el señor Guillermo Costa, vende, cede y transfiere a favor del señor Guillermo Francisco Capdevila por la suma de cuarenta y cinco mil pesos, las cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una de su capital en "LUBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — También se hace saber que los actuales componentes de la mencionada sociedad señores Fernando Gómez Pacheco y Guillermo Francisco Capdevila han convenido modificar el párrafo primero de la cláusula quinta del contrato social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "La gerencia y administración de la Sociedad como así también el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente, quedando investidos con las más amplias facultades que se requieran para los negocios sociales. — Todas las resoluciones que adopten ambos socios con respecto a la marcha y administración de la Sociedad serán asentadas en el libro de Actas que se llevará a esos efectos".

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.16 abr.-Nº 9934-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha ocho de abril de 1946, don Daniel Edenburg, cede a don Isaac Eliscovich, cuatro de las diez cuotas de capital que tenía en la sociedad "C. A. C. Y. A. LTDA. COMPAÑIA ARGENTINA DE CURTIDOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y a don Adolfo Altman, las seis cuotas restantes.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 abr.-Nº 9959-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Compañía Argentina de Billares Los Treinta y Seis — CAZABAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social, a la suma de Setecientos Mil pesos m.n., dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una, según documento privado de fecha ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 abr.-Nº 9958-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "DEBAT Y LANDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Quinto: Anualmente se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, al treinta de Abril de cada año, cuya aprobación quedará legalizada con la firma personal y conjunta de todos los socios en el libro inventario debidamente rubricado. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos C. Martín Grondona, con fecha 15 de Septiembre de 1945.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.16 abr.-Nº 9954-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Abril, de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan José Guthmann, argentino, soltero y el señor Mario Zubiría, argentino, casado, ambos mayores de edad domiciliados en esta Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ciento cincuenta y cinco, del folio trescientos noventa y dos, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con capital original de Cincuenta Mil Pesos, aumentado con fecha diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número setecientos treinta y tres, del folio cuatrocientos ochenta y tres del libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, aumentado nuevamente con fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ochocientos dos del folio cuatrocientos noventa y seis, del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, han convenido nuevamente en aumentar hasta la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, el importe que por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de Mil Pesos Cada Una, ha ingresado el señor Juan José Guthmann, en efectos, según resulta del Balance que se agrega y forma parte integral del presente, quedando en consecuencia, distribuído el capital en la siguiente forma: señor Juan José Guthmann, novecientos ochenta y ocho cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, total Novecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional, y el señor Mario Zubiría, doce cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, total Doce Mil Pesos Moneda Nacional. — Queda expresamente establecido que es-

te aumento de capital social, no modifica en modo alguno las demás cláusulas del contrato vigente, todas y cada una de sus disposiciones quedan por lo tanto subsistentes y en todo su vigor. — En prueba de conformidad fiarman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Mario Zubiría. — Juan José Guthmann.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 abr.-N.° 9944-v.24 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL L. VITOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ARRIOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

AVISOS DIVERSOS

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial

Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que está abierta en el local social, la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.° de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10.° de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9133-v.24 abr.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para considerar la renuncia presentada por el fideicomisario. — J. Victorica. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.5 abr.-N° 9235-v.25 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Gerardo Enrique Pinte, sobre novecientos treinta y seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 14.501, al 14.700; 15.301 al 15.500; 27.301 al 27.600; 27.601 al 27.604; 15.501 al 15.532 y 178.301 al 178.500.

e.13 mar.-N.° 7949-v.17 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Taufstein, sobre ciento seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.947; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.853; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067· 20.066 al 20.068; [illegible].074 al 20.076; 54.830; 54.879; 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.684 al 7.685; 21.667 al 21.671; 25.119; 28.862 y 45.399.

e.13 mar.-N.° 7942-v.17 abr.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 22 del corriente mes, se abona en estas oficinas, Sarmiento 456, un dividendo provisional de 3 o|o a cuenta de las utilidades del ejercicio 1945|46. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.15 abr.-N.° 9969-v.17 abr.

(1) LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Acta Del Sorteo: — En " la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas a requerimiento de los señores Marcelo A. Robirosa, soltero y Doctor Héctor Pena, casado, domiciliados legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que son Director y Gerente General respectivamente de La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de esta Capital, Avenida Leandro N. Alem número trescientos veinticuatro y ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos al final firmados, los expresados señores Robirosa y Pena, algunos miembros del Directorio de dicha Sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis de los títulos al portador con reembolso garantizados emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones Generales insertas en el dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — El Señor Gerente General en nombre del Directorio de la Compañía, declaró abierto el acto, leyó los artículos pertinentes de las condiciones generales insertas al dorso de los títulos y proporcionó al público asistente las explicaciones del caso. — Inmediatamente se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procediera a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizando cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: V. Z. R. — N. Z. J. — Z. Y. H. — Q. A. X. — L. Y. H. — Z. O. F. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Juan Emilio Fernández, soltero, domiciliado en esta Ciudad, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido que previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes en presencia y junto con los testigos don César A. Raffo y don Jacinto Garrido, ambos, vecinos mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Marcelo A. Robirosa. — J. E. Fernández. — Héctor Pena. — C. A. Raffo. — Jacinto Garrido. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa."

Los títulos Amortizados son los siguientes:

N.° 564.855 (LYH) de $ 21.000.— m|n. emitido el 1|10|45, Sr. Miguel R. Mallo — Laprida 268 (Avellaneda);

N.° 563.638 (ZOF) de $ 14.000.— m|n. emitido el 1|9|45, Niño Juan Manuel Bonalanza — Moreno 1363 (Capital);

N.° 182.065 (ZOF) de $ 10.000.— m|n. emitido el 1|10|37, Niño Juan Manuel Bonalanza — Moreno 1363 (Capital)

N.° 339.381 (QAX) de $ 10.000.— m|n. emitido el 1|5|40, R. Rassia e hijos — Salta 2563 (Rosario)

N.° 559.769 (QAX) de $ 7.000.— m|n. emitido el 1|8|45, Judith y Araceli Petit Moroni — Av. Colón 71 (Córdoba);

N.° 570.856 (VZR) de $ 7.000.— m|n. emitido el 1|11|45, Sra. Margarita P. de Alberto — 25 de Mayo 2655 (San Francisco);

N.° 433.046 (VZR) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|42, Sra. Margarita P. de Alberto — 25 de Mayo 2655 — (San Francisco);

N.° 573.335 (VZR) de $ 7.000.— m|n. emitido el 1|12|45, Sr. Daniel Miccio — Luis María Drago 2810 (Castelar — F.C.O.);

N.° 578.954 (ZOF) de $ 7.000.— m|n. emitido el 1|2|46, Sr. Alejandro Ayala — Varela 1307 (Hospital Piñeyro);

N.° 308.192 (ZOF) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|39, Sra. Abigail M. Ayala de Ayala — Varela 1307 (Hospital Piñeyro);

N.° 58.802 (LYH) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|12|32, Srta. Rebeca Navarro O'Connor — Zapata 169 (Capital);

N.° 45.754 (VZR) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|3|33, Srta. Rosa Bella — Maure 2957 (Capital);

N.° 77.120 (VZR) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|1|35, Sr. Pedro Reinoldi — Belgrano 133 (Chivilcoy);

N.° 78.005 (ZYH) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|2|35, Sr. José Alvarez — Barrancas (FCSF);

N.° 195.940 (ZYH) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|1|38, Niño César Alberto Goyanes — Rivadavia 729 (Azúl);

N.° 491.931 (ZOF) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|11|43, Sra. Florentina R. de Bálsamo — San Guillermo (Santa Fe);

N.° 220.554 (ZOF) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|38, Sr. Antonio Bálsamo — San Quillermo (Santa Fe);

N.° 496.909 (ZYH) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|1|44, Niño Alberto Meczyh — Terrero 3255 (Capital);

N.° 494.540 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|6|45, Niña Beatriz Amalia Bruni — Santa Rosa 512 (Córdoba);

N.° 29.392 (VZR) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|31, Niña Beatriz Amalia Bruni — Santa Rosa 512 (Córdoba);

N.° 508.077 (QAX) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|4|44, Sra. María Rosa F. de Tomasini — Ituzaingó 365 (Córdoba);

N.° 516.057 (ZYH) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|6|44, Sr. Juan García Aguilar — Pedro Goyena 894 (Capital);

N.° 62.684 (ZYH) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|34, Sr. Juan García Aguilar — Pedro Goyena 894 (Capital);

N.° 518.357 (LYH) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|7|44, Sr. Ricardo Héctor Pittaluga — Arroyo Carapachay (Islas del Tigre);

N.° 529.435 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|10|44, Sr. Julio Gregorio Alvarez — Rincón 1031 (Bánfield);

N.° 122.033 (VZR) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|36, Sr. Julio Gregorio Alvarez — Rincón 1031 (Bánfield);

N.° 499.486 (ZYH de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|2|44, Sr. Jorge G. Ludueña— Zubiaur 2261 (Olivos);

N.° 529.926 (ZOF) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|10|44, Sr. Penagiote C. Antoniades — Lavalle 3461 (Capital);

N.° 31.040 (ZOF) de $ 2.500.— m|n. emitido 1|11|31, Sr. Panagiote C. Antoniades — Lavalle 3461 (Capital);

N.° 506.541 (LYH) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|4|44, Roberto Atilio y Norma Beatriz Ferrari Gino — Av. Belgrano 328 (Rosario);

N.° 542.735 (LYH) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|3|45, Niño Rubén E. Izaguirre — Canal 5 (Islas San Fernando);

N.° 391.334 (LYH) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|41, Sr. Pedro Izaguirre — Canal 5 (Islas San Fernando);

N.° 543.151 (NZJ) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|7|44, Sr. Antonio Pantaleone — Uruguay 3500 — Lomas San Isidro (Victoria);

N.° 544.754 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|3|45, Sr. Carlos J. Jacky — Bustamante 2286 (Capital);

N.° 92.293 (VZR) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|35, Sr. Carlos J. Jacky — Bustamante 2286 (Capital);

N.° 507.117 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|5|43, Srta. Aída Gelblumg — Parral 1572 (Capital);

N.° 545.501 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|4|45, Mario Alberto y Marta Elena Lado — Pje. Escribano 48 (Capital);

N.° 230.656 (VZR) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|38, Orlando y Juan C. Lado — Pje. Escribano 48 (Capital);

N.° 549.207 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|5|45, Srta. Amelia Garate Alfaro — Amadeo 240 (La Lucila — FCCA);

N.° 553.355 (QAX) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|6|45, Sra. Juana M. B. de Espiñeyra — Neuquén 659 (Capital);

N.° 346.233 (QAX) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|40, Sra. Juana M. B. de Espiñeyra — Neuquén 659 (Capital);

N.° 556.657 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|7|45, Moisés Uzer y Hencie Kimel — Malabia 339 (Capital);

N.° 564.154 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|9|45, Elsa y Arístides Chierico — Araujo 289 (Capital);

N.° 413.227 (VZR) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|41, Elsa y Arístides Chierico — Araujo 289 (Capital);

N.° 569.954 (LYH) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|11|45, Sr. Uros Dusan Braini — R. Peña 400 — Villa Progreso (San Martín);

N.° 567.286 (QAX) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|10|45, Sr. José A. Danni — Casilda (Prov. de Santa Fe);

N.° 151.947 (QAX) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|37, Sr. José A. Danni — Casilda (Prov. de Santa Fe);

N.° 528.480 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|10|44, Sra. Regina E. de Ollé — Chabas (Prov. de Santa Fe);

N.° 572.012 (VZR) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|12|45, Niña René Nilda Pozzi — Canning 259 (Capital);

N.° 422.647 (VZR) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|42, Niña René Nilda Pozzi — Canning 259 (Capital);

N.° 505.025 (LYH) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|3|44, Sra. Camila R. de Canavese — Isleta 1766 — V. Castellino (Avellaneda);

N.° 580.077 (LYH) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|2|46, Sra. Dora Arriola de Audo — Del Valle Iberlucea 4392 (Lanús);

N.° 223.500 (LYH) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|38, Sra. Dora Arriola de Audó — Del Valle Iberlucea 4392 (Lanús);

N.° 60.813 (VZR) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|34, Sr. Manuel Battistesa — L. M. Drago 2830 (Castelar);

N.° 62.479 (ZOF) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|34, Niño Carlos Luis Anaya — Ituzaingó 27 (Juárez — FCS);

N.° 71.517 (NZJ) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|34, Sr. Juan Angel Feodard — Necochea 329 (Capital);

N.° 101.332 (LYH) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|35, Srta. Irene Fernández — B. Rivadavia 978 (Piñeyro);

N.° 116.008 (LYH) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|36, Niño Víctor Juan Toha — Pueyrredón 803 (Lomas);

N.° 122.481 (ZOF) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|7|36, Sr. Jesús Celestino Lorido — Tres Sargentos 421 (Capital);

N.° 136.997 (QAX) de $ 2.500.— m|n.

emitido el 1|12|36, Sra. Elizabeth Triebel de Neuhofer — Pje. Buschiazzo 3031 (Capital);

N.º 170.492 (NZJ) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|37, Sra. Blanca F. de Gennari — Parral 61 (Capital);

N.º 171.320 (QAX) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|37, Sra. Catalina B. de Foigelman — Murillo 708 (Capital);

N.º 174.325 (LYH) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|9|37, Sra. Teresa G. de Graziano — Tequendama 3940 (Capital);

N.º 191.377 (NZJ) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|37, Sr. Bartolomé Galdi — Independencia 2640 (Capital);

N.º 191.802 (QAX) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|37, Sra. Carolina G. E. de Díaz Guerra — Urquiza 1375 (Rosario);

N.º 213.154 (QAX) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|38, Srta. Ana Estela Pomba — 9 de Julio 376 (Córdoba);

N.º 252.851 (ZOF) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|38, Niña Lidia Milman — Passo 377 (Capital);

N.º 254.722 (NZJ) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|11|38, Sr. Manuel Fernández — Cóndor 2204 (Capital);

N.º 268.496 (ZYH), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|39, Niña María Teresa García — Humberto Primo 1835 (Capital);

N.º 275.046 (ZYH) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|39, Sr. Luis Borghelli Arroyo Paicarabí (Islas San Fernando);

N.º 292.358 (VZR) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|39, Sra. María R. C. G. de Estévez — Tuyú 2966 (Valentín Alsina);

N.º 300.849 (LYH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, Sr. Antonio Rúmulo — Zapiola y Salta (Chivilcoy);

N.º 307.081 (VZR) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|39, Sra. Luisa G. de Sait — Larrea 421 (Capital);

N.º 350.361 (QAX) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|40, Sr. René Fernández — Frías 272 (Capital).

N.º 362.168 (ZOF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|40, Sr. Juan Luis Corominas — San Lorenzo 533 (Tte. Gral. Uriburu);

N.º 363.449 (NZJ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|40, Sr. José G. Ungo — Constitución 214 (Haedo);

N.º 365.837 (ZYH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|40, Niña Norma Susana Agüero — Juan B. Alberdi 4474 (Capital);

N.º 381.035 (QAX) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|41, Srta. Nancy Isabel Marini — Av. Mitre 479 (Rafaela);

N.º 404.468 (NZJ) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|41, Sra. María Luisa Prima de Fernández — Pedro Echagüe 1427 (Capital);

N.º 408.238 (LYH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|41, José L. Ferrari e Irene F. de Ferrari — E. Zeballos 2437 (Rosario);

N.º 422.273 (ZYH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|42, Sr. Pablo Enrique Steemann — Sarratea 349 (Morón);

N.º 445.064 (QAX) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|42, Salvador y Eduardo Scarpello Casas (Prov. de Santa Fe);

N.º 459.502 (ZYH) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|43, Faustino, María, Carmen y Juan C. Pérez — José Rivera Indarte 320 (Ramos Mejía);

N.º 460.861 (ZOF) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|43, Sr. Valdemar Antonio Zuloaga — Calle 5 N.º 1524 (La Plata);

N.º 467.980 (QAX) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|43, Sr. Carlos Alberto Vuideport — Victoria 371 (Villa Ballester). — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Gerente General.

e.17 abr.-N.º 9702-v.17 abr.

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 13|4|46.

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro
25 de Mayo 179
Buenos Aires
ACTA N.º 178

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reunieron en el local social de "LA METROPOLITANA" Compañía de Acumulación de Ahorro, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía, y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de Un mil y de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación.

Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la Caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet", cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados: para los títulos de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra L y para los títulos de Dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra E.

Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de: 1 en 2.500.

En presencia del público que concurrió al sorteo verificaron este acto los señores, don Héctor Fontimpe y don Francisco Gomar, con la asistencia del señor Representante de la Inspección General de Justicia don Amadeo Liotta, quienes suscriben esta Acta, juntamente con los testigos presentes y ante el Escribano don Ricardo Saraví Tiscornia.

Fdo.: Sres. Héctor Fontimpe, Francisco Gomar, A. Liotta.

Testigos: César D. Racano, E. A. Bertin. — Ante mí: Ricardo Saraví Tiscornia. Escribano Público, Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO correspondiente al del mes de Marzo de 1946

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia, del día 29 de Marzo de 1946, ha correspondido al número 17292 y el segundo premio de la misma al número 23404.

En consecuencia, la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J. y K, emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteo, ha resultado 1a.:-4-292.

En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la lotería, los símbolos resultantes, de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron:

Para los títulos de $ 1.000.—: L 92 y para los títulos de $ 2.000.—: E 92.

Para todos los planes: Probabilidad: 1 en 2.500.

Para que conste, firman la presente acta los señores don Rodolfo Sánchez Terrero y don Héctor Fontimpe en sus caracteres de Vice Presidente y Sub Gerente, respectivamente, en Buenos Aires, a 29 de Marzo de 1946. — Fdo.: Sres. Héctor Fontimpe, Rodolfo Sánchez Terrero.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Título Saldado de $ 50,96 del plan C, símbolo L-92, N.º 140236, del Sr. Domingo Friggeri, domiciliado en Crespo 2536, Santa Fe, emisión 18-11-40. Los títulos de $ 1.000.—, de los planes A, B y C, símbolo L-92, Nros. 119076, Pedro M. Etcharren, Pozos 22, Lomas de Zamora F.C.S., emisión 16-3-40. 85738, Mariano Zaldo, Donato Alvarez 1917, Capital, emisión 3-11-38. 9345, Francisco Fusaro, Boedo 701, Lomas F.C.S., emisión 31-10-33. 29779, Aníbal Tulio Fernández, Hotel Puerto Belgrano, Puerto Belgrano, emisión 18-1-36, 83439 Francisco Lorenzatti, Moreno 2927, Santa Fe, emisión 28-9-38. De $ 1.000.—, los títulos de los planes D. E. F. G. H. I. J y K, símbolo 4.292, Nros. 158999, Pedro Benjamín Figueroa, S. Agustín, Dto. Calamuchita, Córdoba, emisión 7-6-41. 389443, Ana María Delia Frassoni, Sunchales F.C.C.A., emisión 31-7-45. 365597, Isidoro Núñez, Alem F.C.P., Rodríguez Peña Dpto., Junín, Mendoza, emisión 16-4-45. 1-136-969, Juan Novaille, emisión 30-4-43. 165.678, Pedro Julio Falcón, Ing. Giagnoni, Mendoza, emisión 5-8-41. 411929, Arturo Beck, San Lorenzo 172, Mendoza, emisión 22-11-45. 405617, Magdalena B. de Visciglia, José F. Moreno 2024, Mendoza, emisión 23-10-45. 374381, Federico Berardi, Casilda 1388, Rosario, emisión 28-5-45. 358566, Tomás Braulio Sánchez, Neuquén 6146, Rosario, emisión 8-3-45. 242344, Elena O. de Cinelli, 1.º de Mayo 2480, Rosario, emisión 7-6-43. 257854, Hugo José Castagnoli, Iriondo 1250, Rosario, emisión 13-9-43. 277140, Leonor L. B. de Martínez, Salta 2655, Rosario, emisión 30-12-43. 437595, Alicia Fultón de Gombault, Sadi Carnot 455, Necochea, emisión 28-3-46. 406130, Nicasio Chico (h), La Dulce, Necochea, emisión 25-10-45. 396409, Ana María P. de Diez, Belgrano 46, Necochea F.C.S., emisión 10-9-45. 293657, José Slovin, Alcaraz, E. Ríos, emisión 17-4-44. 281132, Argobusto Gómez, Bvard. España y Sarmiento, Pergamino, emisión 24-1-44. 1-133721, Gisaldo Raffaeli, Barcelona y Bilbao, Berisso F.C.S., emisión 22-2-43. 239804, Mansueto Cazzaro, Independencia 3283, Mar del Plata, emisión 18-5-43. 397801, José Burla, Alberti 2864, Mar del Plata, emisión 17-9-45. 177374, Blas Goyena, 6 de Setiembre 3169, Mar del Plata, F.C.S., emisión 17-11-41. 215056, José Desiano, Casa 147, Puerto Belgrano F.C.S., emisión 8-10-42. 331081, Luisa G. de Eusebi, F. Zuviría Norte esq. 30 sin nombre, Santa Fe, emisión 31-10-44. 353200, Gaspar Triay, Santa Rosa 54, Córdoba, emisión 8-2-45. 162643, José Torre, Ambrosio Olmos 615, Córdoba, emisión 11-7-41. 185364, Guido Cortopassi Rivadavia 1070, J. E. Uriburu (FCCA), emisión 4-2-42. 309701, Pedro Hernández, Henderson F.C.M., emisión 10-7-44. 409639, Antonio Luis Chiappe, Caá-Guazú 1048, Curuzú Cuatiá, Corrientes, emisión 12-11-45. 214291, Valentín Pardo, Gualeguaychú 1020, Capital, emisión 2-10-42. 386383, Sara Fontán, José Mármol 1748, Florida F.C.C.A., emisión 18-7-45. 408627, Enrique Vidal, Ciudadela 381, Ciudadela, F.C.O., emisión 7-11-45. 395563, Francisco R. Ugo, Angel Gallardo 90, Capital, emisión 6-9-45. 408706, Agustín Pavigleniti, Italia 1181, Martínez F.C.C.A., emisión 8-11-45. 320811, Margarita Ochoa de Toucedo, Caseros 2826, Capital, emisión 29-8-44. 337865, Aldo Carpo, Almafuerte 18, Bernal F.C.S., emisión 25-11-44. 312057, José Salvador Gulosano, Ibáñez 1445, Beccar F.C.C.A., emisión 17-7-44. 380914, Del Rosario Duarte, Arenales 1281 - 6.º piso - dep. 12, Capital, emisión 25-6-45. 362166, Nicolás Sardella, Famatina 3317, Capital, emisión 27-3-45. 304466, Saverio Guido, Beauchef 861, Capital, emisión 16-6-44. 259770, Albina B. de Faija, Brandsen 4725, V. Domínico F.C.S., emisión 15-3-45. 317771, Francisco Santiago Olcese, Tandil 264, Wilde F.C.S., emisión 14-8-44. 1-130139, Raúl Fco. Carlés, Lugones 3940, Capital, emisión 3-12-42. 314273, Ladislao Ormay, Orán 918, Capital, emisión 22-7-44. 1-124633, María Rossi de Barreda, Vallejos 2166, Capital, emisión 14-7-42. 1-131554, Irma Scorsatto, Poso de Burgos 2472, V. Alsina, Avellaneda, emisión 15-12-42. 248492, Juan E. Alfaro, Santander 1935, Capital, emisión 23-7-43. 183718, María Luisa C. de Amuchástegui, 5 de Julio 865, Vte. López, emisión 12-1-42. 1 109.011, Julia Ruano, O'Higgins 1600, Florida, emisión 23-4-41. 168463 (2), Esteban Biglieri, Magallanes y Urquiza, Quilmes F.C.S., emisión 29-8-41. 347774, María L. de Clandell, Donato Alvarez 745, Morón F.C.O., emisión 13-1-45. 353610, Segundo Benzo, Río Bamba 218, Merlo F. C. O., emisión 10-2-44. 436767, Amelia Hernández, Falucho 809, Morón F.C.O., emisión 25-3-46. 436597, Andrés Castellano, L. N. Alem 779, Morón FCO, emisión 23-3-46. El título de $ 2.000.— del plan B, símbolo E-92, N.º 36461, Catalina F. de Amatrain, Amenábar 436, Rosario, emisión 25-6-36. Los títulos de $ 2.000.— de los planes D. E. F. G. M. I. J. y K., símbolo 4-292, Nros. 2-107108, Carlos A. Rey, Gral. J. F. Uriburu 721, Luján, F.C.O., emisión 16-3-45. 2-100100, Gregorio José Albaya, 11 de Abril 374, Bahía Blanca, emisión 25-3-41.

Rodolfo Sánchez Terrero, Vice Presidente. — Héctor Fontimpe, Sub Gerente.

e.17 abr.-N.º 9886-v.17 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 13|4|46.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Ducaud y Compañía" domiciliada en la calle TACUARI N.º 677, dedicada a la explotación del negocio de industrialización de la pasta de papel, compuesta por los señores Pablo Ducaud, Luis Juan Cayetano Rusca, Victorino Asprella y Egidio Asprella, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el señor Egidio Asprella. — Reclamos: Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte N.º 628, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 abr.-N.º 10011-v.24 abr.

Adolfo Laureano Vidal, vende a Oscar Mustacciolo, con domicilio ambos en Pamacahuá 777, su parte en el negocio "El Fénix", taller mecánico de la calle PUMUCAHUA 777. — Reclamaciones ante los mismos. — Escribano Juan Arenaza, Cangallo 564.

e.16 abr.-N.º 10012-v.24 abr.

Se hace saber que entre los señores Arturo Raúl Abriani, Carlos Alberto Coll Arceo, Vicente Nicolás Branca y José Luis González Ortiz, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de $ 200.000.— m|n. c|l., bajo la denominación de G. A. B. A. C. O. Empresa de Construcciones Civiles, con el objeto de continuar las actividades de la sociedad de hecho que entre los nombrados tenían constituída y que giraba bajo la misma denominación teniendo su domicilio en AVDA. PTE. R. S. PEÑA N.º 730, piso 5.º Esc. 54, de esta capital, dedicada al ramo de construcciones e ingeniería civil, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo con efecto retroactivo al 1.º de Abril del año en curso y manteniendo el mismo domicilio para la nueva sociedad. — Reclamaciones de ley ante el Contador don J. González Segura (h.), Corrientes número 447, Esc. 601, Capital, donde los integrantes de la nueva sociedad constituyen domicilio a este efecto.

e.16 abr.-N.º 10013-v.24 abr.

A. Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos; avisan que: Francisco José Ferioli, vende a Ana Pinto, negocio despensa, TRONADOR 852. — Reclamos ley, nuestras oficinas, Viamonte 1330, domicilio contratantes.

e.16 abr.-N.º 10014-v.24 abr.

Juan Penné, vende su parte mitad negocio pizzería y anexo, denominado "Oceanía", sito MONROE N.º 5198, esquina BAUNESS 2399, a Victorio Flego, quien toma a su cargo activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones de ley, Monroe 5198, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 abr.-N.º 10016-v.24 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calle TALCAHUANO número 1244 y San Martín número 1289, respectivamente. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: — Manuel Carballo, Camilo Carballo y Robustiano Carballo, Talcahuano 1244. — Compradores: Veneroni, Usarralde & Cía.", Bartolomé Mitre 2258.

e.16 abr.-N.º 10023-v.24 abr.

Avisan Pedro F. Pellerano y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pasos 280, U. T. 26-0880, que Eduardo Astorga vende a Juan Notte su negocio de despensa y bebidas envasadas, calle CONDOR 2791, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.16 abr.-N.º 10009-v.24 abr.

Avisan, Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, U. T. 38-7540, que la señorita Carmen Seoane, vende libre de todo gravamen al señor Miguel Alvarez, y señora Camila Trussi de Alvarez, su negocio de casa amueblada, ubicada en la calle TALCAHUANO N.º 1052, domicilio de partes y reclamos de ley n| oficina.

e.16 abr.-N.º 10001-v.24 abr.

Asociación Propietarios Carniceros Capital, hace saber que: Juan José Boscaglia, vende a Angel Francisco Celestino Bisbano, mitad indivisa, carnicería, PUESTO 5, MERCADO "SAN JOSE", sito MANUELA PEDRAZA 6040. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.16 abr.-N.º 10000-v.24 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: David Boyajdian, vende a Antonio Juan Merello, su negocio carnicería, calle ACEVEDO número 1655. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.16 abr.-N.º 9998-v.24 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roque Iezzi, vende a Vicente Iezzi, su negocio carnicería, calle TTE. GRAL. FELIX URIBURU N.º 4434. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.16 abr.-N.º 9995-v.24 abr.

Isaac Sánchez, vende su parte mitad del negocio de lunch y anexos situado JUAN B. ALBERDI 3770, su domicilio a Manuel R. Meléndez, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos, domicilio comprador, término ley.

e.16 abr.-N.º 9992-v.24 abr.

Enrique T. Faragasso y Cía., que Antonio Rodríguez, vende su parte mitad ley, en nuestras oficinas, Victoria 434, indivisa a Joaquín Casas, del negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS 2023|25|29. — Reclamos de ley n|of., Victoria 434, piso 1.º, dom. partes, U. T. 34-8987.

e.16 abr.-N.º 9985-v.24 abr.

Enrique T. Faragasso y Cía., que José Antonio Quirós, vende a Alberto Francisco Quirós, su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas, sito en la calle FREYRE 1100. — Reclamos de ley, en n nuestras oficinas, Victoria 434, piso 1.º, U. T. 34-8987, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.º 9984-v.24 abr.

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, Oficinas San Juan 1119, T. 23-6945, que Claudio Tuero, vende a José Gutiérrez y Claudio Rodríguez, el negocio almacén comestibles, venta bebidas alcohólicas envasadas y despacho de vinos y cerveza al detalle, sito esta Ciudad HUMBERTO 1.º 3099 esquina GENERAL URQUIZA. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.º 9976-v.24 abr.

Cosme Gentile, martillero público, oficinas Lavalle 1326, U. T. 37-4291, avisa Lázaro Pérez Picaro, vende el negocio de despensa, calle PEDRO MORAN 2156, a Italo Américo Masciota. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio del comprador y vendedor.

e.16 abr.-N.º 10004-v.24 abr.

Pantaleón Batres, vende a Francisco Matyas y José Milis, la "churrasquería Sarmiento", sita en calle GENERAL ROCA sin número de Sarmiento, Territorio Nacional del Chubut hoy Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — Reclamaciones de Ley ante el Escribano Público don Rolando Galina, con oficina en la precitada localidad, calle Rivadavia sin número, donde constituyen domicilio las partes. — Sarmiento, Abril diez de mil novecientos cuarenta y seis. — Pantaleón Batres (Vendedor). — Francisco Matyas y José Milis (Compradores).

e.16 abr.-N.º 10006-v.24 abr.

Se avisa que Alejandro Lecko, vende el negocio de cigarrería y golosinas, sito en BOLIVAR 113 de Ignacio P. Diana. — Reclamos a Escribanía Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.16 abr.-N.º 10010-v.24 abr.

Vicente de la Fuente, con domicilio en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, vende al señor Lorenzo Gómez, domiciliado también en Esquel (Chubut), su negocio de Bar "La Perla", sito en ESQUEL (CHUBUT), ante el Escribano de la misma localidad, don Pedro Menphis Paggi, ante el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.16 abr.-N.º 10002-v.24 abr.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (Hijo), oficina Belgrano 1337, los señores Tracchia y Vázquez, venden al señor José Cattaneo, su negocio de panadería y confitería, denominada "Del Carmen" de VIAMONTE 1774|76, donde se domicilian los contratantes — Reclamaciones de ley al balanceador Sanz. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.16 abr.-N.º 10.024-v.24 abr.

Gerch Chilevich e Hyman Kempner, comunican que disuelven la sociedad colectiva denominada "Química Anglo Americana" bajo el rubro de "Chilevich & Kempner", constituída para el ramo de importación y exportación de productos químicos en general y afines, establecida en esta Capital, calle CORRIENTES 424; retirándose Don Hyman Kempner y haciéndose cargo del activo y pasivo con anterioridad al 6 del corriente Don Gerch Chilevich. Domicilio de las partes, Corrientes 424. — Reclamaciones Ley 11.867 al balanceador y martillero público señor Mauricio Petruschansky, oficinas Sarmiento 4131.

e.16 abr.-N.º 10.025-v.24 abr.

Se avisa al comercio que Romeo Cinti, vende a Francisco Garzón su negocio de ferretería y bazar, llamado "Casa Ciuti", calle TONELERO N.º 6168, domicilio de ambos. — Reclamos de ley ante los escribanos Juan F. Xifra y Delfor Martínez, Reconquista 144, Capital Federal, y en el domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.º 10029-v.24 abr.

Al comercio: José Oscar Balboa, balanceador y martillero público, escritorios en Av. Belgrano 2198, U. T. 48-2403, avisa que el Sr. Alejandro Rosental, vende al Sr. Santiago Jaime Campion, el negocio de bar, confitería y restaurant, denominado "Rhode Island", sito en esta Ciudad, calle VIRREY DEL PINO 2448. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.º 10.033-v.24 abr.

Mercedes Gianetti de Lazzaretti y Juan Carlos Lazzaretti, domiciliados en Senillosa 1080|84, venden a los señores Santiago Rain e Isaac Fuxz, domiciliados Gregorio Pérez 3569, fábrica de muebles sita SENILLOSA 1080|84. — Reclamaciones: Estudio Marcos Tabachnik, Avenida Corrientes 2783, 1er. piso, esc. 4|5.

e.16 abr.-N.º 10.034-v.24 abr.

Rosario Del Valle Hughes de Girando, venderá a su colega Elena Cagnoni Roccea, la farmacia sita AVENIDA AMERICA 2397|99. — Reclamos de ley - Escribanía Dr. L. Zamit — Esmeralda 155, donde constituyen domicilio.

e.16 abr.-N.º 10017-v.24 abr.

Avisa Hipólito Ponce de León, martillero público, escritorio Nogoyá 4481, que Primo Filipponi, vende su negocio de frutería y verdulería calle NOGOYA 4471, domicilio contratantes mi oficina.

e.16 abr.-N.º 10022-v.24 abr.

Se avisa que Zélida Griselda Cortese, vende a Pío Elcodoro Berra, domiciliado en Juan Bautista Alberdi N.º 4928, su negocio de farmacia denominado "Soly", sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL N.º 2602, domicilio de la vendedora. — Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.

e.16 abr.-N.º 10019-v.24 abr.

Se avisa que Pío Elcodoro Berra, vende a Zélica Griselda Cortese, domiciliada en Salvador María del Carril N.º 2602, su negocio de farmacia denominado "Americana", sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI N.º 4928, domiciliado del vendedor. — Reclamaciones a escribano Carlos A. Monasterio, Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorios 602|8, dentro del término legal.

e.16 abr.-N.º 10018-v.24 abr.

Berasategui y Lalín, Victoria 724, martilleros, avisan: Ernesto Esteban Traverso y José Lorenzo Calvo, venden negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, CHANAUT 1995, a Emilio Caballero. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.16 abr.-N.º 10020-v.24 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 1946, a las 10.30 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cambio de fecha del cierre del Ejercicio Social.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.16 abr.-N.º 10.031-v.7 may.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cambio de fecha del cierre del Ejercicio Social.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.16 abr.-N.º 10.030-v.7 may.

ASOCIACION EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Escuela Cangallo (Cangalloschule)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la 48.º Asamblea General Ordinaria, para el martes, día 30 de Abril de 1946, a las 20,30 horas en el local social, Cangallo N.º 2169, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 47.º ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elecciones, renovación total de la Comisión Directiva por renuncia de los titulares con la finalidad de facilitar a la asamblea la composición de una nueva Comisión Directiva.

4.º a) Futuro de nuestra Asociación.
b) Posibilidades económicas.
c) Propuestas de fusión con asociaciones similares.

5.º Propuesta por cambio de nombre de la Escuela.

Conforme con el art. 26 de los estatutos puede constituirse válidamente la Asamblea en segunda reunión, media hora después de la establecida para la primera, con cualquier número de socios presentes, a cuyo efecto se hace extensiva esta convocatoria para la segunda reunión si no asistiera la mitad más uno de los socios votantes en la primera. — La Comisión Directiva.

e.16 abr.-N.º 10.035-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.16 abr.-N.º 10032-v.7 mayo.

LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS

Con Personería Jurídica

Rodríguez Peña 361 — U. T. (35) 8380

Convocatoria a Asamblea

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 22.º de los estatutos, convócase a la 7a. Asamblea General Ordinaria a las mutualidades afiliadas a la Liga Argentina de Entidades Mutualistas para el día martes 30 de Abril, a las 20 hs. en la sede social, Rodríguez Peña, 344, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de presidente para el Consejo de Administración por el término de dos años; de cinco miembros titulares para el mismo, por dos años; de seis suplentes por un año, y de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, por igual período.

3.º Designación de tres delegados para firmar el acta.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, una hora después de la fijada en la presente convocatoria la asamblea entrará a sesionar con el número de Asociaciones representadas en el acto.

Asimismo, se hace notar que, de conformidad con el artículo 13.º, solamente podrán participar de la Asamblea las Asociaciones que estén al corriente en sus cotizaciones y cuya antigüedad sea mayor de seis meses como afiliadas.

Buenos Aires, Febrero de 1946. — Valmore Gavatelli, presidente. — Benjamín Ferraro, secretario.

e.16 abr.-N.º 10021-v.22 abr.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 24 a) del estatuto, ha resuelto convocar a asamblea para el día miércoles 24 del corriente a la hora 21.30, en la casa social de la calle Viamonte 1366|76, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Agregar al estatuto, como artículos 92 a 106, la reciente resolución del Consejo Directivo sobre reestructuración de la segunda y tercera categoría de clubes.

2.º Derogar los artículos 9, 83 y 87 del estatuto y reformar el 84, como consecuencia de la nueva estructuración de las categorías segunda y tercera.

3.º Modificar los artículos 155 y 209 del Reglamento General. — Pedro D. Canaveri, presidente. — Daniel R. J. Piscicelli, Antonio Rotili, secretarios.

e.16 abr.-N.º 10027-v.24 abr.

ASOCIACION DEL PERSONAL DE HOSPITALES Y SANATORIOS PARTICULARES

(De Ayuda Mutua)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones del artículo 8, inciso c) y j) y artículo 27 del Estatuto Social, la Comisión Direc-

tiva de la Asociación del Personal de Hospitales y Sanatorios Particulares (de Ayuda Mutua), convoca a Asamblea General Ordinaria de socios, que se celebrará el sábado 27 de Abril de 1946, a las 20 horas, en la sede social, calle Saavedra 166, con el propósito de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Nombramiento de una Junta Escrutadora.
3.° Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al año 1945.
4.° Nombramiento de la Comisión Directiva por el período 1946|48.
5.° Informe sobre las gestiones en pro de mejoras de todo el gremio.

Nota: Si a la hora anunciada no estuvieran presentes la mitad más uno de los asociados, la asamblea se iniciará una hora después, en segunda convocatoria, con la cantidad de socios que haya concurrido.

Otra: Para poder participar los asociados en esta asamblea, deberán presentar el carnet y estar en las condiciones fijadas por el Estatuto Social y para ser miembro de la Comisión Directiva, se necesita tener una antigüedad continuada de dos años como mínimo. — Inocencio E. di Giovanni, presidente. — A. Aurelio Hernández, secretario gerente.

e.16 abr.-N.° 10.026-v.16 abr.

HINDU CLUB

Memoria y Balance

Correspondiente al XXIV Ejercicio (1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945)

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De conformidad con lo indicado en el artículo 24 de los Estatutos, la C.D. convoca a los señores socios comprendidos en el artículo 7.° a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el Lunes 29 de Abril a las 21 horas, en el local social, Pedro Echagüe 1760, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del XXIV.° Ejercicio.
3.° Elección por el término de dos años, de un Presidente, en reemplazo del señor don Francisco A. Borgonovo y de seis Vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco Futten, Santiago Ostiglia, Nestor Palacios, Enrique E. Piola, Juan Carlos Gómez y Enrique A. Badino, que terminan sus mandatos y de ocho Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Roberto Egozcue, Adolfo S. Tartini, Juan S. Bastiani, Juan J. Scheffer, José R. Ortiz, Manuel Aris, José Gutiérrez y Aristóbulo Martínez.
4.° Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Alfonso Reuther, Juan Genis Fritsch y Oscar Bernat.
5.° Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea. — Francisco A. Borgonovo, presidente. — Juan Soto Falcón, secretario H.°.

e.16 abr.-N.° 10.028-v.16 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la vigésimauna Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local de la Avda. S. Martín N.° 6000, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de los motivos habidos para la postergación de la presente asamblea.
b) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual al 31 de Diciembre de 1945.
c) Elección de los siguientes miembros titulares de la Comisión Directiva:
 1) Por renuncia y terminación del mandato y por dos años: Presidente.
 2) Por terminación del mandato y por dos años: Pro-Secretario, tesorero y dos vocales.
d) Elección de cuatro vocales suplentes.
e) Elección de dos revisores de cuentas.
f) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — La Comisión Directiva.

e.16 abr.-N.° 9978-v.22 abr.

ASOCIACION CIVIL "CLUB DE FLORES"

Rivadavia 6187 — Capital

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

Terminando su mandato el 30 del corriente mes el señor Presidente don Ovidio B. Hermida Márquez, el tesorero don Dalmacio R. Leiva, los vocales titulares, señores Jorge O'Connor, Luis Gardoqui y Tulio C. Amieva, los vocales suplentes, señores Juan P. Vera, escribano D. Mario Nasso y señor Román Astargo y los miembros de la comisión de Hacienda, señores Javier A. Pardo y Luis Tiscornia, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo cincuenta y tres de los estatutos sociales, para el día veintidós de Abril, a la hora veintiuna, en el local del Club, calle Rivadavia 6187, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Inventario General de Muebles y Utiles, al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de presidente, tesorero, tres vocales titulares por dos años, cinco vocales suplentes por un año y tres miembros de la comisión de hacienda.
3.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Ovidio B. Hermida Márquez, presidente. — Fausto F. Roberts, secretario.

e.16 abr.-N.° 9981-v.16 abr.

UNION OSSOLANA

CONVOCATORIA

La "Asociación Unión Ossolana" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 4276, el día sábado 4 de Mayo a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
2.° Memoria y Balance del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
3.° Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° a) Elección de ocho miembros titulares para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y dos Vocales.
 b) Elección de cinco Vocales suplentes.
 c) Elección de dos Revisores de Cuentas.
 d) Elección de tres miembros del Jurado de Honor.
5.° Propuesta de entrega de un diploma de benemerencia a la firma A. Solari y Cía. y nombramiento a Socios Honorarios de los señores Alfredo Solari y Victorio Vergello.

Nota: se previene a los señores Asociados que de acuerdo con las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos Sociales, si transcurriese una hora después de la fijada en la convocatoria sin haberse logrado reunir número suficiente la asamblea se considerará constituída, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes.

Otra: Art. 17. Para asistir a las Asambleas se requiere hallarse al día con la Tesorería, pudiéndose hacer representar por otro socio, mediante carta poder autentificada, pero ningún socio podrá representar más de cinco socios. — Luis Rigotti, presidente. — Mario Grossi, secretario.

e.16 abr.-N.° 9974-v.22 abr.

CENTRO NAVAL

Asambleas

Se convoca a los señores consocios a las asambleas ordinarias que en su local social de la calle Florida 801 de esta Capital, se realizarán el 27 de Abril de 1946 a las 18.30 horas y el 4 de Mayo de 1946 a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente,

Asamblea del 27 de Abril

ORDEN DEL DÍA:

1.° Realización de la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
2.° Proclamación de los nombres de los electos.
3.° Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

Asamblea del 4 de Mayo

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2.° Toma de posesión de sus cargos de los señores Tesorero, Protesorero, 12 vocales titulares y 6 vocales suplentes y celebración del 64.° aniversario de la fundación del Centro.
3.° Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

e.16 abr.-N.° 9977-v.22 abr.

Convocatorias Rectificadas

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

S. A. de Industria y Comercio

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por dos años, y de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.° Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

e.3 abr.-N.° 8999-v.23 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, General Urquiza 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Osmar A. Farengo, Vice-Presidente.

e.9 abr.-N.° 9.558 y 9.931-v.27 abr.

"PORA"

Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Corrientes 369 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril de 1946, a las 11 horas en la sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a los señores directores y síndico.
3.° Elección de directores, de acuerdo a artículos 11 y 13 de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Gustavo Figueroa, presidente.

e.2 abr.-N.° 8901-v.22 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo N° 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un director, por el término de tres años.
4° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.30 mar.-N.° 8782 y 9397-v.17 abr.

"EL NEUMATICO" LA CASA DEL CAUCHO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 899, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El director general.

e.26 mar.-N.° 8489 y 9207-v.16 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Av. Pte. R. Sáenz Peña 616

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.28 mar.-N.° 8600 y 9383-v.17 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el día 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de la remuneración de los directores y síndicos y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros para el ejercicio 1945.
3º Destino de utilidades.
4º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de directores para completar el número a determinarse, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de los estatutos.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. -- Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N.º 8712 y 9446-v.22 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI.º, artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social de la calle Agrelo N.º 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al 8.º ejercicio social fenecido el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Capitalización de la reserva hecha para futuros aumentos de Capital.
3.º Elección de seis directores titulares, por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea solamente por accionistas. — Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. — (Título VII, Art. 10 de los estatutos). — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8868-v.17 abr.

IGUAZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera
Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 19,45 horas en Avda. de Mayo 560,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.

e.1 abr.-N.º 8817-v.17 abr.

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de Abril a las 17 horas en el local social, calle Lavalle N.º 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares.
3.º Elección de síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — P. A. C. Publicidad Artística Comercial, S. A. Presidente.

e.28 mar.-N.º 8657 y 9487-v.20 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Discusión y aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de las utilidades.
3º Elección de dos administradores, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6º de los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.29 mar.-N.º 8740 y N.º 9765-v.16 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante N.º 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.º 8147 y 8694-v.16 abr.

F.I.R.A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
Asamblea General Ordinaria
29 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Elección de nuevo Directorio.
4.º Nombramiento del síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-N.º 8872 y N.º 9854-v.25 abr.

T O N S A
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1946, en la calle Florida 260, piso 3º, a las 17 horas (diecisiete horas), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.
3.º Remuneración a los Directores y síndico por el ejercicio vencido
4.º Designación de dos directores por tres años.
5.º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.

e.3 abr.-N.º 9051-v.23 abr.

PAL ARGENTINA SOC. ANON.
Fabril y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 354, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Aprobación de la remuneración adicional a los directores por los cargos administrativos en la sociedad, desempeñados durante el período fenecido.
4.º Elección de tres directores por el término de un año para integrar el Directorio del nuevo período.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de cargos administrativos (artículo 9.º y 11, Inc. H. de los estatutos sociales).
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 7.º de nuestros estatutos sociales, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8893 y 9473-v.22 abr.

SECCION BALANCES

BALANCE N.º 2675 S. 299

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1944
(1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		158.460.02
Caja y Bancos		807.641.07
Títulos Públicos de Renta		489.104.38
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		328.145.60
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 11.582)		587.984.98
Deudores Varios		184.413.65
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		13.053.43
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		40.555.12
		2.609.358.25

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		456.790.99
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		587.984.98
Reserva para Riesgos en Curso		396.778.06
Reserva para Siniestros Pendientes		255.387.08
Incendio	35.880.—	
Marítima	178.800.08	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		151.064.85
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		38.256.22
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		348.306.93
Saldo de Explotación		131.679.64
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.39
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		1.388.08
		2.609.358.25

Nota: - En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Operaciones locales — Desde el 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	104.109.76	
Anulaciones	26.989.78	
Siniestros Abonados	110.385.78	
Corretajes y Comisiones	121.892.19	
Impuestos y Sellos	22.793.59	
Gastos Generales	64.535.37	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	445.65	
Saldo	142.282.74	
	593.434.86	
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	4.062.18	
Siniestros Abonados	25.645.77	
Asistencia Médica	16.014.39	
Corretajes y Comisiones	12.376.77	
Impuestos y Sellos	325.58	
Gastos Generales	6.412.51	
	64.837.20	

HABER	c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		553.102.38
Patentes y Sellos		276.05
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		20.343.16
Intereses		4.251.67
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		15.461.60
		593.434.86
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		52.989.72
Patentes y Sellos		431.94
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		812.44
Saldo		10.603.10
		64.837.20

S. E. u O
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

e 15 abr.-N.° S.299 s|p.p.-v.17 arb.

BALANCE N.° 2683 S. 307.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre 1912
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 2.000.000. 0. 0
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 946.977.17.10
Capital Casa Matriz Realizado: £ 946.977.17.10
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 586.209.62 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
(4to. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		230.825.—
Títulos Públicos de Renta		662.889.63
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		242.542.40
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		586.209.62
Deudores Varios		453.868.52
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.° 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		209.851.84
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		40.555.87
Deudores Varios		30.828.73
		2.457.571.61

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		184.019.84
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		220.814.51
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		586.209.62
Reserva para Riesgos en Curso		284.186.76
Reserva para Siniestros Pendientes		172.606.67
Incendio	12.613.—	
Marítima	119.286.67	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		143.439.23
Reserva para Fluctuación de Cambios		37.183.89
Acreedores Varios		46.899.92
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		235.589.44
Saldo de Explotación		344.380.40
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.° 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.38
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		5.189.90
		2.457.571.61

S. E. u O.
Buenos Aires, 29 de Enero de 1945
p.p. Royal Exchange Assurance
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES

Desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	610.562.20	
Anulaciones	57.533.17	
Siniestros Abonados	179.020.71	
Corretajes y Comisiones	365.448.66	
Impuestos y Sellos	148.755.59	
Gastos Generales	224.712.16	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	472.16	
Saldo	305.941.11	
	1.892.445.76	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	14.982.94	
Anulaciones	2.300.—	
Siniestros Abonados	123.148.47	
Asistencia Médica	60.542.08	
Corretajes y Comisiones	78.449.57	
Impuestos y Sellos	1.773.85	
Gastos Generales	37.235.86	
Saldo	38.439.29	
	356.872.06	

HABER	c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES — CARROS Y GARANTIA		
Primas		1.525.249.83
Patentes y Sellos		19.103.57
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		274.958.15
Intereses		68.088.93
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		5.045.28
		1.892.445.76
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		350.639.06
Patentes y Sellos		2.851.79
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		3.381.21
		356.872.06

S. E. u O.
Buenos Aires, 29 de Enero de 1945
p.p. Royal Exchange Assurance
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

Nota: En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

e.15 abr.-N.° S.307 s|p.p.-v.17 abr.

BALANCE N.º 2688 S. 369

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P.E.: 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 450.000
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 450.000
Capital Casa Matriz Realizado: £ 50.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación; en Títulos Nacionales: $ 816.979.72 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944
(4to. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		19.551.63
Caja y Bancos		372.772.36
Títulos Públicos de Renta		690.675.76
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		500.863.27
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley N.º 11.582)		816.979.72
Deudores Varios		884.887.76
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9.688:		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		207.658.42
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		47.463.06
Deudores Varios		123.625.64
		3.664.477.62
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		303.042.22
Casa Matriz (Títulos en Depósito)		816.979.72
Reserva para Riesgos en Curso		407.145.50
Reserva para Siniestros Pendientes		310.165.73
Incendio	22.744.—	
Marítima	238.573.33	
Automóviles	47.904.60	
Cristales	612.—	
Carros	331.80	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		243.908.52
Reserva para Fluctuación de Cambios		90.414.78
Acreedores Varios		81.664.12
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		522.971.26
Saldo de Explotación		603.646.97
ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		139.081.57
Reserva para Siniestros Pendientes		97.375.20
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		4.94
Acreedores Varios		48.077.22
		3.664.477.62

S. E. ú O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1945

p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES

Desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA:		
Reaseguros Pasivos	1.134.828.86	
Anulaciones	104.522.60	
Siniestros Abonados	303.794.05	
Corretajes y Comisiones	647.939.23	
Impuestos y Sellos	278.708.96	
Gastos Generales	349.519.58	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	2.567.87	
Saldo	556.901.71	
	3.378.782.86	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Reaseguros Pasivos	301.138.25	
Anulaciones	20.693.09	
Siniestros Abonados	147.778.17	
Asistencia Médica	72.650.52	
Corretajes y Comisiones	161.161.44	
Impuestos y Sellos	10.241.92	
Gastos Generales	44.012.12	
Saldo	46.745.16	
	804.420.67	

HABER	c$l.	c$l.
SECCIONES INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		2.635.817.28
Patentes y Sellos		51.440.06
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		502.545.56
Intereses		101.894.32
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		87.085.64
		3.378.782.86
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Primas		721.858.70
Patentes y Sellos		11.482.60
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		71.079.37
		804.420.67

S. E. ú O.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1945

p.p. Union Assurance Society Ltd.

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

O. A. Green

Nota: — En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, por carecerse de los datos correspondientes.

e.15 abr.-N.º S-369 s|p.p.-v.17 abr.

BALANCE N.º 2686 S. 367

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P.E.: 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado: £ 450.000
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 450.000
Capital Casa Matriz Realizado: £ 50.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación; en Títulos Nacionales; $ 706.186.79 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1944

(2do. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		388.704.73
Caja y Bancos		555.099.33
Títulos Públicos de Renta		854.074.64
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		462.685.67
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley N.º 11.582)		706.186.79
Deudores Varios		350.714.15
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9.688:		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		65.849.27
Deudores Varios		80.509.54
		3.463.824.12
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		303.042.22
Casa Matriz (Títulos en Depósito)		706.186.79
Reserva para Riesgos en Curso		407.145.50
Reserva para Siniestros Pendientes		310.165.73
Incendio	22.744.—	
Marítima	238.573.33	
Automóviles	47.904.60	
Cristales	612.—	
Carros	331.80	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		243.908.52
Reserva para Fluctuación de ambios		90.414.78
Acreedores Varios		87.639.69
Compañías Reaseguradoras por Depósito en Garantía		522.971.26
Saldo de Explotación		503.899.54
ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Casa Matriz — (Cuenta Corriente)		44.012.28
Reserva para Riesgos en Curso		139.081.57
Reserva para Siniestros Pendientes		97.375.20
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		4.91
Acreedores Varios		7.976.13
		3.463.824.12

Nota: — En este balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. ú O.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES
Desde el 1.º de Enero al 30 de Junio de 1944

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA:		
Reaseguros Pasivos	106.957.31	
Anulaciones	51.616.48	
Siniestros Abonados	242.983.15	
Corretajes y Comisiones	318.208.97	
Impuestos y Sellos	61.006.44	
Gastos Generales	182.089.05	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	2.404.16	
Saldo	502.105.65	
	1.467.371.21	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Reaseguros Pasivos	91.278.69	
Anulaciones	10.329.67	
Siniestros Abonados	60.863.71	
Asistencia Médica	36.535.77	
Corretajes y Comisiones	55.738.96	
Impuestos y Sellos	3.160.61	
Gastos Generales	17.063.34	
Saldo	1.793.89	
	276.764.64	
HABER		
SECCIONES INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		1.321.144.88
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		28.796.14
Intereses		34.736.99
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		82.693.20
		1.467.371.21
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Primas		251.079.38
Patentes y Sellos		3.650.93
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		22.034.33
		276.764.64

S. E. ú O.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Union Assurance Society Ltd.
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

c.15 abr.-N.º S-367 s|p.p.-v.17 abr.

BALANCE N.º 2681 S. 305.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre 1912
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 2.000.000. 0. 0
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 946.977.17.10
Capital Casa Matriz Realizado: £ 946.977.17.10
Capital Asignado a esta Cuenta: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 586.209.62 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1944
(2do. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		143.495.50
Caja y Bancos		259.724.22
Títulos Públicos de Renta		688.570.59
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		242.542.40
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía — Ley N.º 11.582)		586.209.62
Deudores Varios		213.433.93
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.º 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		711.66
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		40.555.87
Deudores Varios		26.685.05
		2.201.928.84
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		220.814.51
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		586.209.62
Reserva para Riesgos en Curso		284.186.76
Reserva para Siniestros Pendientes		172.606.67
Incendio	12.613.—	
Marítima	119.286.67	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		143.439.28
Reserva para Fluctuación de Cambios		37.183.89
Acreedores Varios		46.198.07
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		235.589.44
Saldo de Explotación		274.892.22
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.º 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.38
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		3.757.—
		2.201.928.84

Nota: — En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Royal Exchange Assurance
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES
Desde el 1.º de Enero al 30 de Junio de 1944

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	43.345.14	
Anulaciones	27.246.81	
Siniestros Abonados	124.309.58	
Corretajes y Comisiones	177.095.84	
Impuestos y Sellos	24.847.46	
Gastos Generales	108.174.09	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	270.20	
Saldo	273.520.95	
	788.810.07	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.º 9.688		
Reaseguros Pasivos	10.030.75	
Anulaciones	2.300.—	
Siniestros Abonados	50.719.76	
Asistencia Médica	30.446.50	
Corretajes y Comisiones	30.359.47	
Impuestos y Sellos	805.45	
Gastos Generales	14.325.08	
Saldo	1.371.27	
	140.358.28	
HABER		
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA — AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES — CARROS Y GARANTIA		
Primas		756.868.54
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		8.858.68
Intereses		21.552.61
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		1.530.24
		788.810.07
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Primas		136.889.91
Patentes y Sellos		1.196.07
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		2.272.30
		140.358.28

S. E. u O.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946
p.p. Royal Exchange Assurance
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

c.15 abr.-N.º S-305 s|p.p.-v.17 abr.

BALANCE N.º 2693 S. 374.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Inglaterra

Sucursal en la República Argentina — 25 de Mayo N.º 33 (piso 1.º) Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P.E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Públiĉo de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios — Automóviles — Accidentes Materiales — Cristales — Accidentes Personales y Enfermedades Determinadas y Accidentes del Trabajo

Capital Autorizado £ 5.000.000 — Capital Subscripto £ 3.639.310

Capital Realizado (60 o|o) £ 2.183.586 — Capital asignado a esta Sucursal $ 1.145.454.55 moneda nacional de curso legal

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 559.281.13 valor de inventario

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja	1.000.—	
Bancos	169.539.22	
Propiedades Inmuebles	362.939.25	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía — Ley 11.582	559.281.13	
Títulos de Renta — Depósito de Garantía (Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros)	156.496.20	
Títulos de Renta	397.548.16	
Obligaciones a Cobrar		
Mobiliario y Material	1.—	
Deudores Varios	43.477.58	
Deudores por Premios — Bruto	219.182.27	
Deudores Compañías Reaseguradoras	6.268.—	
Gastos de Organización		
Casa Matriz — Cuenta Corriente	453.123.60	
Depósito de Garantía — Licitaciones	500.—	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9688		
Títulos de Renta — Dep. Ley 9688	47.962.87	
Deudores por Premios — Bruto	3.422.76	
	2.420.742.04	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital Asignado		1.145.454.55
Reserva Riesgos en Curso — Sección Incendio — (Sucursal)		124.319.99
Reserva Riesgos en Curso — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		68.005.10
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Incendio		230.293.15
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos — Sección Accidentes Generales		2.842.94
Reserva Siniestros Pendientes — Sección Incendio (Sucursal)		7.126.87
Reserva Siniestros Pendiente — Sección Accidentes Generales — (Sucursal)		17.317.65
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Incendio		13.577.93
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes — Sección Accidentes Generales		5.000.—
Reserva Fluctuación de Cambios		2.742.—
Reserva Fluctuación Títulos Públicos de Renta		58.070.52
Reserva Ley N.º 11.729		15.770.73
Obligaciones a pagar		44.619.29
Acreedores Varios		3.367.50
Acreedores Compañías Reaseguradoras		170.—
Garantía de Alquileres (en efectivo)		54.182.26
Reserva para Gastos de Explotación		182.715.96
Casa Matriz Reaseguradores en el Exterior		
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9688		
Reserva Siniestros Pendientes (Sucursal)		3.272.32
Reserva de Garantía sobre Siniestros Pendientes		2.955.—
Reserva Riesgos en Curso (Sucursal)		22.852.08
Reserva de Garantía sobre Reaseguros Cedidos		10.492.56
Reserva para Gastos de Explotación		624.74
Acreedores Varios		119.66
Casa Matriz — Reaseguradores en el Exterior		3.307.94
Saldo de Explotación		401.041.30
		2.420.742.04

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Cuarto Trimestre de 1944

DEBE	Sección Incendio	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Comisiones y Corretajes	250.754.19	48.352.77	19.969.69
Reaseguros Cedidos	160.213.40	1.487.34	7.613.98
Anulaciones	100.262.28	3.729.67	276.80
Gastos Generales	102.913.84	16.799.11	10.930.73
Impuestos y Contribuciones	96.917.56	16.118.84	2.923.72
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)	107.946.40	59.914.87	32.886.28
Comisiones s|. reaseguros anulados (locales)	2.981.91		
Saldos transferidos a la Sección Administración	235.314.72	42.194.48	15.839.06
$	1.057.304.30	188.597.08	90.440.26

HABER	Sección Incendio	Sección Accidentes Generales c$l.	Sección Accidentes del Trabajo c$l.
Premios	965.477.30	179.829.25	84.500.27
Comisiones s|. reaseguros Cedidos	65.909.20	363.32	3.654.71
Derechos de Pólizas	15.681.95	8.404.51	2.285.28
Reaseguros anulados (locales)	9.890.09		
Comisiones	345.76		
$	1.057.304.30	188.597.08	90.440.26

SECCION ADMINISTRACION

DEBE		
Gastos Generales — Propiedades e Inversiones	27.398.75	
Impuestos y Contribuciones	9.865.88	
Saldo de Explotación	401.041.30	
	438.305.93	

HABER		
Saldo transferido de la Sección Incendio		235.814.73
Saldo transferido de la Sección Accidentes Generales		42.194.48
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		15.839.06
Alquileres		63.829.80
Intereses		40.946.85
Explotación de Inversiones		40.181.02
		438.305.93

Nota: — El presente balance comprende las operaciones de Reaseguros del Exterior, correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del ejercicio hasta el 31 de Marzo de 1944 (primer trimestre).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1945

p.p. The London & Lancashire Insurance Company Limited

C. E. Gunnold, gerente interino.

e.16abr.-N.º S.374 s|p.p.-v.22 abr.

2164.

EL YATAY SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Calle San Martín 66 — Buenos Aires

14 de Junio de 1941. (Fecha de aprobación por el P.E.)

20 de Agosto de 1941. — (Fecha de inscripción en el R.P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado . . . . $ 500.000.— c|l.

Suscripto . . . . „ 500.000.— c|l.

Realizado . . . . „ 500.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1945

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)		795.356.91	
Instalaciones	1.425.50		
Menos amortización	855.30	570.20	
Muebles y Utiles	9.566.67		
Menos amortización	2.869.98	6.696.69	
Animales de Trabajo	890.68		
Menos amortización	245.68	645.—	803.268.80
II — Activo circulante			
No existe.			
III — Activo disponible:			
Caja		700.—	
Bancos		13.894.97	14.594.97
IV — Activo exigible:			
No existe.			
V — Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar		2.459.12	
Gastos para ejercicios futuros		1.020.98	3.480.10
VI — Activo nominal:			
Gastos de Organización Sociedad	5.220.—		
Menos amortización	3.132.—	2.088.—	
Gastos Emisión Debentures	4.971.—		
Menos amortización	745.65	4.225.35	6.313.35
Pérdidas:			
Intereses Debentures		3.712.50	
Gastos Generales		2.852.42	
Pérdidas ejercicios anteriores		4.654.36	11.219.28
			838.876.50
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía			15.000.—
			853.876.50
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Reserva Legal		8.24	500.008.24
II — Pasivo exigible:			
Debentures 4 y 1|2 o|o anual redimibles en 1962, o antes, con garantía flotante. Autorizado: $ 500.000. — Emitido			330.000.—
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6.187.50
Ganancias:			
Arrendamientos			2.680.76
			838.876.50
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía			15.000.—
			853.876.50

C. A. Macleod, director. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.16 abr.-N.° A.2274 s|p.p.-v.22 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Vits y Compañía, sociedad colectiva constituída por don Fajwel Rojzman y don Ulfilas Vits, con domicilio principal en la calle Pasteur 340 y propietaria del establecimiento denominado "Estampería Iris", sito en la localidad de RAMOS MEJIA, calle RIVADAVIA 13420, avisa al comercio que por disolución social, el socio Fajwel Rojzman, domiciliado en Pasteur 340, vende al otro socio don Ulfilas Vits, domiciliado en Congreso 161 (Villa Ballester), su parte en la referida sociedad, haciéndose cargo el señor Vits del activo y pasivo social. Reclamos de ley al escribano José Rolandi, Uruguay 412, entre piso. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946.

e.12 abr.-N.° 9842-v.17 abr.

Manuel García y Cía., balanceadores y rematadores públicos, oficinas Lavalle 462, avisan que José M. Rodríguez vende a Manuel Bernardo negocio hospedaje SAENZ PEÑA 119, domicilio contratantes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.12 abr.-N.° 9837-v.17 abr.

José Rosmarín, domiciliado Fragata Presidente Sarmiento 639, vende a los señores Korin e Hijo, domiciliados Emilio Mitre 226, su fábrica de muebles sita FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 639. — Reclamaciones: Estudio Marcos Tabachnik, Av. Corrientes 2783, 1er. piso, esc. 4|5.

e.12 abr.-N.° 9790-v17 abr.

Vicente Acconcia y Hnos., martilleros públicos, rematarán el 17 de Abril corriente, todas las existencias que constituyen la fundición y broncería artística, calle FTA. PTE. SARMIENTO 2455, de Cap. Federal. — Orden Paulino Sotero, domiciliado en el mismo local. — Reclamaciones en el domicilio de los martilleros, calle Avenida de Mayo 963. P. 4.°

e.12 abr.-N° 9801-v.17 abr.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los Sres. Rafael Valcárcel y Antonio Valcárcel, nuestro negocio de panadería mecánica, calle SAN ANTONIO número 920|22. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las Oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedores: Angel Martín y José León; Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N.° 9805-v.17 abr.

A Blanco & Cía., martilleros públicos, oficinas: Viamonte 1330, U. T. 38-7255; avisan que: día 17 del corriente, a las 15 horas, rematarán restaurant bar, rotisería, calle LAVALLE 771, orden sus dueños Francisco Izarduy y Manuel Cantera Villar. Reclamos ley, nuestras oficinas domicilio contratantes.

e.12 abr.-N° 9817-v.17 abr.

Se hace saber que la Sociedad "Industria Maderera Alto Paraná, Imap. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA DE MAYO 633, vende a la Sociedad "Industrias y Colonias Puerto Delicia, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio, su activo consistente en las maquinarias, útiles e instalaciones del aserradero ubicado en el Territorio Nacional de Misiones, Departamento Iguazú, a 22 kilómetros de Puerto Delicia, sobre el Alto Paraná. — Reclamos Escribano García Calvo, Avenida de Mayo 1365.

e.13 abr.-N.° 9.878-v.22 abr.

Avisa Francisco Giglio, con domicilio en Rivadavia 713, que vende a Héctor Benítez, domiciliado Cangallo 1849, el negocio de peluquería, cigarrería y lotería, situado en la calle RIVADAVIA N° 713. Reclamos término de ley: Rivadavia 713.

e.12 abr.-N° 9825-v.17 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que por disolución de la sociedad colectiva "Bortolamedi e Hijos", compuesta por Antonio Bortolamedi, José Bortolamedi y Juan Bortolamedi, domiciliados todos en Rivera 1940, Capital, queda transferido en favor de José Bortolamedi el negocio de fiambrería y quesería que bajo la denominación de "La Regia" se encuentra ubicado en esta ciudad, calle RIVERA N.° 1940. Reclamaciones dentro del término legal ante escribanía Arce Castro-Mackinlay, Carlos Pellegrini 385, 7.° piso B, Capital. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946.

e.12 abr.-N.° 9836-v.17 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Francisco De Allessandris y Miguel Joaquín Crua venden a Felipe Costelli y Pedro Lupani, la parte que a cada uno les corresponde del negocio de restaurant, café y billar, que explotaban en sociedad que de hecho tenían constituída con el Sr. Pilade Vergano, sito AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 6000, esquina BARAGAÑA, domicilio de las partes.

e.12 abr.-N.° 9833-v.17 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el Sr. Antonio Navas vende a los Sres. Juan Minetti R. y Héctor Juan Acerbo, su negocio de despensa, sito GUAYRA 5099, esquina ACHEGA, domicilio de las partes.

e.12 abr.-N° 9831-v.17 abr.

Se hace saber que don José Alfredo Holzer, que se dedica a importación y exportación, con domicilio en AV. R. S. PEÑA N° 710, transfiere su activo y pasivo a "José Alfredo Holzer y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Reclamaciones de ley a Escribanía Kurchan, Lavalle 1536, 2° piso, en donde las partes constituyen domicilio legal.

e.12 abr.-N° 9822-v.17 abr.

Comunícase por 5 días, que la Sociedad Arroyo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de almacén por menor, instalado en la calle SAN JUAN 2960 de esta Capital, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Arroyo, con igual domicilio; reclamos de ley, San Juan 2960.

e.12 abr.-N° 9823-v.17 abr.

Ricardo Gibezzi, martillero público, con oficina Uruguay 546, 1er. piso, avisa que por cuenta y orden de don Sebastián Bautista Galante, domiciliado en Quevedo 3278, vende en pública subasta las existencias de su negocio de platería y antigüedades, LIBERTAD 1190. Reclamo de ley en mi oficina.

e.12 abr.-N° 9824-v.17 abr.

Vicente Acconcia y Hno., martilleros públicos, rematarán el 17 de Abril corriente, todas las existencias que constituyen la gomería y maquinarias de la calle HUMBERTO I N.° 3300 de Cap. Federal. Orden Félix Elías, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamaciones en el domicilio de los martilleros, Avenida de Mayo 963. P. 4.°

e.11 abr.-N.° 9725-v.16 abr.

Al comercio: Hacemos saber que el escribano Emilio José Poggi, con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6.° piso, autorizará la escritura de transferencia del negocio de artículos de fantasías para regalos, carteras, medias, guantes, etc., que bajo el nombre de Casa "Clota", tenemos instalado en esta Capital calle CANNING 2100 esquina PARAGUAY y, que se efectuará a favor de doña María Teresa y doña Clara Juana Torresi. — Clotilde Gómez de González. — Rosalía Fernández de Gómez. — Reclamos en las oficinas del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 abr.-N.° 9726-v.16 abr.

Al comercio aviso: Que Isidro Gersberg cede y transfiere el activo y pasivo de su fábrica de carteras "Inarca", sita en CAMARGO 600, a "Carlos M. Goldman y Cía., Fábrica de Carteras Inarca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamaciones de ley: Dr. Julio Schverdfinger, Tucumán 1625, piso 1°, B, domicilio de las partes.

e.15 abr.-N° 9.967-v.23 abr.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el Sr. Dimas Fernández Arguelles, vende a los señores José Carcedo y Rosendo Otero su negocio de panadería, Fca. de masas, productos de graham, centeno y similares y repartos, sito en esta Capital calle AV. FRANCISCO BEIRO N.° 4269|71. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.11 abr.-N.° 9.782-v.16 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Severino Coto y Anastasio Lecuna venden al señor Ramón López Chao, su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital calle TERRERO N.° 1541|43. — Las reclamaciones deben interponerse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 5 al 10.

e.11 abr.-N.° 9779-v.16 abr

J. Noya & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, avisan que José M. Arce vende la parte que le corresponde en el negocio de hospedaje y restaurant sito INDEPENDENCIA 1090|1100, a César Audisio, quien entra a formar parte de la nueva firma, que girará "Audisio, Catarecha y Valeiro", la que se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. — Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.

e.11 abr.-N.° 9769-v.16 abr.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que Angel Yura y Olga F. de Nomakchteinsky, venden a Benedetto Bertolazzi, su casa amueblada sita SARMIENTO 1763, domicilio de lo contratantes. — Reclamos Ley mis oficinas.

e.11 abr.-N.° 9.775-v.16 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Angel Monti vende a los señores Manuel González y José Quintero la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, CARACAS número 2442|46, haciéndose cargo los compradores de todo el Activo y Pasivo del negocio a la fecha. — Interpónganse reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.11 abr.-N.° 9.786-v.16 abr.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle ROCHA Nros. 1524|32. — Interpónganse reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Francisco Revello, Rocha 1524. — Compradores: Fausto Enrique Napal y Gustavo Gregorio Zelaya, Bartolomé Mitre 2258.

e.11 abr.-N.° 9.785-v.16 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en las calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Juan Bautista Bianco vende a los señores Adelino Alonso y Roberto Federico Salgueiro, su negocio de panadería, Fca. de masas y venta de helados sito en esta Capital, calle ROQUE PEREZ N.° 3133|38. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.11 abr.-N.° 9.783-v.16 abr.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Ramón Lema y Manuel Lema venden a los señores Antonio Bouso, José Bouso, Graciano Bouso y Emilio Bouso, el negocio de panadería mecánica y repartos sito en la calle TEQUENDAMA N.° 2502 y anexo calle AV. AMERICA N.° 2239. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.11 abr.-N.° 9.781-v.16 abr.

Comunícase que el negocio de hotel y despacho de bebidas que Nazario Iparraguirre tiene establecido bajo la denominación de "Hotel La Vascongada" calle SAN MARTIN esquina 9 DE JULIO de COMODORO RIVADAVIA, será transferido en favor de Marcos Bratovich. Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.

e.11 abr.-N.° 9727-v.16 abr.

Encarnación del Carmen Ramírez y Pedro Antonio Ramírez venden a Jorgelina Burgstaller de Zolzettich el negocio de medias, perfumes, etc., sito en BOEDO 1356. — Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 abr.-N.° 9728-v.16 abr.

Se avisa al comercio que Manuel Fernández Arguelles y Benito Maximino Arenas venderán libre de acreedores a Manuel Pérez, Severino Simans y José Boullón Calvo, el negocio de panadería mecánica y repartos establecido en la calle GANDARA número 3219|21. — Reclamaciones de ley a Pablo Pérez en Vieytes número 1355, Capital, domicilio de las partes.

e.11 abr.-N.° 9729-v.16 abr.

Al comercio: — Con intervención de "Rodríguez Amoedo y Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital en la calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos establecido en esta Capital en la calle DUPUY números 1151|53. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Felipe Maselli, Dupuy 1151. — Compradores: Jesús Casanova Vázquez y Rodolfo Corral, Rojas 1285.

e.11 abr.-N.° 9730-v.16 abr.

Al comercio: A. Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Viamonte 1330, U. T. 38-7255, avisan: Que con su intervención el señor Jaime Ramos vende libre de deudas y gravámenes al señor Abraham Robman su despensa y venta de vinos y cervezas envasadas sita en ROSETTI 1599. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.11 abr.-N.° 9.777-v.16 abr.

León Najmanovich vende a Vegh y Teitelbaum, libre de pasivo, su fábrica de tejidos de seda, situada en la calle San Lorenzo 384 de San Martín, F. C. C. A.; que tendrá su administración en la calle PASO 640, CAP. FEDERAL. — Reclamos de ley en Paso 640; domicilio de los compradores.

e.11 abr.-N.° 9774-v.16 abr.

Se hace saber que Sara Mendelzon de Miedzylewsky vende a Manuel Ricardo Paz, quién no reconoce pasivo el negocio taller de sombreros "Modas Hollywood" sito en la calle CORDOBA 4369, domicilio de las partes. — Oposiciones de ley Lavalle 1528, 7.° piso N.

e.11 abr.-N.° 9.773-v.16 abr.

Se avisa al comercio y público en general que el señor Luis F. Maes, transfiere a favor de la Sociedad Talleres Gráficos Maes, de Luis F. Maes y Compañía en formación, los Talleres Gráficos y sus anexos sitos en esta Capital, calle SUAREZ Nros. 1583 y 1587, donde se domicilian las partes. — La Sociedad mencionada toma a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. — Reclamos de Ley: Escribanía Horacio A. Claria, Cangallo N.° 318, 4.° piso.

e.13 abr.-N.° 9.865-v.22 abr.

Sebastián Paniza, martillero público, Cuenca 2540, avisa: Que el día 17 del corriente a las 15 horas, rematará las existencias negocio de cuadros sito JUNCAL 1107, orden su dueño Francisco M. Cichero, domiciliado allí. — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 abr.-N.° 9792-v.17 abr.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Solís N.° 175, U.T. 38 Mayo 7276, avisa que por su intermedio y bajo inventario tasación se firmó boleto promesa de venta del negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos envasados, sito en esta Ciudad calle RIVADAVIA N.° 3501, propiedad del Sr. Pascual Isabello Vitola quien venderá a Roberto Gregorio Leonard. — Reclamos ley Solís 175, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 abr.-N.° 9793-v.17 abr.

Avisa: Angel García Velon, que: Oreste Alesso vende a Pascual Barreña, despacho pan sito ALVAREZ THOMAS 764, domicilio partes, reclamos ley mis oficinas, Pozos 125, 48-2252.

e.12 abr.-N.° 9795-v.17 abr.

Avisa Angel García Velon, martillero público, que; Teresa Rodríguez de Troncoso, vende a Juana García, despacho de pan, venta de helados sito LORIA 1283, domicilio partes, reclamos ley mis oficinas, Pozos 125.

e.12 abr.-N.° 9796-v.17 abr.

Avisa: Angel García Velón, Italo E. Ampugnani, vende a Pablo Salomone, negocio peluquería, sita HUMBERTO I.° 2170, domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas, Pozos 125.

e.12 abr.-N° 9797-v.17 abr.

Andrés P. Aicardi, contador y martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 412, avisa que don Ramón Varela vende, libre de todo pasivo, su negocio de garage, situado en FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO N° 54, a Atilio Francisco Médici y Julio Enrique Alberto. Reclamos de ley y domicilio de las partes constituído en mis oficinas.

e.12 abr.-N° 9809-v17 abr.

Avisa: Angel García Velón, martillero público, que Cristóbal Villalba, vende a Antonio Aguilo, el negocio de despacho pan, venta de helados, RIVADAVIA 9085, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 125.

e.12 abr.-N° 9799-17 abr.

Avisa: Angel García, Velón, mart. púb. José Domingo Nasca, vende a Rodolfo Guillermo Soto, despacho pan, sito HUMAHUACA 4036, domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas, Pozos 125.

e.12 abr.-N° 9800-v.17 abr.

Se hace saber al comercio en general, que será disuelta la sociedad «Pinasco Hermanos y Compañía», con domicilio en la calle 25 DE MAYO N° 195, constituída por los señores Emilia Raffo de Pinasco, Luisa Pinasco, Eduardo Hilario Pinasco, Emigdio Pinasco, Horacio Silvestre Pinasco y César Augusto Pinasco, que tiene por objeto la explotación de toda clase de transportes, transbordos, alijes, remolques, y agentes marítimos en el Puerto de la Capital o cualquier otro punto de la República: retirándose los socios señores Emigdio Pinasco y Horacio Silvestre Pinasco y haciéndose cargo del activo y pasivo los demás socios, todos con domicilio en 25 de Mayo N° 195, interviniendo en la operación el escribano Julio J. R. Figueroa, domiciliado en San Martín N° 201.

e.12 abr.-N° 9802-v.17 abr.

Avisan Pernas y Cía., Directorio 1666, Victoriano López vende a María Greco de Bulotta su negocio despacho de pan y venta helados sito Capital calle ACHA 1940. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.12 abr.-N.° 9804-v.17 abr.

Rodríguez & Cía., avisan: que por su intermedio han vendido el negocio de cafés, tés, yerbas y golosinas, sito en la calle VARELA 711, domicilio de las partes. Compradora, Luisa Monti de Pietrosatto. Vendedor, Juan Carlos Corriglia. Para reclamos del citado negocio, en nuestras oficinas, Av. F. Beiró 4295, U. T. 50-1386.

e.12 abr.-N.° 9840-v.17 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia número 2362 denominadas La Intermediaria, vendemos a los Sres. José María Castro y José Alfredo Scoane, nuestro negocio de panadería mecánica, calle GÜEMES número 4046|48. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes; Vendedores: Francisco Martínez y Waldemar Fenior. Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N.° 9806-v.17 abr.

Se avisa que Felipe Aisa ha transferido a la nueva sociedad "Moreno, Aisa y Cía." dedicada al ramo de talabartería, con domicilio en la calle CANGALLO 3676, y formada por los Sres. Felipe Aisa, Rodolfo Julio Moreno, Domingo Villahermosa, Alfredo A. Desprats, José E. Depiaggi y Adolfo O. Bejer, domiciliados respectivamente en: Caseros 3183; Bustamante 374; Bulnes 229; Sarmiento 1162; Gascón 1270 y Cangallo 3676; el negocio que giraba bajo el rubro "Moreno, Aisa y Cía." con el mismo domicilio y del cual se hiciera cargo según contrato de disolución inscripto fecha 28 de Marzo de 1946.

e.12 abr.-N.° 9807-v.17 abr.

A efectos Ley 11.867, se comunica que Juan Stacul, vende a Miguel Insaurralde, el negocio de fonda, ubicado en BELGRANO 56. Pasivo cargo vendedor. Reclamos al suscripto Carlos Pellegrini 359, donde las partes constituyen domicilio legal. Pcia. R. Sáenz Peña, Abril 6 de 1946.

e.12 abr.-N° 9812-v.17 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, don Remigio Rodríguez, vende su negocio panadería y confitería, sito ROSARIO N° 144, a don Mateo Marcos. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.12 abr.-N° 9815-v.17 abr.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617; Dolores Parada de Illescas, vende su negocio de despacho de pan, sito MORENO 2753, donde se domicilia, a Josefa Abuin Trebolle, domiciliada Rivadavia 2617. Reclamaciones ley.

e.12 abr.-N° 9818-v.17 abr.

Sofía Szucs de Simón, vende a Arpad Simó, su negocio de fotografía, sito en ROQUE SAENZ PEÑA 1128. Reclamaciones de ley y domicilio partes mismo negocio

e.12 abr.-N° 9821-v.17 abr.

Avisa: Francisco Grisolía, martillero público que Ricardo Máximo Cejas vende a Carlos Alonso, despacho de pan y anexos BOLIVAR 522. — Para reclamos constituyen domicilio Av. de Mayo 634, esc. 20.

e.13 abr.-N.° 9.864-v.22 abr.

Al comercio: J. Lois y Cía. y Ricardo Monterroso (en conjunto para esta operación), con oficinas Carapaligüe 369, U. T. 66-2919, y Andrés Lamas 2040, U. T. 59-4819, avisan: que los señores José Villar y Manuel Soto, venden a los señores Pedro Garbellotto y José Coello, su negocio de fábrica de pastas frescas, sito en esta Capital, calle INCLAN N.° 3452, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.12 abr.-N.° 9855-v.17 abr.

Diana Pérez Tornquist de Gómez Bustillo vende a Dora Souto el negocio de casa de modas denominado "Manteaux-Robes Pilar" de la calle CORDOBA 923, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Interviene escribanía Battini, Av. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946.

e.12 abr.-N.° 9846-v.17 abr.

Ryosho Shimabukuro, vende su negocio de tintorería ubicado GENERAL DOMINGUEZ 989, Piñeyro, Partida de Avellaneda, a Zenko Moromizato, ambos domiciliados allí. Reclamos: Escribano Aníbal Cléríci, Montevideo 59, Capital Federal. Administración: Carranza 2546, Capital.

e.12 abr.-N.° 9843-v.17 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, avisa: Sofía H. de Bottaro vende a Anita C. de Tabaro su parte mitad del negocio despacho pan, facturas, ESTADOS UNIDOS 1518, domicilio contratantes. — Reclamos, oficina intermediario, Rivadavia 717.

e15 abr.-N° 9.950-v.23 abr.

Manuel Fernández, martillero, avisa que José y Benigno López, transfieren garage CANNING 3154-56 a Florencio Soza. Domicilio partes y oposiciones en mi oficina, Bolívar 331, piso 1.º, dpto. 1.
e.13 abr.-N.º 9.876-v.22 abr.

Se hace saber que ante la escribanía del señor Rodolfo A. Casella, don Cristóbal Jaritos, domiciliado en Directorio 2491, vende a don Benito Gómez Rivas y don Federico F. Degenhard, con domicilio en Terrada 1989, el negocio de artículos de fantasías y regalos de su propiedad, ubicado en calle SAN PEDRITO N.º 15. — Reclamaciones de ley: Florida 32 esc. 19. — Buenos Aires, a 12 de Abril de 1946.
e.13 abr.-N.º 9.880-v.22 abr.

Al comercio: Avisa Magdalena Tabares de Rodríguez, que vende su negocio de quesería y fiambrería sito en NAZCA 1746, al Señor Daniel Galenda. Reclamos término de ley 11.867, en dicho negocio, donde vendedor y comprador constituyen domicilio.
e.13 abr.-N.º 9.888-v.22 abr.

Se hace saber que don Oscar Justino Pointis, domiciliado en Darregueira 2849 vende a don Andrés Vilariño, domiciliado en San Juan 1653, el negocio de garage que tiene en la calle SAN JUAN número 1653. Reclamos ley 11.867 ante Escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4.º piso.
e.13 abr.-N.º 9.883-v.22 abr

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N.º 1173, U. T. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados sito en esta Capital, calle CANGALLO N.º 4401 esquina YATAY; domicilio de ambas partes. Vendedor: Carlos Gasparri. — Comprador: Darío Castro. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.
e.13 abr.-N.º 9.860-v.22 abr.

Juan Julio, vende a Vicente Cirone, el negocio de despensa y venta de comestibles, instalado en la calle ARAUJO 601. Para reclamaciones, escribano Héctor R. Solimei, Av. de Mayo 1372, esc. 102|3, domicilio de las partes.
e.13 abr.-N.º 9.879-v.22 abr.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Hillman y Mego, con sastrería en la calle LAVALLE N.º 686, 1er. piso, haciéndose cargo del activo y pasivo Alberto Roy Eduardo Hillman. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.13 abr.-N.º 9.895-v.22 abr.

Ramón Cacheiro & Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, avisan: Valentín Alvarez vende a Silvino Díaz su negocio de restaurant, desp. bebidas, calle VENEZUELA 296 al 300 esq. BALCARCE 502. Domicilio vendedor en Victoria 1907; comprador en el negocio. Reclamaciones en nuestras oficinas.
e.13 abr.-N.º 9.896-v.22 abr.

Avisan: José Martínez y Cía., San José 143, que Santiago Rodríguez vende a José María Fernández, almacén de comestibles, NAZARRE 6102, esquina GALLARDO, domicilios de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.13 abr.-N.º 9.901-v.22 abr.

José Martínez y Cía., San José 143, avisa: Veremundo Vicitez, vende a Jaime Portela, su parte mitad, almacén JUAN BAUTISTA ALBERDI 101, domicilio las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamaciones mismo negocio.
e.13 abr.-N.º 9.902-v.22 abr.

Julio Manulis, martillero público, oficina: Alvarez Jonte 4345, teléfono 67-3793, avisa: Nicolás Mena, Berlín 3929, dpto. 2, vende negocio quesería y fiambrería sita WARNES 27 a Abraham Funtowicz, Loyola 126. Reclamos oficina rematador.
e.13 abr.-N.º 9.903-v.22 abr.

Avisan: José Martínez y Cía., San José 143, Andrés Lema y Angel Ristol venden a Viaño, Besio, Campos, González y Compañía, buffet, administración Ferrocarriles del Estado AVENIDA MAIPU 4, domicilio partes. Reclamaciones, nuestras oficinas.
e.13 abr.-N.º 9.904-v.22 abr.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418 avisa: José María Corton vende a Antonio Castro y Elisardo Giráldez, almacén, CORONEL PAGOLA 3799, domicilio de las partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.13 abr.-N.º 9.905-v.22 abr.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418 avisa: Luis Carlos Balliano vende a Juan Perazzo, despensa, ALTOLAGUIRRE N.º 1436, domicilio de las partes Reclamaciones ley mis oficinas.
e.13 abr.-N.º 9.907-v.22 abr.

Se hace saber al comercio, que, don Bruno Destilo, domiciliado Venezuela 1664, vende a don José Mazzitelli, domiciliado Chile 1631, el negocio de empresa conservadora y constructora de obras domiciliarias, denominada "La Moderna", sito en esta Capital calle VENEZUELA 1664. — Reclamaciones de ley Escribanía Quinos, Diagonal Norte 628.
e.11 abr.-N.º 9736-v.16 abr.

Al comercio: Samuel E. Mena, Mart. y Tasador Pco. c|ofic. Av. Pavón 23, Avell. (22-6671) avisa, que el Sr. José Honores transfiere a la Sra. María G. de Midriack el local de su negocio de despensa calle ISABEL LA CATOLICA 1595, y le vende las instalaciones solamente. — Reclamos término de ley domicilio constituído por las partes el mismo negocio.
e.11 abr.-N.º 9747-v.16 abr.

Berta L. de Rabinovich, domiciliada Nazca 860, comunica transferir a Salomón Rabinovich, San Blas 3456 su parte en sociedad de hecho "Gorodisch y Rabinovich" Grandes Establecimientos "Potencia" de Rodados para Niños, CARABOBO 1547-1549 y Salomón Rabinovich domiciliado San Blas 3456 y Moisés Gorodisch, domiciliado Neuquén 2639, comunican transferir totalidad de ese negocio que tienen en sociedad de hecho a la sociedad que se forma "Grandes Establecimientos Potencia de Rodados para Niños — Gorodisch, Rabinovich y Morgenstern — Sociedad de Responsabilidad Limitada" Carabobo 1547. — Reclamos a Adolfo Carranza, Paraná 592. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946.
e.11 abr.-N.º 9749-v.16 abr.

Josué Kierszenbaum vende a Gedale Faiwusiewicz y José Bomba, la fábrica de tejidos sita FERNANDEZ DE ENCISO N.º 4607|15. — Domicilio de ambas partes.
e.11 abr.-N.º 9750-v.16 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que doña Ana Margarita Giglia de Navarro, en su carácter de cesionaria de doña Juana Martina Gastelo de Sabatini, heredera de la sucesión de Francisco Juan Sabatini, propietario de la farmacia "San Cayetano", sita en esta Capital Federal, calle TRES ARROYOS N.º 2002, vende a Jesús María Adolfo Castelli el expresado negocio. — Reclamaciones de ley a la Escribanía Kurchan, Lavalle 1536, 2.º piso, en donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.11 abr.-N.º 9752-v.16 abr.

Se hace saber que los edictos publicados en el "Boletín Oficial" del 5 al 10 de Septiembre de 1945 y del 21 al 26 de Febrero último y en "El Noticioso" del 6 al 10 de Septiembre de 1945 y del 20 al 25 de Febrero último, quedan modificados en el sentido siguiente: 1.º) El Sr. Gaudencio Lazzari ha vendido al Sr. Isaac Straimel una parte de sus maquinarias y herramientas e instalaciones de su fábrica de cuchillos, cubiertos y anexos de la calle MANUELA PEDRAZA 5271, quedando como único dueño de la parte no vendida y a cargo de esta fábrica, por cuyos actos es único obligado. — 2.º) La sociedad "Marder y Compañía, sociedad de responsabilidad limitada", con sede en Tapalqué 4862, a que se refiere el edicto mencionado en último término, se constituirá únicamente con los Sres. Salomón Marder e Isaac Straimel, a la que se transfiere el activo y pasivo de la fábrica del mismo ramo que explotaba el Sr. Salomón Marder en la calle Cucha Cucha 1255. — Domicilio de los contratantes: Tapalqué 5271.
Buenos Aires, Abril 4 de 1946.
e.11 abr.-N.º 9.787-v.16 abr.

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35-Libertad 0737, almacén y bar, LAVALLE 801 esquina ESMERALDA, propiedad de los señores Suárez Hermanos, domiciliados en el mismo, remataré todas sus existencias, sin base al detalle los días 22, 23, 24, 25 de Abril a las 14 horas. — Informes en mis oficinas.
e.11 abr.-N.º 9722-v.16 abr.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Daniel Alvarez Alvarez, vende al Sr. José Víctor Lamela su negocio de despacho de pan y repartos, sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO N.º 3601. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de Ley en las oficinas de intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
e.11 abr.-N.º 9.784-v.16 abr.

Se comunica que Tomás Andrés Oribe, domiciliado Vidal 2549, vende la parte que tiene en la fábrica de sodas haciéndose cargo del pasivo los com. "Guerrini y Oribe", con domicilio VIDAL 2549, a don Duilio Guerrini, domiciliado Vidal 2549. — Reclamos en la misma.
e.11 abr.-N.º 9732-v.16 abr.

Se comunica que "Corneti y Filomeno", domiciliados Tupungato 2458, venden a Elio Corneti, domiciliado Caseros 3019, el negocio de fábrica de artículos de metal, establecido TUPUNGATO 2458. — Reclamos, Escribanía Yorio — Av de Mayo 580.
e.11 abr.-N.º 9733-v.16 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco José Corti vende a Francisco González, su negocio carnicería, calle PASAJE LA CORDILLERA N.º 1147|49. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.11 abr.-N.º 9734-v.16 abr.

Antonio Scioscio, avisa al comercio, que vende a Santoro e Hijo, su fábrica de calzados sito en la calle INCLAN 3027, Capital, domicilio de las partes, haciéndose cargo del pasivo los compradores.
e.11 abr.-N.º 9735-v.16 abr.

Marcos Bokstein transfiere dos surtidores venta nafta ubicados BELGRANO frente N.º 2166 y RIVADAVIA Y AYACUCHO a Juan Pascual. Domicilios partes y oposiciones: Asesoría Dr. Sarando: Victoria N.º 2738.
e.11 abr.-N.º 9772-v.16 abr.

Manuel J. Manteiga y Cía., martilleros públicos, oficinas Pozos 467 — U.T. 47-5381, avisan: el 29 del corriente, a las 14 horas, remataremos carpintería mecánica, PACHECO 2142, orden M. Drutman. Reclamos mis oficinas.
e.11 abr.-N.º 9708-v.16 abr.

Avisa Esilda Ojeda de Magliano, que deja sin efecto la compra del negocio despensa de comestibles, sito en esta ciudad calle VICTORIA 2305, que adquiría a José Perelli, haciéndose éste nuevamente cargo del referido negocio, domicilio de las partes, en el mismo negocio.
e.11 abr.-N.º 9709-v.16 abr.

Al comercio: A. Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Viamonte 1330, U. T. 38-7255, avisan: Que con su intervención se vende el hotel denominado Luna sito en LIMA 163. — Vendedores Lucio y Hermenegildo Paradelo que giran L. & H. Paradelo. — Comprador: Carlos Juan Montauvan. — Reclamos ley y domicilio legal partes, nuestras oficinas.
e.11 abr.-N.º 9.780-v.16 abr.

José Figueroa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Nicasio Oroño 69, U.T. 63-6160, avisan; José Naya y Matilde Naya venden libre de todo gravamen y deuda a Cándido Goñi y Andrés Latorre, almacén, despacho de bebidas alcohólicas al copeo y restaurante, NICARAGUA 5499. — Reclamos ley y domicilio contratantes mismo negocio.
e.12 abr.-N.º 9789-v.17 abr.

Angel J. Rodríguez, balanceador y martillero público, of. Navarro N.º 3817, avisa al Comercio: José Tartabini vende libre de todo gravamen y deuda a Francisco Zungri y Luisa P. Vda. de Ricci, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito NUEVA YORK 4345-49. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.
e.13 abr.-N.º 9.909-v.22 abr.

El escribano Edmundo Esponda, titular del Registro N.º 5, con oficina en la calle Perú 84, hace saber por el término de ley, que don Miguel Mollica, con domicilio en la calle Santo Tomé 4441, propietario del negocio de fábrica de tejidos, instalado en la calle SANTO TOME 4441, constituye en unión de la señora Margarita Luisa Franco de Alfonsaro, y don Pedro o Pedro Pablo Luxardo, domiciliados Simbrón 3485, una sociedad bajo la denominación de Mollica Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de ciento cincuenta y cinco mil pesos, aportando a la misma el negocio citado. Reclamos de ley en la escribanía.
e.13 abr.-N.º 9.889-v.22 abr.

Se hace saber que Dolores Rodríguez Carballal de Villares, María Genoveva Villares Carballad de Castro, Generoso María y Antonio María Villares Carballal, como herederos de Jesús Villares Carballal y de José Villares venden a José María Rodríguez Carballal la parte mitad del negocio de almacén, bar y rotisería que tienen en el mismo adquirente en la calle JOSE MARIA MORENO 610|18 esquina PEDRO GOYENA 500, donde se encuentran domiciliados todos los interesados. — Reclamos en Escribanía Tobío, Ribero y Petroni, calle Rivadavia 620.
e.13 abr.-N.º 9.861-v.22 abr.

Avisamos a efectos de la Ley 11.867 que la Sociedad Comercial Colectiva "J. Chmiel e Hijos" a constituirse por Jaskel Chmiel, Judko Chmiel, Szmul Lejb Chmiel y Neujahr Chmiel, se hará cargo del activo y pasivo de los negocios de mueblería, colchonería y afines, ubicados en la calle CORRIENTES 5735|37 y CORRIENTES 6065, de propiedad de Jaskel Chmiel. — Las partes constituyen domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 885, piso 1.º "A", donde deberán hacerse reclamos legales.
e.11 abril.-N.º 9757-v.16 abril.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 147, U. T. 38-8294, que: Abelardo López y María Herminda Cotarelo de López venden a Manuel Calvo y Manuela Landa de Calvo, su negocio de chocolatería lunch y venta de helados, sito SOLER 4401 esquina CANNING 1902, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.11 abril.-N.º 9758-v.16 abril.

Cahn y Finkel - Cafi, sociedad colectiva establecida con fábrica de fantasías y afines en BILLINGHURST 465 transfiere su activo y pasivo a "Cafi Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) de igual domicilio. — Oposiciones: doctor Gerszon Messing, Corrientes 1393, 8.º piso.
e.11 abril.-N.º 9764-v.16 abril.

Mauricio Solarz transfiere a la Sociedad "Mauricio Solarz y Cía.", ambos domiciliados calle CORDOBA N.º 2621, el taller de reparación de automóviles allí situado. — Reclamaciones Escribano Dubson. Lavalle 1494.
e.11 abril.-N.º 9767-v.16 abril.

Jacobo Singerman transfiere a la Sociedad "J. Singerman y Cía.", el activo y pasivo de su negocio de ropería y anexos, sito en la calle TUCUMAN número 2232, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones Escribano Dubson. Lavalle 1494.
e.11 abril.-N.º 9766-v.16 abril.

Avísase que César Carlos Casale, domiciliado en Donado 3494, vende a Mauricio Rosenberg y Natalio File, domiciliados Arenales 2631, su taller y fábrica de bordados, ubicada esta Capital calle DONADO 3469, libre de pasivo. — Reclamos, escribano doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituído de las partes.
e.11 abr.-N.º 9731-v.16 abr.

E. J. Ramos, balanceador y martillero público, avisa: con su intervención, José Glassi, vende su negocio despacho pan, ECHEVERRIA 5451 a Moisés Kaladjian. Interpóngase reclamos ley, mis oficinas Mendoza 1514, domicilio contratantes.
e.13 abr.-N.° 9.877-v.22 abr.

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Juan Alonso y Manuel Alonso, venden al señor Alfredo Domínguez, las partes que tienen y les corresponden en el negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital, calle ANDALGALA N.° 2301 esquina CHASCOMUS N.° 6902, que poseían conjuntamente con el co-propietario del mismo señor Alfredo Domínguez (Hijo). — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley. Domicilio partes: Rivadavia 4215, Capital.
e.13 abr.-N.° 9.915-v.22 abr.

Roberto Petrecola comunica que ha vendido su comercio de zapatería "Gipsy" sito en esta Capital calle LIMA 1026, a los señores Antonio Bernardo Lanfranconi y Alfredo Francisco Diez, libre de pasivo. — Reclamos de Ley 11.867 en Lima 1026, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 11 de 1946.
e.13 abr.-N.° 9.866-v.22 abr.

Se avisa por el término de ley que el establecimiento comercial que gira bajo el rubro de "Armando Doublet" o "Eugenio Armando Doublet", con denominación "La Fama", dedicado al ramo de tejidos, mercería, modas y afines, con sede en la calle BARTOLOME MITRE Nros. 764 y 770 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de Agosto de 1945 según balance a esa fecha, a la sociedad a constituirse bajo la razón social de "Armando Doublet", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de $ 1.700.000.— m|n., con igual objeto y domicilio. —Escritura y reclamos ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento N.° 643, Capital.
e.13 abr.-N.° 9.869-v.22 abr.

Se hace saber por cinco días, que la confitería y bar "La Perla del Once" de don Faustino Rodríguez Barredo, instalada en la calle RIVADAVIA 2790|2800, esquina a la de JUJUY 18|36, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Rodríguez Barredo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se constituirá a los fines de explotar el mismo negocio, la que además podrá instalar sucursales. — Reclamaciones en Rivadavia 2800; domicilio que constituyen las partes. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.
e.13 abr.-N.° 9.873-v.22 abr.

Ernesto Paulero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa al comercio que don Francisco Galvany vende a la sociedad en formación "H. Arizio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" compuesta por don Ambrosio Arizio y Héctor Oscar Arizio, el negocio de papeles pintados, marcos, cuadros y objetos de arte, establecido en la calle VICTORIA 1926. Reclamos de ley, en mis oficinas, Uruguay 560. Domicilio de las partes.
e.13 abr.-N.° 9908-v.22 abr.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, Teléfono 34-3731, que el señor Juan García Alvarez vende libre gravamen a Manuel Díaz y José María Díaz el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, VIAMONTE 2002 esquina AYACUCHO, domicilio éste ambas partes. — Reclamos de Ley mis oficinas.
e.13 abr.-N.° 9.862-v.22 abr.

Al comercio: Se avisa que la sociedad de hecho "Curzi Hermanos" integrada por los señores Máximo Curzi y Marino Curzi, que explota el ramo de Fábrica de mosaicos y construcciones, establecido en esta Capital, calle TRIUNVIRATO N.° 3269|71, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Curzi Hermanos e Hijos". Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.15 abr.-N.° 9935-v.23 abr.

Avisa: Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, Gral. Artigas 2695, U. T. 59-0671, que el Sr. José Blanco, vende al Sr. Manuel Rodríguez Sotelino, despensa, GRAL. CESAR DIAZ 2400, domicilio partes.
e.12 abr.-N° 9826-v.17 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, U. T. 38-0548, avisan, que por cesación negocio se remató el 10 del corriente, mercaderías e instalaciones CHACABUCO 490, orden dueño Andrés Pérez domicilio allí. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.15 abr.-N.° 9948-v.23 abr.

Enrique Sartorio, martillero público, ofic. Cerrito 388, p. 6.°, U. T. 35-5948, avisa que queda sin efecto la venta del garage alquiler de la calle CABRERA N.° 6036, Capital, del señor Arpad Lazar a los señores Atilio Miglio y Donato Grippo. Reclamac. y domicilio contratantes en mis oficinas.
e.15 abr.-N.° 9947-v.23 abr.

Enrique Sartorio, Mart. Públ., oficinas Cerrito 388, p. 6.°, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que: Manuel Velázquez y Maximino Pérez Alonso, domic. Cullen 5501, venden libre todo gravamen a don Samuel Justo Dorrego, domic Paraná 259, negocio garage alquiler "Garage Cullen", sito en esta ciudad calle CULLEN N.° 5501. Reclamos ley y domicilio contratantes en mis oficinas.
e.15 abr.-N.° 9946-v.23 abr.

Avisa: Angel García Velón, martillero público, que; Manuel Santalla, vende a María del Vigo de Ivaldi, negocio de despacho pan, sito JONTE 5762, domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas, Pozos 125.
e.12 abr.-N° 9798-v.17 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y Comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Lorenzo Ramírez venden a Amleto Trevino y Silvio Sandrino, las mercaderías existentes en el buffet del "Club Italiano" RIVADAVIA 4731, Capital, domicilio de las partes por transferencia de contrato de concesión. Reclamos y cobranzas en la secretaría del club.
e.15 abr.-N.° 9941-v.23 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Manuel González y Manuel Alvarez, venden a Eloy Cancillada y Cesáreo Cancillada el almacén de comestibles y liquidos, calle DIAZ VELEZ 5091|99, esquina JUAN B. AMBROSETTI, domicilio partes. Reclamaciones en ley en nuestras oficinas.
e.15 abr.-N.° 9940-v.23 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Nicolás De Micheli, Adolfo Addiego y María Teresa Cabarrou de Rizza, que giran "De Michelli, Addiego y Cía.", venden a Demetrio Peláez y José M. Fangul, el bar y restaurant "La Recova" calle PUEYRREDON 43, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.15 abr.-N.° 9939-v.23 abr.

Jacobo Halac, domiciliado en Azcuénaga 710, vende a Lázaro Chaufan y Marcos Chaufan, domiciliados en Azcuénaga 710, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de ropería, tejidos, arts. de punto, toallas y telas marcadas, sito en esta Capital calle AZCUENAGA N.° 710. Reclamaciones de ley: Escribanía Gutiérrez Reto—Raffaelli, Bmé. Mitre N.° 559, escritorios 507-511.
e.15 abr.-N.° 9937-v.23 abr.

Eduardo Fabro, con oficinas Florida 32, comunica que con su intervención, Meyer Lerner venderá a Delia B. Calatrava la gran farmacia "Modelo" situada calle PUEYRREDON 115, domicilio de ambos. Reclamaciones, únicamente escribanía Belgaguy, Avda. de Mayo 749.
e.15 abr.-N.° 9945-v.23 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Jorge Tchinoyan vende libre de gravamen a Juan Flaminio Zibecchi el negocio de ramo de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta ciudad, calle TARIJA 3701 esquina a COLOMBRES 1285, domicilio éste de ambas partes.
e.15 abr.-N.° 9930-v.23 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131, avisa: Que Pedro Girnis y Jonas Zukas venden a Antonio Bundinis, despensa comestibles, COSTA RICA 4401 esquina CANNING 1706, domicilio ambas partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.15 abr.-N.° 9929-v.23 abr.

Tilio Rossi vende a Mauricio F. Dessau, su negocio de "Peluquería" situado calle NAZARRE 2524. Reclamaciones en el mismo domicilio ambas partes.
e.15 abr.-N.° 9925-v.23 abr.

Se avisa que Salvador D'Aloi vende a Nicolás Lamanna el negocio de carnicería ubicado en SAAVEDRA 912. Reclamos ley, Alberti N.° 652, domicilio de las partes.
e.15 abr.-N.° 9923-v.23 abr.

Por disolución de la sociedad "Vieiro y Corominas Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle LEOPARDI N.° 321|25, dedicada a la producción de envases de hojalatería y afines, con anexo litográfico, se transfiere el activo y pasivo de la misma al socio Andrés Vieiro, domiciliado Leopardi N.° 321. Reclamos, escribanía Leiguarda, Av. de Mayo N.° 791.
e.15 abr.-N.° 9919-v.23 abr.

Carlos Rondina vende a Argimiro Rodríguez su negocio camisería y anexos calle INDEPENDENCIA 891, domicilio de las partes. — Interviene Osvaldo Rafael Cabello, oficinas Perú 1210, donde deben hacerse reclamaciones de ley.
e.15 abr.-N.° 9.918-v.23 abr.

Al comercio: Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas en Cangallo 1545, U. T. 35-3729, avisa: Que los señores Eudosio Pumares y José Falcón venden al señor Pablo P. Caubarrus, su negocio de confitería y bar, denominado "El Diamante", sito en esta Capital, AVDA. RIVADAVIA 2693|95 esquina CASTELLI 13|15, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.15 abr.-N° 9.965-v.23 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U.T. 51-2300, que Constantino Budino, vende a Antonio Gobbo la parte que le corresponde del negocio de restaurant, que explotaban en sociedad de hecho, sito CNEL. NICETO VEGA 5702|6, esquina BOMPLAND, domicilio de las partes.
e.12 abr.-N.° 9832-v.17 abr.

González y Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, T. 37-4554, avisan: Leonarda Georgitsis de Papadópulos vende a Luisa Eduviges Matthes, negocio juguetería y mercería, sito TACUARI 621, allí domiciliadas. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.15 abr.-N° 9.952-v.23 abr.

Melchor García e Hijo, venden negocio calzados y anexos, AVENIDA GENERAL PAZ 10644, a Sáenz, García y Cía., ante escribano Abel Hugo Botto, Reconquista 331, 3er. piso, domicilio partes; toman vendedores activo y pasivo. — Reclamos ley, escribano nombrado.
e.15 abr.-N° 9.966-v.23 abr.

Se hace saber que Antonio del Valle, domiciliado Santa Fe 2260, vende a Eduardo Capelli, domiciliado Estados Unidos 3321, su negocio de zapatería, instalado en SANTA FE 2260. — Reclamos: escribano Patiño Aráoz, Lavalle 1330. — Buenos Aires, Abril de 1946.
e.15 abr.-N° 9.960-v.23 abr.

Aviso: José Garfunkel vende a los señores Luis Dolub y Rafael Espósito, su negocio (activo y pasivo) de ropería y artículos varios, sito en LIBERTAD 484, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley. — Buenos Aires, **Abril de 1946.**
e.15 abr.-N° 9.953-v.23 abr.

Al comercio, avisamos que, por intermedio de los Srs. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los Srs. Manuel Prada; Emilio Prada y Santiago Taladriz, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle LA VALLE N° 3455|57. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Manuel Estévez, Francisco Rodríguez y Manuel Pampín. Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.
e.12 abr.-N° 9808-v.17 abr.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Luis Curotto vende su panadería y confitería, ARENALES 2328, denominada El Comercio, su domicilio, a Salvador González, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296 para reclamos de ley.
e.15 abr.-N° 9.951-v.23 abr.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que el señor Aquilino Fernández Martínez vende a los señores Alfredo Fernández y José Ramón García el negocio de café, bar y billares ubicado en esta Capital, calle RODRIGUEZ PEÑA N.° 1549, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley deberán presentarse en nuestras oficinas.
e.13 abr. N.° 9.859-v.22 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

POLLEDO
Sociedad Anónima
Industrial Constructora y Financiera
852 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 10 y 30 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 8864-v.17 abr.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Distribuidora de Celulosa S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el **31 de Diciembre de 1945.**
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — **El Directorio.**
e.5 abr.-N° 9196-v.25 abr.

"RED"
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
— El Directorio.
e.3 abr.-N.° 9002-v.23 abr.

"INDYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
— El Directorio.
e.3 abr.-N.° 9001-v.23 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar el número de directores.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9052-v.23 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini — Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.
3.° Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.
4.° Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9103-v.24 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946 a 15 horas en San José 1555 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.° 9006-v.24 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 11 1|2 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9007-v.23 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9004-v.23 abr.

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes número doscientos veintidós, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9584-v.29 abr.

ARGENTINA SONO FILM
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.), para el día 29 de Abril de 1946 a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del presidente del Directorio por un período.
3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente también por un período.
5.° Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.

e.8 abr.-N.° 9539-v.27 abr.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sede social: calle Tronador N.° 115
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18, inc. g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 10 en el local social, Tronador N.° 115 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración por honorarios a los miembros de Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales.
3.° Reparto de utilidades.
4.° Informe de síndico.
5.° Creación del cargo de gerente general.
6.° Modificación de los estatutos sociales.
7.° Nombramiento de un síndico titular y uno suplente.
8.° Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo a las reformas de los estatutos y su duración de este ejercicio.
9.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 29 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, ... de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9049-v.8 abr.
e.9 abr. -N.° 9056-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de dos directores.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9046-v.23 abr.

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9005-v.23 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril 1946, a las 10 horas en Avenida Alem N.° 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1945.
2.° Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1946 y su elección, y elección de síndicos.
3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1946.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9057-v.23 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8998-v.23 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Abril de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la asamblea general ordinaria siguiente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9058-v.23 abr.

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.° y 7.° de los estatutos.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8996-v.23 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.° 8889-v.22 abr.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transportes, Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril 1946, a las 16 horas en Avenida Alem N.° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año 1945.
2.° Distribución de beneficios acumulados.
3.° Fijación de número de directores por dos años y su elección, y elección de dos suplentes por igual período.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Honorarios del Directorio y del síndico para 1946.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9054-v.23 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9195-v.25 abr.

" C O S M O S "
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Tercera Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|45.
2.° Renovación total del directorio.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 9906-v.30 abr.

CLUB ATLETICO PALERMO

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946 a las 20.30 horas. Fitz Roy 2238, considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
3.° Socios honorarios (art. 12).
4.° Elección de nuevas autoridades para el período de 1946-1947. — La Comisión Directiva.

e.13 abr.-N.° 9912-v.16 abr.

ANTHONY BLANK & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1946, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Heredia 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores. (Art. 28).
2.° Modificación de los Artículos 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, de nuestros estatutos.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8837-v.17 abr.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Paraná N.° 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores de acuerdo con los estatutos.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing.° Roberto Gorostiaga, presidente. — Ing.° Luis Garbarini, director.

e. 1.° abr.-N.° 8870-v.17 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires
Dirección Telegráfica
"Creditas"
U. T. 31-4951
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio. — Empresa Telefónica de General Alvear, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9511-v.27 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico;
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimosegundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.;
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término;
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8865-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A.
"INSUD"
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945 y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores titulares y suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8863-v.17 abr.

IMPEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Remuneración del directorio y del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 30 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, seis de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9598-v.29 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (Entrepiso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8804-v.17 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY,
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8795-v.17 abr.

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Dorrego N.° 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneraciones al Directorio.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7.° de los estatutos.

e.1.° abr.-N.° 8801-v.17 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8794-v.17 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. — Ejercicio 1945.
2.° Elección de directores y síndicos
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9353-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
S.A.C.R.A.
San Martín 195 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
de los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del síndico para el año 1945.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuoli, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8871-v.17 abr

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos segundo, cuarto, octavo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos.
2º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8848-v.17 abr.

L A R E P U B L I C A
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8857-v.17 abr.

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril 1946, a las 16 horas, en Avenida Alem Nº 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año 1945.
2.° Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del directorio y del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 abr.-Nº 9055-v.23 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9352-v.26 abr.

MERCURIO
Soc. Anón. de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 579, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.
2.° Consideración de la memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8771-v.16 abr.

F. E. MORESCO LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas, formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las quince horas en el local de la sociedad, calle Curapaligüe 449, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el destino a dar a los fondos de reservas facultativas.
2.° Remuneración del personal y cargos rentados (Art. 41 de los estatutos), y aplicación del Decreto del Superior Gobierno N° 33.302.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9696-v.30 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL
San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9197-v.25 abr.

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"
De Personal Ferroviario de Locomotoras
Asamblea General de Delegados del año 1946
CONVOCATORIA

De nuestra estima:

La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado el día 4 del mes en curso, resolvió convocar la Asamblea General de Delegados de este año, para los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Mayo de 1946, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inciso 18 y 76 del Estatuto de la Sociedad.

La Asamblea se verificará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Victoria 1928-38, Buenos Aires, iniciándose a las 8,30 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de dicusión.
3.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
4.° Nombramiento de comisiones internas.
5.° Consideración de la Memoria y Balance.
6.° Proposiciones de las secciones y de la Comisión Directiva.
7.° Elección de revisores de cuentas.
8.° Clausura de la asamblea general.

Los compañeros Delegados deberán encontrarse en la sede social a las 8 del día 27 de Mayo, para poder iniciar puntualmente, a las 8,30, la sesión preparatoria.

Los avisos de Convocatoria a la Asamblea General se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "La Prensa", de Buenos Aires, durante los días 15, 16 y 17 de Abril en curso.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de socio con la exhibición de su carnet de socio y último recibo de cuotas que demuestre estar el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Sin otro motivo, saludámosles cordialmente.

Por la Comisión Directiva
Jesús Fernández, presidente. — Luis Iglesias, secretario-gerente int.°

e.15 abr.-N.° 9.942-v.17 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS
(Deutscher Kranken-Verein)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el salón del 1er. piso del Hotel Jousten, calle Corrientes 240, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del año transcurrido.
2.° Modificación del Reglamento Interno al artículo 12 rebajando a $ 100.— la subvención para fallecimiento.
3.° Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes:
a) por 3 años: Vicepresidente, Secretario y un Vocal;
b) por 1 año: 3 suplentes.
4.° Elección del síndico fiscalizador y su suplente.
5.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

e.15 abr.-N.° 9.962-v.17 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bdo. de Irigoyen 672, el 26 del actual a las 18,30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945.
2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1946|48 por la terminación del mandato de los señores Juan Guereño, Alfredo Malleza y Jesús M. Becerra; Elección de dos suplentes para el mismo período, por cesación de los señores Fidel Jáuregui y Antonio Manzanera; Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1946|48 por terminación del mandato de los señores: Dr. Avelino Gutiérrez, Pablo Guinca, Mariano Ustáriz, Benito Sánchez, Ricardo Casielles, Carlos S. Alvarez, Isidoro Jáuregui y Ramón Alcalde.
3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente.

e.15 abr.-N.° 9.928-v.26 abr.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Bartolomé Mitre 519, segundo piso, el día 29 del corriente mes, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Elección de tres socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
4.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Abril de 1946.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

e.15 abr.-N.° 9.968-v.23 abr.

C. E. S. I. A.
Conductores Eléctricos
Sociedad Industrial Argentina
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el día 3 de Abril de 1946, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día Viernes 3 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Victoria 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del IV ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Considerar la situación creada a la Sociedad en virtud del retiro de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, debiendo designar la asamblea los liquidadores y un síndico titular y un síndico suplente, de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, fijando las atribuciones de los liquidadores y su remuneración y del síndico a quien corresponde la fiscalización. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9.921-v.29 abr.

FRICAL
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y anexos

En cumplimiento del art. 11 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Mayo de 1946 a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9.920-v.6 may.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Mayo de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1060, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al 21.° ejercicio.
2.° Elegir tres directores titulares por el término de dos años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 43 de los estatutos).

e.15 abr.-N.° 9922-v.6 mayo

S. A. AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Destino de las Utilidades.
3.° Nombramiento de un director, del síndico y del síndico suplente.
4.° Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9924-v.6 mayo

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de reservas y fondos de los ejercicios anteriores, mediante la entrega de acciones liberadas.
2.° Emisión de acciones liberadas por valor de un millón de pesos con destino a la adquisición por compra de bienes y valores.
3.° Autorizar al Directorio para la emisión de acciones liberadas para las operaciones contempladas en los puntos 1.° y 2.°, y proceder, si fuera necesario, al canje de las mismas, de acuerdo a la modificación del estatuto.
4.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 22 del estatuto: "Con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, el Directorio procederá a clausurar el Libro de Registro de Accionistas". — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9938-v.6 mayo

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de: Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo del corriente año a las 19 hs. en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1946.
2.° Designación de 5 directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9949-v.6 mayo

"M.A.T.S.A."
Explotación Minas Argentinas de Tungsteño, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 7 de Mayo de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.° y a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración al síndico por el ejercicio 1945.
3.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9961-v.6 mayo

BRICAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 551, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Beneficios y demás actos y documentos del Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio y Art. 14, Inc. H. de los estatutos.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9970-v.6 mayo

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
GRAN TEMPLO

Buenos Aires, Abril de 1946.
Señor estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el domingo 28 del corriente, a las 9 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
a) Lectura del acta de la asamblea anterior.
b) Memoria del presidente.
c) Aprobación del Balance General e Inventario, que comprende el ejercicio desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
d) Reforma del artículo 35 de los estatutos sociales.
e) Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva:
1 presidente por 2 años; 1° vicepresidente 1.° por 2 años; 1 vicepresidente 2.° por 1 año; 1 tesorero por 1 año; 1 prosecretario por 2 años; 2 vocales por 2 años; 2 vocales suplentes por 2 años; 1 revisor de cuentas por 2 años; 1 revisor de cuentas suplente por 2 años.
f) Designar dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — Bernardo Gertzenstein, presidente. — Jacobo Rapoport, secretario.
Nota: De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, la asamblea general tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes, y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el tesoro de la asociación.
e.13 abr.-N.° 9917-v.16 abr.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual del 23 de Abril 1946

De acuerdo con los artículos 24, 28 y 29 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, San Martín 233, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura y discusión de la Memoria anual.
2° Aprobación del Balance.
3° Elección de 3 consejeros por 3 años, en reemplazo de los señores Joseph Callens, León Rongé y Henri Piette, salientes y no reelegibles y de 3 consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Georges Nelis, Edouard Ulens y Boris Vanstein, reelegibles (en virtud de la reciente reforma del artículo 13 de los estatutos).
4° Designación de un síndico, por un año.
5° Determinación del importe de las cuotas de los socios activos y adherentes y de los socios adherentes en Bélgica, para el año 1946.
6° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Frederic Bracht, presidente. — Paúl Durieux, secretario.
e.13 abr.-N° 9.875-v.22 abr.

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, dpto. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 34° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2° Designación de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.
e.13 abr.-N° 9.872-v.4 may.

AUSONIA PLATENSE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en Florencio Balcarce 12, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo N° 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de nuevo directorio fijando el número de miembros y procediendo a su elección.
3.° Designación de síndicos.
4.° Remuneración anual de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 abr.-N° 9892-v.30 abr.

GRECA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo, a las 14 horas, en el local de la calle Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección del nuevo directorio.
4.° Elección de un síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Hugo Pío Armesto, Presidente.
e.13 abr.-N° 9894-v.4 may.

FERSA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 y 30 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).
e.13 abr.-N.° 9910-v.27 abr.

CLUB FRANCES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art 17 de los estatutos se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el martes 30 del corriente mes de Abril, a las 18 horas, en el local del club, Rodríguez Peña 1832.
En dicha asamblea general se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria del ejercicio y del Balance, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cinco (5) consejeros para integrar la Comisión Directiva.
3.° Modificación del art. 7.°, inc. a) de los estatutos.
4.° Designación de dos (2) socios presentes para ratificar el acta de la asamblea.
N. B. — Los consejeros que terminan su mandato e irreelegibles por un año son los Sres.: Albert Augé, Jean R. de Beauchamp, René Kahn, Charles Grandjean y André Greuzard,
Art. 18 de los estatutos: Las asambleas sesionarán válidamente con asistencia del 50 o|o de los socios activos, no logrado ese número, media hora después de lo establecido en la convocatoria, quedarán legalmente constituídas, cualquiera sea el número de socios activos concurrentes. — Jean R. de Beauchamp, presidente. — Jacques Tardieu, secretario.
e.13 abr.-N.° 9911-v.16 abr.

BIBLIOTECA OBRERA "JUAN B. JUSTO"
Fundada el 25 de Septiembre de 1897
Personería Jurídica
Asamblea Ordinaria

Estimado consocio:
La Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 27 de Abril de 1946, en nuestro local social, calle Rivadavia 2150, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1° Informe administrativo.
2° Balance.
3° Nombramiento de cinco titulares, tres suplentes y tres revisores de cuentas.
4° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Enrique Dickmann, presidente. — Arturo L. Ravina, secretario.
Nota: La realización de esta asamblea se efectuará una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes.
e.13 abr.-N° 9.882-v.16 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone & Preve Lda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 17.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El Directorio.
e.13 abr.-N.° 9913-v.4 may.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.
Avenida Leandro N. Alem 639
Buenos Aires
U. T. 31-6197 Retiro
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N° 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y remuneración a los directores.
2° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.13 abr.-N° 9.867-v.30 abr.

ABDULLA Y CIA LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e.13 abr.-N° 9.868-v.30 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.
e.5 abr.-N.° 9241-v.10 abr.
e.11 abr.-N.° 9248-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo N° 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
e.5 abr.-N° 9.185-v.25 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del síndico.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección del directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N° 9190-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9045-v.23 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICIDAD Y RADIO SOC ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo 1946 a las 16 horas en Gascón 62, Local de A.C.Y.E.D.E.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ladislao Marconi y José Tenconi que renunciaron, de tres directores suplentes por terminación de mandato y del síndico titular y suplente.

3.° Elección de Comisión de Arbitraje (Art. 28 del estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9828-v.3 mayo.

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 12 abr.-N.° 9791-v.29 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) a celebrarse el Martes 30 de Abril de 1946, a las 19 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — El presidente.

e.12 abr.-N.° 9835-v.27 abr.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1945-1946.

2.° Elección por dos años de seis vocales titulares; elección por dos años de seis vocales suplentes; elección por un año de doce socios para componer el Jurado; elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto; elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9841-v.27 abr.

METALTEX
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las diez y siete horas, en la sede social Rivadavia N° 3551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2° Designación de un director para integrar vacante producida por renuncia.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales.

e.12 abr.-N° 9.844-v.30 abr.

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anterior.

2° Elección de seis vocales titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva.

3° Designación de una Comisión Revisora de Cuentas.

4° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Doctor Mauricio A. Ottolenghi, secretario general.

e.12 abr.-N° 9.852-v.25 abr.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD BENEFICENCIA CULTURA
2199 Belgrano 2199
Asamblea Extraordinaria de Representantes

En concordancia con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 21 horas en el local social, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la junta directiva para usar del fondo "Cuota Provisional" pro edificio social, la suma necesaria, en forma transitoria y con cargo de reintegro, para abonar al personal de la Institución el sueldo complementario dispuesto por el Decreto N.° 33.302.

2.° Facultar a la junta directiva para aumentar las cuotas sociales a $ 3.— m|n., las de los mayores (activos, activos mayores, beneficiarios, beneficiarios mayores), y a $ 2.— las de los beneficiarios menores (con menos de 14 años de edad), a partir del 1.° de Junio de 1946, haciéndose cargo el Centro Gallego del pago de la tasa de $ 0.10 m|n. establecido por el Decreto N.° 24.499; quedando entendido que del importe de las cuotas a percibir desde junio a octubre, ambos inclusive, se descontará la suma de $ 0.50 m|n. mensuales para ser acreditada en la cuenta "Cuota Provisional", pro edificio social, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea de fecha 4 de enero de 1944, y

3.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Manuel Otero, presidente. — José M. Ferreño, prosecretario.

Nota: Art. 60: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representante, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. — En una u otra de esas dos formas sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.12 abr.-N.° 9803-v.23 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Considerar la reforma de los artículos 11 y 16 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, Presidente.

e.2 abr.-N.° 8896-v.22 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9005-v.23 abr.

MAURALPO SOC. ANON. DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del cte. a realizarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 341 de esta ciudad para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de las Utilidades e Informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Consideración del plan administrativo para el ejercicio de 1946.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el mismo artículo 10 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9216-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

4° Elección de nuevo directores, un síndico y un síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.183-v 25 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica
S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local, Avenida de Mayo 981, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de las utilidades.

3° Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.

4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.184-v.25 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,45 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9351-v.26 abr.

"ARGENTINA", NUEVA CIA. GENERAL DE NAVEGACION S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.º 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de un director por tres años y de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9.665-v.30 abr.

I B E R A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9678-v.30 abr.

UNION OESTE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Dar cuenta del actual estado social.

3.º Elegir directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9679-v.30 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales en su artículo 27, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 17 del corriente mes, a las 20 y 30 horas, en la sede social de la entidad, calle Uspallata Nº 3090, donde se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance 1945-1946.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

3.º Designación de dos miembros para la junta escrutadora.

4.º Elección de comisión directiva. Por 2 años por cesación de mandato: 5 miembros titulares; vicepresidente; protesorero y tres vocales. Por 1 año para completar mandato por renuncias: 6 miembros titulares; presidente; secretario; prosecretario; tesorero y dos vocales. Por 1 año por cesación de cargo: tres vocales suplentes y tres revisores de cuentas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Cándido Hidalgo, Presidente. — Miguel Rodríguez, Secretario.

e.10 abr.-Nº 9685-v.17 abr.

TORRALVA

Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola

Cítase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Torralva", Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las dieciseis horas, en su sede social calle Corrientes 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato, por un período de tres años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Diretorio.

e.10 abr.-N.º 9690-v.30 abr.

LA PRADERA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N 9694-v.30 abr.

EDISONIA

Soc. Anón. Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Maipú 924, para tratár la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijar la remuneración de directores y síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-Nº 9695-v.30 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. U. F. O. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 710, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Remuneración a los directores-delegados (Art. 13, inciso d, de los estatutos).

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.º 9.657-v.29 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.

Secretario.

e.10 abr.-N.º 9.659-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 del corriente, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Honorarios del síndico.

3.º Elección de dos directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9574-v.29 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local social Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3.º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El presidente.

e.9 abr.-N.º 9585-v.29 abr.

LONGVIE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Cangallo 456, 4.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9564-v.29 abr.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.º Nombrar directorio y síndicos y fijar retribuciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9596-v.29 abr.

UCOA RADIO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Misiones 48 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de Mayo de 1946 a las diez horas en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1.º de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Designación por dos años del presidente, directores titulares y directores suplentes.

3.º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9746-v.2 mayo

ASOCIACION DE JEFES DE PROPAGANDA

Asamblea General Ordinaria

Décimo Ejercicio

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. de Mayo 621, primer piso, el día 26 de Abril, a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al período comprendido entre el 1.º de Enero de 1945 y el 28 de Febrero de 1946.

2.º Elección de presidente, vicepresidente y de tres vocales titulares, todos por dos años. Cuatro vocales suplentes y dos revisores de cuenta por un año. Tres miembros titulares del jurado y tres suplentes por cuatro años.

3.º Designación de dos miembros para firmar el acta. — Jorge Martínez Seeber, presidente. — Jorge J. Bonnin, secretario.

e.11 abr.-N.º 9748-v.16 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores en reemplazo de los señores César Fernández González y Carlos Luis F. Fernández, por terminación de su mandato.

3.º Remuneración del síndico.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9754-v.29 abr.

PROQUIMETAL

S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10.º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 620 — 6.º piso, escritorio 604 — Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las Utilidades del ejercicio.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.11 abr.-N.° 9755-v.30 abr.

"CEFUR"

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 444, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Salces, Arturo E. Llavallol y José Palermo, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.11 abr.-N.° 9756-v.30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9759-v.30 abril.

LA ARROCERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 6 de Mayo de 1946 a las 16.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1946.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9760-v.2 mayo.

SPORTING STEPPER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Córdoba 543, escr. 220,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.771-v.29 abr.

FIAT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Mayo 1946, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N.° 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración anual a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.778-v.2 may.

UNDERHILL

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.768-v.29 abr.

"PHILA"

Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación de la fecha del cierre del ejercicio "Art. 18 de los Estatutos".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abril.-N.° 9763-v.2 mayo.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.

Belgrano 936 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5.° Asuntos generales. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.776-v.30 abr.

A G R O S

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las diez horas, en el local social Perú 84, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1945 (15.° de la sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico titular y del suplente que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Bartolomé del Bono, presidente. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946.

e.11 abr.-N.° 9710-v.30 abr.

DIGGS & MACDEVITT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Estados Unidos N.° 3300, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndicos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un banco. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9711-v.30 abr.

OLIVARES TAANGA

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera

Segunda Convocatoria

a

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico, titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El artículo 11 en su segundo apartado establece que: "Si la asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número, se convocará por segunda vez, y en este caso, las resoluciones de la asamblea serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado, aun para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio".

e.11 abr.-N.° 9712-v.25 abr.

"INDUSID"

Industrias Siderúrgicas Platenses Soc. An.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Belgrano 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducion del capital social.

2.° Ratificación o rectificación del concordato autorizado por la asamblea extraordinaria del 15 de Febrero de 1946, y en su caso diversas especificaciones.

3.° Consideración del proyecto del Directorio consistente en el ofrecimiento de conversión de créditos quirografarios contra la empresa, por acciones de ella, a la par, financiación de los créditos privilegiados, exigibles, remisión de algunos de ellos a la fecha de vencimiento por contrato, constitución de un activo circulante, y autorización al Directorio para convenir detalles con los acreedores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9788-v.3 mayo.

FINAFIL ARGENTINA S.A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 24 de abril de 1946, a las 12 horas en Avenida Presidente R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2. Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8809-v.17 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 15.30 en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1945.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo Grané, José P. Hernández, Gustavo C. Maraspín, Roberto B. Donaldson, Alejandro Menéndez Behety, Horacio Acevedo, Federico A. Martínez de Hoz y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista de bolsa.

Por el inciso 3.° — Un cerealista (corredor, existiendo ya un consignatario y un productor).

Por el inciso 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de automóviles).

Por el inciso 5.° — Un exportador (de ramo distinto a los que continúan en la cámara, pertenecientes uno al ramo de subproductos ganaderos y el otro al de cereales).

Por el inciso 6.° — Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la cámara, los cuales pertenecen uno al de azúcar y otro al de aceites).

Por el inciso 8.° — Un consignatario.

Por el inciso 10. — Un agente o representante de transportes terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 25 de los estatutos, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor James Calder Angel. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José P. Hernández, presidente. — Juan Richini, secretario.

e.11 abr.-N.° 9743-v.30 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9324-v.26 abr.

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 18 hs., en el local de la calle Libertad 250, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, con informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3o Distribución de utilidades.
4.° Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pascual Imizcoz que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Justo P. Ibáñez.
5.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Maipú 72. — El Directorio.

e.6 br.-N° 9323-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 16, en Viamonte 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 15.° ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.
2.° Honorarios Directorio y Síndico.
3.° Fijar número de directores (Art. 10.° estatuto).
4.° Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 936[illegible]-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo [illegible], 1er. piso, el día 30 de Abril a las [illegible] y 30 horas, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, correspondiente al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Renovación de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.
4.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9367-v.26 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9366-v.26 abr.

"RICANO"
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.
2.° Fijación de la remuneraciones del Directorio y Síndico.
3.° Determinación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.
4.° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1945 y reducción del capital social.
5.° Elección de síndicos titular y suplente.
6.° Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que consta a fojas 25 del libro de actas de Directorio (acta 21).
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9363-v.26 abr.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y dictamen del síndico
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de éllos para presidente de la sociedad.
3.° Elección [illegible] síndico titular y suplente por el [illegible] de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para obtener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.° 9362-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.° de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Director-Secretario.

e.6 abr.-N.° 9360-26 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Soc. An. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio N.° 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.
3.° Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.6 abr.-N.° 9359-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capita Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de [illegible] accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los firmen [illegible] o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para [illegible] representación en la asamblea los accionistas deberán depo-

sitar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.° 9358-v.26 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Capitalización de reservas.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.6 abr.-N.° 9356-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.
4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.

e.6 abr.-N.° 9354-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima

Marcas registradas: "San Martín", "Así" y "La Argentina"
Avellaneda (Bs. As.), E. S. Zeballos 2540

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 788, 3er. piso, a las 16 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
3.° Fijar la remuneración al síndico.
4.° Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito [illegible] días de un Banco de la Capital o del extranjero, [illegible] señalado para la asamblea.

[illegible] 9351-v.27 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 y del proyecto de distribución de utilidades.

2.° Autorización para utilizar $ 192.000 de la Reserva Facultativa para integrar el 20 o|o de la segunda serie de acciones.

3.° Remuneración al Directorio y síndicos.

4.° Designación de seis directores titulares por un período de tres años.

5.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9546-v.29 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 1.° y 3.° de los estatutos.

2.° Ratificación de adquisiciones de bienes inmuebles.

3.° Designación de la persona que gestionará la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9545-v.29 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1946 a las 18.30 horas en el local social, calle Paseo número 650 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.9 br.-N.° 9544-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio;

2.° Elección de un director titular por tres años;

3.° Elección de síndico;

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9589-v.29 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Distribución de la remuneración de los directores y síndico;

3.° Elección de un director titular por tres años;

4.° Elección de síndico;

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9590-v.29 abr.

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9591-v.29 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9592-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 15 horas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 1164, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico.

3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164, 5º piso. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9593-v.29 abr.

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la 13 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9594-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9.615-v.29 abr.

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local de la compañía, calle Maipú Nº 53.

ORDEN DEL DÍA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital actual de la sociedad de $ 3.000.000 suscripto y realizado a $ 5.000.000.

Aprobándose el aumento de $ 2.000.000, se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 cada una, que corresponden a la numeración 5a. y 6a. Cada serie será de 10.000 acciones de $ 100 cada una.

Esta emisión de $ 2.000.000 será cubierta capitalizando las reservas facultativas, de acuerdo al artículo 5º del estatuto.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas. Las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El gerente.

e.9abr.-Nº 9.600-v.2 may.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, calle Rivadavia 1745, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de Memoria y Balance.

2º Constitución del Directorio y elección.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.9 abr.-Nº 9.606-v.29 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y otra Extraordinaria, que tendrán lugar en el local sito en la calle Cangallo 466, 4º piso, el día 29 del mes de Abril en curso, a las 11 horas, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

Segundo: Distribución de los beneficios del ejercicio, utilidades acumuladas y parte de las reservas generales, estableciendo la forma y oportunidad de pago.

Tercero: Designación de dos directores y síndico.

Cuarto: Designación de dos señores accionistas que deben suscribir el acta de asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
(que tendrá lugar inmediatamente después de la asamblea anterior)

Primero: Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, elevando el capital hasta un millón de pesos m|n., facultando al Directorio para decidir la conveniencia de emitir en una vez o por partes este aumento autorizado cuando lo juzgue conveniente.

Segundo: Designación de las personas que deben gestionar la autorización del P. E. para esa reforma, y suscribir el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 br.-Nº 9.613-v.29 abr.

O M A
ORGANIZACION MINERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social, Reconquista 379, escritorio 402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2º Determinar la cantidad de accionistas que integrarán el Directorio y designación de sus miembros.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración al director general y al síndico, por el ejercicio fenecido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 abr.-Nº 9.614-v.29 abr.

SOCOPA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

II) Destino de las utilidades del ejercicio.

III) Elección de síndico titular y síndico suplente.

IV) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.9 abr.-Nº 9.563-v.27 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en su local, calle Victoria 2170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
4.° Elección de dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
— El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9494-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946, a las 8 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Remuneración al Directorio y síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9.478-v.27 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 443, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 64.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 443. — El presidente.

e.8 abr.-N.° 9506-v.22 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Avenida Corrientes 447

U. T. 31 Retiro 2197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas y media en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9569-v.29 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9.499-v.27 abr.

"MIDLANDTEX"

Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° y el artículo 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9535-v.27 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A. SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 9.30 horas, en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9537-v.27 abr.

MICHELIN

S. A. Arg. de Neumáticos

P. Colón 1318 — Buenos Aires

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón N.° 1318, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1946 y fijarles su remuneración.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación de nombramientos de directores suplentes efectuados por el síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Fdo. Enrique Blanchet, director titular. — León Amans, director suplente.

e.8 abr.-N.° 9520-v.30 abr.

CAMARA DE PRODUCTORES DE LINO, CAÑAMO Y OTRAS FIBRAS TEXTILES DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en su sede social, calle Córdoba 475, sexto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la comisión revisora de cuentas.
2.° Elección por el término de un año de la nueva Comisión Directiva, de los miembros suplentes y de la Comisión revisora de Cuentas.
3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

e.8 abr.-N.° 9458-v.16 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 1987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.846-v.17 abr.

KINBAUM FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social, calle Victoria N.° 850, 4.° piso, escritorio 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de un director en reemplazo del Sr. Adolfo Rawson, que renunció.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9514-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Fijación de la remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor a tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9512-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA - JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las catorce horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimoctavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Enero de 1946.
2.° Elección del directorio y síndicos: titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma. (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

e.8 abr.-N.° 9516-v.27 abr.

CAMPIÑA S. A.

Cueros, Lanas y Anexos Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena N.° 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas conforme con el artículo 21 de los estatutos.
3.° Elección de un director por dos años.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9508-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9507-v.27 abr.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Autorizar al Directorio para que distribuya a los tenedores de acciones ordinarias, del Fondo de Previsión "acciones ordinarias liberadas" por un valor nominal de $ 350.000.— en proporción de una acción nueva por cada dos que poseen. Estas nuevas acciones participarán en las utilidades de la sociedad desde el 1.° de Febrero de 1946.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y un suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9668-v.30 abr.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos LUTETIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio 107, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de 5 directores, síndicos titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.10 abr.-N.° 9676-v.30 abr.

LA MISIONERA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneraciones de directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9697-v.30 abr.

C. I. P. A., S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina, S. A.

Conforme a lo establecido en los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, 6° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;

3.° Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico;

4.° Rescate de acciones;

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.° 9698-v.30 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Abril de 1945 en la sede social calle Florida N.° 439, a las 10 horas, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director, por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9667-v.30 abr.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46 (oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aprobación de las ventas realizadas por el Directorio, por cuenta de la sociedad, de las fincas situadas en esta Capital, calle San Martín Nros. 1119|23|27|29; Patricios Nros. 1837|41|45|47 y Daniel Cerri N.° 1348; y los terrenos que la sociedad tenía en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, o sea las fracciones de tierra disponibles que le pertenecían después de deducir los lotes vendidos, de acuerdo a las condiciones que se indican en las respectivas escrituras de transferencia.

3.° Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la sociedad, de la fracción de campo en Cañada del Ucle, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, según detalles especificados en la escritura compra venta.

4.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.

5.° Resolver sobre las utilidades.

6.° Elección de síndico y síndico suplante por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9625-v.30 abr.

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1219, 6.° P., Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la sociedad. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9630-v.30 abr.

DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 551, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9634-v.30 abr.

Bodegas y Viñedos
POLENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida Juan B. Justo N.° 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.° 9636-v.30 abr.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los consocios y consocias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la casa central, calle Cangallo 1154, el martes 30 del corriente mes de Abril a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Decidir el proceder que ha de adoptarse respecto del cumplimiento de las obligaciones creadas por el Decreto-Ley 33.302. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, Secretario General H° ai.

e.10 abr.-N.° 9637-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industria.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, piso 2.°, escritorio 206, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Consideración de la propuesta del Directorio consistente en fijar un plazo de 10 años para la duración del cargo de administrador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9639-v.30 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar el número de directores y elegirlos, y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 abr.-N.° 9641-v.30 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1946.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta Capital. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.10 abr.-N.° 9643-v.30 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Córdoba 2050 — Murguiondo 1747
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar "quorum" legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de las utilidades de acuerdo con el artículo 40° de los estatutos.

3.° Integración del Directorio de cinco miembros (tres por terminación de su mandato y uno por renuncia).

4.° Elección de síndicos titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9651-v.24 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, para 1.° de Mayo 1946, 11½ horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección miembros Directorio y síndicos.

2° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N° 9.532-v.27 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores titulares por 2 años, de dos directores suplentes por 1 año; de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.842-v.17 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.852-v.17 abr.

«C O M E R F I N A»
Compañía Mercantil Financiera S. A. Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.851-v.17 abr.

«F I M A N S A»
Finanzas y Mandatos, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.850-v.17 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA
Productos Medicinales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de Abril a las 15 horas, en Reconquista 379, para tratar lo siguiente:

1.º Consideración documentos, que prescribe artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1945.
2.º Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9571-v.29 abr.

"CORYFER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del año 1946 a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Remuneración al Directorio y síndico.
3.º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9541-v.27 abr.

S T E L L A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 10 y 30 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.791-v.23 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.749-v.16 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15,15 horas, en la calle San José N.º 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 32.º ejercicio (1945).
2.º Elección de tres directores titulares.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle San José N.º 180. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9858-v.30 abr.

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.845-v.17 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes N.º 447, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un director titular por el término de un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio. — Crédito Financiero y Mandatario, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.º 9509-v.27 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1º Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).
3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.155-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.
2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.
3º Fijar el número de directores, elegir los que falten, por un período de tres años y elegir un director suplente.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación de la asamblea.

e.4 abr.-Nº 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo Nº 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.
3.º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.168-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita Nº 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril de 1946.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.
2º Informe del síndico.
3º Correspondencia.
4º Distribución de las utilidades del ejercicio.
5º Destino de las bonificaciones del ejercicio.
6º Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
7º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.4 abr.-Nº 9.146-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A.

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9456-v.27 abr.

EVEREADY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cavia 3606, Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — R. L. Lechner, Presidente.

e.8 abr.-N° 9459-v.27 abr.

EXPRESO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Transportes

Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 624, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945, con cierre al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación del director general y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones, o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e. 8 abr.-N° 9525-v.27 abr.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.

Avenida de Mayo 776, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Autorizar al Directorio a la emisión de la 3ª serie de acciones apro[illegible] da por la asamblea general ordinaria del 30 de Mayo de 1945.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

4.° Determinar el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la asamblea, si este fuera superior al de 5, que cesan en su mandato.

5.° Elección por 2 años de 5 o 3 directores titulares, según determine la asamblea, y de 3 suplentes, en reemplazo de los señores Guido Cardarelli, Francisco C. Saggese, Vinicio Fuertes, José M. Covatto y Salvador J. Dana, titulares y Antonio J. Guardo, A. S. de Adam y Raúl Torrá, suplentes, todos los cuales han completado el período por el cual fueron elegidos.

6.° Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9505-v.27 abr.

E. I. S. A.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas

San Luis 3106

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Alejandro C. Unsain y Ricardo Passman respectivamente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.8 abr.-N.° 9485-v.27 abr.

MANUFAC

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración al directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9484-v.27 abr.

Establecimientos Metalúrgicos "SANTA ROSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 8 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y reforma general de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9477-v.27 abr.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 2 de Mayo de 1946, a las 11.30 horas en la sede Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Designar la Comisión Liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9486-v.27 abr.

PROCTOR

Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Abril de 1946. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la calle Florida 229, 2.° piso, ofic. 221 a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

e.8 abr.-N.° 9481-v.27 abr.

VISCOSA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.

2.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9488-v.27 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio y de síndico para el décimo sexto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9483-v.27 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio y del síndico (art. 23 y 26 de los estatutos).

7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9497-v.27 abr.

LEVER HNOS. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones.

3.° Distribuir utilidades y reservas.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9498-v.27 abr.

Fábrica de Levadura FERMOLAC SOC. ANON.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo N° 687, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Directorio. — (Fdo.) Alfonso C. Port, Presidente.

e.8 abr.-N° 9538-v.27 abr.

S. A. LINTAS LTDA., CIA. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Distribución de utilidades;

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9503-v.27 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para,

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y dictamen del síndico.

3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, Director. — Max Seidenberg Dorado, Director.

e.8 abr.-N° 9[illegible]-v.27 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndicos.
4.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.° 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.° Diciembre 31 de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTASIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9127-v.24 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-1948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S .A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9143-v.24 abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asambea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9100-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 del corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9099-v.24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguietne,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLCTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° [illegible]

C R I S O L
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial
Av. Roque Sáenz Peña 651, Esc. 38

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

3.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9339-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9405-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Abril a las 17 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de Directorio y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9408-v.26 abr.

LABORATORIOS WASHINGTON
S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario y de dos accionistas a los efectos del artículo 12 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9409-v.26 abr.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9410-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1946.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1946.

4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1946.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9411-v.26 abr.

"SARIO" SOCIEDAD ANONIMA
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 8 ½ horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9412-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1946 a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación de un director titular y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9413-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designar síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9414-v.29 abr.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

[illegible]

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio [illegible] terminado el 31 de Diciembre de [illegible] Destino de las utilidades y [illegible] las indemnizaciones al C[illegible] Administración.

2.° Asignación [illegible] honorarios al síndico titular y al [illegible] que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1946.

3.° Elección de un nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que terminó su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.6 abr.-N.° 9415-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1945 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9420-v.26 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril corriente en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas y 15 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, relativos al 18.° ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9423-v.26 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Av. de Mayo 560

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio y remuneración especial al señor gerente.

3.° Elección de tres directores, por tres años, y designación del presidente y vice, y del síndico titular y su suplente para el ejercicio en curso.

4.° Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.6 abr.-N.° 9425-v.26 abr.

[illegible]
Sociedad Anónima,
[illegible]

[illegible]

Conv[illegible] a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse a día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

3° Distribución de utilidades.

4° Inutilización y canje de acciones.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9470-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" Soc. Anón.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a la séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Abril a las 11 horas, en su local de la calle Solís N.° 227, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1945, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Nombramiento de gerentes.

3.° Aumento del capital social y emisión de acciones.

4.° Elección de un síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9427-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, en el local social, Paseo Colón 185, piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9428-v.26 abr.

S. A. L. T. A.
Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Emisión de la 2a. serie de acciones por la suma de $ 50.000.— m/n., cincuenta mil pesos moneda nacional.

3.° Elección de un director titular para completar el período correspondiente a Don Manuel Caballero, que falleció.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° [illegible] para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9431-v.26 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
3er. Ejercicio: 1.º de Enero; 31 Diciembre de 1945

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12.º de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o, un recibo de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.447-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.450-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las diez y seis y treinta horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9435-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — "C.A.C.I.P." — Sociedad Anónima" — a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local Brasil 476, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

e.6 abr.-Nº 9.436-v.26 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1945, a las 9,30 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.437-v.26 abr.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

"De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Fijación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".

e.6 abr.-Nº 9.440-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 324 (Salón de la Bolsa de Comercio), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año 1945.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35, referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 9.441-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.6 abr.-Nº 9.443-v.30 abr.

BULKLEY, DUNTON PAPER COMPANY
Sociedad Anónima de Comercio Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bulkley, Dunton Paper Company, Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9376-v.26 abr.

COCA—COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndico por un año.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9375-v.26 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en el local 25 de Mayo 489 — 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9380-v.26 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

A las 17 del 30 de Abril de 1946, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de Febrero de 1946 (acta 200, punto 4.º).
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9377-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.º 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
2.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
3.º Ratificación de las remuneraciones especiales y gratificaciones fijadas por el Directorio.
4.º Elección de un director suplente por un año.
5.º Elección de síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos.

El Directorio.

e.6. abr.-N.º 9.348-v.26 abr.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio y destino utilidades.
2.º Fijar el número de directores, nombrarlos y designar los síndicos, titular y suplente.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.349-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director suplente, en reemplazo del señor R. Bassi, que falleció, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.347-v.26 abr.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI"
(M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A. para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán N.º 1467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de cinco directores titulares por tres años.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de director-gerente y director técnico y fijación de sus emolumentos.
6.º Reformas estatutarias.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda las disposiciones del artículo 15 sobre depósitos de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.346-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.345-v.26 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede, Corrientes 569, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9335-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de un director.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9327-v.26 abr.

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9333-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores, un síndico y 1 síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr. Nº9332-v.26 abr.

FLAMEX, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de un director suplente.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9330-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (S. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local Av. de Mayo 981, 5.º piso, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de presidente y un director por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — (D. McIntyre, presidente).

e.6 abr.-N.º 9388-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1946, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del capital social y condiciones de su emisión e integración.
2.º Aplicación de las reservas facultativas a la integración del capital ampliado.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.6 abr.-N.º 9389-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A. — ANTES ROSOVSKY & GUTMAN S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9387-v.26 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 30 de Abril de 1946, a las once horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9386-v.26 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

En cumplimiento de lo preceptuado por por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: — Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 9394-v.26 abr.

COMAR
CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9393-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9390-v.26 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril próximo a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Santa Fe 1072, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Determinación de la remuneración del directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9369-v26 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.444-v.26 ab

"SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA"

S. A. G. G. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9334-v.26 abr.

"LA SENSACION"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III° piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Consideración de cuentas de mandatos y convenios.

4.º Fijación del número de miembros del directorio.

5.º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del Presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, calle Lavalle 465, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9266-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio.

4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9276-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio.

4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9279-v.25 abr.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.

Rivadavia 733, Capital

Asamblea General Ordinaria

Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los Estatutos, el Directorio de la Corporación convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945, y del pago del interés sobre el capital.

2.º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Benjamín García Victorica, Luis Fiore, Tiburcio Benegas, Carlos A. Tornquist y Frank F. Griffith que terminan su mandato. Elección de dos directores titulares por un año para completar el período de los señores Esteban Carbone, fallecido y Ceferino Alonso Irigoyen, que renunció. Elección de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Pedro García Oliver, Eugenio P. Clarendon y Julio Gómez Palmés, que terminan su mandato; elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Luis W. F. Bailey, que renunció; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos R. Alinari y Carlos Caloni, que terminan su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9° de los estatutos).

e.5 abr.-N° 9278-v.25 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.º 1616, el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de un presidente un vicepresidente y cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Por el Directorio: Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.5 abr.-N.° 9281-v.25 abr.

«ALPACA» SOCIEDAD ANONIMA

Financiera - Inmobiliaria - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Prórroga del mandato de dos directores suplentes hasta fin 4º Ejercicio.

4º Prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente hasta fin 4º Ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14º y 15º de los estatutos.

e.5 abr.-N.° 9293-v.25 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires - Bmé. Mitre 311

U. T. 33-8093

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Designación de cuatro directores titulares, tres suplentes y síndicos: titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9294-v. 25 abr.

«REYSOL» SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 30 de Abril a las 12 horas en la sede social, en esta Ciudad, calle Corrientes 545, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;

2º Elección de tres directores por un año y designación de presidente, vicepresidente y director gerente;

3º Fijar remuneración de directores y síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme el artículo 21 de los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9295-v. 25 abr.

INDARGENTOL

Industria Argentina de Oleaginosos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.

5º Designación de directores y síndicos: titular y suplente.

6º Autorización al Directorio para emitir debentures.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9296-v. 25 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9 horas en la fábrica de la sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 14.º de los estatutos;

4.º Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico del año en curso.

5.º Remuneración a los directores y ex directores.

De conformidad con el artículo 8.º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Febrero 22 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9219-v.25 abr.

COMTE S. A.

Mobiliarios - Decoraciones

Florida 936 — Buenos Aires

4a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.

2.º Remuneración de los directores y del síndico.

3.º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9221-v.25 abr.

IMPREX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.º 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de Directorio y síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

[illegible]-N.º 9222-v.29 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y RURAL

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9268-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital. Modificación del artículo 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, Presidente.

e.5 abr.-N°9270-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Lima 229 — U. T. 38 Mayo 8095
Buenos Aires

Abril 5 de 1946.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3° Remuneración del síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 30 de Abril, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 26 de Abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El secretario.

e.8 abr.-N° 9.472-v.27 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.

(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio y distribuir utilidades.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9492-v.27 abr.

C O T Y

Soc. Anón. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio,
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e|5 abr.-N° 9275-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU" Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 30 de Abril a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 17.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9246-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9250-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

(Cía. Argentina de Ganados Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9252-v.25 abr.

" S A F "

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local Florida 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3.° Elección del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9255-v.25 abr.

C A S T E L A R

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 846.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de número del Directorio y elección de miembros en su caso.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de accionistas que firmen el acta. — W Stuart Adams, director.

e.5 abr.-N.° 9256-v.25 abr.

" P A T R I A "

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y síndicos.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.° ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero-secretario.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo-sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.
3.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.° 9170-v.24 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.

"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.° 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio social.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del síndico y su suplente.
5.° Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.° 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del art. 5.° de nuestros estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Remuneración de los directores y del síndico titular.
3.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de 3 directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9119-v.24 abr.

LA PLATENSE

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.°, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9116-v.24 abr.

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la calle Corrientes 378, piso 3.°, escritorio 34, el día 26 de Abril de 1946, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital en un 50 o|o y reforma de los estatutos.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8900-v.22 abr.

LA ACTIVA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 3772, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9258-v.25 abr.

"CALIHO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 9.30 horas, en el local de la calle Viamonte 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Disolución anticipada de la sociedad.

4.° Elección de liquidadores y de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9259-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijar la distribución de las utilidades.

3° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.5 abr.-N° 9.175-v.25 abr.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de dos directores suplentes y de síndicos.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.176-v. 25 abr.

NAVIERA MAURA Y COLL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1945.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.177-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-N° 9.178-v.29 abr.

COPAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9263-v.25 abr.

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas y media, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9264-v.25 abr.

HARTENECK

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9265-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9266-v.25 abr.

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

3° Elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.179-v.25 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Consideración de las pérdidas.

3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.180-v.25 abr.

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1945.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.181-v.25 abr.

S. A. C. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 11 ejercicio.

2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9198-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al III ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número de miembros del directorio.

3.° Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9201-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio e Informe del síndico.

2.° Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Director.

e.5 abr.-N.° 9202-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946 a las 15,30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° para cambiar el nombre de la Sociedad.
2.° Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que, con las más amplias facultades, gestione la aprobación de la reforma propuesta, con expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia y realicen todos los demás actos pertinentes a la misma.
3. Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9.291-v.25 abr.

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
3° Elección de directores, y síndicos, titular y suplente.
4° Remuneración a los directores y síndicos.
5° Autorización al Directorio para emitir debentures.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.
e. 5 abr.-N° 9297-v. 25 abr.

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Casilla Correo 3336 — 34-8449
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.
2° Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio para que gestione la aprobación de la reforma, con las más amplias facultades y expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás actos pertinentes a la misma.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.
e. 5 abr.-N° 9298-v. 25 abr.

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
Calle Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio.
5° Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
6° Autorización al Directorio para emitir debentures.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e. 5 abr.-N° 9299-v. 25 abr.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. I.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Emisión y suscripción de nuevas series de acciones del capital autorizado.
3.° Elegir presidente, directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.5 abr.-N.° 9204-v.25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en San Eduardo 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Consideración de las actas de Directorio Nros. 174, 175 y 176.
3.° Elección total del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9205-v.25 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del mes de Abril en curso a las quince horas, en el local social: Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Cuentas de resultados y retribución al Directorio y síndicos.
3.° Designación de nuevos directores, en reemplazo del Ingeniero Julio A. Noble, de los señores Juan E. Cossio y Honorio E. Roigt, y del Dr. José Costinovsky, que terminaron sus mandatos.
4.° Designación de síndicos por un nuevo período.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen: Art. 31. — "Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas". (Art. 32. — "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder".
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9206-v.25 abr.

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9208-v.25 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA - S. A.
C. I. R. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9209-v.25 abr.

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de un director en reemplazo del renunciante.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9211-v.29 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 de Abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de dos directores por dos años.
5.° Elección de síndico por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9212-v.25 abr.

LA FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a la hora 17, en el local social Corrientes 5777, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9213-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9214-v.29 abr.

EDITORIAL "HUARPES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9233-v.25 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2° Remuneración Directorio y síndico.
3° Elegir un director titular, por tres años.
4° Elegir síndico y síndico suplente.
5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 abr.-N° 9.161-v.24 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1° piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.° del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos y series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dichas emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

e. 4 abr.-N.° 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.

2.° Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones,

[illegible]

3.° Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9086-v.24 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Ingenieros - Electricistas - Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664/72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.
Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.° piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9112-v.24 abr.

A N D I
Sarmiento 310 — Buenos Aires
Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9111-v.24 abr.

T I F S A
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9110-v.24 abr.

F A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9109-v.24 abr.

S A P Y E T
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.° 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9106-v.24 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.

4º Elección de directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR"

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3.º Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.

5.º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.

6.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9083-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.

4.º Elección por tres años de un director.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9080-.24 abr.

LAS ROCAS S. A.

Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.º Elegir síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Aprobación de aguinaldos y retribuciones.

4.º Fijación del número de miembros del directorio.

5.º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VIº, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2.º Consideración y distribución de utilidades.

3.º Elección de los directores y síndicos.

4.º Remuneración al directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER

Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9074-v.24 abr.

SOLARI - BACIGALUPI

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.º Nombrar síndico titular y suplente.

4.º Determinación de los honorarios del síndico saliente.

5.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.º 9141-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

Corrientes 569 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9137-v.24 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 5 de Abril de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9432-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1945).

2.º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Determinación de la retribución al síndico.

5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9433-v.26 abr.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA. S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondientes al 8.º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Gestiones a realizar respecto a cuentas a cobrar.

3.º Designación de cuatro directores titulares y un director suplente como mínimo por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9434-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"L I A S A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1946, a las 9.30 horas en la sede social Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Retribución a los directores y al síndico.

3.° Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y no menos de uno ni más de 3 directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9399-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS — E. F. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes el séptimo ejercicio.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29.° de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9403-v.26 abr.

ROGER & GALLET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1946 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio;

2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

— El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9402-v.26 abr.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Av. Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1945, con dictamen del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por igual término.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Av. Corrientes N° 531, 6° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle Rivera Indarte N° 21. — Buenos Aires, Marzo de 1946 — El Directorio.

e.6 abr.-N° [illegible]-v.26 abr.

SOCIEDAD ANÓNIMA AGRÍCOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.350-v.26 abr.

COMPAÑÍA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9344-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
San Martín 579

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril venidero a las 15 y 30 horas en el local social calle San Martín 579, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario para la asamblea.

2.° Cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3.° Elección de Directorio y sus autoridades.

4.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

5.° Remuneración de los directores.

6.° Elección de síndico; y

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9343-v.26 abr.

COMPAÑÍA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVÍCOLA — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del C. de Comercio.

2.° Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y elección de un nuevo director.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.342-v.26 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 43.ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día [illegible] de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 43° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Alberto J. Fernández, presidente; Vicente D. Gallo, director-delegado.

e.6 abr.-N.° 9.341-v.26 abr.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.° de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.340-v.26 abr.

LA QUÍMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378, para el 30 de Abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9568-v.29 abr.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente mes, por no haberse depositado el número de acciones requerido, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 414 de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9664-v.26 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 330, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de los síndicos y directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. N.° 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9658-v.30 abr.

VILLALONGA AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.° Disposición sobre el resultado financiero del ejercicio.

3.° Consideración de la renuncia presentada por un director.

4.° Elección de dos directores titulares por tres años y de síndicos titular y suplente.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Remuneración del director gerente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8853-v.17 abr.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2.° Elección de 2 a 3 directores, Art. 16 de los estatutos, por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9469-v.27 abr

"S E C U R I T A S"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1946, a las 10 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Honorarios de directores y síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N° [illegible]-v.23 abr.

S. A. SFREDDO & PAOLINI
Fábrica Argentina de Aviones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Rivadavia 578, 2.° piso, el día 23 de Abril, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2. °Elección de siete directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso.

e.30 mar.-N.° 8775-v.16 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima I. C. I.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945, Memoria del Directorio y del síndico.

2° Distribución de las utilidades.

3° Nombramiento del síndico titular y suplente.

4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.320-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.

2° Designación de síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director.

e.6 abr.-N° 9.319-v. 26 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 30 de Abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo, 1946.

e.9 abr.-N.° 9567-v.29 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de las utilidades.

3° Fijación de los honorarios del síndico.

4° Elección de nuevo Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9° de los estatutos.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9.473-v.27 abr.

CADIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de la remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9510-v.27 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES
CONVOCATORIA

A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso c), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° [illegible]-v.25 abr.

CASA ESCASANY
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.

2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.

4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.

e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 20.° de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 1157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al Art. 11.° de los Estatutos; a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y

3.° Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — La Comisión Directiva.

e.9 abr.-N.° 9570-v.26 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1946 a las once horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9814-v.3 mayo.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° y 348 del Código de Comercio.

3.° Determinar el número de directores.

4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9519-v.27 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El secretario.

e.5 abr.-N.° 9224-v.25 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de los artículos 12, 13 y 18 de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.722-v.22 abr.

SAN JUAN
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946 a las 11 hs. en Avenida Roque S. Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.790-v.23 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, (S. A.)
(S. A. B. I. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y Distribución de utilidades.

2.° Ratificación de garantía acordada.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — N. Láinez, Presidente.

e.30 mar.-N.° 8.742-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la 8a. Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, y que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3° Elección del Directorio.

4° Elección del síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.316-v.26 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas en la sede de la Compañía, calle Darwin 595, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos titulares y suplentes de acuerdo a los artículos 15 y 22 de los estatutos.
3.° Fijación de remuneración a los directores que ocupan cargos, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.
4.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. Secretario.

e.10 abr.-N.° 9662-v.30 abr.

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de Mayo de 1946, a las 10,30 horas, en Seguí 461, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9829-v.3 mayo

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
(C O L U Z)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimonoveno, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Director-secretario.

e.6 abr.-Nº 9370-v.26 abr.

G O F I E L
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo diez de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso a las quince horas en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad, o acreditar su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-N.° 9392-v.26 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.
Soc. Anón. Cinematográfica
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista Nº 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.
2º Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.

e.4 abr. Nº 9.159-v.24 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores, gerente y síndico.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.

e.4 abr.-Nº 9.164-v.24 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA «FLORESTA»
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación
Segurola 1523 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y según consta en el artículo 29, incisos e) y l) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 28 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el salón de la calle Segurola 1523, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorización para efectuar la compra de una propiedad para esta Cooperativa.
2º Dos socios para firmar el acta. — M. Fishman, presidente. — A. Kramzur, secretario.

e.6 abr.-Nº 9.318-v.26 abr.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local social Uruguay 674, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.
2.° Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.
3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan R. Jones, General de Brigada, Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.6 abr.-Nº 9336-v.26 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 22 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 2º piso, Nros. 201|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Determinación del destino a darse a Fondos de Reserva, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 32 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito de Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.730-v.16 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual e Inventario del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de los señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9813-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle San José número 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio (1945).
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9857-v.30 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio 1945.
2.° Elección de 4 delegados en reemplazo de los renunciantes cuyo mandato vencerá 1947.
3.° Elección de 2 delegados en reemplazo de los renunciantes cuyo mandato vencerá 1949.
4.° Elección de suplentes.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.12 abr.-N.° 9827-v.24 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A.
"COFRE"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 35 del estatuto).
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9595-v.29 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
Calle Defensa 465, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9454-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Abril de 1946

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-Nº 9468-v.27 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo del corriente año, a las 12 horas, en la calle Medrano 242, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-Nº 9.848-v.2 may.

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.
4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.º 9401-v.26 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, de 1946, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones, y distribución de utilidades.
4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.º 9396-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril corriente a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e.5 abr.-N.º 9.287-v.25 abr.

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a realizarse la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 30 de Abril de 1946, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1.º ejercicio.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Retribución al Directorio, art. 13, inc. K.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.
e.6 abr.-N.º 9395-v.26 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1945.
2º Cupones de dividendos prescriptos.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 9.317-v.17 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán N.º 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1945
2.º Fijar el número de directores y proceder a su elección.
Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9223-v.25 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945 y Distribución de las Utilidades.
2.º Elección del síndico y del síndico suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas, o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9226-v.25 abr.

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 18 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.º del C. de Comercio.
2.º Elegir directores y síndico.
3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9227-v.25 abr.

SUIXTIL
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno número 1388, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneraciones de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9230-v.25 abr.

SPEDROG S. A. PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

1.º De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Lunes 29 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1943, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.
b) Elección de directores y síndicos.
c) Retribución a directores y síndicos.
d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9231-v.25 abr.

TAP TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bmé. Mitre 959, el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.
2.º Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente, que cesan en sus mandatos.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social o exhibir un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, hasta las 10 horas del día 25 de Abril de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9.284-v.25 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Concesión exclusiva de la distribución y ventas de tejidos a Adot, S. A., Industrial, Comercial y Financiera.
4.º Modificación de los Estatutos Sociales.
5.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación del mandato de los actuales.
6.º Elección de un síndico titular y otro suplente.
7.º Remuneración del síndico.
8.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1946. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente.

Parte pertinente del Art. 27.º de los Estatutos Sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.
e.5 abr.-N.º 9.280-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de miembros que deben integrar el Directorio y elección de directores en su caso.
3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.º Aumento del capital hasta la suma de $ 2.500.000 m|n.
5.º Autorizar a dos miembros cualquiera del Directorio, para que otorguen la escritura pública correspondiente, la inscriban en el Registro Público de Comercio, la comuniquen a la Inspección General de Justicia en su oportunidad y realicen todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9.292-v.25 abr.

S.A.D.C.O., SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 12.45 horas en Suipacha 888. Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del síndico.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9.289-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 12.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores por el término de un año.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.º 9290-v.25 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Remuneración a Directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9193-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Alfredo Waller, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8821-v.17 abr.

E D M A F E
S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, Uruguay 440, 9.° piso, Esc. 93,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8818-v.17 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Determinar la Distribución o destino de las Utilidades.
3.° Determinar el número de los Directores titulares y suplentes y elegirlos.
4.° Designación del síndico titular y el suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

Otra: — Las copias de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8820-v.22 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9495-v.27 abr.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9501-v.27 abr.

I. F. A.
S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 17, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, Inc. 1.°, correspondientes al décimo quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y su remuneración.
4.° Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.
5.° designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8838-v.17 abr.

"DIADEMA ARGENTINA" S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 23 de Abril de 1946, a las 11 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1945.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos, gerente general y sub-gerentes.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8828-v.17 abr.

INDUSMER S. A. COMERCIAL
San Martín 50, Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 29 de Abril de 1946, a las once horas, en el local de la Sociedad, San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9562-v.29 abr.

GENELECTRIC RAYOS X, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Segunda Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Juancal 785, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8836-v.17 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Victoria 2221 al 51 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 18 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Carta de: Asociación Amigos de la Universidad Hebrea de Jerusalén en la Argentina.
5.° Elección de: Presidente; secretario; protesorero; seis vocales (uno por seis meses); síndico; síndico suplente y tres vocales suplentes. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1945. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8858-v.17 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de siete directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8887-v.22 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de 5 directores y 2 síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9113-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Abril de 1946, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, a las 11 horas y 15 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Transferencia de reservas especiales a reservas libres.
3.° Distribución de reservas disponibles (artículo 33° del estatuto), previas las deducciones estatutarias que correspondan.

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que deberán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8860-v.17 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
Cangallo 360 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Aldo Somazi, Vice-Presidente.

e.2 abr.-N.° 8935-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

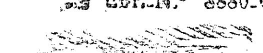
De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Ratificación de operaciones financieras.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de miembros titulares y suplentes del comité.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos Central de la República Argentina, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Director Secretario.

e.2 abr.-N.° 8880-v.22 abr.



INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la misma, Avenida de Mayo N.° 633, 7.° piso, capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del síndico:

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9.653-v.30 abr.

PERTINAX
S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 530, Av. Pte. R. Peña, el 20 Abril 1946, a las 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación art. 347 Código Comercio.

2.° Fijar número directores y elegir los síndicos titular y suplente y retribución.

3.° Designación dos accionistas para firmar el acta.

e.1 abr.-N.° 8812-v.17 abr.

Compañía Inmobiliaria
LA LOMBARDO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en Corrientes 339, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Destino de utilidades.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8811-v.17 abr.

S.A.L.V.A.
Sociedad Anónima La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 18 horas en Corrientes 339, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Destino de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8806-v.17 abr.

METALURGICA S M E L T I N G
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la fabricación de sederías

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8765-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, en la que será tratada la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Rogelio de Miguel, presidente.

e.30 mar.-N.° 8766-v.16 abr.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA)
S A COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Continental de Granos (Argentina) S.A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle San Martín N. 233, 2. piso, para el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sustitución del art. 10 de los actuales estatutos por otro redactado así: — "Art. 10. El Directorio estará formado por siete accionistas titulares y dos suplentes. — Para que el Directorio pueda funcionar válidamente se requiere la presencia de no menos de tres de sus miembros titulares o suplentes. — El presidente o el vicepresidente, en su caso, citarán a los suplentes que sean necesarios para formar quórum, si uno o dos de los titulares se encuentran transitoriamente inhabilitados para el desempeño de sus funciones.

2.° Modificación del art. 11, mediante la agregación de las palabras "y suplentes", después de las palabras "Directores titulares".

3.° Integrar el directorio mediante la designación de dos directores suplentes, cuyas funciones terminarán simultáneamente con las del directorio de que van a formar parte.

4.° Designar dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que concurra a la misma. — Buenos Aires, Marzo 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8807-v.17 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N° 347, oficina N° 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Aprobación o modificación de los sueldos y gratificaciones acordadas al presidente y director-gerente de la entidad.

3° Modificación del artículo 6° de los estatutos de la sociedad.

4° Remuneración al Directorio y síndico.

5° Nombramiento de síndicos titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un establecimiento bancario regido por la Ley N° 12.156, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N° 8.778-v.16 abr

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1945, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la Distribución de Utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de Abril de 1946), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8827-v.22 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes N.° 531, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 39.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de las Estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.282-v.25 abr.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.783-v.16 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)
Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1946

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de la remuneración a los señores Directores y síndico.

3.° Elección por los tenedores de acciones de Primera Preferencia, de un Director por el término de un año, y de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alfredo G. Pérez y Carlos V. Altamirano que terminan su mandato, y de los Dres. Eduardo Carlos Pizarro Jones y Jorge J. A. Peire que renunciaron, por los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año, por los tenedores de acciones ordinarias.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.752-v.16 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.

7º Autorización al Directorio para emitir acciones, de acuerdo al artículo 5º, inciso a) de los estatutos sociales.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.720-v.22 abr.

SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 7º piso, escritorio 709, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2.º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 9186-v.25 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril de 1946, a las 18.15 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos referidos en el Inc. 1.º del Art. 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9228-v.25 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.711-v.22 abr.

LAMURAGLIA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8762-v.16 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.º de Mayo 1946, 12 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección miembros Directorio y síndicos.

2.º Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.º 9529-v.27 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.º de Mayo 1946, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección miembros Directorio y síndicos.

2.º Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.º 9533-v.27 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.
Belgrano 2422 — Capital — U. T. 47-9147
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, calle Belgrano 2422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 Marzo 1946.

e.29 mar.-Nº 8.695-v.16 abr.

LUCILU
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.º Elección de directores.

3.º Resolver compra y venta de inmuebles e hipoteca de inmuebles.

4.º Disminución de capital. — El Directorio.

e.30 mar. N.º 8.785-v.16 abr.

Asamblea General Ordinaria
SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Bmé. Mitre 311
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 17 en Bmé. Mitre 311,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.

2.º Elegir directorio y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.285-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Convocamos accionistas Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias-Pérdidas, Informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 Diciembre 1945.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmantes del acta.

5º Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.445-v.30 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8754-v.16 abr.

Transportes Automotores CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 2760, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1945.

2º Designación de un nuevo Directorio compuesto de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente y dos vocales, en reemplazo del designado por el síndico, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos y artículo 336 del Código de Comercio, por renuncia del Directorio anterior.

3º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Modificación de las condiciones generales de los contratos de trabajo en su artículo 1º, incisos A) y B).

5º Retribución del director gerente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9382-v.26 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE - MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, 2º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, 2º piso. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.166-v.24 abr.

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 14,30 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reconsideración de la Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 27 de Abril próximo se podrá obtener la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.9 abr.-N.º 9575-v.29 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de directores.

2.º Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.º Disminución de capital.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.784-v.16 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA COAZUR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

e.8 abr.-Nº 9.474-v.27 abr.

E M E L C O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aplicación de las utilidades.
3.º Fijación del número de miembros del Directorio.
4.º Elección de presidente, director tesorero, dos directores gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.
5.º Aprobación de los sueldos y retribuciones acordados por el Directorio.
6.º Consideración de la propuesta del Directorio para que el mismo abone en uso de las facultades del art. 364 del Código de Comercio, con carácter provisorio, en dos cuotas el dividendo preferido y el dividendo fijo de primera preferencia a las acciones de ese tipo.
7.º Fijación de las condiciones de canje de las acciones, con motivo de haber sido aprobada la modificación de estatutos que dispone el reemplazo de cada acción de Un mil pesos m|l. por diez acciones de Cien pesos m|n.
8.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado bancario que acredite su visita hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Alfredo Schroeder, Director Tesorero en ejercicio de la presidencia.

e.2 abr.-Nº 8909-v.22 abr.

WILDENSTEIN
Arte S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein, Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril próximo, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores, y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8907-v.22 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327, para:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elegir un director, por dos años, en reemplazo del Sr. L. Geuken que ha renunciado.
3.º Elegir síndico fijándole honorarios.
4.º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

e.2 abr.-N.º 8.943-v.22 abr.

OTTO MOTTE & CIA, LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Destino del saldo de la cuenta "Fondo de Previsión".
3.º Destino de las utilidades.
4.º Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel, por expiración del mandato.
5.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.953-v.22 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.951-v.22 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"
S. A. de Navegación y Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de los miembros del Directorio.
4.º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.950-v.22 abr.

S A M E R A
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Abril de 1946, a las 11.30 horas en su local social Quesada 3810, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos (Art. 4, 5, 16 y 19).
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.750-v.16 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril 1946 a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Distribuir utilidades.
3.º Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.
4.º Nombrar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.948-v.22 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local Social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Directores.
2.º Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de Inmuebles.
3.º Disminución de capital.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.946-v.22 abr.

"LYON-ARGENTINA" S. A.
Fábrica de Tejidos de seda y lana
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8.945-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16,45 horas, en Paseo Colón Nº 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 21er.. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.
4.º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la compañía, calle Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El director secretario.

e.2 abr.-Nº 8.879-v.22 abr.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.877-v.22 abr.

SOCIEDAD A[illegible]NA DE TRANSPORTES [illegible]USTRIAS ANEXAS (S. A.)
(S.A.T.I.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo [illegible] 37 de los estatutos, se [illegible] señores accionistas a la [illegible] Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Paseo Colón Nº 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del si[illegible]

dico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; remuneración del Directorio y del síndico.
2º Elección de un director suplente.
3º Renovación del Comité.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Antonio Santamarina, presidente.

e.2 abr.-Nº 8.875-v.22 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 26 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Aumento del capital.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección de directores por un año.
5.º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.940-v.22 abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832. Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8918-v.22 abr.

C R I S A
Compañía Rioplatense Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año.
3.º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8923-v.22 abr.

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 7º, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares, por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº [illegible]-v.22 abr.

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Florida 835, escritorio 323.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.960-v.22 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8921-v.24 abr.

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Representación, Importación, Exportación
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
U. T. 33 Avenida 4206 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8926-v.22 abr.

«CREODEMA» S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8925-v.22 abr.

PALMAS NEGRAS, S. A. COM.
Teléfono 33, Avda. 4206
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 846
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. Febrero 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8924-v.22 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8932-v.22 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Diagonal Roque Sáenz Peña 540
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas en el local de la calle Defensa 143, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8930-v.22 abr.

M. COMERO & CIA. S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL
25 de Mayo 340 — Buenos Aires
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340 — 4.º piso — Capital — para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.º Elección del síndico titular y suplente para el año 1946.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Caja Social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la Caja Social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8923-v.22 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (28.º Ejercicio) Informe del síndico y Distribución de Dividendo.

2.º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3.º Elegir cinco directores titulares y los suplentes.

4.º Elegir síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8938-v.22 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al directorio, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de cinco directores titulares.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Remuneración del síndico.

6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo N.º 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8933-v.22 abr.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la fabricación de sederías

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social y modificación del artículo 4.º de los estatutos.

2.º Capitalización de parte del Fondo de Reserva Extraordinaria.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8764-v.16 abr.

CARLOS LÜCKE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14.º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569 7.º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Fijación del porcentaje de remuneración del directorio y síndico.

4.º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

5.º Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1946.

6.º Elección de síndico y síndico suplente.

7.º Designación de dos accionistas para suscribir al acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — Luis Balbiani, Presidente.

e.6 abr.-N.º 8385-v.26 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia).

e.2 abr.-N.º 8897-v.22 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para 23 Abril 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, 3er. piso, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 Diciembre 1945.

2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8917-v.22 abr.

S. A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8854-v.17 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Sede Social, Cangallo N.º 564, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 4.º de los Estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.— El Directorio.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1946.—

e.2 abr.-N. 8.941-v.22 abr.

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 25 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Utilidades del ejercicio y su destino.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.957-v.22 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico para el ejercicio vencido.
3.° Elección de tres directores titulares por un año.
4.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9011-v.23 abr.

"HUGOGUIDO" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9010-v.23 abr.

S. A. Com. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, por un año.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9009-v.23 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y, en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de dos que han terminado su mandato y dos que han presentado la renuncia.
3.° Elección de dos directores suplentes por tres años en sustitución de dos cuyo mandato ha vencido.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9008-v.23 abr.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Elección de síndico, titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Brasil 731, 2° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y en cambio se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9036-v.23 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, calle Perú 486, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9030-v.23 abr.

"I N D O"

Industrias de Oleaginosos, Soc. Anón. Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso.

e.3 abr.-N.° 9028-v.23 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)
Lavalle N.° 645 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle N° 645, 2° piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del Directorio y del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle N° 645, 2° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-N.° 9027-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9025-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de Abril de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2.° Remuneración al síndico.
3.° Designación del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9022-v.23 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8992-v.23 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9043-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9044-v.23 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 14 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9018.-v.23 abr.

"SANICO"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril, hora 16, en Sarmiento 680, para tratar éste,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio octavo;
2.° Honorarios del Directorio y síndico;
3.° Elección de directores y síndicos;
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9017.-v.23 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 9.15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9016.-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9015.-v.23 abr.

"ANAY"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Esmeralda N° 491
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril, a las 16, en el local social, calle Esmeralda N° 491, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio quinto.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9013.-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9.45 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9012.-v.23 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 162|64, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio con su presidente y del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9023.-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
3.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1945, conforme con lo resuelto en la 23ª asamblea general ordinaria del 20 de Abril de 1945, y por los ejercicios 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 8991.-v.23 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8989.-v.23 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones del artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida Callao 1332 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8986.-v.23 abr.

ÑACURUTÚ ROGA GUAZÚ
Sociedad Anónima Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1946 en el local calle Chile N.° 778, a la hora 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8984.-v.23 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas Cuentas y de la repartición de las Ganancias.
3.° Elección de dos directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos y las proposiciones del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar se los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8977.-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Alberto G. Padilla, presidente.

e.3 abr.-N.° 8975.-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8970.-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.3 abr.-N.° 8969.-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8965.-v.24 abr.

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la cale Corrientes N.° 2566, el día 29 de Abril de 1946, a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945, y del proyecto de distribución de utilidades.
2.° Remuneración al Directorio y síndicos.
3.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9215-v.25 abr.

"NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION"

CONVOCATORIA

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Nicolás Caputo S. A. de Edificación", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local social, calle Chile N.° 1449, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Aprobación de los emolumentos abonados conforme al art. 17, inc. j), y distribución de utilidades.
3.° Aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales y nombramiento de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 estatutario, sobre depósito de acciones.

e.5 abr.-N.° 9232-v.25 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9234-v.25 abr.

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.° 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad por un año.
3.° Elección de síndico por un año.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Director.

e.5 abr.-N.° 9236-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años y un director suplente por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Presidente.

e.5 abr.-N.° 9239-v.25 abr.

RAYMAT, S. A.
De Productos Alimenticios
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Vice-presidente.

e.5 abr.-N.° 9240-v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9242-v.25 abr.

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias & Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9245-v.25 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública N.° 6
(Expediente 6.659|45)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para contratar la construcción de un laboratorio de ensayos, en materiales de emergencia, comprendiendo trabajos de albañilería y afines; carpintería, obras sanitarias e instalaciones eléctricas, con destino a la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y por cuenta de "Reconstrucción de San Juan".

Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859 — San Juan), de 8 a 11 horas. Precio del pliego de especificaciones y planos: $ 5,00 m|n. — Apertura de propuestas: día 22|IV|46, a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 San Juan) donde pueden solicitarse pliego de condiciones y otros datos.

San Juan, Abril 3 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, Director General Accidental.

e.8 abr.-N.° L-1256-v.20 abr.

Licitación Pública N.° 5
(Expediente 1083|46)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para la contratación de los siguientes trabajos de emergencia para el Asilo Casa de la Obrera y Capilla Santa Teresita, del Barrio "Capitán Lazo"; Instalación sanitaria, trabajos afines, y construcción de 4 baños nuevos con agua caliente. — Reparaciones de albañilería, carpintería, pintura, electricidad e instalaciones complementarias en baños ya instalados. — Reparaciones varias, colocación de cielo-rasos, vidrios y pisos de mosaico en la Capilla y Galpón N.° 1. — Construcción de muros de mampostería de ladrillo y cerco de adobes. — Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley, bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859, San Juan) de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: día 17|IV|46 a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 — San Juan) donde pueden solicitarse pliegos de condiciones y otros datos. — San Juan, abril 2 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, director general, accidental.

e.5 abr.-N.° L-1217-v.16 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(C. 110)
P|322

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1946 a las 15 y 30, por el lavado y planchado de ropa de varios establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de ocho meses a contar del 1.° de Mayo de 1946. Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las inspectoras.

e.10 abr.-N.° L-1296-v.24 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.° L. 1196-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 259

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "camisas y guardapolvos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local número 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1276-v.30 abril.

LICITACION PUBLICA N.° 257
(2.° llamado)

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Varios" (elementos instalación Escuela Técnica, Drogas servicio sanitario, pistolas automáticas para servicio vigilancia y materiales para Sec. electromecánica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 16 de Abril a las16,30 horas, en el local número 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1209-v.16 abril

LICITACION PUBLICA N.° 256
(2. llamado)

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para la adquisición de "muebles, maderas y materiales para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 16 de Abril de 1946, a las 16,15 horas, en el local número 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1208-v.16 abril.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N.° 258

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Elementos y materiales para radiocomunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), Local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 abr.-N.° L-1278-v.26 abr.

Licitación Privada N.° 79

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Varios, muebles de madera, caja de hierro y máquina de sumar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) Local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Juan Palombo, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 abr.-N.° L-1308-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. N.° 5284-DA-946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de Abril del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29 — Núñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (calle Misiones 143, Capital). — Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.104-v.26 abr.

(División de Transportes)
Expte. 30.974|DC|45

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1946, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Mar del Plata, Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 2.° — (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Antonio Deluca, director de Correos.

e.6 abr.-N.° L-1063-v.17 abr.

POLICIA FEDERAL

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo de 1946 a las 17 horas, para la adquisición de mobiliario para la habilitación de Oficinas del Registro de Extranjeros, creado por Decreto número 7.058|45.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Firmado: Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.15 abr.-N.° L-1346-v.6 may.

Fíjase el día 10 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de camas, mesas, sillas metálicas, sábanas, frazadas, etc., para la habilitación total del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1315-v.2 mayo

Fíjase el día 15 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de elementos a consumirse en la Sección Talleres Mecánicos durante el año en curso.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1316-v.2 mayo

Fíjase el día 26 del mes de Abril del año actual, a la hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de materiales a consumirse durante el año actual en la Sección Talleres (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.249-v.20 abr.

Fíjase el día 25 del mes de Abril del año actual, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, la licitación pública "para la adquisición de una lancha automóvil destinada a la Dirección del Interior".

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1247-v.20 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N.° 41

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 25 del mes de Abril próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Automóviles y su conservación. — Combustible, etc. — Limpieza, bazar y menaje. — Racionamiento y alimentos. — Uniformes y equipos. — Útiles de escritorio, libros, etc. — Drogas, medicamentos, etc.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 abril-N.° L-1100-v.24 abril.

LICITACION PUBLICA N.° 38

Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 16 del mes de Abril próximo a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos, etc. — Limpieza, menaje y bazar. — Máquinas de escribir, calcular, etc. — Moblaje, artefactos, etc. — Racionamiento y alimentos. — Uniforme y equipos. — Útiles, libros, impresos. — Vestuario, etc.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 abril-N.° L-1040-v.16 abril.

Licitación Pública N.° 40

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 22 del mes de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes ...ciones que requiere ... tor Diessel M. W. M. Benz, tipo R. LL. 135 V. de 180 H. P. N.° 36655, según nómina respectiva. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El Director General de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1.072-v.20 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques durante un año. — Las propuestas se abrirán el 2 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en la Gerencia de C. Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, B. Mitre 326. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — El Gerente.

e.13 abr.-N.° L-1343-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos tornos para trabajar en aceros extra duros, con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente N.° 5.810|45). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.° L-1.213-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de un mostrador y estanterías con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expte. N.° 7.924|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.8 abr.-N.° L-1214-v.20 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 235; ramo: provisión obras, de consulta; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expediente 5.460|46).

e.15 abr.-N.° L-1348-v.22 abr.

Licitación Privada N.° 238; ramo: provisión de muebles; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expediente 7.509|46).

e.15 abr.-N.° L-1349-v.22 abr.

Licitación Privada N.° 239; ramo: máquinas de escribir; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expediente 7.511|46).

Buenos Aires, .. de ...., de 194.. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 abr.-N.° L-1350-v.22 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 240; ramo: máquinas de escribir; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expte. número 353|46).

e.15 abr.-N.° L-1351-v.22 abr.

Licitación privada N.° 241; ramo: muebles; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expte. N.° 2.298|946).

e.15 abr.-N.° L-1352-v.22 abr.

Licitación privada N.° 242; ramo: confección fichas; apertura de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expte. número 4.680|946).

e.15 abr.-N.° L-1353-v.22 abr.

Licitación privada N.° 243; ramo: camisas y gorras; aperturas de las propuestas: Abril 22, 15 horas (Expte. número 6.796|946).

e.15 abr.-N.° L-1354-v.22 abr.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 237; ramo: materiales de construcción, carpintería, ferretería; apertura de las propuestas: Abril 17, 15 horas (Expte. E|22.511|45).

Buenos Aires, .. de ...., de 194.. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 abr.-N.° L-1355-v.17 abr.

.. .. Licitación Pública N.° 49|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 13|4|46, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de: Cedro; artículos de ferretería; tierra refractaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|4|46, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 abr.-N.° L-1314-v.27 abr.

Licitación Privada N.° 228; Ramo: reparación de un juego de sillones; Apertura de las propuestas: Abril 17, 15 hs. (D. 20.178|45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 abr.-N.° L-1325-v.17 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 48

Llámase a licitación pública por 1a. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 12|4|46, para resolver, con destino al Colegio Nacional de San Pedro Bs. As., la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|4|46 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires , ..., Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 abr.-N.° L-1309-v.26 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 214. — Ramo: Elementos para talleres. — Apertura: Abril 17. — Hora: 15. — 4.21481|45.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1242-v.17 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación Privada N.° 231; Ramo: Pizarrones, tarimas y sillones; Apertura de las propuestas: Abril 17, 15 horas, N.° 6475|46.

Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-1310-v.17 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a: Licitación Privada N.° 232; Ramo: Telares; Apertura de las propuestas: Abril 17, hora 15, 5|13.270|45. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-1311-v.17 abr.

Licitación Privada N.° 233; Ramo: lámparas eléctricas; Apertura de las propuestas: Abril 17, 15 horas (Expte. número 4.885|46).

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-1312-v.16 abr.

Licitación Privada N.° 234; Ramo Material eléctrico; Apertura de las propuestas: Abril 17, 15 horas (Expte. número 5.289|46). — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.11 abr.-N.° L-1313-v.16 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 230; ramo: reparación de auto "Buick"; apertura: 17 de Abril, 15 hs. (N.° 5.253|46). — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L-1297-v.17 abr.

Licitación Pública N.° 46|46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|4|946, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional, la adquisición de: Papel imitación hilo color blanco, amarillo, rosa y celeste.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2402, 1er piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22|4|946 a las 13.30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 abr.-N° L. 1244-v.17 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 17 de Abril próximo, para la adquisición de muebles y artículos varios. — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital. — El Secretario General.

e.11 abr.-N.° L-1030-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. M. 397|946

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 8 de Abril próximo, para la adjudicación de uniforme y ropería, elementos de bazar y menaje, de limpieza, armamento, muebles y útiles, de farmacia e instrumental, rodados, de zapatería, carpintería, electricidad, herrería, mecánica, sastrería, avicultura, implementos agrícolas, etc., con destino a la Colonia Penal de Fte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 11 y 30 horas a 17 y 15.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de Abril próximo a las 13 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.8 abr.-N.° L-1206-v.20 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 17 horas en el despacho de la Dirección del establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para la provisión de: Alcohol puro 96.° cubiertos — Algodón hidrófilo — Artículos de almacén — Artículos de Limpieza — Aves y huevos — Café y té — Carnes — Frutas y verduras — Gasa hidrófila — Harinas y Fideos — Lámparas eléctricas— Lavado y planchado de ropas — Leche y manteca — Material de curaciones — Pan — Pescados — Películas radiográficas — Tejidos, confecciones y mercería y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas(Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Contador.

e.13 abr.-N.° L-1337-v.7 may.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 19| 946, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de: cueros, suelas, badanas, charol, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.° L-1328-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 21| 946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las doce horas, para la provisión de: cinta hilera, galón estambre, botones, broches, elástico, hilos, hebillas, cierres relámpagos, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.° L-1329-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 20| 946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de: chapas de bronce, de hierro, de cinc; caños, flejes, plomo, punzones, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.° L-1330-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 18| 946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de: brochas, cepillos, jabones, navajas, tijeras, salivaderas, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L-1273-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 17| 946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de artículos de ferretería, faroles; artículos para sastre, peluquero y zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L-1274-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 16| 946 para el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de accesorios e instrumentos para bandas de música, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.9 abr.-N.° L-1272-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 15| 946, para el día 24 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de maderas en bruto y cepilladas, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.3 abr.-N.° L-1162-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 13| 946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11 1|2. horas, para la provisión de: metros de arpillera, algodón mercerizado, brin blanco, loneta, paño azul gris, seda celeste, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. Piso. — (V. División Compras).

e.1.° abr.-N.° L-1163-v.17 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Licitaciones Públicas números 65, 66, 67 y 68, para el día 30 de Abril de 1946.

"San Martín" (Prov. de Buenos Aires).

N.° 65. — Hora: 10.10. — Provisión y colocación de artefactos de alumbrado a tubos fluorescentes y trabajos complementarios. Presupuesto oficial pesos 10.350.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo número 2968 - $ 5.50 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.° 66 — hora 10.20. — Provisión en el lugar que oportunamente indique esta Dirección General y dentro del perímetro de la Capital, de 280 metros lineales de cañería de hierro fundido centrifugado de 0,200 m. de diámetro a espiga y enchufe, con destino a Paso de los Libres (Corrientes). Presupuesto oficial $ 22.400.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2966 — $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.° 67. — Hora: 10.30. — Provisión sobre vagón Buenos Aires, con destino a Salta de una heladera eléctrica. Presupuesto oficial $ m|n. 5.800.—. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.891, $ 3.— m|n.

"Campo de Mayo":

N.° 68. — Hora: 10.40. — Provisión de treinta dosificadores para inyección de solución de cloro. Presupuesto oficial, $ 75.000.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.954, $ m|n. 10.—.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.25 abr.-N.° L-1357-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 62, 63 y 64, para el día 30 de Abril de 1946.

City Bell (Provincia de Buenos Aires).

62. — Hora: 9.40. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. Depósito de garantía de licitación $ 300.— m|n. (Precio del legajo N.° 2.836, $ 5.— m|n.).

Uspallata (Mendoza).

63. — Hora: 9.50. — Ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y estaciones transformadoras. Presupuesto oficial $ 76.866.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.857, $ 11.20 m|n.

Villa María (Córdoba).

64. — Hora: 10. — Construcción de un depósito de movilización tipo "Sa", incluso las instalaciones para el servicio de limpieza y contra incendio y conexiones eléctricas. Presupuesto Oficial pesos m|n. 32.975.46 c|l. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.925, $ 21.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15-abr.-N.° L-1358-v.29 abr.

Licitación Pública N.o 58 para el día 30 de Abril de 1946

Curuzú-Cuatiá (Corrientes).

Hora: 9. — Reparación de una cocina de tropa marca "Poli", a combustible sólido. Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta. (Precio del pliego de condiciones especiales, $ 5.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1360-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 59, 60 y 61, para el día 30 de Abril de 1946

"Campo de Mayo".

59. — Hora: 9.10. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.931, $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

60. — Hora: 9.20. — Provisión de una heladera eléctrica tipo "Carnicera". Presupuesto oficial $ 5.800.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2.910, $ 3.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

61. — Hora: 9.30. — Provisión de plantas y tutores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.909, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1359-v.29 abr.

Avda. Ing. Huergo 251

Licitaciones Públicas Nros. 51 — 52 — 53 54 y 55, para el día 25 de Abril de 1946.

SANTO TOME
(Corrientes)

Hora: 11,30 — (51) — Construcción de un Pabellón depósito de Forrajes, tipo "Ie". — Presupuesto oficial pesos 46.165,52 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2951, $ 15.20 m|n.

CORDOBA

Hora: 11,40 — (52) — Provisión y montaje de una instalación de desinfección en un pabellón enfermería. — Presupuesto oficial $ 19.030,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2949, $ 5,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 11,50 — (53) — Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuesto oficial $ 20.410,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2946, $ 6,80 m|n.

CORDOBA

Hora: 12,05 — (54) — Provisión de estufas y calentadores de agua. — Presupuesto oficial $ 28.695,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2948, $ 6,80 m|n.

CORDOBA

Hora: 12,15 — (55) — Provisión e instalación de cocinas tipo D. G. I.. — Presupuesto oficial $ 45.250,00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2947, pesos 11,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 16 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, — Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco — Coronel — Secretario.

e.10 abr.-N.° L. 1260-v.23 abr.

— Licitaciones Públicas Nros. 56 y 57 —
"Campo de Mayo"

Hora: 11.30 — (56) — Provisión de bancos pupitres, pupitres con tarimas y sillas de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.939, $ 7.40 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires"

Hora: 11.40 — (57) — Provisión de muebles de madera. (Depósito de garantía de licitación 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.957, $ 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.9 abr.-N.° L-1261-v.22 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 48 y 49 para el día 23 de Abril de 1946.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora: 10,45 (48) Provisión e instalación de heladeras eléctricas. Presupuesto oficial $ 16.100,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2899, $ 7,40 m|n.

SANTIAGO DEL ESTERO

Hora:11,00 (49) Provisión e instalación de cocinas, calentadores y cocina de mesa. Presupuesto oficial $ 17.734,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2902, $ 11,60 moneda nacional.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 17 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Marzo de 1946 — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Accidental.
Julio A. Guglielmone, Oficial 9.° Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores.

e.8 abr.-N.° L-1264-v.20 abr.

Licitaciones Públicas Nros.: 44 — 45 — 46 y 47, para el día 23 de Abril de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 9,45 (44) Provisión de artefactos eléctricos de alumbrado y lámparas. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2882 pesos 4,20 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,00 (45) Provisión e instalación de un equipo frigorífico, incluso desmontaje de una instalación existente y su remisión a Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 13.560,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2837 $ 5,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,45 (46) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.° 2880 $ 3,00 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 10,30 (47) Provisión de 1 (una) heladera eléctrica tipo "Carnicera" de 3 m3. de capacidad. Presupuesto oficial $ 5.800,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o. sobre el monto del presupuesto oficial. Prebcio del legajo número 2844 $ 3,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.
Julio A. Gugliemone, Oficial 9.° Jefe Oficina de Licitaciones y Registro de Proveedores. Acc.

e.8 abr.-N.° L-1263-v.20 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 50, para el día 23 de Abril de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 11,15. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.° 2.889: $ 6,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.8 abr.-N.° L-1258-v.20 abr.

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 41, 42 y 43, para el día 23 de Abril de 1946.

CORDOBA

Hora: 9. (41) Provisión e instalación de cocinas, calentadores, estufas y cocinas de mesa. — Presupuesto oficial: pesos 39.172.—— m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2.953: $ 16,40 m|n.

CORDOBA

Hora: 9. (42). Provisión e instalación de heladeras eléctricas. — Presupuesto oficial: $ 21.850.00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del legajo N.° 2.942: $ 8,60 m|n.

CORDOBA

Hora: 9,30. (43). Provisión e instalación de una máquina de lavar platos y un calefón eléctrico. — Presupuesto oficial: $ 4.850.00 m|n. — (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2.943; $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Córdoba hasta el día 17 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadon, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.8 abr.-N.° L-1259-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA N.° 26|46(DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de cable armado subterráneo tipo 1000 volts y telefónico" para diversos Establecimientos Militares de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 6 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 m|n. el juego, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo. Miguel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 abr.-N.° L-1338-v.27 abr.

Licitación Pública N. 25|46 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" (depósito, dos casas tipo J., tolva, comunicación entre pabellones, pisos pinturas, piletas e instalación de válvulas), para el Establecimiento Altos Hornos Zapla, en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de Propuestas: 4 de Mayo de 1946 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires. ... Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,- el ejemplar en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. Monto del Presupuesto Oficial: Pesos 152.934,28. ... Depósito de Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental. —

e.10 abr.-N.° L-1288-v.24 abr.

Licitación Pública N.° 24|45 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y construcción de un tren trío laminador de 425 mm. de diámetro", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 2 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 96.532. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.8 abr.-N.° L-1257-v.20 abr.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 101|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, por la provisión de plomo en lingotes, de 99,98 %, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones. dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1369-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 106|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.50 horas. por la provisión de: catodos de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1368-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 107|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.55 horas, por la adquisición de: 2 grupos electrógenos, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1367-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 108|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de accesorios de bronce para caños (codos, cuplas, tees, curvas, uniones dobles, roscas, niples, tuercas, tapones, aislaciones; bujes, codos largos), con destino a la Fábrica Militar "E.C.A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras. Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1366-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 105|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.40 horas, por la adquisición de: aisladores para ánodos, material de gres, cuarzo molido y silicato de sodio neutro, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1365-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 104|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.30 horas. por la provisión de: drogas y reactivos (ácidos, acetona, alcoholes, cloruros, sulfatos, anilina, azufre, ácido sulfúrico, etc., etc.). con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1364-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 103|46, para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.20 horas, por la provisión de blenda (sulfuro de cinc), con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1363-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 102|46, para el día 4 de Mayo de 1946, a las 10.10 horas, por la adquisición de motores eléctricos con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General. — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1356-v.29 abr.

Llámase a licitación pública N.° 100|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12,30 horas, para la provisión de Cajones para Minas Antitanques y para Espoletas, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L-1224-v.17 abr.

Llámase a licitación pública N.° 99|46, para el día 27 de Abril de 1946. a las 12,15 horas, para la provisión de Elementos de Plomo (Válvulas, soportes, bridas, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras. Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L-1228-v.17 abr.

Llámase a licitación pública N.° 97|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de Válvulas de Seguridad, Bombas Centrífugas, Ventilador Centrífugo, Quemadores a Petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L-1229-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública número 98|46, para el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de un elevador automático para silo de Blenda, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.6 abr.-N.° L-1.230-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 90|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.00 horas, para la provisión de una máquina rectificadora Universal, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1225.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 91|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.10 horas, para la provisión de maquinarias (descartonadoras, máquinas de pulir interiores de matrices, cizalla circular y trazadora, cosedoras planas, guillotina), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1226.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 92|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.20 horas, para la provisión de una trituradora a cono, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1227.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 95|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.50 horas, para la provisión de máquinas para colocar cartuchos, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1231.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 96|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 13.00 horas, para la provisión de tornos-horno tipo Reverbero y galvanómetros, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1232.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 94|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.40 horas, para la provisión de aparatos buscaminas con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1233.-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 93|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.30 horas, para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.° L.1234.-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
REMATE DE REZAGOS
(sin comisión)

A realizarse el día 25 de Abril de 1946 a las 10 horas

1106 ks. chapas de aparatos para fracturas; 1352 ks. recortes de chapas; ventiladores, radiadores y lámparas eléctricas para corriente 110; faroles para carpa, calentadores de campaña; linternas; material de laboratorio, hospitalario y otros. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 24 horas antes de iniciarse el remate, de 8 a 12 horas. — Seña 10 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición: Depósito IIa. División — calle Pozos 2045.

e.5 abr.-N.° L.1212.-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 3, para la adquisición de útiles de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía y clínica para uso humano y veterinaria y películas roentgenfotográficas.

Apertura de sobres el día 23 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión Adquisiciones). — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Cirujano, Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.25 mar.-N.° L.1062.-v.22 abr.

EJERCITO ARGENTINO
Dirección General de Remonta

Llámase a Licitación Pública N° 1, adquisición 12.500 kilos de semilla de alfalfa, libre de cuscuta, cardo ruso, cardo abre puño y otras malezas extrañas.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas en Callao 930, IV División, apertura de sobres, 17 de Abril de 1946 a las 12 horas. — Manuel Urbano, Mayor de Intendencia, Jefe de la División Administrativa de la D. G. R.

e.28 mar.-N° L.1090.-v.16 abr.

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 42|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12.45 horas, para la construcción de: 27 carrocerías y 27 cabinas metálicas con accesorios, equipo correspondiente y su montaje y ajuste sobre chassis marca "Volvo" modelo LV 132 de 4|10 mt. entre ejes para 5 toneladas de carga útil, en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas y planos que se facilitarán previo pago de $ 10.— m|n., (Diez pesos moneda nacional), cada uno.

Por pliego de condiciones, planos y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 abr.-N.° L.1333.-v.27 abr.

Llámase a licitación pública N.° 37|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de: Lubricantes: Aceite soluble — aceite fino para máquina de coser y aceite de colza) — Vaselinas (blanca y amarilla neutra) — Alcoholes (puro y desnaturalizado) — Combustibles (carbón de coke, briqueta, leña y de piedra en polvo — Leña de quebracho) — Gas Acetileno disuelto y oxígeno industrial.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro, Mayor, a cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.° L.1267.-v.24 abr.

Llámase a licitación pública número 38|46 para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,30 horas, para la provisión de: 41.475 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco) cañas colihües, de acuerdo con las especificaciones y planos que se facilitarán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro, Mayor, A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abril.N.° L.1269.-v.24 abril.

Llámase a licitación pública número 36|46, para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,00 horas, para la provisión de: Metales (Alambres y electrodos de acero, estaño puro) - cueros (crudos-vaquetas y suelas) - Loneta, hilos, piola de algodón, cabos de cáñamo, combustibles sólidos y gaseosos (carburo granulado, acetileno y oxígeno) y artículos de ferretería.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro, Mayor, A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abril.-N.° L.1268.-v.24 abril.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de dinitro [illegible], requerida por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez. Subdirector de Administración.

e.16 mar.-N.° L.955.-v.17 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 29 de Abril próximo, construcción obras en el Hogar Naval "Las Mercedes" — Cosquín — Córdoba:

A 16,30 horas: Casa Tipo "A". — Presupuesto Oficial: $ 52.130,26 m|n.

A 16,45 horas: Casa Tipo "B". — Presupuesto Oficial: $ 23.628,99 m|n.

A 17 horas: Refección del dormitorio enfermos. — Presupuesto Oficial: pesos 120.669,87 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.10 abr.-N.° L.1298.-v.27 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 40

Llámase a licitación pública hasta el 17 Mayo 1946, 15 horas y 30 minutos, para la construcción edificio Escuela Normal Mixta Avellaneda (Buenos Aires). Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital Federal. Vista documentación: Juzgado Federal de La Plata de turno. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto $ 1.436.245,71 m|n.. — Ingo Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.15 abr.-N° L. 1361.-v. 6 may.

Licitación Pública N.° 36

Llámase a licitación hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio División Instituto de la Policía Federal. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.13 abr.-N.° L.1335.-v.27 abr.

(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.° 39|946, hasta el 24 de Abril de 1946, a las 14 horas, para la ejecución de la instalación eléctrica de iluminación del camino de acceso al anexo para camiones, y playa de estacionamiento del elevador terminal de Ingeniero White. — Consultas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, 3er. piso. Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en el Despacho de la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 6.536,68 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.8 abr.-N.° L1170.-v.20 abr.

Licitación N.° 35

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo 1946, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso. Presupuesto: $ 5.829.021,97 moneda nacional. — Ing.° Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 abr.-N.° L.1223.-v.26 abr.

Licitación Pública N° 34. Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo 1946, a las 15 horas, para provisión y colocación tres portadas herrería artística de acceso vestíbulo calle Talcahuano en Palacio de Justicia. Pliegos, consultas y propuestas: Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso. — Presupuesto: $ 36.524,38 m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e8 abr.-N° L. 1254.-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.012, hasta el día 5 de Junio de 1946, a las 14, para la construcción de dos (2) remolcadores para el remolque de chatas por empuje.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N° 1925, 10° piso). — Precio del pliego $ 30, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-N° L.1136.-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.000, hasta el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, para la adquisición de curupay en vigas, lapacho en vigas, quebracho en vigas, cedro en tablones y curvas de algarrobo.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio N° 1925, 10 piso). — Precio del pliego $ 3, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-N° L.1216.-v.17 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° OC. 36|46 — Anexo 1

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Mayo 1946. — Alambre de hierro negro y galv. Alambre para mosqueras OC 33|46 Ax. 1.

14 Mayo 1946. — Pinturas en polvo y preparadas OC. 105|45 Ax. 31.

15 Mayo 1946. — Acero galvanizado en chapas canaletas OC. 19|45 Ax. 2.

16 Mayo 1946. — Zinc liso en chapas OC. 19|46 Ax. 1.

17 Mayo 1946. — Cuchillas para torno de ruedas OC. 7|46 Ax. 4.

17 Junio 1946. — Adquisición y montaje instalación mejoramiento rendimiento térmico para calderas OC. 153|45 Ax. 2.

18 Junio 1946. — Automóvil de vía OC. 54|46 Ax. 8.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las 15 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.15 abr.-N° L. 1347.-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfajores Cordobeses, hasta la suma de $ 120.000.— m|n..

La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal, el 30 de Abril de 1946 a las 13 y 30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hs., sábados de 9 a 11.

También pueden retirarse pliegos en Oficina del Jefe de Almacenes, Alta Córdoba. — La Administración.

e.13 abr.-N.° L.1342.-v.27 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Alpasinche a Andalgalá, pesos 259.444,49. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser pre-

sentadas el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 15 de Mayo, en el Juzgado Federal de Catamarca.

e.15 abr.-N.° L-1305-v.29 abr.

Licitación pública para la provisión de piedra y arena, $ 50.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 abr.-N.° L-1317-v.25 abr.

Licitación pública para el transporte de hierro redondo, $ 8.400.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 17 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 abr.-N.° L-1318-v.16 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Zaiman y accesos, en el tramo de Itaembe a San Ignacio y del puente sobre el arroyo Divisa, en las inmediaciones de la ciudad de Posadas, $ 211.690.39. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 15 de Mayo a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos. San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 9 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Posadas. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.9 abr.-N.° L-1218-v.22 abr.

Licitación pública para la adquisición de 197 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.6 abr.-N° L. 1236-v.17 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 9 579-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y accesorios para instalaciones eléctricas domiciliarias. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del corriente mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Secretario General.

e.9 abr.-N° L. 1290-v.23 abr.

Expte. 6.807-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta (30) camiones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Secretario General.

e.26 mar.-N° L-10[illegible] abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 20, para el día 25 de abril de 1946 a las 14.30 horas, para contratar el suministro de víveres y elementos de vestuario, con destino a la Dirección de Menores, durante le segundo semestre del año 1946. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628 Bs. As.), cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani. —Director General de Administración

e.10 abr.-N.° L-1286-v.24 abr.

Llámase a licitación pública N.° 21, para el día 25 de abril de 1946 a las 14,45 horas, para la construcción de un horno con su correspondiente quemador para taller de cerámica, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras — Defensa N.° 628 — Bs. As. cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani — Director General de Administración. —

e.10 abr.-N.° L-1287-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 18, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14.00 horas, para contratar el suministro de víveres durante el segundo semestre del año 1946, con destino a la Dirección de Protección del Aborigen. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628 — (Bs. As.), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — José R. Cristofani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L 1284-v.24 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 19, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14,15 horas, para contratar la provisión de víveres con destino al Patronato Nacional de Ciegos, durante el segundo semestre del año 1946. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628) cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L-1285-v.24 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales, capilla y casa parroquial en Punta de los Llanos, Provincia de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan 250, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración Nacional de la Vivienda, el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. Arq. Juan S. Roig, Consejero, a cargo de la vicepresidencia.

e.11 abr.-N.° L-1320-v.2 mayo.

DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llamado a Licitación Pública N° 4

Expte. I.-O 1.417

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 4, a efectuarse el día 25 de Abril de 1946, para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir de diversos espacios y una (1) máquina de sumar de 9 teclas; para uso de las oficinas de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1245-v.20 abr.

Llamado a Licitación Pública N° 5

Expte. I-O-55

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 5, a efectuarse el día 30 de Abril de 1946, para la adquisición de 250.000 fichas para personal odontológico de esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1246-v.20 abr.

Llamado a Licitación Pública N° 3

Expte. I-O-1.306

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios en la Licitación Pública N° 3, a efectuarse el día 24 de Abril de 1946, para la adquisición de artículos de menaje destinados a los comedores de las Escuelas subvencionados por esta Dirección de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Los artículos a licitarse son: 600 ollas de hierro estañado de 25 lts.; 600 ollas de hierro estañado de 40 lts.; 300 ollas de hierro estañado de 50 lts.; 1.000 jarras de 2 lts.; 1.000 soperas de hierro enlozado de 4 lts.; 500 cucharones de aluminio; 10.000 platos hondos; 10.000 cucharas soperas; 500 cuchillos tipo cocina; 10.000 jarritos de aluminio; 1.000 fuentes de hierro enlozado; 100 lebrillos y 300 balanzas automáticas hasta 10 kgs.

Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos en acto público, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas; en la sede de la Dirección de Ayuda Escolar, calle Arenales 1132.

Para obtener cualquier información y retirar el pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de la Dirección de Ayuda Escolar, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Mario L. Smith, Secretario.

e.8 abr.-N° L. 1262-v.20 abr.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, sillas, etc.) para Cursos de Perfeccionamiento de Mujeres N.° 1. — Licitación Privada N.° 23. — Fecha de apertura 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, Expte. A. 1379|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.13 abr.-N.° L-1344-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de muebles de madera (escritorios, bibliotecas, etc), con destino a sus oficinas centrales Licitación Pública N.° 8, Expte. A. 54|44. — Fecha de apertura: 29 de Abril de 1946, a las 14 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.12 abr.-N.° L-1322-v.26 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición y colocación sobre el terreno, en la Capital Federal, de dos carteles de 7,50 m. x 2.50 m., aproximadamente, de chapa de hierro, harboard o similar, pintados según leyenda a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265. Licitación Privada N° 22. Fecha de apertura 24 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Exp. A-1309|46. — El Director de Administración.

e.9 abr.-N° L. 1289-v.23 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la impresión de 12.000 ejemplares del Boletín Bimensual, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1301-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, para la adquisición de diversos muebles, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1302-v.27 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, para la adquisición de baterías para determinación de acidez volátil y de alcohol en vinos; baños-maría y estufas de cobre para determinación de extracto en vinos, etc. con destino a la Dirección de Vitivinicultura, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1303-v.26 abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 máquinas de escribir, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 2 de Mayo próximo, a las 12.30 horas en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.15 abr.-N° L. 1362-v.29 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de Mayo, para la provisión de: Licitación Pública N° 15, a las 16 horas, adquisición de mangueras de inyección y varillas para soldadura oxi-acetilénica. Licitación Pública N° 16, a las 16.30 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas. Para informes pliegos, etc. Dirigirse a Díaz Vélez 3902. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.15 abr.-N° L. 1319-v.6 may.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la ampliación de la usina de Comodoro Rivadavia (Pliego número 1574).

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N° L-1339-v.4 mayo

Llámase a licitación pública para el día y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46 Cal hidratada (Pliego N.° 1.540) 11,20 horas; 10-5-46 Arena y pedregullo (1.560) 17; 16-5-46 puertas y ventanas (1.549) 16,30; Artículos talabartería (1.569) 17; 17-5-46 Transporte empleados dársena sud (1.601) 11,20; útiles escritorio (1.537) 16; Residuos de petróleo (1.544) 16.30; 20-5-46 Tubos de goma (1.547) 16; Material aislante (1.561); 16,30; 21-5-46 Sulfato de Aluminio (1.552) 16; 22-5-46 Carpas y lonas (1.542) 15.30; 27-5-46 Material Telefónico (1.543) 16,30; 28-5-46 Material Fotográfico (1.539) 16; Aceros y Hierros (1.554) 16,30; 31-5-46 Interruptores (1.566) 17; 6-6-46 Correas (1.558) 15,30; 10-6-46 Mangueras de lino (1.548) 14.30; 11-6-46 Chapas de acero y fibrocemento (1.546) 14.30; 12-6-46 Cojinetes a rodamiento (1.545) 14.30; Aceros especiales y de aleación (1.555) 15; 13-6-46 Cojinetes (1.553) 14,30; 14-6-46 Mangueras (1.570) 15; Correas trapezoidales (1.568) 15,30; 19-6-46 Cables de acero (1.571) 16; 28-6-46 transformadores eléctricos (1.567) 14,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a [illegible]

e.13 abr.-N.° L-1.340-v.27 abr.

Llámase a licitación pública para los días y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

6-5-46 arena y pedregullo (1.564) 11,20; 10-5-46 instrumentos de música (1.565) 11,20; 14-5-46 Ropería (1.563) 17; 15-5-46 resortes (1.550) 17; 17-5-46 (Magnolite (1.562) 17; 21-5-46 herramientas (1.541) 15,30; máquina adressograph (1.573) 16,30; 22-5-46, tejido de alambre (1556), 16; materiales de construcción (1.572), 16,30. 23-5-46, medidor volumétrico (1.5[illegible]),

16; faroles, lámparas, estufas (1.557) 16,30; 7-6-46 bridas (1.538) 15,30; 11-6-46 caños, válvulas y accesorios (1.559) 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.° L-1.341-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

22—4—46 azulejos (Pliego N.° 1499) 11 horas 23 —4—46 cañerías (1505) 11; 25—4—46 válvulas (1530) 10,30; ablandador de agua (1496) 11; electrobomba (1506) 11,20; 26— 4—46 tanques fibrocemento (1507) 11; 29—4—46 extinguidores de incendio (1521) 10,30; revestimiento acústico (1497) 11; válvula y trampa para vapor (1500) 11,20; 30—4—46 caños y accesorios (1532) 10,30; cañerías (1520) 11; 7—5—46 repuesto para motor Búffalo (1493) 16,30; equipo aspirador y extractor de aire (1516) 17; 8—5—46 productos químicos (1518) 16,30 9—5—46 productos químicos (1498) 15,30 15,30; máquina automática para revelar (1512) 16; bujías (1534) 17; 10—5—46 material fotográfico (1494) 15,30; estopa (1495) 16; 13—5—46 herramientas de mano (1502) 16; 14—5—46 amoníaco (1526) 16; elementos para hospital (1528) 16,30; 15—5—46 muebles de madera (1514) 16; muebles de hierro (1515) 16,30; 16—5—46 específicos (1533) 16; 17—5—46 reacondicionamiento motobomba (1529) 15,30; 6—6—46 pozo y tanque reserva de agua (1509) 14,30; 7—6—46 cabos manila, sogas (1503) 14,30; aceros (1511) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.° L-1251-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1946, a las 15 horas, para la provisión de bombas (Pliego N.° 1536).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.° L-1250-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan

31|5|46 surtidores eléctricos (1448), 15; 14|6|46 cañería entubación (1487).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.30 mar.-N.° L-1156-v.16 abr.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Expte. Ae-70.337

Llámase a Licitación Pública N.° 19 por la impresión de 10 números del Boletín Informativo Aerotécnico a razón de 3.500 ejemplares por cada número, cuya apertura ante el Escribano Mayor de Gobierno se celebrará el día 22 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la Dirección General del Material Aeronáutico, División Adquisiciones (calle Tucumán 1427, Buenos Aires).

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse del lugar indicado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.9 abr.-Nº L-1.270-v.22 abr.

Expediente N. 01522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) radio transmisores de 2.500 vatios cada uno, en A 1 y A 3, preparados para trabajar en "Carrier Shift" y teleimpresora, etc., etc.; un (1) transmisor de radiotelefonía de 1.000 vatios en A 1 y A 3, "Carrier Shift", etc., etc.; ocho (8) transreceptores con transmisor de 50 vatios en A 3, receptor supereterodino, etc., etc., cuatro (4) radio-receptores superetorodinos de frecuencia fija, recepción de A 1 onda continua pura, A 2 onda continua modulada, A 3 telefonía, A 4 facsimilado, preparados para trabajar en "Carrier Shift", etc., etc., y un (1) receptor de toda onda con oscilador telegráfico, etc., etc., destinados al plan general de telecomunicaciones aprobado por la Comisión de Coordinación Interna para establecer comunicación entre el Observatorio Regional de Mendoza y esta Central.

Datos sobre instalación, cotización e informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril próximo, a las 15 horas.

e.2 abr.-N.° L-1070-v.24 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública número 58 para el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 20 horas para la contratación de la obra: "Casilla de control de vuelo - Aeropuerto Presidente Rivadavia - Seis de Septiembre". — Presupuesto Oficial m$n. 27.943.09. — Precio documentación técnica: m$n. 15.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.12 abr.-N.° L-1304-v.26 abr.

Licitación Pública N.° 6|46

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas, para la "Provision de Elementos de Servicio Contra Incendio". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas, al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional). El Secretario de Aeronáutica.

e.11 abr.-N.° L-1271-v.24 abr.

Llámase a licitación pública Nº 41 (2º llamado) para el día 3 de Mayo de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros-Aeropuerto Clorinda (Gob. de Formosa)". Presupuesto oficial m$n. 100.791,04. — Precio documentación técnica m$n. 50. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodriguez Peña 1693 ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Abril de 1946. Igualmente, podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 abr.-Nº 1282-v.30 abr.

Llámase a licitación pública N.° 55, para el día 22 de Abril de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de tres casas para personal en el Aerodromo Esquel (Gobernación de Chubut)".

Presupuesto oficial m$n. 103.921.86.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contrato) calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Chubut, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 11 de Abril de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.2 abr.-N.° L-879-v.20 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don VICENTE SANTOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional con sesenta y ocho centavos ($ 376.68 m|n.), más el importe de la publicación del presente edicto, importe de haberes cobrados indebidamente. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.13 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.27 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don LEOPOLDO T. WEBER, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 346 m|n.), importe de la falta de rendición de cuentas. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.10 abr.-Nº 6 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO EDUARDO IGNACIO BARBOSA y a don FRANCISCO EDUARDO BARBOSA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de dos mil sesenta y nueve pesos moneda nacional con diecisiete ($ 2.069,17 m|n.) más el importe de la publicación del presente edicto, importe de la falta de rendición de cuentas. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.5 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Avión N. C. 25.642; serie: 11.170; fecha de entrada al puerto: Agosto 6|45; marca: 572.137; s|n.; cantidad: 4 bolsas de mano, 30 carteras de cuero finas.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Jachal; serie: 1.601; fecha de entrada al puerto: Agosto 17|45; marca: Francisco Millet; s|n.; cantidad: 1 caja; contenido: 17,700 kilos películas cinematográficas impresas.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 82.155|R 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Avión N. C. 33.612; serie: 10.578; fecha de entrada al puerto Junio 25|45; marca: 245.346; s|n.; cantidad: 7,700 kilos extractos.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 86.764 A. 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 733|45

Vapor: Randfontein; Paquete: 6235; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|45; Marca: J. D. 606; Número: 857; Envase: cajón. Cantidad: 1. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 86.763-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 723|45

Vapor: San Francisco; Paquete: 6161; Fecha de entrada al puerto: Mayo 11|45; Marca: Pan-American-Aywais Cº; Números: 544|50; Envase: cajones. Cantidad: 7. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FLORIAN HELINGER. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-Nº 1220 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CELINA CLEVY DE ANTELME. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-Nº 1219 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GOSIO. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-Nº 1218 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL. — Buenos Aires, 30 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.11 abr.-Nº 1217 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROMERO REY JESUS MARIA. — Buenos Aires, 26 Marzo de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), Secretario.
e.11 abr.-Nº 1210 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ISRAEL WIENER. — Buenos Aires, 27 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-Nº 1209 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ GUMERSINDO. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.10 abr.-Nº 1.180 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.28 mar.-N.º 1004 s|p.p.-v.6 may.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría N.º 9. del autorizante, se cita por el término de 15 días a don JUAN J. MAC LEOD, o al que resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Teritorio de Santa Cruz, Zona San Julián, Sobre Bahía Laura, Lote C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 21717, año 1945, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1935 al 1943, y que asciende a la cantidad de Cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con Cincuenta centavos ($ 4.738.50 m|n.), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F. Jorge García Pinto

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Roque Luis Claps, secretario.
e.13 dic.-N.º 3983 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.º 3983 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.
e.1.° abr.-N.º 1042 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.
e.16 mar.-N.º 853 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.1.° abr. N.º 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SULICKA, por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945 — Hugo F. Vivot, secretario.
e.1º abr.-Nº 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.
e.27 mar.-N.º 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.27 mar.-N.º 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de HILARIO PASCUALENA. — (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.10 abr.-Nº 1.181 s|p.p.-v.18 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.º [illegible]). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.º 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.º 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.25 mar.-Nº 931 s|pp.-v.2 mayo.

N.° 6

Por disposición del Dr. Francisco Carreño, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, Secretaría N.º 22 del autorizante, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a él o a los señores propietarios de la finca ubicada entre las calles: Juramento s|n., Ramsay s|n. Monroe s|n. y Avenida Centenario s|n., Partida N.° 341897 de la Circunscripción N.º 16, año 1938; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 dic.-N.º 3936 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3936 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.1.° abr.-N.º 1043 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.
e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARIA SAUBIDET. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, Secretario.
e.11 abr.-Nº 1206 s|p.p.-v.20 may.

El juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL ARCADIO GOMEZ y ARACELLI GAMERO GUIRADO DE GOMEZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Domingo N. Grandoli, Secretario.
e.9 abr.-Nº 1173 s|p.p.-17 May.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.28 mar.-N.º 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.26 mar.-N.º 970 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.16 mar.-N.º 851 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.18 mar.-N.º 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan cita por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MELMAN DE SCHENKER. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 abr.-Nº 1.185 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.25 mar.-N.° 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.
e.16 mar.-N.º 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujan — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.26 mar.-N.° 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HONORIO CEBRIAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.
e.9 abr.-Nº 1174 s|p.p.-v.17 May.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.º abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez. se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.º 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mar.-N.º 850 s|p.p.-v.24 abr.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BURELLI DE BARBIERI, para que, comparezca dentro de dicho plzo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.

e.15 abr.-N° 1242 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRWIN HAHN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Ernesto N. Black, Secretario.

e.15 abr.-N° 1241 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BERNASCONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.

e.15 abr.-N.º 1243 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON VILLORDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N° 1.229 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS FINKELSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N.º 1225 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BANDERA GAROTTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N° 1.226 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. :

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.169 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.º 864 s|p.p.-v.25 abr.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAUP, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.º 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.º 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-N° 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.º 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.º 962 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires. Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.º 852-s.p|p.-v.24 abr.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 abr.-N° 1249 s|p.p. v.23 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GRAVINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr. N° 1.221 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAUAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-N° 1.222 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MOKARZEL o IBANHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.9 abr.-N° 1178 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.28 mar.-N.º 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946, — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

cia, piso 3.º sobre Lavalle. Centro.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario

e.22 mar.-N.º 878 s|p.p. v.29 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Bueno Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.º 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.º 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declárarse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.° 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.

e.15 mar.-N.° 842-s p.p.-v. 23 abr.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO MULLER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1235 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO CANTEROS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita. llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARRILLO o ALBERTO ALONSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.° 1237 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO O. NENCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10 abr.-N° 1.205 s|p.p. v.18 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.9 abr.-N° 1175 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO AZAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas. — Secretario.

e.9 abr.-N° 1176 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOTELO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.9 abr.-N° 1177 s.p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINCUS SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario

e.8 abr.-N.° 1.170 s|p.p.-v.16. may

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEYER SCHAPIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1162 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-N° 1163 s|p.p.-v.15 may.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N° 1164 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente ,a JUAN MARCELINO VIVIANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N.° 1165 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse le rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse le rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°

Buenos Aires 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N° 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N.° 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró Secretario.

e.21 mar.-N° 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

trucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.

e.15 mar.-N.° 840-s p.p.-v.23 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON HERMOSID, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Enrique Martínez Pena, Secretario.

e.15 abr.-N.° 1244 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RIU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Abril seis de 1946.

e.12 abr.-N.° 1.230 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N.° 1.231 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 mar.-N° 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLDAZO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N° 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 mar.-N.° 841-s.p.p.-v.23 abr.

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MERCEDES VALDEZ DE ORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Secretaría N° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-N° 1.224 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LUCIANO VASCUAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.6 abr.-N° 1158 s.p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 3 abr.-N.° 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 abr.-N.° 1096-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.
Roberto Durrieu, secretario.

e.1. abr.-N.° 1068 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1063 s|p.p.-v 9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO de, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N° 1019 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N.° 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.° 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.° 981 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar.-N.° 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 mar N.° 831 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARMEN GREGORIO ABREGU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar.-N° 819 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a FRANCISCO CATALDO BONOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 62. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12 mar. N° 820 s|p.p.-v.16 abr.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.15 abr.-N° 1239 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a OLGA TELLERIA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 abr.-N° 1.248 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a RAUL MAURICIO YAFFI o RAUL ANGEL YOFFI o MAURICIO YOFFI (a) "RODY", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.12 abr.-N° 1.232 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N° 9, se cita, llama y emplaza a DOLORES ACOSTA DE MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N° 1.223 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GARCIA BAENA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.166 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, cita y emplaza a ROSENDO GUZMAN ALDALIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.6 abr.-N° 1161 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-N° 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Seretario

e.29 mar.-N° 1038 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-N° 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.28 mar.-N.° 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.° 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar.-N.° 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.° 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.° 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.14 mar.-N.º 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 mar.-N.º 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.º 837 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 mar.-N.º 838 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS E. LUDNER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, inc. 1º y 172 C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán y Sadi Massüe, Secretarios.

e.12 mar.-Nº 821 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.5 abr.-N.º 1154-s.p|p.-v.13 mayo.

N.º 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CABRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 abr.-N.º 1238 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-Nº 1.228 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADELA MANSILLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.167 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIOLETA A. LONDON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.168 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rodolfo G. Pessagno, secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —

e.1º abr.-Nº 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1º abr.-Nº 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1030 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín. se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.26 mar.-N.º 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.26 mar.-N.º 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.º 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.346, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14 mar.-N.º 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 999-s.p|p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa). se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles partidas 520.716, 520.717, 520.718, 520.719, 520.720, 520.721 y 520.722, ubicados en la sección 9 fracción D., lote 21. que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente 300, año 1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1927 y 1934 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 2 de 1946. — Dr. Pablo César Fornés, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.215 s|p.p.-v.16 abr.
e.17 mayo.-N.º 1215 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.071, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 797|1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, que adeuda el inmueble ubicado en la sección 19, fracción A., lote 23, años 1938 y 1940 a 1942 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — Dr. Pablo César Fornés, secretario.
e.11 abr.-Nº 1.214 s|p.p.-v.16 abr.
e.17 mayo.-N.º 1214 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 520.633, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 784|1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — P. César Fornés, secretario.
e.11 abr.-Nº 1.213 s|p.p.-v.16 abr.
e.17 mayo.-N.º 1213 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 520.568, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 662|1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1933|34 y 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — P. César Fornés, secretario.
e.11 abr.-Nº 1.212 s|p.p.-v.16 abr.
e.17 mayo.-N.º 1212 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.481, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 658|1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, que adeuda el inmueble ubicado en la sección 24, fracción D., lote 2.º, años 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — P. César Fornés, secretario.
e.11 abr.-Nº 1.211 s|p.p.-v.16 abr.
e.17 mayo.-N.º 1211 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., lote 16.9, Manzana I, Circunscripción 15.ª, Pda. 65.620, por pesos catorce con cuatro centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.20 dic.-N.º 4021 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4021 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 16, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.574, por pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.20 dic.-N.º 4020 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4020 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bombay y Avenida Nacional s|n., lote 15, manzana 14, Circunscripción 15.ª, Partida 65.212, por pesos cinco con 0,46 ctvs. m|n., Expte. N.º 12.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 4038 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4038 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro y M. Paz s|n., lote 1, manzana 61, Parcela 2048, Circ. 15.ª, Partida 60.343, por pesos once con setenta centavos moneda nacional, Expediente número 12.638, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 4041 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4041 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama y Benito Juárez sin número, lote 65, manzana 24, Parcela 2087, Circunscripción 15.ª, Partida 61.129, por pesos cinco con cuarenta y seis ctvs. m|n., Expte. N.º 12.662, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 4049 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4049 s|p.p.-v.30 abr.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 3750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abril.-N.º 3750 s|p.p.-v.30 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero sin número, lote 30, manzana 15, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.255, por pesos siete con ochenta centavos moneda nal., Exp. N.º 12.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 4045 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4045 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 2, manzana 35, Parc. 2076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.836, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.º 12.653, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 4043 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4043 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 31, manzana 35, Parc. 2.076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.871, expediente N.º 12.652, por pesos nueve con 0,36 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 4036 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4036 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Bombay s|n., Lascano s|n., lote 11, manzana 1, Parcela 1926, Circunscripción 15.ª, Partida 54.500, por pesos tres con 0,90 ctvs., Expediente N.º 12.587, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 4034 s|p|p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4034 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Verdi y Pedro Morán sin número, lote 1, manzana K., Circ. 15.ª, Partida 62.840, por pesos dos con setenta y tres|ctvs. m|n., Exp. N.º 12.582, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.-N.º 4052 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4052 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., lote 10, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Partida 61.961, por pesos tres con noventa centavos m|n., Expediente N.º 12.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.21 dic.N.º 4032 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4032 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 3, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.887, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.° 12.654, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4044 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4044 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 25, manzana 14, Parc. 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.232 Expediente N.° 12.665, por pesos 9,30 centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4037 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4037 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 17, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.573 pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.° 4019 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Segurola N.° 4549|51, Circunscripción 15.ª, Partida 60.209, por pesos diez y nueve con cincuenta centavos moneda nacional, Expte. N.° 12.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4040 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4040 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 4, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.888, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.° 12.655, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4042 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4042 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes s|n., lote 19, manzana 114, Parcela 1.689, Circunscripción 155a. Pda. 46.453.c., Exp. N.° 12.586, por pesos once con 0,70 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4035 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4035 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Nacional, lote 15, manzana 12 Circunscripción 15.ª, Partida [illegible] cinco con cuarenta y seis centavos m|n., Expediente N.° 12.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4033 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4033 s|p.p.-v.30 abr.

te publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo
Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediande 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega y Límite del Municipio, Circunscripción 15.ª, Partida 62.845ª, por pesos trescientos treinta y cinco con cuarenta ctvs. m|n., Exp. N.° 12.583, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4051 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4051 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 5, manzana 11, Parc. 2089, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.157, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.° 12.663, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto secretario.

e.21 abr.-N.° 4047 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4047 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Cuba Nro. 4629, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.065, por pesos quince con sesenta ctvs. m|n., Exp. N.° 12.661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto secretario.

e.21 dic.-N.° 4048 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4048 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en [illegible] Gral. Paz sin número, Lastra [illegible] lote 1, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.555, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.° 12.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto secretario.

e.21 dic.-N.° 4046 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4046 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lacar s|n., lote 15, manzana 6, Circunscripción 15.ª, Partida 62.054, por pesos dos con treinta y cuatro ctvs. m|n. Expte. N.° 12.608, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto secretario.

e.21 dic.-N.° 4050 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4050 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 26, manzana 14, Parcela 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.231, por pesos once con 0,70 ctvs. moneda nacional, Exp. N.° 12.666, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4039 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4039 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, Dr. Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado Nº 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles partidas 520.689, 520.690, 520.691, 520.692, 520.693, 520.694, 520.695 y 520.696, ubicados en la sección 9, fracción D., lote 21, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 309|1939, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926 a 1933 y 1935 a 1941, para la primera y segunda partidas, y 1926, 1928 a 1933 y 1935 a 1941, para la tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima partidas y 1926 a 1933 y 1935 a 1941 para la partida 520.696 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, Decreto 33.405. — Santa Rosa, Marzo 25 de 1946. — Dr. Pablo César Fornés, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.216 s|p.p.-v.16 abr.
e.17 mayo.-N.° 1216 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.924, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 49.105, calle San Nicolás s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por año 1935, $ 3.12 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3959 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3959 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.925, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .... Partida 60.285, calle Timbó s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año [illegible] $ 7,80 m|n. bajo apercibimiento de [illegible] en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publicará por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 680.405, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 89, chacras a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 101,40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días, con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3967 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3967 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.890, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 680.403. Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección II. — Lote 87 — chacras a b - d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. — $ 42,90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945.
— Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3968 s|p.p.-v29 dic.
e.30 mar.-N.° 3968 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida 332.683. calle Vilela, Superí, Besares y Conde sin número, parcela 336, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. $ 144.30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3965-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.902, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 720.116, en el Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sec. D. I, frac. B, lote 3, chacra d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. $ 17.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — **Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.**
e.12 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3975-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.897, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . ., partida 680.421, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 95, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 78.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3980-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3980-s|up.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 84.894, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 267.219, calle Oran s|n., y Ricardo Gutiérrez s|n., lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.° 3963 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.903, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 700.099, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I, 2, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 70,20, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3974-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.888, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 680.418, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 94, chacras a-b, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42,90 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario. se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondrá (hijo). a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.896, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 248.166, calle Gral. José G. de Artigas s|n., y Avenida Juan B. Justo s|n., lotes 12|13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 74.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3961 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3961 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.895, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n., y Simbrón s|n., lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. —
Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3962 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3962 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.904, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 720.673, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Margen Sud del Río Chico, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.° 3973-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3973-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Alberto esq. Orán, lote 16, manzana U., Pda. 273.631. — Exp. 82.939 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de año 1938|1939. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Armando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1049 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1049 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis R. Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 7, manzana J, año 1935, Pda. 60.541. — Exp. 82.940 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Fernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1050 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1050 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure (hoy Vía Pública), Partida 11.188, Circ. 17a., año 1935, Expediente 82.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1051 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1051 s|p.p.-v.3ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, Misiones — Posadas, El Dorado Centro, Frac. E, lote 2, Pda. 444, año 1935. — Exp. 82.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1052 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1052 s|p.p.-v3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., Partida guía 18.222, año 1935. — Expediente 82.964, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal, Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1053 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1053 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el Expediente N.° 84887, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida 680.422. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 96. — Chacra A. — $ 17,16. — Partida 680.424. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 96. — Chacra D. — $ 14,04. — Partida 680.426. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 97. — Chacra C. — $ 13,65. — Partida 680.427. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste. — Sección II. — Lote 98. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.430. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 99. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.436. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.439. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra D. — $ 15,99. — Partida 680.441. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. Lote 105. — Chacras A, D. — $ 28,47. — Partida 680.444. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.445. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacras B, C, D. — $ 39. — Partida 680.447. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.490. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — —lote 70. — Colonia Valcheta. — pesos 24,18. — Partida 680.566. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.567. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacras B, C. — $ 27,30. — Partida 680.568. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra D. — $ 13,65. — Partida 680.569. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra A. — $ 13.65. — Partida 680.570. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.573. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Nacional, por intermedio del Cobrador Lote 110. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.574. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacras C, D. — $ 39; que el Fisco Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietarios Desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3971 s|p.p-v.29 dic.
e.30 marz.-N.° 3971 s|p.p-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número 84.922, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida N° 13.106. Calle hoy vía pública, Circunscripción 17. Año 1935, $ 78. — Partida 12.846. Calle hoy vía pública, antes Avenida Vertiz. Lotes 3, 4 y 6. Circunscripción 17, Año 1935 $ 3,90. — Partida 10.987. Calle Juan A. García sin número. Lote 17, manzana — Partida 60.281. Calle General César Díaz s|n. Circunscripción 15. Año 1935 B, Circunscripción 15. Año 1935. $ 15.60. $ 6,24. — Partida 60.768. Calle [illegible] s|n.. Circunscripción 15. Año 1935. $ 2,73. — Partida 2825, Territorio de La Pampa, Pico Colonia M. V. E. Orlando. Año 1935. $ 93,60; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N° 3982 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N° 84.886; se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida N° 14.681, Año 1944. Calle Murguiondo sin número. lote 36, manzana U. $ 15,60. — Partida 15.347. Año 1944. Calle Selada N° 6488 y Cafayate s|n. $ 23,40. — Partida 45.897. Año 1944. Calle Av. Riestra s|n., lote 4, manzana 1, $ 7,80. — Partida 58.760. Año 1944. Calle Zuviria s|n., y Araujo s|n., Lote 1, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.773. Año 1944. Calle Pasaje Dr. Horacio Casco sin número. Lote 22, manzana M. $ 7.80. — Partida 58.826. Año 1944. Calle Santander s|n. Lote F. $ 7,80. — Partida 59.085. Año 1944. Calle Echeandia s|n. lote 8, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.095. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 10, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.096. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 9, manzana A. $ 7,80 — Partida 59.097. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 8, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.099. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 6, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.101. Año 1944. Calle Alvariño s|n. y Zuviría sin número. Lote 4, manzana A., $ 7,80. — Partida 59.111. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 20, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.112. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 19, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.267. Año 1944. Calle Hubac s|n. Lote 7, manzana M. $ 7,80. — Partida 59.319. Año 1944. Calle Alvariño sin número. Lote 17, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.323. Año 1944. Calle Echeandia s|n. Lote 10, manzana B. $ 7,80. Partida 59.330. Año 1944. Calle Miralla s|n. Lote 3, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.355. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 14, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.525. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana E. $ 7,80. — Partida 59.629. Año 1944. Calle Pola sin número. Lote 32, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.636. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 39, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.638. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 1, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.862. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 7, manzana C. $ 3,90. — Partida 59.868. Año 1944. Calle Miralla sin número y Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.875. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 15, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.882. Año 1944. Calle Avenida Castañares s|n. Lote 8, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.027. Año 1944. Calle Pje. Dr. Horacio Casco sin número. Lote 27, manzana C. $ 3,90. — Partida 60.070. Año 1944. Calle Crisóstomo Alvarez s|n. Lote 20, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.108. Año 1944. Calle Pasaje Montreal s|n. Lote 8, manzana G. 2. $ 3,90. — Partida 62.488. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 10, manzana 24. $ 2,60. — Partida 66.411. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. T. (a 4100 Imp. Oliden) $ 11,70. — Partida 66.412. Año 1944. Calle F. C. P. B. A. Lote 16, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.413. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 15, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden. $ 11,70. — Partida 66.414. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 14, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.415 Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 13, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.514. Año 1944. Calle Oliden sin número y Strangford s|n. Lote 20, manzana E. $ 11.70. — Partida 66.575. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 5, manzana T. $ 11,70. — Partida 66.592. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 22, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.623. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Oliden s|n. Lote 37, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.807. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 15, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.808. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. y Martiniano Leguizamón s|n. Lote 14, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.939. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Unanué s|n. Lote 16, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.946. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 23, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.953. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 30, manzana F. $ 11,70. — Partida 67.002. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Chilabert s|n. Lote 1, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.008. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Tufí sin número. Lote 33, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.024. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 10, manzana K. $ 11,70. — Partida 69.421. Año 1944. Calle Madariaga s|n. Lote 40, manzana A. $ 3,90. — Partida 70.430. Año 1944. Calle Saladillo s|n. Lote 30, manzana 17. $ 3,90. — Partida 71.359. — Año 1944. Calle Arroyo Cildáñez s|n. Lote 2, manzana D. $ 3,90. — Partida 144.596. Calle Pillado s|n. Año 1944. Lote 35. $ 23,40. — Partida 264.596. Año 1944. Calle Marcos Sastre s|n. Lote 24, manzana H. $ 19,50. — Partida 264.603. Año 1944. Calle Orán 2543. $ 31,20. Partida 271.551. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 9, manzana 111. $ 15,60. — Partida 271.522. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 10, manzana 111. $ 15,60. — Partida 272.132. Año 1944. Calle Avenida General Paz sin número. Lote 15, manzana S. $ 15,60. — Partida 272.215. Año 1944. Calle Ladines s|n. y Campana s|n. Lote c., manzana O. $ 19,50. Partida 273.596. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 26, manzana T. $ 19,50. — Partida 273.597. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 25, manzana T. $ 19.50. — Partida 273.861. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, manzana 67. $ 31,20. — Partida 273.948. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 4. $ 23,40. — Partida 273.949. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 3. $ 23,40. — Partida 273.958. Año 1944. Calle Joaquín V. González s|n. y Griveo s|n. Lote 36. $ 19.50. — Partida 274.161. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 14. $ 19,50. Partida 274.278. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.316. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 21, manzana 42, $ 23,40, — Partida 274.317. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 20, manzana 42, $ 23,40. — Partida 274.335. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.337. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 26, $ 19,50. — Partida 274.338. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 25, $ 19,50. — Partida 274.424. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 5, manzana 41, $ 19,50. — Partida 274.501. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 30. Manzana 51, $ 23,40. — Partida 274.526. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 15, manzana 51, $ 19,50. — Partida 274.555. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 2, manzana 40, $ 19,50. — Partida 274.629. Año 1944. Calle Av. Gral. Paz s|n. Lote 8, manzana 50. $ 23,40. — Partida 274.845. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 44, $ 27,30. — Partida 274.968. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 1, $ 19,50. — Partida 275.400. Año 1944. Calle Segurola s|n. Lote 3, $ 27,30. — Partida 280375 Año 1944. Calle Vallejos s|n. Lote 24, manzana 77, $ 15,60. — Partida 280.449. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n.. Lote 15, $ 15,60. — Partida 280.450. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, $ 15,60. — Partida 280.590. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 14, manzana 55, $ 15,60. — Partida 280 592. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 7, manzana 55, $ 15,60. — Partida 281.030. Año 1944. Calle Marcos Paz s|n. Lote 10, manzana 47, $ 15,60. — Partida 281.420. Año 1944. Calle Lacar s|n. Lote 4, manzana 12, $ 15,60. — Partida 281.575. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 15, manzana 21, $ 15,60. — Partida 282.143. Año 1944. Calle Av. Salvador María Del Carril s|n., Lote 14, manzana 12, $ 15,60. — Partida 282.293. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 8, manzana E. $ 15,60. — Partida 282.328. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 8, manzana E., $ 15,60 — Partida 282.329. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 9, manzana E., $ 15,60. — Partida 286.538. Año 1944. Calle Pje. Las Colonias s|n. y Pje. Peig Ping s|n. Lote 13, manzana 9, $ 7,80. — Partida 300.370. Año 1944. Calle Av. Francisco Beiro s|n. Lote 4, manzana 5, $ 19,50. — Partida 342.338. Año 1944. Calle Dragones s|n. Lote 40, manzana B., $ 23.40. — Partida 357.487. Año 1944. Calle Veiletas s|n. Lote 28, manzana 116, $ 19,50. — Partida 274.122. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 9, manzana 43, $ 19,50. — Partida 69.404. Año 1944. Calle Tabaré s|n. y Piedrabuena s|n. Lote 15, manzana A., $ 3,90. — Partida 326.445. Año 1944. Calle Conde s|n. Lote 4, manzana A., $ 31,20. — Partida 271.383. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 18, manzana 114, $ 15,60. — Partida 513.575. Año 1944. Territorio de La Pampa (Pico). Sección 7, Fración C. Lotes 19-20-21, chacra 119 Colonia Loboco, $ 20,28. — Partida 520.694. Territorio de La Pampa (Acha). Año 1944. Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 24-b, $ 1,95. — Partida 520.702. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. chacra 28-b-, $ 1,95. — Partida 520.716. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. Chacra 35 B., $ 13,65. — Partida 521.229. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 19. Fracción D. Lote 19, chacra d, $ 18,33 — Partida 521.241. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 22, chacra 3, $ 16,38. — Partida 521.248. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 21, $ 31.20. — Partida 531.355. Año 1944. Territorio de La Pampa (Victorica). Sección 23. Fracción C. Lote 7, chacra d, $ 17,55. — Partida 543.551|52. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 25. Fracción B. Lote 6. Oeste, $ 54,60. — Partida 543.782. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 4. Fracción A. Lote 6, Parte calles, $ 0,46. — Partida 550.861. Año 1944. Territorio del Chaco. Sin ubicación $ 7,80. — Partida 601.993. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas, chacra 70. Santa Pipo. Campo de Roca, $ 10,53. — Partida 604.981, Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Colonia Apóstoles, Ensanche E. Lote 197, chacras a-d, $ 35,49. — Partida 606.382|83. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Lote 90, chacra 2. Línea Chuchilla. Colonia Puerto Rico, $ 8,03. — Partida 630.102. Año 1944. Territorio de Misiones. Barra Concepción. Colonia Bella Vista. Sección E. Lote P. Chacra A., $ 7,80. — Partida 680.047. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 17, chacra a, $ 39. — Partida 680.030. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 23, chacra b, $ 39. — Partida 680.404. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote II. Lote 88, $ 14,43. — Partida 680.407. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 90, chacra c, $ 39. — Partida 680.409. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 91, chacras c-d, $ 39. — Partida 680.411. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II. Lote 92, chacra b, $ 19,50. — Partida 680.413. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92. Chacra c, $ 19,50. — Partida 680.414. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92, chacra d, $ 19,50. — Partida 680.415. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93. Chacra a, $ 14,04. — Partida 680.416. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93, chacra b, $ 19,11. — Partida 680.419. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 94. Chacra c, $ 19,50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3981 s|p.p.v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.900, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.443, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lote 107, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.º 3977-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3977-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.893, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 328.228, calle Avenida del Tejar s|n., lote 66, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 128.70, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. —
e.12 dic.-N.º 3964-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3964-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.901, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 700.064, en el Territorio del Chubut (Puerto Madryn), Sección I. 2, fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 296.40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.º 3976-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3976-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.899, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.442, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II, lote 106, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario
e.12 dic.-N.º 3978-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3978-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil s|n., lote 25, manzana L., Partida 21884, año 1935; Expte. 82986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1062 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1062 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84 898, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.431, en el Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, lote 99, chacras b, c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.º 3979-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3979-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.905, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . ., Partida 750.223, Territorio de Neuquén, Sección II, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 35,10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.º 3972-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3972-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente N.º 84.891., se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 510.221. Territorio de La Pampa, (Pico) Colonia Alfalfa. — Sección I. — Fracción A. — Lote 20, Chacras 14 - 17 - 20|7; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1944. — $ 93,60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.12 dic.-N.º 3963 s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.º 3963 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje N.º 2, N.º 4427, año 1935, pda. 7918. — Exp. 82965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional á fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca.
Buenos Aires, marzo 11 de 1946.
Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1054 s|p.p.-v.17 abr
e.18 jul.-N.º 1054 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h) a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cte. C. Escalada. lote 7, manzana K, año 1935, Pda. 63.560. — Exp. 82979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945.
Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1055 s|p.p.-v.17 abr
e.18 jul.-N.º 1055 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N. 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida General Paz, Rivadavia y Luchter, pda 17126, año 1935. Exp. 82980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1056 s|p.p.-v.17 abr
e.18 jul.-N.º 1056 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h). a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, Límite del Municipio a Luchter, año 1935, Pda. 17125. — Expediente 82981, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1057 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1057 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miralla s|n., lote 27, manzana 6, año 1935, Pda. 63447. — Expte. 82982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1058 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1058 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 25, manzana H, Pda. 63768, año 1935. — Expte. 82983, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1059 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1059 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla, Avenida Riestra y Cte. C. Escalada, manzana V., año 1935, Partida 63524. — Expediente 82984, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1060 s|p.p.-v.17 abr
e.18 jul.-N.º 1060 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de inmueble ubicado en las calles Fonrouge esquina a la de Strangford sin número, lote 1p, manzana B3, Partida 63629, año 1935: Expte. 82985, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.1.º abr.-N.º 1061 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1061 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.923, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 69.458, calle Cafayate s|n., y Unanué s|n. (a 4400 par), Cafayate, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, $ 5.46 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3960-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3960-s|p.p.-v.16 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N° 4, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. 1a., Part. 63.230, lote 8, parcela 18, de Avda. Riestra s|n., antes 4900, par Avda. Riestra, Corvalán 3102, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 50.601, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.15 abr.-N° 1.240 s|p.p.-v.6 may.

e.7 ago.-N.° 1240-s.p|p.-v.26 ago.

N.° 7

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 7 de la Capital, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Doña AMADORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-N° 1171 s|p.p.-v.23 abr.

El Dr. Ricardo Solá, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 7 de la Capital, cita y emplaza por le término de diez días a herederos y acreedores de Dn. JOSE PASCUAL o PASCUAL JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — José L. Rodríguez, Secretario.

e.9 abr.-N° 1172 s|p.p.-v.23 abr.

N.° 8

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO MARCIAL GONZALEZ. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Héctor Raúl López, secretario.

e.10 abr.-N° 1.182 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN ONDIK. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — P. A. S. Rodolfo Amuchástegui, oficial 1°.

e.10 abr.-N° 1.183 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 8, llama por diez días a herederos y acreedores de don NEMESIO PRADO o PRADA. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — P. A. S. Rodolfo Amuchástegui, oficial 1°.

e.10 abr.-N° 1.184 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 11

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo (Juzgado N° 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA MARIA DE LA LUZ PETRA SOFIA DEL VALLE CELA. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.10 abr.-N° 1.187 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 12

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado N° 12, cita por diez días a herederos y acreedores de SOL BENJAYON DE AMADO. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Héctor A. Ré, secretario.

e.10 abr.-N° 1.188 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 18

El Juez doctor Carlos Dibar cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANFREDO CAROSELLA. — Buenos Aires, 1.° Agosto de 1945. — Rogelio Pitaluga Noguera, secretario.

e.10 abr.-N° 1.179 s|p.p.-v.18 may.

N.° 19

El Juez de Paz Letrado, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, cita por diez días a herederos y acreedores de CORRADO DE CESARE o CONRADO DE CASALE. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.10 abr.-N° 1.186 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 21

Por disposición del Dr. Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21 de la Cap. Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad calle Tapalqué s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.° 1207 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.° 1207 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Dr. Florencio M. L. Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres., Propietario Desconocido de la propiedad calle José L. Suárez s|n. y Peribebuy s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.° 1208 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.° 1208 s|p.p.-v.22 ago.

N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.941, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.399, año 1943, Sec. 2, lote 83 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4070 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.966, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.290, año 1943, Sec. 2, lote 18 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.928, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.364, año 1943, Sec. 2, lote 62 c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N° 41.927, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.363, año 1943, Sec. 2, lote 62 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.926, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.360, año 1943, Sec. 2, lote 61 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 42.066, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, Colonia Formosa, Chacras 234, 235 y 236, Partidas Guías 850.112, 850.113 y 850.114, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas cuatro vuelta, del juicio que sigue este, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.953, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.304, año 1943, Sec. 2, lote 24 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4090 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4090 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.956, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.307, año 1943, Sec. 2, lote 25 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4091 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4091 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.954, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.305, año 1943, Sec. 2, lote 24 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4089 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4089 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.923, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste Pda. 680.348, año 1943, Sec. 2, lote 54 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4075 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4075 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.922, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.338, año 1943, Sec. 2, lote 47 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4076 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4076 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.940, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.397, año 1943, Sec. 2, lote 81 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4077 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4077 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.969, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.303, año 1943, Sec. 2, lote 23 a|d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4071 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4071 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.935, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680376, año 1943, Sec. 2, lote 70 b.e.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4092 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4092 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.925, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.350, año 1943, Sec. 2, lote 54 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4085 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4085 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.938, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.387, año 1943, Sec. 2, lote 76 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4083 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4083 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.950, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.234, año 1943, Sec. 2, lote 15 b.c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4087 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4087 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.975, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Quirno Costa s|n., lote 8, manzana A., y Ameghino sin número, (altura 1.800 par por Ameghino), Partida 57.650, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4069-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4069 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.947, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Chaco, Colonia El Porvenir, Partida 552.952, año 1943, Chacra 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4065 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4065 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.939, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.391, año 1943, Sec. 2, lote 78 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4066 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4066-s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.934, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.372, año 1943, Sec 2, lote 66 b.c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4067 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4067 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.924, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.349, año 1943, Sec. 2, lote 54 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4084 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4084 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.929, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda.680.366, año 1943, Sec. 2, lote 64 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4079 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4079 s|p.p.v.7. mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.952, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número (a 25 mts. de Tilcara y Ponsomby 1096). Partida 45.045, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4078 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr. N.º4078 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.951, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.285, año 1943, Sec. 2, lote 16 a.b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.16 abr.-N.º 4088 s|p.p.-v.7 mayo
e.28 dic.-N.º 4088 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.967, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.287, año 1943, Sec. 2, lote 17 a|d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.945, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 680.565, años 1938|39|40|41|42|43, Sección II, lote c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4086 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4086 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.933, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.371, año 1943, Sec. 2, lote 66 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.23 dic.-N.° 4093 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4093 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.932, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.370, año 1943, Sec. 2, lote 65 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4094 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4094 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.973, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n., y Echauri s|n., y Oliden s|n. (altura 5700 impares por Larrazábal), Pda. 68.690, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4068 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4068 s|p.p.-v.7 mayo

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don ATILIO J. APPOLONIO, para que dentro del sexto día comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del escribano Raúl Galcerán, a fin de reconocer firma de un documento de fianza, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en caso de incomparencia. — Buenos Aires, Abril de 1946. —

Raúl Galcerán, secretario.

e.15 abr.-N° 1.245 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FERNANDEZ PEDRO HORACIO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 25 Marzo de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.2 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.22 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ORFALI Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 12.591 le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, expediente número 11.576|44, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.15 abr.-N° 1.246 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a RODOLFO SESTELO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 12.591 le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, expediente N° 1.449|45, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril de 1946. — José Antonio Freuler, subsecretario.

e.15 abr.-N° 1.247 s|p.p.-v.17 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de os FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-N° 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.° 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.° 979-s.p.p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.

e.26 mar.-N.° 988-s.p.p.-v.3 may.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIGHI, TESEI Y QUINTELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días la publicación del siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a un día del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Antonio Romallo Righi, italiano, casado; Orfeo Tesei, italiano, casado y Ricardo Quintela, argentino, casado, mayores de edad, domiciliados respectivamente en la calle Diego F. Espiro número 2458, ciudad; Pasaje Haedo 1765 y Santo Tomé 2655, también de esta ciudad, se ha convenido lo siguiente: — Primero: — Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación siguiente: "RIGHI, TESEI y QUINTELA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta ciudad, y actualmente en la calle Adolfo P. Carranza 2552, la que tendrá como objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia y ajena, de la fabricación de llantas, galvanoplastia y mecánica y electricidad en general, tanto en el país como en el extranjero y realizar toda operación y negocios comerciales que se relacionan con el objeto social y para los cuales los socios no expresen su disconformidad. — Segundo: — La Sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones y formar parte de otras firmas. — Tercero: — El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso legal ($100.000,00 m|n. de c|l.), dividido en Cien (100) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada una de las cuales han integrado los socios por partes iguales en su totalidad. — El capital que forma la sociedad se efectúa en dinero efectivo, bienes muebles, créditos a cobrar y demás existencias que se desprenden del inventario y balance celebrado por el Contador Público Dr. Santiago Miguéliz y que debidamente suscripto por los socios obra en poder de los mismos. — Dicho inventario arroja la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 100.000 m|n. de c|l.), no existiendo pasivo alguno. — Cuarta: — La gerencia y el uso de la firma queda a cargo indistinto de todos los socios y con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, quedando expresamente facultados para: cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, adquirir bienes muebles, inmuebles y de cualquier naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos y recibir letras, pagarés y vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y extranjero, asumir la representación legal, designar apoderados con mandato general o especial al igual que representantes y revocarlos en sus funciones. — Quinta: — La sociedad tendrá una duración de diez años, a con- — Continúa en el papel sellado de $ 0.10 m|n. N.° 316.554 — Viene del papel sellado de $ 0.10 m|n. N.° 316.553 — tar de la fecha de este contrato; período renovable automáticamente salvo denuncia de retiro manifestada por alguno de los integrantes, que deberá hacerse con anticipación de noventa días antes de finalizar el primer período contractual y subsiguientes antes de finalizar el ejercicio económico mediante envío de telegrama colacionado, a los otros socios. — Sexto: — El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, y de las utilidades que hubiere se deducirá el 5 o|o con destino al Fondo de Reserva Legal, dividiéndose el resto entre los socios por partes iguales y las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia de impuesto a los réditos y a las normas comerciales en uso. Todo Balance no observado dentro de los diez días de presentado quedará de hecho aprobado. — Séptimo: — Los socios gozarán de un sueldo mensual de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 400 m|n.) que se cargarán a la cuenta de "Sueldos y Jornales". — Octavo: — La sociedad llevará los libros rubricados que prescribe la ley. — Noveno: — Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar un inventario y balance general del activo y pasivo dentro de los ocho días inmediatos al fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad y la parte del capital y utilidades que resultaren a favor del socio fallecido o incapacitado, será entregada por los otros socios, a los herederos o curador en su caso, en tres cuotas documentadas, semestrales, iguales y escalonadas, a partir de la fecha de dicho balance, abonándose sobre dichas cuotas el interés del seis por ciento anual, pagadero junto con las cuotas mencionadas. — Décimo: — Los socios tendrán derecho a examinar los libros y documentos de la sociedad, para informar de la marcha de la misma, ya sea por sí o por intermedio de personas idóneas, especialmente autorizadas al efecto. — Décimo Primero: — Los socios deberán dedicar todo su tiempo a la atención de la sociedad que constituyen, no pudiendo dedicarse a otras actividades aunque sean diversas a las de la sociedad. — Décimo Segundo: — Ni la sociedad ni los socios particularmente, podrán otorgar garantías por terceros, contrarias a la sociedad. — Décimo Tercero: — En caso de retiro de cualquiera de los socios, antes de la expiración del plazo, su haber será el que resulte de los libros de contabilidad, no correspondiendo el reclamo de llave alguna, como así tampoco ofertas de mayor valor. — Continúa en el papel sellado de $ 0.10 m|n. N.° 316.555 — Viene del papel sellado de $ 0.10 m|n. N.° 316.554 — Décimo Cuarto: — Cualquier dificultad entre los socios será resuelta entre los árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada parte en dis-

cordia, con facultad para los árbitros de designar una tercera persona, en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos inapelable. — Décimo Quinto: — Todo lo que en este contrato no haya sido previsto o resuelto, será dirimido por las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio que le sean aplicables. — Sobre las bases del presente contrato las partes nombradas dejan constituída la sociedad "Righi, Tesei y Quintela", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan a derecho. — Leído que les fué, se ratificaron de su contenido y en testimonio de ello, firman al pie. — Firmado: Antonio Romallo Righi; Orfeo Tesei; Ricardo Quintela. — Los señores Antonio Romallo Righi, Orfeo Tesei y Ricardo Quintela, socios de "Righi, Tesei y Quintela", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de $ 100.000,00 moneda nacional de curso legal, de capital, con el fin de modificar el contenido del artículo tercero del contrato de constitución de dicha sociedad, de fecha primero de febrero del corriente año, establecen su redacción en la siguiente forma: — Artículo Tercero: — El capital social es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000,00 moneda nacional de curso legal), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, de las cuales han integrado los socios en la siguiente forma: — Antonio Romallo Righi la cantidad de treinta y cuatro cuotas, Orfeo Tesei treinta y tres cuotas y Ricardo Quintela el resto, o sea treinta y tres cuotas. El capital social que forma la sociedad se efectúa en dinero efectivo, bienes muebles, créditos a cobrar y demás existencias, que se desprenden del inventario y balance celebrado por el Contador Público Doctor Santiago Miguéliz y que debidamente suscripto por los socios, obra en poder de los mismos. — Dicho inventario arroja la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000,00 de curso legal), no existiendo pasivo alguno. — En prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, haciendo constar que el presente forma parte del referido contrato. Firmado: Antonio Romallo Righi. — Orfeo Tesei. — Ricardo Quintela. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.12 abr.-N.º 9617-v.17 abr.

VIGILANTE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 131. — Primer Testimonio. — Escritura número Sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Señores Don Félix Antonio Vigilante, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Adela Elena Fernández; Don Juan o Juan Antonio Alence, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Doña María Adán; y Don Felipe Gianastasio o Gianattasio, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Elisa Adán, los tres argentinos, domiciliados en esta Ciudad, respectivamente en las calles Chilabert seis mil novecientos treinta, Avenida Cruz seis mil setecientos veinte y Montiel cinco mil ciento treinta y tres, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: — Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al siguiente régimen de condiciones: — Primero: — Los señores Vigilante, Alence y Gianastasio o Gianattasio, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar la industria de curtiembre, sus derivados y anexos, pudiendo emprender otros ramos de comercio o fabricación si así lo creyeren conveniente y de común acuerdo los socios. — Segundo: — La sociedad girará bajo el rubro de "VIGILANTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Cruz seis mil setecientos veinte, pudiendo establecer sucursales si lo creyeren conveniente, en cualquier punto de esta República. — Tercero: — La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el primero de Enero último, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo disolverse después del tercer año de su ejercicio si lo resolvieran los socios por unanimidad. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil quinientos cuotas de cien pesos cada una, que es aportada y totalmente integrado por los socios, a razón de ciento cincuenta mil pesos, o sean mil quinientas cuotas de cien pesos, cada una. — El capital de ciento cincuenta mil pesos o sean mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, ha sido integrado totalmente con parte del activo y pasivo de la sociedad mercantil colectiva "Vigilante y Compañía", disuelta en la fecha, por escritura pasada ante el autorizante, al folio ciento veintiocho, de este Registro y con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre último y según surge del balance general e inventario practicado a la fecha citada, que obra en poder de las partes; y el resto en dinero efectivo, maquinarias, muebles y útiles y mercaderías. — En el activo y pasivo de la sociedad "Vigilante y Compañía", se halla involucrado un lote de terreno en el que se halla instalada la fábrica de curtiembre, situado en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje "Villa Recondo", calle Domínguez esquina Chacabuco, señalado en el plano con la letra A., formando por parte de los lotes cinco, catorce y veinte y por la totalidad de los lotes seis al trece inclusive de la manzana doce, compuesta su extensión de sesenta metros de frente al Sud-Este, por treinta y ocho metros de fondo y frente al Nord-Este, o sea una superficie de dos mil doscientos ochenta metros cuadrados, lindando al Sud Oeste con parte de los lotes catorce y veinte; al Sud Este, calle Domínguez en medio con la manzana once, al Nord Este calle Chacabuco en medio, con la manzana ocho y al Nord Oeste, con parte de los lotes cinco y veinte; que aquella sociedad hubo por compra a Don Francisco Alberto Garré, según escritura de veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el escribano de La Plata Don Carlos Calvo, inscripta tres días después al número setecientos ochenta y tres y con motivo de disolución parcial de la misma, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número mil ocho, ambas de Matanza. — Con el certificado agregado al folio ciento veintiocho de este protocolo, expedido por el Registro de la Propiedad el veintidós del corriente bajo el número de ampliación veintiséis mil ochenta y uno, y con los que se acompañarán al testimonio de esta escritura, queda demostrado que el dominio se encuentra inscripto a nombre de aquélla, libre de embargos, hipotecas u otros derechos reales, tanto ella como sus componentes no tienen inhibición para disponer de sus bienes y no adeuda Contribución Territorial hasta el año en curso inclusive, impuestos municipales, mejoras, ni afirmados, no estando afectada por la ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro. — Este inmueble ha sido justipreciado por balance, en la suma de sesenta y cuatro mil treinta y seis pesos y cuarenta y nueve centavos moneda nacional y pasa a ser de la sociedad que se constituye por este acto, para lo cual le transfieren los derechos de dominio y posesión. — Quinto: — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender a su giro, cuando los socios de común acuerdo resuelvan su integración. — Sexto: — La sociedad será administrada por los tres socios, quienes tendrán el cargo de gerentes, siendo el uso de la firma social adoptada, a cargo de los mismos en forma conjunta, separada o alternativamente, para todos los actos y negocios que forman el objeto de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en prestaciones a título gratuito ni en garantías de terceros. — Los socios podrán además: girar, aceptar, endosar y descontar letras y pagarés y cualquier otro documento de crédito, suscribir las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, adquirir bienes muebles, inmuebles, útiles, maquinarias, etcétera, enajenar o gravar los mismos, suscribir prendas agrarias u otras, constituir domicilios especiales, prorrogar o declinar de jurisdicción, cobrar y percibir todo cuanto se les adeude a la sociedad por cualquier concepto, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones, u otros resguardos, conceder quitas y esperas, o remisiones de deudas, pudiendo estar en juicio con todas las facultades inherentes, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos, nombrar y destituir empleados y obreros, fijarles los sueldos, habilitaciones, bonificaciones y ejercitar todos los demás actos comprendidos en el mandato de administración. — También podrán celebrar contratos de locación, por plazo que exceda o no del legal; tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios de esta plaza, sea del Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otro, oficial o particular, con garantías reales o personales, pudiendo afectar los bienes de la sociedad y establecer las condiciones, formas de pago y tasa de intereses. — Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras libranzas, constituir depósitos de dinero, valores o documentos y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad. — Séptimo — La sociedad practicará todos los años un Balance General al treinta y uno de Diciembre, que deberá ser aprobado por todos los socios, efectuando las amortizaciones que creyeren necesarias, el que será puesto a consideración de los socios dentro de los quince días de practicado y en caso de no ser observado dentro de los treinta días subsiguientes. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento a fondo de "Reserva legal", hasta completar el diez por ciento del capital social; y el excedente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En concepto de sueldos por su trabajo personal, los socios gerentes percibirán mensualmente la suma de setecientos pesos el Señor Vigilante, seiscientos pesos cada uno de los señores Alence y Gianattasio, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Noveno: — Se establece que cada cuota suscripta equivale a un voto y las votaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las decisiones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán optar: — a) por la disolución de la sociedad procediendo a su liquidación con la fiscalización unificada de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — b) continuar con el giro social, con un representante del fallecido o incapacitado al solo objeto de la fiscalización de la marcha de la sociedad. — y c) adquirir la cuota de capital y utilidades a la fecha del deceso o declaración de incapacidad abonando en tal caso el importe de ocho cuotas trimestrales iguales y correlativas, con interés del cinco por ciento anual. — Décimo Primero: — Después del segundo año de ejercicio social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando aviso por telegrama colacionado a los otros integrantes, con un aviso anticipado de seis meses y en tal caso se procederá como se consigna en el artículo décimo. — Décimo Segundo: — A los efectos de lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, se han efectuado las publicaciones respectivas en los diarios "Boletín Oficial", desde el veinticinco al treinta de Enero último, y en "El Noticioso", desde el veinticuatro al veintiocho de igual mes, sin haberse formulado reclamación alguna. — Décimo Tercero: — Las partes constituyen domicilios especial en los especificados anteriormente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, con exclusión del fuero federal. — Así dejan constituída, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman junto con los testigos Don Pedro A. Piccinali y Don Manuel García, vecinos y hábiles, doy fe. — Félix Antonio Vigilante. — Juan Alence. — Felipe Gianattasio. — Felipe Gianastasio. — Tgo.: — Pedro A. Piccinali. — Tgo.: Manuel García. — Hay un sello. — Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número sesenta y tres y al folio ciento treinta y uno del Registro doscientos noventa y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno de numeración correlativa el primero número noventa y seis mil cuatrocientos cinco al presente noventa y seis mil cuatrocientos ocho que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado: Fernández; — resolvieran; — general; — aquella; — sobrevivientes. — Vale. — Honorarios (Decreto Ley N.º 30.440) Pesos 2.832. — Hay un sello. — Séptimo A. N. Filippi.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.12 abr.-N.º 9706-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luiz Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Pedro M. Harguindeguy, mayor de edad, oriental, casado, con domicilio en la Capital Federal, calle Viamonte N.º 927; Carlos M. Fraschini, mayor de edad, oriental, casado, con domicilio en la Capital Federal, calle Bolívar N.º 144; Jorge Plottier, mayor de edad, oriental, casado, con domicilio en la Capital Federal, calle Azcuénaga N.º 777; Eduardo R. Marotta, mayor de edad, oriental, casado, con domicilio en la Capital Federal, calle Manuel Obarrio N.º 2955, y Luis Plottier, mayor de edad, oriental, casado, con domicilio en esta Capital Federal, calle Av. Quintana N.º 494, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley N.º 11.645 y que se regirá por los siguientes estatutos: Artículo Primero. — La Sociedad tiene por objeto la compra-venta de mercaderías en general, amplio comercio de importación y exportación, maquinarias artículos de construcción e industriales, materias primas, productos agropecuarios manufacturados o para manufacturar, representaciones, consignaciones, transportes y cualquiera otra operación relacionada con los ramos expresados. Podrá adquirir bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, por compra, permuta u otros títulos, constituir hipotecas sobre los mismos y gravarlos de cualquier otro modo. Artículo Segundo. — La Sociedad girará con la razón social de "COMPAÑIA SUDAMERICANA", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista N.º 281, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquiera otra parte de la República, lo mismo que en el exterior del país. — Artículo Tercero. — El plazo de duración de la Sociedad constituída queda fijado en Diez Años contados desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Si seis meses por lo menos antes del vencimiento pactado, la mayoría de los asociados, no resuelve sobre la terminación del contrato social por vencimiento del plazo estipulado éste se considerará automáticamente prorrogado por otro período de diez añs, es decir, hasta el primero de Enero de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo Cuarto. — Si la prórroga automática que expresa la cláusula anterior, no fuere tomada por unanimidad, los socios que hubieren votado por la terminación del contrato, podrán a su sola voluntad, retirarse de la firma; en cuyo caso por pago total de su capital aportado, ganancias obtenidas, lucros posibles a percibir, derecho de "llave" o cualquer otro concepto, la sociedad les entregará el importe que a su favor arroje la contabilidad social en el balance que el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, cerrará el estado de los negocios a la expiración del contrato social. — A los efectos de la avaluación del capital social, queda expresamente pactado que la denominación "llave" (continúa en el sello nacional de 0,10 cts., N.º 1.165.561) — (continuación del sello nacional de 0,10 cts. N.º 1.165.530) del comercio, no tendrá valor material alguno. — Artículo Quinto. — El capital social está constituído

por la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000 m|n. c|l.) compuesto por dos mil (2000) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 1 00 m|n. c|l.) cada una y suscripto de la siguiente manera: Don Pedro M. Harguindeguy seiscientas (600) cuotas, o sean pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal (pesos 60.000 m|n. c|l.); Don Carlos M. Fraschini seiscientas (600) cuotas, o sean pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal ($ 60.000 m|n. c|l.); Don Jorge Plottier seiscientas (600) cuotas, o sean pesos sesenta mil moneda nacional de curso legal ($60.000 m|n. c|l.); Don Eduardo R. Marotta ciento treinta y tres (133) cuotas, o sean pesos trece mil trescientos moneda nacional de curso legal (13.300 m|n. c|l.); Don Luis Plottier sesenta y siete (67) cuotas, o sean pesos seis mil setecientos moneda nacional de curso legal ($ 6.700 m|n. c|l.). — Los capitales aportados serán exclusivamente en dinero efectivo y los socios lo integran en este acto en un cincuenta por ciento que ya ha sido efectuado en depósitos bancarios hechos a nombre de la sociedad "Compañía Sudamericana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Banco de la Nación Argentina de esta Ciudad. — El saldo del cincuenta por ciento del capital aportado a integrarse, se hará efectivo proporcionalmente por los socios a medida que el giro de la sociedad lo requiera. — Artículo Sexto: — La Dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios, que sesionarán con simple mayoría y quienes quedan designados Gerentes de la misma. — Los socios por mayoría de votos tomarán todas las resoluciones de carácter interno y externo sin excepción alguna a fin de dar a la sociedad las directivas que consieren más convenientes y a cuyo efecto cada cuota de capital da derecho a un voto. — Las resoluciones sociales serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad en el que se asentarán asimismo, todos los acuerdos que se adopten y que se tomaran por los socios. — Artículo Séptimo. — La sociedad será internamente dirigida y administrada por el socio Jorge Plottier y son funciones de su cargo: a) consagrar tiempo, cuidado, observación e inteligencia a los negocios sociales; b) representar a la sociedad en todos los actos administrativos de orden interior y organización de trabajo; c) llevar en forma el Libro de Actas de la Sociedad; d) la sociedad fija al administrador como domicilio legal y comercial en esta Capital Federal, calle Reconquista número doscientos ochenta y uno. — Si ocurriera la acefalía del administrador por alguna de las causales expresadas en la cláusula décima de esta escritura será sustituído repectivamente por los señores Carlos M. Fraschini y Pedro M. Harguindeguy en el orden ex (continúa en el sello nacional de 0,10 cts. N.º 1.165.562) (continuación del sello nacional de 0,10 cts. N.º 1.165.561) presado. Artículo Octavo. El uso de la firma para obligar validamente a la sociedad deberá ser ejercida conjuntamente por dos de los cinco socios. — En uso de la firma social, dos socios, con las limitaciones que se expresan en las cláusulas siguientes, representarán a la sociedad en todo sus actos, contrato y obligaciones y tratando en nombre y por cuenta de la sociedad podrán ejercer los cometidos siguientes: a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, transar y gravar bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos, títulos y acciones, por los precios con los plazos, intereses y condiciones que conceptúen convenientes y pagar o percibir el importe de las operaciones que realicen; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento de obras o de servicios, por los precios, plazos y con las condiciones que consideren mejor; b) tomar y dar dineros a préstamos con las garantías que creyeren convenientes, por los plazos y forma de pago que conceptúen mejor, fijar intereses a cobrar y pagar; otorgar y firmar escrituras públicas, contratos privados, escritos y documentos que sean necesarios; solicitar créditos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, así como en otros Bancos e Instituciones de créditos de esta República, firmar como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, letras, cheques, pagarés y vales como cualquier otra clase de documentos creditorios, la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad; depositar o retirar sumas de dinero, títulos de propiedad u otros valores, en la forma que crean conveniente, en cualquier momento, pudiendo extraer todo ello, así como otorgar y firmar los resguardos y cheques correspondientes; retirar sumas de dinero u otros valores depositados antes de ahora, girar en descubierto o contra fondos depositados por las cantidades que estimaren convenientes, percibir el importe de los giros y documentos de crédito a favor de la sociedad y en general practicar cuantos actos, gestiones y diligencias, tanto judiciales como extrajudiciales o administrativas fueren necesarias sin limitación alguna, para la buena marcha de la sociedad; y c) comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa, con toda clase de peticiones, escritos y pruebas, tanto en asuntos civiles, administrativos o criminales, que deban instaurar o se le inicien, a cuyo efecto podrán conceder poderes con facultades generales en derecho y las especiales que prescriben las leyes o los que consideren convenientes. — Artículo Noveno. — Es pactado que para obtener créditos o girar en descubierto en los Bancos de esta República o en el extranjero, firmar contratos definitivos o iniciar acción judicial a nombre de lasociedad, es absolutamente necesario, que entre los dos socios que representan (continúa en el sello nacional de 0,10 cts. N.º 1.165.563) — (continuación del sello nacional de 0,10 cts. N.º 1.165.562) la firma social, esté incluído uno de los señores Harguindeguy, Fraschini y Jorge Plottier. — Una vez obtenidos los créditos bancarios o firmados los contratos o hecho el juicio, todo el movimiento bancario o cumplimiento de los documentos firmados, puede ser continuado indistintamente en conjunto por dos de los cinco socios. — Artículo Décimo. — El administrador cesará en sus funciones por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o concurso o por resolución de los socios tomada con cuatro votos conformes. — Artículo Décimo Primero. — En caso de cesantía del administrador en la forma prevista en la cláusula Décima, éste podrá optar entre quedarse como simple socio o retirarse de la firma social, ajustándose a lo establecido en la cláusula Cuarta de este contrato . — Artículo Décimo Segundo. — Tanto las ganancias como las pérdidas que puedan sobrevenir serán repartidas o sufridas en proporción a los capitales aportados. — Antes de la distribución de las utilidades anuales, se deducirá un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar a un diez por ciento del capital social. — El saldo líquido de las utilidades, practicado el retiro preindicado para fondo de reserva, deberá ser retirado hasta en un cincuenta por ciento, destinándose el saldo para aumento del capital social. — Artículo Décimo Tercero. — El ejercicio económico de la sociedad es de primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de cada año. — La sociedad llevará contabilidad en forma legal y correcta y practicará anualmente en el mes de Diciembre, balance general que deberá ser aprobado dentro de los treinta días del cierre del ejercicio y firmado en el Libro de Actas de la Sociedad por los cinco socios en prueba de conformidad con sus resultancias y a los fines establecidos en la cláusula Décima octava de este contrato. — Artículo Décimo Cuarto. — La sociedad "Compañía Sudamericana" no puede especular sobre las operaciones que efectuare, a excepción de hacerlo con la conformidad de todos los socios, cuya resolución debe ser asentada en el Libro de Actas de la Sociedad. — Todas las adquisiciones deben ser realizadas bajo la base de un traspaso rápido como un margen de beneficios corrientes en plaza. — Artículo Décimo Quinto. — La sociedad será liquidada en estos casos: a) por terminación del contrato; b) por resolución unánime de los socios; c) por haber perdido la sociedad el cincuenta por ciento del capital social. — Resuelta la liquidación de la firma en los casos preindicados, ésta deberá ser practicada dentro de los seis meses siguientes y dentro de las condiciones que los socios por mayoría de votos, resuelva dictaminar y en un todo de acuerdo con el Capítulo X Título III, Libro II del Código de Comercio. — Artículo Décimo Sexto. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos (continúa en el sello nacional de 0,10 cts. N.º 1.165.564) (continuación del sello nacional de 0,10 cts. No 1.165,563) a la sociedad, así como prestar garantías a terceras personas . — Artículo Décimo Séptimo. — Para conceder créditos comerciales mayores de cinco mil pesos, será necesaria la conformidad expresa de tres socios y para mayores de veinte mil pesos la unanimidad de los socios. — Artículo Décimo Octavo. — En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará como si tal hecho no hubiera ocurrido. Los herederos o representantes del socio incapacitado o extinto,tendrán los mismos derechos en los beneficios sociales, pero deberán ser representados por una sola persona, designada previa aceptación de los otros socios. Los socios sobrevivientes o capaces, podrán decidir la separación de la sociedad del socio extinto o incapaz, adjudicando a sus herederos o representantes el capital que arroje el balance social inmediatamente al fallecimiento o incapacidad, si estos hechos ocurrieran antes del treinta de Junio de cada año, o el que arroje el próximo balance si la incapacidad o fallecimiento, ocurriere despues de corrido el medio año económico social. El balance a practicarse y el avalúo correspondiente será efectuado con la intervención de los herederos o representantes del socio extinto o incapacitado.— La decisión de separación de la sociedad al socio incapaz o extinto, deberá ser tomada dentro de los noventa días de ocurridos los hechos y será hecha conocer a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado por notificación efectuada ante escribano público. — Artículo Décimo Noveno. — Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los demás socio. En el caso de admitirse la cesión, los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Artículo Vigésimo. — Todas las cuestiones o dudas que se susciten entre los socios o sus representantes, durante la vigencia o liquidación de esta sociedad, serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, los que en número de tres designarán los socios o sus representantes, de común acuerdo. — Artículo Vigésimo Primero. — Los otorgantes dejan expresa constancia, que en lo que respecta a las operaciones que se efectúen con los Bancos o Instituciones de créditos el presente contrato social se tendrá por vigente y válido hasta tanto se notifique a la gerencia de la institución acreedora o contratante la disolución o terminación de la sociedad "Campañia Sudamericana". — Artículo Vigésimo Segundo. — A los efectos del presente contrato las partes constituyen los siguientes domicilios especiales én la Capital Federal: El socio Pedro M. Harguindeguy, calle Viamonte número novecientos veinte y siete, Buenos Aires; el socio Carlos M. Fraschini, calle Bolivar número ciento cuarenta y cuatro, Buenos Aires; el socio Jorge (continúa en el sello nacional de 0,10 cts. No. 1.165,565) (continuación del sello nacional de 0;10 cts. N.º 1.165.579) Plottier, calle Azcuénaga número setecientos setenta y siete, Buenos Aires; el socio Eduardo R. Marotta, calle Manuel Obarrio número dos mil novecientos cincuenta y cinco; y el socio Luis Plottier, calle Avenida Quintana, númer cuatrocientos noventa y cuatro, Buenos Aires. — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra", extendido éste ejemplar en los sellos nacionales de $ 0,10 cts. números: 1.165.573, 1.165.574, 1.165.577, 1.165.594, 1.165.595, 1.165.600 y el el que queda en poder del señor Jorge Plottier en sellos de acuerdo a la ley. Firmado: Pedro M. Harguindeguy; Jorge Plottier; Carlos M. Fraschini; Eduardo R. Marotta; Luis Plottier. — Sobre Raspado; Gómez Molina. — Vale. —

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 abr.-N.º 9707-v.17 abr

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por documento privado el señor Francisco Forcherio y el señor Angel Forcherio, hacen cesión de cuatro cuotas cada uno de capital que tenían en la Sociedad "FORCHERIO, CHAMORRO E ITURRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", calle Rosario número 702|706, Capital, a favor de los señores Eduardo Adolfo Chamorro y Rafael Iturri respectivamente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.11 abr.-N.º 9682-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad "MATERCHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado Gerente de la misma para su representación al señor Clemente Valls, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino con fecha 22 de Febrero de 1946.

Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.12 abr.-N.º 9761-v.17 abr.

"RUMBO Y GIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 22 de Marzo de 1946, entre los señores Don Pedro Rumbo, casado, mayor de edad, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Méjico N.º 1608, por una parte, y Don Agustín Gil, casado, mayor de edad, español, con igual domicilio, por la otra parte, se conviene constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1a. — La sociedad que se constituye por este acto girará bajo la razón social "RUMBO Y GIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1.º de Febrero del año en curso. — 2a. — El domicilio de esta sociedad, se establece en la Capital Federal, calle Méjico N.º 1608, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — 3a. — La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de fabricación de corbatas, pañuelos, echarpes y artículos afines, pudiendo ampliar el objeto en el ramo que los socios estimen conveniente. —4a. — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero ninguno de los socios podrá pedir su disolución sin previo aviso al otro socio con diez meses de anticipación a la fecha en que desée retirarse. — 5a. — El capital social lo constituye la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios por partes iguales. — El aporte de capital se realiza de la siguiente manera: Mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; Créditos a cobrar, Treinta y dos mil cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, cuyo valor resulta del inventario y balance que se practica por separado suscripto por ambos socios; y en efectivo ,nueve mil cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que se integran en este acto, y diez mil pesos moneda nacional que se obligan a integrarlo en el plazo de dos años. — 6a. — Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de quinientos pesos moneda nacional, los cuales serán imputados en su cuenta particular y a cuenta de utilidades. — 7a. — Las funciones de administrador la ejercerán ambos socios indistintamente, actuando con calidad de gerente, ya sea conjunta, separada o alternativamente, estándoles prohibido comprometer la firma social o la personal en fianzas o garantías a favor de terceros. — Ambos socios tendrán el uso de la firma social debiendo, para comprometer a la sociedad estampar su

firma personal precedida de la razón social. — Podrán efectuar todos los actos inherentes a la administración, como así también adquirir, vender e hipotecar bienes raíces, solicitar préstamos, suscribir letras, pagarés y cheques, y abrir cuentas en cualquier banco de esta plaza, del interior de la República o del extranjero y especialmente realizar estas operaciones con los bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires. — Cualquiera de los socios podrá otorgar en nombre de la sociedad poderes especiales, pero será necesario la concurrencia de ambos para el otorgamiento de poderes generales. — 8a. — Los socios deberán dedicar toda su actividad al giro comercial de esta sociedad, no pudiendo desempeñarse como principal o empleado en ninguna otra actividad. — 9a. Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario general del estado de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación que podrá efectuarse en todo tiempo. — De las utilidades líquidas y realizadas que en cada período comercial resulte, se separará un 5 o|o para formar el fondo legal de reserva, hasta acumular el 10 o|o del monto del capital social. — Una vez efectuada esta retención el remanente se dividirá entre los socios por partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas en igual proporción. — 10a. — Las resoluciones y acuerdos que tomen los socios serán asentadas en un libro de actas, debiendo firmarse cada acta por ambos socios. — 11a. — Los socios podrán efectuar préstamos a la sociedad en las condiciones corrientes en plaza y en cuenta corriente, debiendo para tales casos, ser preferidos a otros prestamistas en iguales condiciones. — 12a. — En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado, no podrán continuar en la sociedad y el otro socio deberá entregar a ls herederos o al representante del incapaz en su caso, la parte de capital y beneficios que le correspondan en doce cuotas trimestrales iguales con interés del 6 o|o anual, siendo facultativo del socio sobreviviente, o capaz en su caso, el hacerle entrega en un plazo menor. — Si existiera saldo en cuenta corriente deberá ser entregado sin el beneficio del plazo. Para tales efectos dentro de los quince días de ocurrido el deceso o de producida la incapacidad, se practicará un balance general e inventario del estado de los negocios a la fecha en que hubiere ocurrido. — 13a. — En caso de divergencia entre los socios, cada uno de ellos nombrará un amigable componedor para dirimir las cuestiones suscitadas, y éstos antes de entrar a conocer nombrarán tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas precedentes queda formalizado este contrato del que se firman dos ejemplares de igual tenor, uno para cada parte contratante, en el lugar y fecha ut-supra. — P. Rumbo. — A. Gil. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 abr.-N.° 9794-v.22 abr.

"EDUARDO A. OTERO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 8 de Abril de 1946, entre los señores Eduardo Alberto Otero, argentino, casado, domiciliado Darwin 320; Benigno Casimiro Polledo, español, casado, domiciliado Rigios 453; Juan Héctor Borzese, argentino, soltero, domiciliado Conesa 1023; Miguel Mateo Fulco, argentino, casado, domiciliado Moreno 2141, todos, Capital Federal y Felipe Bernardo Mazzei, argentino, casado, domiciliado Molina Arrotea 3227, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los contratantes la Sociedad "EDUARDO A. OTERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Billinghurst 8, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Su duración será de 10 años a partir del 1.° de Abril de 1946, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser denunciado por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación al cierre de cada ejercicio, mediante telegrama colacionado, dirigido a los socios al domicilio constituído. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la Importación, Exportación, Compra y Venta de Aceros, Hierros y cualquier clase de metales y afines, pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 255 cuotas de Un Mil pesos cada una, totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, deudores, etc., según balance al 1.° de Abril de 1946, firmado por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato; aportado en la siguiente proporción: Señores Otero y Polledo, 65 cuotas cada uno; Señores Borzese y Fulco, 50 cuotas cada uno y Señor Mazzei, 25 cuotas. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Señores Otero, Polledo y Borzese, quienes quedan designados gerentes con el uso de la firma social en forma dos conjuntamente, los que tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de acuerdo a los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, pudiendo hacer toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco o Institución de Crédito Oficial, particular o mixtos, del país o del extranjero, creado o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos endosables, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas, que puedan convenir a los fines sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de favor. — Sexto: Cada 31 de Marzo se practicarán los balances generales, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan los socios, el que si no fuera observado dentro de los 30 días, por alguno de los socios, se considerará aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas, anualmente se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital social; se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todos los socios, con excepción del Señor Polledo, quedan obligados a dedicar pura y exclusivamente todas sus actividades a las tareas de la Sociedad. — Los socios en retribución a su trabajo personal, tendrán una asignación mensual de c|l. $ 300.— cada uno, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: Todas las resoluciones de los socios, serán asentadas en un libro de actas. — Para la remoción y nombramiento de Gerentes y demás resoluciones de interés para la Sociedad, como ser compra y venta de inmuebles y cuando se efectúen operaciones que se invierta más del 30 o|o del capital social, será necesario la unanimidad; las demás resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota, con la excepción de aquellas para las cuales la Ley prescribe invariablemente la unanimidad o una mayoría especial. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad seguirá sus operaciones sociales, hasta la terminación del contrato, con la intervención de un representante del socio fallecido y en caso contrario los socios sobrevivientes tendrán opción para adquirir las cuotas del socio pre-muerto que le hubiera correspondido y de acuerdo al valor establecido en el último balance. — Décimo: Cualquier duda o divergencia, que se suscitare entre los socios, será en todos los casos dirimida por árbitros arbitradores; quienes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo los diez artículos que preceden las partes dejan constituída la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan y conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Juan H. Borzese. — E. A. Otero. — Benigno C. Polledo. — F. B. Mazzei. — M. Fulco. — Entre líneas: aceptar. — Vale. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 abr.-N.° 9770-v.22 abr.

"LA HIGIENICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres días de Abril, de mil novecientos cuarenta y seis, los abajo firmados: Francisco Antonio Berardone, que firma "F. A. Berardone", casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de cincuenta y nueve años de edad y Ana Ernesta Filomena Berardone, que firma "Ana Berardone", soltera, argentina, de treinta y dos años, ambos vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Catamarca N.° 1074, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley N.° 11.645 y bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio legal en esta capital, calle Ayacucho número trescientos veintitrés y seis y girará bajo la razón social de "LA HIGIENICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, prorrogable dicho término por cinco años más, de conformidad de partes. — Tercera: El objeto de la sociedad es continuar explotando la empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias domiciliarias denominada "La Higiénica" que poseía don Francisco Antonio Berardone quien toma a su cargo el pago de todas las deudas que pudieran resultar de la extinta firma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta y un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en treinta y una cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado así: La señorita Ana Ernesta Filomena Berardone, tres cuotas equivalentes a tres mil pesos m|n. y el señor Francisco Antonio Berardone, veinte y ocho cuotas equivalentes a veinte y ocho mil pesos m|n. Dicho capital está totalmente integrado de acuerdo al inventario y balance levantado y se halla representado del siguiente modo: veinte mil pesos m|n., por el valor que las partes le fijan por la llave de la empresa "La Higiénica", tres mil seiscientos veinte pesos y noventa y tres centavos por las cuotas de los abonados de la empresa, tres mil cien pesos m|n., por los muebles y útiles existentes, tres mil doscientos ocho pesos y veinte centavos por herramientas, ochocientos setenta y seis pesos y sesenta y tres centavos por materiales y ciento noventa y cuatro pesos y veinte y cuatro centavos, en dinero efectivo. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Francisco Antonio Berardone y en caso de ausencia o enfermedad de éste, ejercerá la administración la señorita Berardone. El administrador tendrá amplias facultades para representar a la sociedad en todos los actos, contratos, obligaciones, firma de cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otra operación comercial o bancaria. Adquirir bienes muebles o inmuebles y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad en cualquier asunto, causa o negocio. — Pedir préstamos en dinero efectivo a los Bancos oficiales o particulares u otras instituciones y con particulares y girar cheques contra esos fondos o en descubierto y establecer cuentas corrientes. Firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que pactare. — Sexta: El socio gerente y administrador no podrá dar la firma a terceros para fianzas u obligaciones ni comprometerla en operaciones extrañas a los fines y objetos de la sociedad. — Séptima: El señor Francisco Antonio Berardone con matrícula de constructor de obras sanitarias, queda facultado para realizar en nombre y cuenta propia construcción y reparación de obras de su profesión. — Octava: Mensualmente los socios retirarán de la caja para gastos particulares ochocientos pesos el Sr. Francisco Antonio Berardone y cuatrocientos pesos la señorita Ana Ernesta Filomena Berardone. Ambas partidas se destinarán a gastos generales. — Novena: Anualmente el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y las utilidades que resulten se distribuirán así: setenta por ciento el señor Berardone y treinta por ciento la señorita Berardone, previa deducción del cinco por ciento que se destina para el fondo de reserva legal y de lo que corresponde a los empleados habilitados, a cuyo efecto queda desde ya facultado el gerente general. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance y lo que pueda corresponder al socio fallecido será entregado a los herederos, haciéndose cargo el sobreviviente del activo y pasivo si así conviniera a sus intereses. Undécimo: La liquidación de la sociedad al finalizar el término del contrato o por las pérdidas de las tres cuartas partes del capital social, se practicará por ambos socios de mutuo acuerdo y si no hubiere conformidad entre los socios se procederá como lo determina el Código de Comercio. En fe y conformidad se firman dos ejemplares en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Entrelíneas — duración de la — vale. — F. A. Berardone. — Ana Berardone. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.13 abr.-N.° 9742-v.22 abr.

ATLAS PUBLICITE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Gastón Guthmann, de estado casado y don Roger C. Guthmann, de estado soltero, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes 222, ha quedado constituída una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas. 1° El objeto de la sociedad es la explotación de los ramos de publicidad propaganda y avisos por todos los medios y formas conocidos o que se crearan en el futuro, y de gestores para el registro de patentes o marcas, pudiendo a esos fines ejercer representaciones y comisiones, comprar y vender marcas y patentes, explotarlas por cuenta propia o ajena, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y ejercer cuantos más actos fueran necesarios o convenientes para la sociedad. 2° La Sociedad girará bajo el nombre de "ATLAS PUBLICITE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo el régimen de la ley 11.645, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Esmeralda 671 a 675, pudiendo crear agencias o sucursales dentro y fuera de esta República. —3° La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado pudiendo disolverse en cualquier época por decisión de cualquiera de los socios mediante un preaviso de tres meses comunicado en forma fehaciente al otro socio. 4° — El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos constituído por quinientas cuotas de cien pesos, las que han quedado integramente suscriptas por ambos socios por partes iguales e integradas en el cincuenta por ciento por cada uno, o sea en total $ 25.000. El saldo será integrado por los socios, por partes iguales a medida que las operaciones sociales lo requieran. 5° Ambos socios tendrán indistinta y separadamente a su cargo la administración de los negocios sociales, con uso de la firma y con las más amplias facultades para representarla y obligarla, pudiendo conferir poderes generales y especiales. — No podrán per-

cibir ninguna remuneración con cargo a gastos generales. — Podrán seguir atendiendo sus negocios particulares siempre que no sean incompatibles con los de la Sociedad. — 6° — El ejercicio anual vencerá el 31 de Diciembre, y las utilidades líquidas y realizadas que resultaran de los balances a practicarse al final de cada uno, una vez deducidos los gastos generales, reservas participaciones, amortizaciones y demás que correspondiera, se aplicarán: 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal y el saldo corresponderá a ambos socios en proporción a sus aportes. 7°— Los balances y todas las demás resoluciones que deban adoptarse para la sociedad, deberán tener el acuerdo de ambos socios. 8.° — Los saldos personales de los socios, acreedores y deudores, provenientes de cualquier concepto, devengarán el interés del 6 o|o anual. — (Sigue en el sello de $ 0,10 N.° 48.431 F. — Viene del sello de $ 0,10 N.° 48.430 F) 9 — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará bajo la dirección exclusiva del sobreviviente o capaz, sin ninguna ingerencia de los herederos a representante de aquél. — Hecho en dos ejemplares en Buenos Aires, 27 de Marzo | 1946. Roger C. Guthmann. — Gastón Guthmann.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946.
Lucio R. Meléndez 2.° Jefe. —

e.13 abr.-N.° 9810-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Raúl Félix Puga cede, vende y transfiere a favor del señor Hildebrando Francisco Sanguinetti las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de "KAPPUHN y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 15 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.13 abr.-N.° 9811-v.22 abr.

E L M A N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre la señora Fanny Dulitzky Vda. de Elman, rusa, en su carácter de cónyuge supérstite del extinto señor Moisés Elman, que firma « Fany Elman», y sus hijos señores Raúl Elman, rumano, que firma «Raúl Elman»; David Elman, argentino, que firma «D. Elman»; Bernardo Elman, argentino, que firma «B. Elman»; e Isaac Elman, argentino, que firma «I. Elman», estos últimos en su carácter de socios sobrevivientes de la firma «M. Elman de Moisés Elman E Hijos», todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida Corrientes dos mil doscientos setenta y siete, se ha resuelto transformar en Sociedad de Responsabilidad Limitada la Sociedad de carácter colectivo que giraba en esta plaza con la denominación citada de «M. Elman de Moisés Elman e Hijos», con domicilio en la Avenida Corrientes dos mil doscientos setenta y siete, y de la que los comparecientes son sus actuales únicos dueños, por liquidación de sociedad conyugal, por sucesión universal y|o por su cuota parte de socios. — La nueva sociedad que se constituye, se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Artículo Primero: — Bajo el nombre de «ELMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avda. Corrientes dos mil doscientos setenta y siete, sin perjuicio de las sucursales o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del Exterior resuelva establecer en adelante, pudiendo fijarles o no Capital determinado. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es de Cincuenta años, a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión parcial de este contrato en lo que a su cuota parte respecta, dando aviso a los otros socios por telegrama colacionado, con anterioridad a seis meses para la efectividad de esa rescisión parcial. — Si a los treinta días de recibido el pedido de rescisión parcial, la sociedad o socios requeridos no contestaren, su silencio importará la aceptación lisa y llana de la rescisión parcial. — Caso de que el socio o socios salientes no aceptasen el pago de su parte líquida, establecida conforme a los resultados del último balance practicado, en especie o valores creditorios, y de acuerdo a la forma en que el Capital Social se hallase constituído, pidiendo en cambio su cancelación en efectivo, los socios que se hagan cargo del activo y pasivo podrán optar en disolver totalmente la sociedad para proceder a su correspondiente liquidación, o abonar el Capital del socio o socios salientes, en cinco cuotas semestrales iguales sin interés, siendo facultativo para los socios que continúen el giro social, el proceder a la reduc- Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N° 037.599. Continuación del sello de $ 1.50 m|n. N° 037.598 - ción del capital o mantenerlo en su valor, integrando u obligándose a integrar las cuotas de los socios salientes, o aceptar la incorporación de terceros a esos efectos. — El año comercial de la Sociedad empieza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, salvo disposición contraria adoptada por el Directorio. — El primer ejercicio tendrá una duración de once meses a partir del primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Artículo Tercero: — Esta sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la compra, venta y fabricación de tejidos y anexos en general, así como al comercio de importación, exportación, comisiones y representaciones, pudiendo abarcar asimismo cualquier clase de operaciones comerciales o industriales compatibles con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Igualmente podrá **tomar participación por vía** de fusión, como comanditaria o en cualquier otro carácter de limitada responsabilidad, en empresas o negocios cualesquiera, ya formados o a formarse y hacer **finalmente cualesquiera** otras operaciones relacionadas directa o indirectamente con los objetos expresados o destinados a favorecer su desarrollo, y en general toda operación por cuenta propia o ajena permitida por el Código de Comercio. — Artículo Cuarto: — La sociedad estará capacitada dentro de su objeto, para celebrar toda clase de actos y convenios que constituyan, modifiquen, transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier otra naturaleza, sobre cualquier clase de bienes o cosas, pudiendo constituirse en garante de negocios filiales o de actividades auxiliares de comercio que pueda explotar por sí o en participación con terceros. — Artículo Quinto: — El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, totalmente integrado, resultante de los valores que comprende el balance general de la firma antecesora «M. Elman de Moisés Elman e Hijos», practicado el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, de cuyos valores activos y pasivos se hace cargo la Sociedad que se constituye por este acto. — El Capital está dividido en cuotas de cien pesos cada una o sea quince mil cuotas y corresponde a los socios de la manera siguiente: mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos a la señora Fanny D. Vda. de Elman y tres mil trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos treinta y siete mil quinientos pesos a cada uno de los restantes socios, señores Raúl, David, Bernardo e Isaac Elman. — Artículo Sexto: — La Administración, Dirección y Gerencia de la Sociedad, así como el uso de la razón social adoptada, estará indistintamente a cargo de los gerentes que se designan en el artículo catorce con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garan- Continúa en el sello de $ 1,50 m|n. N° 037.600 - Continuación del Sello de $ 1,50 m|n. N° 037.599. tías a favor de terceros o en negocios o actos ajenos al giro de su comercio o que no hayan sido autorizados por el Directorio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, enunciados en el artículo tercero y no reservados a la consideración del Directorio y previa conformidad del mismo en lo que atañe a la primera parte del inciso A del artículo séptimo, lo siguiente: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones o cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, etc., a título oneroso o gravarlos con derecho real y permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; b) constituir depósito de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; c) solicitar créditos en descubierto, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, oficiales o no, o de comerciantes o de particulares, y dar dinero prestado o mercaderías pagaderas a plazo, dando o exigiendo toda clase de garantías personales, prendarias o hipotecarias, estableciendo la forma de pago y tipos de interés; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, pagar, ceder avalar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago; f) constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades, y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, juris o arbitradores-amigables componedores, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquridas y reconvenir; h) percibir, otorgar recibos y cartas de pago; i) tomar y dar bienes en arrendamiento; j) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas y registrar marcas y sus transferencias; k) celebrar contratos de transporte, fletamentos o acarreos, firmando todos los documentos relacionados con los despachos de Aduana, con sujeción a las formalidades legales; l) asegurar bienes sociales, endosar pólizas de seguros; m) Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N° 037.601. -Continuación del Sello de $ 1,50 m|n. N° 037.600. — hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas hasta la suma de sesenta mil pesos requiriéndose el consentimiento del Directorio a que alude el artículo séptimo para los de mayor suma; n) celebrar contratos de construcciones y concesiones, consignaciones, comisiones, representaciones, etc.; o) otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos y privados que fuera menester para ejecutar los actos y contratos enumerados o relacionados con la Administración social, y comprometer en garantía la firma social en aquellos casos que es así requerido para propender la explotación de actividades correspondientes a filiales de la firma o negocios en participación o de actividades auxiliares del comercio en los que la sociedad tenga interés; p) disponer el nombramiento, la remoción, cesantía, etc., del personal hasta los de un sueldo mensual de mil doscientos pesos; y q) verificar todos los actos que sea menester para el mejor gobierno de la sociedad, pues toda la enunciación que precede no es taxativa, sino explicativa. — Artículo Séptimo: Los Gerentes actuantes estarán sujetos a la fiscalización de un Directorio que estará integrado por todos los Socios, incluyendo también a los Gerentes Socios, Directorio que celebrará sus reuniones cuando sea convocado por cualquier socio. — Ante este Directorio, los Gerentes deberán dar cuenta de la forma en que se desempeñan sus funciones y del estado en que se encuentra la sociedad. — La Presidencia del Directorio será ejercitada por el socio "ad-hoc" que se designe antes de comenzar a deliberar en cada sesión. — De todo lo resuelto se dejará constancia en el libro de actas rubricado, actuando como secretario el socio que se designe «ad-hoc», en cada reunión. — Habrá quórum con la presencia de tres socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del Capital, y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose un voto por cada cuota de Capital. — En caso de empate, el Presidente actuante dispondrá de un voto más. — En aquellos casos en que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exija otra forma de computar la mayoría de votos, se observarán tales exigencias. — Fracasada una reunión por falta de quórum, se procederá, a opción de los presentes, a una segunda citación para dentro de los cinco días subsiguientes y caso de fracasar también por el mismo motivo o por cualquier otro, tal hecho bastará para que sean ratificadas las actuaciones de los gerentes por el período informativo anterior. — Serán atribuciones y deberes del Directorio además de los ya enunciados: a) Resolver sobre la adquisición de bienes inmuebles y constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades o negocios, adquirir el Activo y Pasivo de establecimientos o casas de Comercio in- Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N.° 037.602. — Continuación del Sello de $ 1,50 m|n. N.° 037.601. — dustriales o agropecuarias, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero en efectivo o de cualquier otra forma. — Formar sociedades, entidades u organizaciones o tomar participaciones en cualquier empresa o en sociedades y entidades u organizaciones ya formadas, otorgando poder a uno o varios directores para otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas y demás documentos que sean necesarios y verificar cuanto sea conveniente a la sociedad a los fines enunciados. — b) Fijar la remuneración de los gerentes, crear los empleos que juzguen necesarios, determinando sus atribuciones y deberes, fijándoles la correspondiente remuneración, la cual podrá consistir en sueldos fijos o en habilitaciones y|o porcientos sobre las ventas o sobre las utilidades todo con cargo a gastos generales. — c) Remover los gerentes y nombrar los reemplazantes en caso de acefalía, otorgándoles las atribuciones y facultades ampliatorias de las enumeradas en el artículo sexto que se consideren convenientes. — d) Convocar a reunión extraordinaria para criticar y aprobar los balances generales anuales. — e) Disponer acerca de las gratificaciones al personal que se resuelva distribuir. — f) Entender y autorizar especialmente las renuncias gratuítas o remisiones o quitas de deudas superiores a la suma de sesenta mil pesos. — g) Comprometerse en prestaciones a título gratuíto, en fianzas o garantías a favor de terceros o en negocios o actos ajenos al giro específico social, cuando en ello exista interés para la sociedad. — h) Designar, remover, dejar cesante, etc., al personal con sueldos superiores a mil doscientos pesos. — i) Designar de su seno a comisiones de uno, dos o más miembros y delegar las facultades especiales para la consideración y resolución de determinados asuntos con cargo de dar cuenta, fijándoles remuneración extraordinaria si en cualquier forma ésta correspondiera, con cargo a gastos generales. — En éstos casos el Directorio puede en todo momento declarar rescindidos los mandatos que en su caso serán otorgados públicamente por intermedio del Presidente designado en la sesión respectiva y substituirlos por otros poderes a favor de terceros, para el desempeño de los mismos o ampliados o reducidos cometidos. — j) Disponer las normas especiales que habrán de tenerse en cuenta al practicar los balances generales, caso de que se considere conveniente ampliar las establecidas en el artículo octavo. — k) Resolver sobre todo acto u operación que no esté comprendida en este contrato pero sí encuadrada dentro de las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — l) Entender en los casos de rescisiones parciales a que se refiere el artículo segundo así como en los casos en que se discuta la situación social de algún socio fallecido con sus derecho-habientes, y en la liquidación de los negocios sociales. —

ll) — Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N.º 037.603. — Continuación del Sello de $ 1,50 m|n. N.º 037.602 — Reglamentar internamente la forma en que deberán actuar los gerentes. — m) Practicar las citaciones a las reuniones del Directorio que se harán personalmente o por carta certificada con contestación de retorno. — n) Disponer la forma en que los socios retirarán la proporción de sus beneficios, cuidando de no afectar las finanzas sociales, y o) Modificar la fecha de los cierres de ejercicio. — Artículo Octavo: El día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y sucesivamente cada treinta y uno de diciembre, salvo otra fecha fijada por el Directorio, la gerencia general hará levantar, con sujeción a las disposiciones atinentes de la Ley del Impuesto a los Réditos y a las demás normas reglamentarias en vigencia, un inventario general y efectuará el balance general de las operaciones sociales, documentos que serán sometidos a la aprobación del Directorio, quien formulará su dictamen sobre los mismos dentro de los treinta días de haber sido convocado al efecto. — Si fracasara esa convocatoria por falta de quórum o cualquier otra causa, cualquiera de los gerentes llamará a una segunda citación por telegrama colacionado o edictos publicados por cinco días en el Boletín Oficial, para una nueva reunión a celebrarse dentro de los diez días de frustrada la primera y caso de no contar con quórum esta segunda citación, el plazo de treinta días para dictaminar comenzará a contarse desde la fecha de la convocatoria de la misma; pasado dicho plazo se considerarán aprobados tácitamente a todos sus efectos el inventario general, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la actuación general de los gerentes. La confección de los balances generales anuales no excluye los parciales o de comprobación que se dispongan hacer en cualquier momento o periódicamente como norma. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite del diez por ciento del Capital. — El remanente, deducidas las amortizaciones, gratificaciones que se dispongan y otros conceptos, será repartido entre los socios a manera de dividendo, o sea proporcionalmente a las cuotas suscriptas e integradas por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Noveno: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso, se practicará en el modo y forma que lo decida el Directorio y de acuerdo a las disposiciones legales. — Artículo Décimo: Caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio será facultativo de los socios sobrevivientes, aceptar a la masa de herederos como socios, a cuyo efecto los derecho-habientes deberán unificar su representación. — De cualquer manera los herederos deberán comunicar a los demás socios su intención de continuar o no interesados en la Sociedad, — Continúa en el Sello de $ 1,50 m|n. N.º 037.604. — Continuación del Sello de $ 1,50 N.º 037.603. — dentro del plazo de treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si se resolviera la no continuación, por parte de los herederos o por parte de los demás socios supérstites, las cuotas de Capital y demás créditos correspondientes al socio fallecido serán abonadas a los herederos conforme se ha establecido en la última parte del artículo segundo, pero si el fallecimiento ocurriera en el segundo semestre del ejercicio, el haber social se establecerá practicando un balance "ad-hoc", observando las bases fijadas en el artículo octavo. — En las liquidaciones parciales ocurridas por fallecimiento no serán computadas primas, llaves o indemnización por ningún concepto. — Artículo Undécimo: A excepción del socio Señora Fanny Dulitzky de Elman, los demás socios se comprometen a dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividad en beneficio de los negocios sociales, salvo resolución en contrario del Directorio. — Artículo Duodécimo: Si se suscitaren diferencias sobre la interpretación de este Contrato, ellas serán resueltas por árbitros o amigables componedores en la Ciudad de Buenos Aires. — En tal caso cada parte elegirá un árbitro o amigable componedor y éstos designarán un tercero antes de actuar y de tomar conocimiento de la causa que motiva la diferencia. — A falta de acuerdo sobre la designación del tercero, éste será nombrado por la Cámara Argentina de Comercio. — El fallo de los árbitros será inapelable y ejecutivo y las partes renuncian desde ahora a todo recurso para ante la justicia ordinaria, no pudiendo ninguno de los socios recurrir ante los tribunales ordinarios, salvo para solicitar las medidas conducentes a la constitución del tribunal arbitral. — Aquél que apartándose de esta disposición pretendiera hacerlo, deberá previamente abonar a la otra parte la cantidad de pesos cincuenta mil como multa. — Artículo Décimo Tercero: Dado que esta Sociedad se constituye con fecha retroactiva al primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se deja expresa constancia que las anotaciones de contabilidad del movimiento operado hasta la fecha en que entra a funcionar legalmente, conforme a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se encuentran en los libros de Comercio rubricados de la ex-razón social colectiva "M. Elman de Moisés Elman e Hijos" desde que las operaciones comerciales se han sucedido y siguen su curso sin solución de continuidad. — Artículo Décimo Cuarto: Se designan Gerentes a los socios Señores Bernardo, Raúl, David e Isaac Elman, cuyos datos personales ya se han consignado. — Conformes las partes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada "ut-supra". — Firmado: Fany Elman. — Raúl Elman. — D. Elman. — B. Elman. — I. Elman.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.13 abr.-N.º 9741-v.22 abr.

EDITORIAL VIRTUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Antonio Manuel Molinari y Mauricio Birabent, por una parte y por la otra el Señor Natalio Francisco Michelizzi, argentino naturalizado de estado casado y mayor de edad, domiciliado en la calle: Piedras mil setenta y siete, convienen lo siguiente: Primero: Los dos Señores nombrados en primer término en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "EDITORIAL VIRTUS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", admiten el ingreso del Señor Michelizzi, como socio de la referida sociedad con las mismas obligaciones y derechos especificados en el contrato social de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, que fué debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 22 de Octubre del mismo año bajo el número ciento treinta y cuatro, al folio treinta y ocho del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con todo lo cual está conforme el Señor Michelizzi. — Segundo: En razón del ingreso del Señor Michelizzi, a la sociedad y el aumento de capital que convienen entre los socios, modifican las cláusulas que a continuación se indican del referido contrato, las que quedarán redactadas en los siguientes términos: Segunda. Duración: El término de duración será de diez años a contar de la fecha de su celebración, quedando automáticamente renovada para un plazo igual, si al término del mismo no se resuelva liquidarla. Quinta. Capital: La sociedad fija su capital en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios y es aportado así; El Señor Molinari, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; El Señor Birabent quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos pesos moneda nacional, y el Señor Michelizzi quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra representado por las maquinarias, marcas, instalaciones, elementos de imprenta, material y todo cuanto más resulta del inventario que las partes han practicado y suscripto de conformidad en la fecha. Sexta: Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores, Birabent, Molinari y Michelizzi quienes podrán actuar individual e indistintamente quedando cada uno de ellos investidos de todas las facultades inherentes a sus funciones, y todas las que surgen de los artículos mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil. Novena. Transferencia: Las cuotas son indivisibles y no negociables, pero podrán transferirse entre los socios. En caso de transferencia a terceros, solo podrá hacerse con el consentimiento unánime de los socios quedantes, recibiendo el socio saliente, las sumas que le corresponden por su capital aportado, y las utilidades hasta el momento del retiro, sumas que serán pagadas dentro del plazo de un año. Dejan constancia los contratantes que quedan con toda su fuerza y vigor las cláusulas del contrato constitutivo que se ha relacionado que no hayan sido modificadas por el presente documento. En prueba de conformidad firman los interesados este convenio que corre en el sello nacional de Un peso cincuenta moneda nacional, número un millón setecientos cincuenta y cinco mil ciento once y el presente, en el lugar y fecha ut-supra. Fdo. M. Birabent. — A. M. Molinari. — N. Michelizzi. —

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.13 abr.-Nº 9856-v.22 abr.

BIELLA, HILANDERIAS PONTREMOLI, GOMEZ Y CERRUTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el presente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Armando Cerruti, casado, italiano, domiciliado en la calle Fernández de Enciso, cuatro mil cuatrocientos veintidós; don Humberto José Pontremoli, casado, italiano, domiciliado en la calle Canning mil cincuenta y ocho, y don Francisco Gómez Castelo, casado, español, domiciliado en la calle Canning mil cincuenta y ocho, todos comerciantes y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de: "BIELLA, HILANDERIAS, PONTREMOLI, GOMEZ Y CERRUTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación de tejidos e hilados en general, importación y exportación y compraventa de los mismos al por mayor y menor. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, agencias, sucursales o filiales, depósitos, escritorios o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Cuarta. — El capital social se fija en la cantidad de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto totalmente los socios en iguales proporciones o sean mil doscientos cincuenta cuotas equivalentes a ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional cada uno de los socios. — El aporte de los socios se realizará en la forma siguiente: Los señores Pontrémoli y Gómez, en dinero en efectivo, y el señor Cerruti, de la siguiente manera: Setenta y cinco mil pesos en dinero en efectivo y cincuenta mil pesos los ha abonado a cuenta del contrato de locación de obra celebrado con la sociedad Anónima "Cindelmet", de la Ciudad de Rosario. — Quinta: Además del Capital suscripto e integrado, los socios podrán tener en la sociedad una cuenta particular formada por los depósitos que efectúen y que gozarán de un interés anual del seis por ciento. — La gerencia o administración podrá aceptar o rechazar dichos depósitos, y para su retiro, habrá que dar un aviso previo de treinta días. — Sexta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio Armando Cerruti, y la administración se ejercerá por intermedio de los socios señores Humberto José Pontrémoli y Armando Cerruti, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y a quienes por este acto se les designa gerentes y podrán ejercerla con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas. — El mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, comprenderá lo siguiente: a) Tomar y despedir personal. — b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial y particulares de plaza, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privado o público, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — f) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores civil y criminalmente. — g) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, Nacionales, Provinciales, Municipales u autónomas y especialmente, Banco Central de la República Argentina, Dirección General de Aduanas, Aduanas de cualquier puerto, Ministerio de Hacienda; Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General de Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio y cualquier otra u otras a crearse. — h) Aceptar, hacer e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí, o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y prorrogar todo otro género de pruebas, e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — k) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; este detalle es meramente enumerativo. — En caso de incapacidad de alguno de los gerentes, sea esta incapacidad de hecho o de derecho comprendiéndose en ellas la ausencia justificada o no o cualquier otra imposibilidad material, el incapaz será reemplazado mientras dure su incapacidad, por el socio restante no gerente, señor Francisco Gómez Castelo, quien tendrá para tales efectos las mismas facultades que aquéllos. — Séptima: El socio Armando Cerruti, por su calidad de director técnico, está obligado a dedicar todo su tiempo y atención a los negocios de la sociedad, desempe-

dando con celo y contracción el cargo que ocupa en la misma. — Ninguno de los tres socios gerentes o no, podrá dedicarse directa o indirectamente por sí o por interpósitas personas a ninguna industria de hilandería de lana cardada que no sea la a explotarse según el presente contrato. — Los socios señores Pontrémoli y Gómez, podrán dedicarse a cualquier otra actividad, con excepción de la antes mencionada. — Las asignaciones mensuales para los gastos personales de los señores socios gerentes, serán establecidas en una reunión especial que se llevará a efecto en su oportunidad. — Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas a terceros sin previo consentimiento de los otros socios, y el socio que deseare retirarse de la sociedad o renunciare a ella, estará obligado a ceder sus cuotas a los demás socios, si éstos así lo desean y recibir su importe por su valor nominal como máximo o de acuerdo al último balance practicado por la sociedad como mínimo. — A los efectos de este capital, los socios renuncian al régimen establecido en la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y se comprometen y obligan en cambio a proceder en la forma siguiente: El socio que deseare retirarse de la sociedad ofrecerá a los demás socios en la época que opte por esta determinación, la cesión de sus cuotas, mediante telegrama colacionado, debiéndose convocar a una reunión de socios dentro de los treinta días a los efectos de que los mismos determinen si aceptan o rechazan el ofrecimiento. — Decidida la adquisición de las cuotas del socio saliente, ellas serán adjudicadas a los socios interesados en proporción al capital; si fuere rechazada la adquisición de las cuotas por los otros socios, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación. — Las cuotas adquiridas se pagarán determinando su valor en la forma y modo estipulado precedentemente y serán abonadas en los plazos y condiciones previstas para los casos de fallecimiento o incapacidad como se verá más adelante. — Octava: La gerencia podrá convocar a los socios en cualquier época del año y todas las veces que así lo estime conveniente para la buena marcha de la sociedad, debiendo las resoluciones que se adopten ser consignadas en un libro de actas, las que deberán ser secretas en absoluto. — Novena: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, conviniéndose para esa fecha un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y previo destino del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el diez por ciento para fondo de reserva especial, los beneficios líquidos serán distribuídos entre los socios en la forma siguiente: El Cuarenta por Ciento para el señor Armando Cerruti, y el Treinta por Ciento para cada uno de los socios señores Pontrémoli y Gómez. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El balance general antes mencionado será sometido a la junta general de socios que se efectuará a tales efectos, dentro de los sesenta días subsiguientes para su aprobación. — Estudiado y aprobado el balance general e inventario, la junta General procederá a la distribución de las utilidades ajustándose a lo estipulado en esta misma cláusula. — Décima: — En los casos de retiro, separación, incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal así como la especial, será entregada en su parte correspondiente, de acuerdo al monto existente en el momento de producida una de las situaciones precedentemente consignadas. — Décima Primera: — En caso de muerte o incapacidad total y definitiva, los herederos o representantes recibirán el haber correspondiente en tres partes iguales, pagaderos a los noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta días, debiendo ser documentados en pagarés a los que se agregará el Seis por ciento de interés, quedando entendido que estos documentos podrán ser abonados antes de su vencimiento en cuyo caso se deducirán los intereses correspondientes al tiempo que faltase, y que también se podrá optar por el pago al contado. — Décima Segunda: — Los socios podrán exigir la disolución total de la sociedad en cualquier momento, en los casos siguientes: — a) Por pérdida comprobada según balance de más del treinta por ciento del capital social, b) por terminación del contrato. — La liquidación estará a cargo de la persona o personas que los socios designen y se realizará el activo en la forma que de común acuerdo se resuelva, abonándose el pasivo que hubiere, y el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de utilidades de cada uno. — Décima Tercera: — Toda duda, interpretación o divergencia entre los socios sobre las disposiciones de este contrato o durante la marcha de la sociedad, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia y cuyo fallo será inapelable. — En el caso de que los mismos no se pusieran de acuerdo, resolverá en última instancia el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — Décima Cuarta: — Para la aprobación del balance general, y como complemento a lo establecido en la cláusula Novena, deberá verificarse citación a todos los socios quienes podrán asistir personalmente o hacerse representar por otros socios, pudiendo expresar su voluntad por escrito en carta firmada y dirigida a los socios Gerentes de la sociedad y dentro siempre del término fijado en la mencionada cláusula Novena. Décima Quinta: — El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a cuyo vencimiento, si alguno de los socios no hiciere manifestación en contrario con seis meses de anticipación por telegrama colacionado se entenderá tácitamente prorrogado o renovado por igual tiempo. — Décima Sexta: — Ningún socio podrá comprometer en sus negocios u obligaciones particulares los intereses de la sociedad. — No podrá ceder o dar en garantía, parte o la totalidad de sus cuotas para operaciones a su nombre o al de terceros. — No podrá intervenir en las juntas generales de socios o reuniones de gerentes por intermedio de representantes o apoderados que no sea alguno de los socios y solamente por causa grave y justificada podrá representarlo cualquier persona, en ese solo acto, mediante una carta poder otorgada al efecto. — Décima Séptima: — Cualquier socio que deje de pertenecer a la sociedad no podrá ejercer actividad similar al objeto de la misma por un plazo de un año sin autorización de la mayoría absoluta de los demás socios. — Décima Octava: — El socio señor Armando Cerruti, cede y transfiere a favor de la sociedad que por este acto se constituye a título gratuito, todos los derechos que tiene y pudiera corresponderle al contrato de locación de obra que ha celebrado con la sociedad anónima "Cindelmet", Corporación Industrial del Metal, referente a la fabricación de una instalación de máquinas; Una abridora limpiadora de un metro de ancho, cilindro principal de ochocientos milímetros de diámetro, dos y medio pares de cilindros. Montado sobre mesa giratoria, con su correspondiente motor eléctrico; un juego de tres cardadoras de lana de mil ochocientos treinta milímetros de ancho, formado por: — una cardadora abridora (Scribbler carding engine), con alimentadora automática (automatic feeder) y "avant tren", con guarnición tipo Garnet, con su correspondiente motor eléctrico; Una cardadora intermediaria (intermediate carding engine), que es alimentada por la cardadora abridora, por medio de un puente transportador "tipo escocés" (Schoth feed) y equipada con una máquina forma manta sin fin (endlesscloth lap former), con su correspondiente motor eléctrico; Un divisor de cuatro pares de botas de ciento sesenta hilos últiles (endless leather tape condeser), completo con botas y correínas; Dos selfactinas (Salfacting spining miles), de cuatrocientos cincuenta husos por cincuenta y cinco milímetros de paso, con sus correspondientes motores eléctricos. — La sociedad acepta la transferencia que por este acto le verifica el señor Cerruti. — Décima Novena: — Además del capital social suscripto e integrado conforme a la cláusula cuarta, se fija en Tres Mil el número de cuotas suplementarias de igual valor cada una que las integradas, a los fines de incorporar a la sociedad, cuando llegue, el juego de máquinas para hilandería que los señores Pontrémoli y Gómez tienen adquiridas en la firma "H. Duesberg - Bosson S.A. de Verviers, Bélgica, según cartas y compromisos que obran en poder de los señores Pontrémoli y Gómez, y son del conocimiento del señor Cerruti, o a cualquier otro fin que los socios determinen siempre para las necesidades del giro social. — Los señores Pontrémoli y Gómez ceden y transfieren a favor de la sociedad que constituyen por el presente contrato, a título gratuito, todos los derechos que tienen y pudieran corresponderle sobre el juego de máquinas antes mencionado, entendiéndose que lo hacen en idénticas condiciones que las que ellos tienen con la firma vendedora, aceptándolo la sociedad, en la misma forma, haciéndose esta última cargo de acuerdo con lo estipulado más adelante y restituyéndole a los señores Pontremoli y Gómez lo que éstos hubieren anticipado a la casa vendedora a cuenta de precio. — La responsabilidad emergente de las cuotas suplementarias se sujeta en todos los casos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para la integración de las cuotas mencionadas se procederá del siguiente modo: — La integración se hará por terceras partes iguales. Si alguno de los socios no pudieran hacerlo, o solamente pudiera tomar una parte del tercio, los restantes le facilitarán el dinero que le faltase para integrar sus cuotas o el remanente que no haya cubierto. — En este último caso, el socio a quien los consocios le facilitan el dinero, deberá pagar por el préstamo un interés del seis por ciento anual, no pudiendo a la vez retirar sus utilidades de la sociedad, hasta haber integrado a los otros socios con las mismas el préstamo otorgado a tales efectos. — A partir del momento en que las máquinas para hilandería a adquirirse de la firma belga ya citada, entren a funcionar y a producir, cualquiera sea la forma de pago que de ellas se haga, las utilidades y las pérdidas de la sociedad serán a partir de ese momento y por el giro posterior, por partes iguales entre los socios, quedando en consecuencia modificada en ese solo aspecto la cláusula Novena. — Vigésima: — Los socios no obstante lo establecido en las cláusulas pertinentes, renuncian a retirar sus respectivas utilidades las que quedarán en la sociedad, hasta tanto, y para que ésta las emplee en la forma que corresponda al pago y amortización de las maquinarias adquiridas a "Cindelmet", así como las a adquirirse en Bélgica y de las que se hace mención en la cláusula anterior. — En cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto se suscribe el presente obligándose las partes a su fiel cumplimiento. — El original, extendido en sello de diez centavos del número un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta al un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis, y debidamente repuesto con el impuesto de ley queda en poder del Doctor Atilio H. Bozzalla a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándose al nombrado para que corra con todos los tramites correspondientes a la misma, y asimismo para que haga rubricar los libros comerciales respectivos. — Los tres ejemplares restantes, extendidos en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números: Un millón seiscientos dos mil trescientos ocho al un millón seiscientos dos mil trescientos catorce; un millón seiscientos dos mil trescientos diez y siete al un millón seiscientos dos mil trescientos veintitrés y un millón seiscientos dos mil trescientos veintiséis a un millón seiscientos dos mil trescientos treinta y dos, quedan respectivamente en poder de los señores Armando Cerruti, Humberto José Pontrémoli y Francisco Gómez Castelo. Firmado: Armando Cerruti. — Humberto José Pontrémoli. — Francisco Gómez Castelo.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.13 abr.-N.º 9703-v.22 abr.

L. E. S. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Jorge Levi, casado, de cincuenta y dos años de edad, italiano, domiciliado en la calle Alsina N.º 1779, y Pablo Segre, soltero, de veinticinco años de edad, italiano, domiciliado en la calle Malabia N.º 2885, ambos de esta Capital; resuelven constituir una sociedad comercial del tipo que legisla la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada por medio del presente contrato y que se regirá de conformidad a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los señores Jorge Levi y Pablo Segre, una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación L. E. S. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la Diagonal Norte N.º 811 - 3.º "A", pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse: A la importación y exportación de toda clase de productos, artículos manufacturados y mercaderías en general, como asimismo a cualquier otra actividad relacionada con esos fines; representar casas y|o marcas nacionales o extranjeras; y celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, incluídos el Banco Central, el de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires. — Estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: La Sociedad se constituye por un plazo indefinido a partir del veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, quedando entendido que cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad al vencimiento de cada período de tres años, mediante un preaviso al otro socio por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — No obstante lo enunciado precedentemente, la Sociedad se disolverá cualquiera sea el término transcurrido, en caso de que las pérdidas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital integrado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, íntegramente suscriptas en la siguiente forma: el socio Jorge Levi, cien cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos, y el socio Pablo Segre, cien cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos. — Integrando de inmediato cada uno de los socios la suma de Veinticinco Mil Pesos o sea un total de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, debiendo integrarse el resto o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos, por partes iguales y cuando las necesidades del negocio lo requieran. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en calidad de Gerentes Administradores, los que tendrán indistintamente el uso de la firma social, que no podrán usar o comprometer en operaciones ajenas al giro social, ni en garantía de terceros. — Sexto: Los socios deberán consagrar todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales. — A título de remuneración percibirán mensualmente la suma de ochocientos pesos el señor Jorge Levi y de cuatrocientos pesos el señor Pablo Segre, con imputación a Gastos Generales. — Séptimo: El veintiocho de Febrero de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — Octavo: De las utilidades líquidas que arroje cada Balance anual se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que dejará de ser obligatorio cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento del Capital. — Además deberá apartarse otro cinco por ciento anual para responder a las previsiones de la Ley N.º 11.729; el saldo líquido o utilidad neta, será distribuída en la siguiente proporción: el sesenta por ciento para el señor Jorge Levi y el cuarenta por ciento para el señor Pablo Segre. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Podrá retirarse hasta el veinticinco por ciento de las utilidades siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la

Sociedad. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los dos socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad quedará disuelta y el socio sobreviviente o capaz podrá adquirir la parte del otro, previo Balance e Inventario que se confeccionará con acuerdo de los herederos del socio premuerto unificados en su representación. — En caso de desacuerdo al respecto se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad, la que se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio que rigen la materia y actuando como liquidador el socio sobreviviente y el representante de los herederos del fallecido. — Décimo: Los socios podrán por decisión extraordinaria introducir cualquier modificación al contrato social, prórroga, fusión, cambio de forma, especialmente la transformación en Sociedad Anónima, aumento de capital y aceptación de nuevos socios. — Estas decisiones serán tomadas de común acuerdo entre los socios, esto es, por unanimidad. — Décimo Primero: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación y|o aplicación de este contrato, se resolverá por un amigable componedor nombrado de acuerdo entre las partes; en caso contrario se nombrará uno por parte con facultad de nombrar un tercero en caso de oposición. — Bajo las Bases y Condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Firmado: Jorge Levi y Pablo Segre. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.12 abr.-N.° 9556-v.17 abr.

«A. VILLANUEVA Y CIA.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, 30 de marzo de 1946, don Andrés Villanueva, español; don Anees Majdalany, británico; y don Honorio Alvarez, español, todos casados, mayores, hábiles, comerciantes, domiciliados en Lima 480; celebran el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: 1.°) Se denomina "A. VILLANUEVA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tiene por objeto la compraventa, importación y exportación de tejidos, mercería y anexos, pudiendo adquirir a título de compra o cualquier otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos hipotecarios, prendarios o de otra naturaleza que podrá permutarlos, enajenarlos o arrendarlos en la forma que convinieres; prestar o tomar dinero en préstamo y aceptar daciones en pago. — Podrá asociarse a otras empresas o sociedades constituídas o a constituir. — 2°) Tiene su domicilio en Lima 480, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto. — 3°) Su duración será de 10 años a partir del 1° de octubre de 1945, pero transcurridos 3 ejercicios o constatando la pérdida del 10 o|o del capital podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios que deberán notificarlo 6 meses antes del balance. — Pero los otros socios podrán continuar el giro social, abonando al saliente el importe de sus cuotas de acuerdo al balance en 8 cuotas trimestrales en pagarés de la sociedad con garantía personal de los socios, gozando de un interés del 6 o|o anual. — 4°) el capital es de $ 200.000.— en cuotas de $ 1.000.— de las que aportan 80 Andrés Vilalnueva, 80 Anees Majdalany y 40 Honorio Alvarez, en mercaderías, créditos, etc., según balance que suscriben. — 5.°) Son Gerentes los tres socios individualmente no pudiendo comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a sus fines, ni fianzas o garantías de terceros. — Los Sres. Villanueva y Majdlany, percibirán mensualmente $ 800.— y podrán dedicarse a otras actividades, aun del mismo género de las sociales. — El Sr. Alvarez se dedicará exclusivamente a la sociedad y percibirá mensualmente $ 400, todo con cargo a Gastos Generales. — 6°) La sociedad podrá negociar con Bancos oficiales, mixtos o particulares, incluso de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial o Provincia de Buenos Aires, pudiendo aceptar cuantas condiciones impongan sus cartas orgánicas. — 7.°) El 30 de junio de cada año, se practicará balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación. — Para las mercaderías se tomará el precio de costo o el de plaza si fuera menor y para los muebles, maquinarias, etc., se efectuarán las amortizaciones legales y reglamentarias. — Las utilidades o pérdidas corresponderán en proporción al capital aportado. — De las ganancias liquidas se apartará el 5 o|o para reserva legal hasta completar 10 o|o del capital. — Del saldo se distribuirá la mitad y la otra mitad quedará en la cuenta personal de los socios a un interés convencional, que sólo podrá ser retirada por acuerdo unánime. — Si dentro de los 10 días de sometido a su consideración, los socios no observan el balance, se considerará aprobado. — 8°) Todas las resoluciones se tomarán por dos tercios de votos, salvo lo dispuesto por los arts. 18 y 12 de la Ley 11.645. — El socio que desee ceder sus cuotas lo hará saber a los demás 6 meses antes del cierre del ejercicio y éstos harán oferta en sobre cerrado. — En caso de empate tendrá preferencia el Sr. Villanueva. — 9°) En caso de disolución, la liquidación y partición estará a cargo de quien se designe por dos tercios de votos. — 10°) Toda divergencia será dirimida por los tribunales ordinarios de la Capital, salvo acuerdo unánime en contrario. — A. Majdalani. — A. Villanueva. — Honorio Alvarez.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.12 abr.-N° 9704-v.17 abr.

"PRIULI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguente edicto:

Entre los Señores Sista Taos de del Papa y Blanca Esther del Papa de Priuli, por una parte, y por la otra los Señores Gerardo Priuli, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil setecientos cuarenta y uno, — Don Angel Evaristo Ballarín, domiciliado en la calle Candelaria doscientos setenta, — Don Ricardo Iñurrategui, domiciliado en la calle Agrelo tres mil seiscientos cuarenta y siete, — Don Felipe Santiago Coria, domiciliado en la calle Rio Limay mil cuatrocientos treinta y cinco y Don Juan Manuel Niz, domiciliado en la calle San Blás tres mil cuatrocientos treinta y cuatro, los cuatro primeros nombrados de estado casados y el último soltero, todos argentinos y mayores de edad, convienen por el presente lo siguiente: Primero: A partir del primero de Febrero del corriente año quedan incorporados a la Sociedad "PRIULI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los nombrados en segundo término. Segundo: Que como consecuencia de la incorporación de los nuevos socios y el aporte de capital que efectúan en la forma que se expresará, se hace necesaria la modificación de los artículos cuarto, quinto y undécimo del contrato constitutivo que quedarán redactados en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Cien pesos de la misma moneda cada una, que corresponde a los socios y es aportado en la siguiente proporción: por Don Gerardo Priuli cuarenta mil pesos; — por Doña Sista Taos de del Papa treinta mil pesos, — por Doña Blanca Esther del Papa de Priuli treinta mil pesos, — por Don Angel Evaristo Ballarín siete mil pesos, — por Don Ricardo Iñurrategui siete mil pesos, — por Don Felipe Santiago Coria tres mil pesos y por Don Juan Manuel Niz tres mil pesos, todos moneda nacional. — Los Señores Ballarín y Iñurrategui, Coria y Niz, aportan de las cantidades que han suscripto sólo el cincuenta por ciento, comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante con parte de las utilidades que les correspondan en los negocios sociales, según constancia en el Libro de Actas respectivo" — "Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo únicamente del Socio Don Gerardo Priuli, quien tendrá el uso de la firma social, pudiendo actuar en la dirección y administración con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la Sociedad y con las facultades que le otorga el artículo quinto del contrato constitutivo, en su carácter de Gerente". "Undécimo: Queda designado Gerente el socio Don Gerardo Priuli, estando a su cargo como tal todo lo que se relacione con la administración social. Los socios Señores Angel Evaristo Ballarín, Ricardo Iñurrategui, Felipe Santiago Coria y Juan Manuel Niz se comprometen a prestar a la Sociedad todo su atención y trabajo personal, ya sea como vendedores, viajantes o corredores de sus artículos, a fin de propender a mejor resultado de los negocios sociales, debiendo dar cuenta temporariamente o cuando el Gerente se los solicite de las gestiones realizadas. Tercero: Hacen constar los contratantes que quedan vigentes y en toda su fuerza y vigor los artículos del contrato constitutivo que no hayan sido modificados por el presente y que la Sociedad Priuli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fué constituída entre las Señoras Sista Taos de del Papa y Doña Blanca Esther del Papa de Priuli con fecha diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno, cuyo contrato fué inscripto el en Registro Público de Comercio con fecha seis de Febrero del mismo año, bajo el número treinta y uno al folio ciento veinte y ocho del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad firman el presente que ha sido extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números ...... 035,664 y el presente 035,665, habilitados con el impuesto fiscal correspondiente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Fdo. Sixta Taos de del Papa. — Blanca Esther D. de Priuli. — Gerardo Priuli. — A. E. Ballarín. — Santiago Coria. — R. Iñurrátegui. — Juan Manuel Niz.

Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9737-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha treinta y uno de Marzo del año en curso, la señora Argentina Ana Nowell de Musso deja de ser socia de la "COMPAÑIA MANUFACTURERA DE TABACOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", retirando su capital de cincuenta cuotas de un mil pesos cada uno, al valor que resulta del último balance, y sin perjuicio de su actual cargo de gerente en el que continúa con las facultades del artículo octavo del contrato social. — Quedando en consecuencia el capital social reducido a la suma de cincuenta mil pesos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9898-v.23 abr.

Por disposicióndel señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que don Mendrado Theler cede y transfiere a favor de don Pedro Guglielmino las ocho cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "PARQUET ALFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; que don Francisco José Guglielmino cede y transfiere a doña Angela Guglielmino de Mitau, a don Pedro y a don Antonio Guglielmino hijo siete cuotas en la proporción de cinco a la primera y una a los otros dos y que doña Josefa Intraguglielmo de Guglielmino cede y transfiere a doña Angela Guglielmino de Mitau las cuatro cuotas que le corresponden en la recordada sociedad, según escritura pasada ante el Escribano don D. J. García Labor. de fecha catorce de Marzo del corriente año.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9871v.-23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Juan José Udabe vende, cede y transfiere a don Marcelino López sus doscientas cuarenta cuotas de capital que le corresponden en la sociedad "UDABE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; que el doctor Juan Martín Olazar Udabe vende cede y transfiere a don Marcelino López Pardo ciento veinte cuotas, a don Marcelino López setenta cuotas y a don Luis María Mascheroni cuarenta cuotas y que don Oscar A. López y Manuel de la Torre venden, ceden y transfieren a Carlos Alberto Junge sus diez cuotas en la proporción de cinco cada uno, todas del capital social de la nombrada sociedad, designándose gerente de la misma al señor Marcelino López, según documento privado de fecha nueve del corriente mes y año.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9870-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha tres de Abril del año en curso pasada ante el Escribano Federico G. Luckhaus la Sociedad "CYDEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" otorgó Poder General al señor Constante Rivabel'a, casado, italiano, domiciliado en la calle Charcas 5120, para administrarla y representarla en todos sus actos y negocios, debiendo usar la firma social conjuntamente con uno cualesquiera de los actuales Gerentes señores Bruno Herlitzka y Dommingo Pasato con las mismas facultades conferidas a éstos en el contrato social.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2. Jefe.

e.15 abr.-N.° 9845-v.23 abr.

JUAN P. BONELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se publica por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores Juan Pedro Bonelli, argentino, casado, domiciliado en Uriarte N.° 46, Bánfield, F. C. S.; Emilio Juan Bonelli, argentino, soltero, hijo del anterior, domiciliado en Uriarte N.° 46, Bánfield, F. C. S.; y Rodolfo Silla, argentino, soltero, domiciliado en Rincón N.° 137, piso 4.°, departamento 1, de esta capital, hábiles para contratar. — Segundo: — La sociedad de referencia girará bajo el nombre JUAN P. BONELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Rocha N.° 1259, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercero: — La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años, a partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — El socio que deseare retirarse al finalizar ese término, o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días dirigido a los socios gerentes por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro del capital las condiciones que se fijan más adelante. — Cuarto: El objeto esencial de la sociedad lo constituye la fundición de hierro y demás metales y la elaboración mecánica de piezas de maquinarias, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cincuenta cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, totalmente sucripto en este acto e integrado en mercaderías, instalaciones y dinero en efectivo, correspondiendo Treinta cuotas al socio Juan Pedro Bonelli, quien hace su aporte en mercaderías e instalaciones avaluadas en Treinta mil pesos moneda nacional, según inventario firmado por todos, los socios; Diez cuotas, al socio Emilio Juan Bonelli, cuyo aporte es totalmente en dinero efectivo, y Diez cuotas el socio Rodolfo Silla, cuyo aporte es también totalmente en dinero en efectivo. — Sexto: — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Juan Pedro Bonelli y Rodolfo Silla, cuyos datos arriba se consignan, quienes actuarán con las más amplias facultades sin otra limitación que la impuesta por los intereses sociales, dedicando sus actividades a la atención del giro social, auxiliados por los empleados, técnicos y profesionales que ellos mismos designen, a quienes fijarán la remuneración pertinente y podrán remover. — El uso de la firma social estará a cargo de

ambos socios gerentes, indistintamente; no podrán comprometer la misma en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ninguna naturaleza. — Todos los socios prestarán su cooperación para el mejor desarrollo de las operaciones sociales, dentro de sus posibilidades, sin perjuicio de dedicarse a otras actividades ajenas al giro social y siempre que no sean similares a las que son objeto de esta sociedad, aún como accionistas o comanditarios. — Séptimo: Los socios gozarán de una remuneración mensual que se imputará a gastos generales, y que será de Cuatrocientos Cincuenta pesos moneda nacional para el socio Juan Pedro Bonelli y Trescientos Cincuenta pesos moneda nacional para cada uno de los dos restantes. — Octavo: Anualmente, se efectuará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de balances parciales a pedido de dos, por lo menos, de los socios, el treinta y uno de diciembre, a partir de mil novecientos cuarenta y seis, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos según capital. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción relativa al capital aportado. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidad o pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros que lo requieren técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Décimo: Una vez aprobados los balances, los socios podrán retirar los beneficios o el remanente de los mismos, si deciden utilizar el resto para aumentar el capital, en efectivo y en cuotas mensuales, proporcionales y consecutivas durante los doce meses subsiguientes al cierre del ejercicio respectivo. — Undécimo: En caso de pérdida que alcance al setenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrán exigir la liquidación de la sociedad; en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los gerentes, quienes durante la época de la misma, continuarán con la misma remuneración mensual fijada, pero el honorario total conjunto hasta terminar la liquidación no excederá del quince por ciento del activo total estimado en el anterior balance. — Duodécimo: Los socios no podrán ceder su cuota, parcial o íntegramente, a terceros, sin consentimiento de los restantes. Décimotercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir de sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades que le pertenecieren, pagando el total en cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés. — No ejerciéndose esta opción, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios sociales, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Décimocuarto: Producido el retiro de un socio, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o la liquidación, formulándose un Balance General e Inventario para establecer la cifra del capital y utilidades a la fecha. — Si los socios no salientes optasen por continuar el negocio, la parte del saliente le será pagada en mensualidades iguales, consecutivas y sin interés. — Décimoquinto: Para todo lo no previsto en este contrato rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Cualquier divergencia que se originase por este contrato, será sometida al fallo inapelable de un árbitro amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios. — Décimosexto: Por tales conceptos, formalizan esta sociedad obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando todos los socios el presente documento, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Fdo.: Juan P. Bonelli. — R. Silla. — Emilio J. Bonelli. — Suministran Datos. — Autorización. — Señor Juez: Juan A. Solari Brumana, en los autos "Juan P. Bonelli — S. R. L.: s| Inscripción, contrato social" a V. S. respetuosamente digo: I. Los datos personales de los integrantes de la sociedad cuya inscripción se solicita son los siguientes: a) Juan P. Bonelli, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Uriarte N.° 46, Bánfield, Prov. de Buenos Aires, padre de: b) Emilio Juan Bonelli, argentino, soltero, estudiante, de diez y nueve años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, cuya copia fotográfica de partida de nacimiento acompaño y pido se tenga por agregada, y c) Rodolfo Silla, argentino, soltero, comerciante, de veintiséis años de edad, domiciliado en Rincón 137 de ésta. — II. — El Sr. Juan P. Bonelli, presta a su hijo Emilio Juan su autorización para formar parte de la citada sociedad, y en prueba de ello, todos los componentes firman el presente escrito. — Por ello, a V. S. Solicito: Que, previa vista al Sr. Asesor de Menores, proceda como lo solicité en mi escrito de presentación. — Será Justicia. — Fdo.: J. A. Solari Brumana. — Emilio J. Bonelli. — Juan P. Bonelli. — R. Silla.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9893-v.23 abr.

«LAVADERO SUIPACHA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Treinta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Celio Chagas, naturalizado Argentino, de origen ruso, y don David Grichener, naturalizado argentino, de origen rumano, ambos de estado casados en primeras nupcias, domiciliados en la Avenida Montes de Oca número mil cuatrocientos dieciocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que desean transformar la sociedad que de hecho vienen explotando, en una de responsabilidad limitada y sobre las bases siguientes: — Primero: A partir de la fecha dejan constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación y firma social de «LAVADERO SUIPACHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», siendo su objeto explotar el ramo de peladero, lavadero de lanas, sus derivados y anexos, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo también comprar y vender lanas en bruto o lavadas, así como la fabricación y venta de hilados en general. — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, Avenida Montes de Oca número mil cuatrocientos dieciocho, pudiendo instalar sus barracas, depósitos y lavaderos en cualquier punto del país. — Tercero: El capital social es de Quinientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, representado por mil cien cuotas de quinientos pesos cada una, que es aportado: ochocientas cuotas por el señor Chagas y trescientas cuotas por el señor Grichener. — El capital queda integrado con las mercaderías, máquinas y útiles que surgen del balance que sin transcribirse, firmado por los interesados, es parte integrante de este contrato. — Cuarto: La sociedad será administrada por dos gerentes y un sub-gerente, que gozarán de una remuneración mensual de hasta dos mil pesos nacionales para cada uno. — Asumen el carácter de gerentes los propios socios. — La designación del sub-gerente, así como la fijación de los sueldos, será establecida por acta, lo mismo que la fijación de utilidades y compensaciones extraordinarias para el personal y sub gerente. — Las actas serán firmadas por las partes y serán elementos del contrato. — Quinto: — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de ambos socios. — Los socios, para el uso de la firma, podrán instituir apoderados para el caso de ausencia. — Sexto: El plazo de la sociedad es de Diez Años, pero podrá disolverse si cualquiera de los balances anuales acusara una pérdida del veinte por ciento del capital social. — Séptimo: Con destino a gastos generales y los sueldos: el cinco por ciento destinado para fondo de reserva legal; el quince por ciento destinado para extraordinarios o remuneraciones especiales. — Cubiertos todos los gastos, el excedente de las utilidades que quedare será repartido: sesenta por ciento para el señor Chagas y cuarenta por ciento para el señor Grichener. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Octavo: Todos los treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, que las partes se obligan a firmar, y se tendrá por tal después de pasados seis días de notificados por telegrama colacionado. — Noveno: — La sociedad tendrá todas las atribuciones de las personas capaces, y podrá realizar todos los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin que esta enumeración sea limitativa. — Podrá también contratar con el Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a su carta orgánica, lo mismo que con el Banco de la Nación Argentina y cualquier otro de la plaza, realizando toda clase de operaciones, incluso pedir préstamos, descuentos, girar en descubierto, firmando toda clase de documentos. — Podrá intervenir en todas las reparticiones públicas, así como en todos los fueros de la Justicia del país, como actora o demandada; aceptar cargos de liquidadora o interventora, conferir poderes. — Décimo: El fallecimiento de cualquiera de los socios dará derecho al sobreviviente a rescindir el contrato o seguir el desempeño social. — En caso de continuarse el desenvolvimiento, el crédito del fallecido por capital y utilidades le será pagado a sus herederos y cónyuge en seis cuotas semestrales, con el seis por ciento de interés, debidamente garantidas. — Undécimo: — Las cuotas de capital no podrán ser negociadas a terceros, pero los socios podrán adquirirse entre sí las de ellos por su valor nominal. — Duodécimo: — Cualquier divergencia será resuelta conforme a la Ley, por Juez competente. — Leida que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron en todas sus partes, firmando en presencia de los testigos don Jorge Esteban André y don Clemente Loscalzo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Celio Chagas. — David Grichener. — Tgo.: Jorge E. André. — Tgo.: Clemente Loscalzo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, serie E., número un millón setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: de — vale. — Honorarios pesos tres mil trescientos treinta y dos. — Decreto Nº treinta mil cuatrocientos cuarenta. — Hay un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.15 abr.-Nº 9620-v.23 abr.

«E N G A D I N A»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Don Leopoldo Alerame Glauer y Doña Elena María Garztecka, en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "ENGADINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», cuyo contrato formalizado con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de Junio del mismo año, bajo el número quinientos siete, al folio cuatrocientos ochenta y seis, del libro seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en modificar los artículos segundo, tercero y cuarto del referido contrato, los que quedarán redactados y vigentes en la siguiente forma: Segundo: Tendrá por objeto la explotación y elaboración de productos lácteos, alimenticios y de granja, para su venta al por mayor y menor. — Además podrá actuar como distribuidores, importadores y exportadores de materias primas, productos manufacturados, fabricados, argentinos y extranjeros, en forma directa o indirecta por cuenta de terceros y dedicarse a toda y cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se vincule con los objetos sociales. — Tercero: El capital social que era originariamente de siete mil quinientos pesos moneda nacional, queda aumentado por el presente hasta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una y es aportado por los socios en partes iguales. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, instalaciones, animales y demás efectos que se detallan en el inventario que por separado han firmado los socios de conformidad. — Cuarto: La duración de la sociedad que en su contrato constitutivo era indeterminada se establece en cincuenta años, pudiendo disolverse por las causas establecidas por el Código de Comercio, por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o por voluntad de cualquiera de los socios. — Hacen constar los contratantes que las cláusulas del contrato social constitutivo que no han sido modificadas por el presente, quedan en toda su fuerza y vigor, como la modificación de fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Leopoldo Alerame Glauer. — Firmado: Elena María Garztecka.

Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-Nº 9.744-v23 abr.

"COLONIA CONTRAALMIRANTE CORDERO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Horacio Vicente Pereda y Carlos Alberto Bennasar, con referencia a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "COLONIA CONTRAALMIRANTE CORDERO", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número setecientos veintinueve al folio cuatrocientos setenta y cinco, del libro ocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que entre ellos tienen celebrada, han convenido de acuerdo al art. 4.° del contrato, ampliar el capital social. En consecuencia, el Sr. Pereda procederá a suscribir las cien cuotas suplementarias de mil pesos moneda nacional cada una estipuladas, elevándose, por lo tanto, el capital social a la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional. —Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en un sello de diez centavos N.° 1.184.400 con el sellado de Ley y la copia en un sello de diez centavos N.° 1.184.401 en Buenos Aires, a ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: Horacio Vicente Pereda. — Carlos Alberto Bennasar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 abr.-N.° 9899-v.23 abr.

PEDRO RODRIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 159 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y tres de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Pedro Rodríguez, español, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Paraguay mil ochocientos ocho; doña Haydée Leonor Pepe, argentina, soltera, domiciliada en la calle Virrey Ceballos cuatrocientos sesenta y tres; doña Irma Maggiani, argentina, soltera, domiciliada en la calle Adolfo Berro tres mil setecientos noventa y cuatro; doña Ana Inés Bazzano, argentina, soltera, domiciliada en la calle Méjico dos mil seiscientos cuarenta y cinco; doña María Luisa Merello, argentina, soltera, domiciliada en la calle Estados Unidos tres mil trescientos treinta y nueve; doña María de los Angeles Gutiérrez, española, soltera, domiciliada en la calle Bustamante mil setecientos diez; doña Haydée Brey, argentina, soltera, domiciliada en la calle Dos de Mayo cuatro mil ciento dieciséis, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Célica Haydée Paleo, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón tres mil cuatrocientos veinte y cuatro; doña Carolina Maffei, argentina, soltera, domiciliada en la calle Gaona dos mil novecientos cincuenta y siete; doña Aída Pronesti, argentina, soltera, domiciliada en la calle Méjico tres mil ciento

setenta y ocho; doña Nélida Civitate, argentina, soltera, domiciliada en la calle Solís mil novecientos veinte/y ocho; don Alfredo Díaz, argentino, soltero, domiciliado en la calle Acha mil quinientos veinte; don Antonio Gaspar, soltero, portugués, domiciliado en la calle Florida trescientos ochenta; y doña Julia G. Pascual de Castioni, argentina, casada en primeras nupcias con don Eugenio Castioni, domiciliada en la calle Migueletes setecientos cincuenta y tres, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro y con la razón social de PEDRO RODRIGUEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, por ahora en la calle Florida número trescientos ochenta, pudiendo establecer sucursales si la mayoría de los votos que representen la mitad más uno del capital, así lo resolviera y asignarles capital propio. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, pero podrá disolverse en cualquier momento por la resolución de la mayoría de socios que represente la mitad más uno del capital. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de Corsetería, Medias y Anexos en general e incorporará a la Sociedad la casa de Comercio dedicada a ese ramo, sita en esta Capital en la calle Florida número trescientos ochenta y denominada Corsetería Florida. — Cuarta: Para dar cumplimiento a los fines establecidos en la cláusula anterior, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos judídicos con excepción o sujeción a lo establecido en la cláusula quinta. — La Sociedad podrá sin limitación alguna tomar en arrendamiento casas, terrenos y bienes muebles e inmuebles en general que necesite para su funcionamiento. — Quinta: La Sociedad no podrá adquirir inmuebles o derechos reales sobre los mismos o dedicarse a administrarlos, salvo que se trate de inmuebles aceptados en pago o garantía de créditos o con el mismo objeto gravados con hipoteca u otro derecho real a favor de la Sociedad o entregados en administración a ésta por vía de garantía. — En estos casos el socio gerente tendrá amplios derechos de administración y disposición sobre los inmuebles en cuestión. — Fuera de estos casos sólo podrá adquirir inmuebles la Sociedad si así lo consideran necesario los socios par unanimidad de votos. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Dos Mil Seiscientos Pesos sub-dividido en Un mil veinte y seis cuotas de cien pesos cada una que los socios aportan de la siguiente manera: a) don Pedro Rodríguez ochocientos sesenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una o sea ochenta y seis mil cuatrocientos pesos que está representado por dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones y todo cuanto constituye la casa Corsetería Florida, situada como se ha dicho en la calle Florida trescientos ochenta, todo de acuerdo al inventario y balance practicado al efecto. b) doña Haydée Leonor Pepe, siete cuotas de cien pesos o sean setecientos pesos; c) doña Irma Maggiani siete cuotas de cien pesos o sean setecientos pesos; d) doña Ana Inés Bazzano cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos; e) doña María Luisa Merello seis cuotas de cien pesos o sean seiscientos pesos; f) doña María de lo Angeles, Gutiérrez siete cuotas de cien pesos o sean setecientos pesos; g) doña Haydée Brey cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos; h) doña Célica Haydée Palco cinco cuotas de cien pesos o sean quinientos pesos; i) doña Carolina Maffei, tres cuotas de cien pesos o sean trescientos pesos; j) doña Aída Pronesti, dos cuotas de cien pesos o sean doscientos pesos; k) doña Nélida Civitate, dos cuotas de cien pesos o sean doscientos pesos; l) don Alfredo Díaz, siete cuotas de cien pesos o sean setecientos pesos; m) don Antonio Gaspar, seis cuotas de cien pesos o sean seiscientos pesos; n) doña Julia G. Pascual de Castioni, cien cuotas de cien pesos o sean diez mil pesos; todas estas cantidades en moneda nacional. — Séptima: La dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor Pedro Rodríguez que será Director Gerente y en caso de ausencia o imposibilidad del mismo, éste podrá nombrar de entre los socios, él o los socios que lo han de sustituir transitoriamente en la dirección de la Sociedad. — Se entiende por dirección, la decisión y resolución de los negocios sociales; la conducción o ejecución de los mismos se regirá por lo dispuesto en la cláusula siguiente: Octava: La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo que se trate de garantir el haber de socios fallecidos, incapaces o salientes, ni comprometerla en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Novena: El gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad en todo lo que se refiere al objeto de su creación con la mayor amplitud de facultades. — Especialmente sin que ello importe negación de otras facultades, podrá: a) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la Sociedad; hacer novaciones; remisiones y quitas; b) adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como así también nombres y designaciones comerciales. c) realizar toda clase de gestiones judiciales o administrativas ante las Reparticiones Públicas, nacionales, provinciales, municipales o autónomas y especialmente: Banco Central de la República Argentina, Dirección General de Aduanas; Aduanas de cualquier puerto, Ministerio de Hacienda, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, etcétera. d) Celebrar contratos de seguros como asegurada. e) realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus Estatutos o cartas orgánicas y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional e instituciones bancarias del extranjero o del interior del país en general. f) pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio, pagarés, vales, transferencias telegráficas, cheques, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir, endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas. g) efectuar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores. h) gestionar y obtener privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales. i) nombrar, remover y trasladar al personal que preste sus servicios en la Casa Central y sucursales de la Sociedad. j) Conferir poderes generales o especiales de administración y para pleitos, pudiendo revocarlos y nombrar nuevos apoderados; k) otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que se requieran. — Décimo: Con excepción del señor Pedro Rodríguez y la señora Pascual de Castioni, todos los demás socios están obligados a dedicar todo su tiempo y atención a los negocios de la Sociedad desempeñando con celo y contracción el cargo que ocupen en la misma. — Con excepción del señor Rodríguez y la señora Pascual de Castioni, los socios no podrán dedicarse directa, ni indirectamente por sí ni por interpósito persona a ningún comercio o industria ajena a la Sociedad, ni como propietarios, ni como gerentes, apoderados o empleados. — Podrán hacerlo únicamente en el caso de que fueran autorizados para ello por todos los socios y gerente y asentada y firmada esta autorización en el respectivo libro de Actas. — El socio que sin autorización se dedicare a las actividades que le son prohibidas por esta cláusula, le serán aplicables las disposiciones del artículo duodécimo. — Undécima: Además de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio y debidamente rubricados, se llevará un Libro de Actas, donde se transcribirán por orden cronológico todas las resoluciones de importancia relacionadas con los actos u operaciones concernientes a la explotación social. — Dichas resoluciones deberán ser tomadas en reunión de socios y gerente y ser asentadas en el Libro de Actas con la firma de todos los asistentes. — Cada vez que sea necesario adoptar resoluciones en acuerdo general de socios, dichas resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos que representen la mitad más uno del capital total de los socios. — Quedan excluídos de esta norma general los casos que la ley o este contrato exijan unanimidad o mayorías especiales. — Décimo Segundo: Las funciones a desempeñar por cada socio dentro de la Sociedad serán determinadas por el Director Gerente Señor Rodríguez, quien podrá cambiarlas todas las veces que lo crea conveniente. — La persona de cada socio y la circunstancia a juicio del Director Gerente, de que desempeñe eficazmente su labor dentro de la Sociedad, son consideradas condición esencial para formar parte de esta Sociedad. — Por tanto los socios a propuesta del Director Gerente podrán exigir por mayoría de votos que representen la mitad más uno del capital, en cualquier momento a cualquiera de ellos, que ceda sus cuotas y se retire de la Sociedad cuando consideren por cualquier causa desaparecidas las condiciones personales que decidieron su inclusión en ella. — Los comparecientes aceptan formal y expresamente esta cláusula y se comprometen con arreglo a derecho a acatar en los casos expresados la voluntad de la mayoría. — Décima Tercera: Los socios gozarán de los siguientes sueldos mensuales, que serán cargados a Gastos Generales: El Director Gerente don Pedro Rodríguez Un mil pesos; doña Haydée Leonor Pepe, doscientos cincuenta pesos; doña Irma Maggiani, doscientos pesos; doña Ana Inés Bazzano, doscientos pesos; doña María Luisa Merello, doscientos diez pesos; doña María de los Angeles Gutiérrez, doscientos pesos; doña Haydée Brey, doscientos pesos; doña Célica Haydée Paleo, doscientos pesos; doña Carolina Maffei, ciento ochenta pesos; doña Aída Pronesti, ciento ochenta pesos; doña Nélida Civitate ciento cuarenta pesos; don Alfredo Díaz, doscientos pesos; don Antonio Gaspar, ciento ochenta pesos, todos en moneda nacional. — Por la mitad más uno de los votos de los socios se podrán aumentar todos o algunos de los sueldos, lo que será materia de una reunión anual y cuya oportunidad la fijará el socio Gerente. — Décima Cuarta: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año, confeccionándose para esa fecha un Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Para la formación de dicho Balance y distribución de utilidades liquidas se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) Se formarán los fondos de reserva legal que establece la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cualquier otra ley en vigencia o que se promulgare, siempre que tales reservas sean admitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — b) Se harán las rebajas por amortización de muebles, útiles e instalaciones. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuídas de la manera siguiente: — A don Pedro Rodríguez el sesenta y seis por ciento; a doña Haydée Leonor Pepe, el cinco por ciento; a doña Irma Maggiani, el dos y medio por ciento; a doña Ana Inés Bazzano el dos y medio por ciento; a doña María de los Angeles Gutiérrez el dos por ciento; a doña María Luisa Merello el dos y medio por ciento; a doña Haydée Brey el dos por ciento; a doña Célica Haydée Paleo el dos por ciento; a doña Carolina Maffei el dos por ciento; a doña Aída Pronesti el uno y medio por ciento; a doña Nélida Civitate el uno por ciento; a don Alfredo Díaz el dos y medio por ciento; a don Antonio Gaspar el uno y medio por ciento; y a doña Julia G. Pascual de Castioni el siete por ciento. — Décima Quinta: — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Serán compensadas con los beneficios de los años futuros, los que no podrán distribuírse mientras no estén cubiertos los importes de esas pérdidas hasta reintegrar el capital social. — Décima Sexta: — Los dividendos que correspondan a don Pedro Rodríguez y a doña Julia G. Pascual de Castioni, podrán ser retirados íntegramente en cada ejercicio, una vez aprobado y firmado el Balance General y siempre que lo permita la situación financiera de la Sociedad a juicio de la mayoría de los socios. — Los dividendos del resto de los socios no podrán ser retirados, sino en el cincuenta por ciento quedando el otro cincuenta por ciento acreditado en la cuenta particular de cada socio a efecto de ulteriores resoluciones y gozará de un interés del cinco por ciento anual. — Décima Séptima: — El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios. — Las nuevas cuotas serán suscriptas por todos o parte de los actuales socios, salvo que se resolviera admitir nuevos socios que no podrán ser otros que empleados de la Sociedad. — Décima Octava: — Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o gravar de cualquier manera, total o parcialmente sus cuotas a favor de tercero. — Esta prohibición es absoluta renunciando los firmantes al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo doce, y comprometiéndose en cambio, con arreglo a derecho a proceder en la forma que se indica en los párrafos siguientes: — El socio que desee retirarse de la Sociedad ofrecerá al Director Gerente la cesión de sus cuotas con tres meses de anticipación. — Convocada la reunión de socios resolverá su aceptación. — En todos los casos el valor de las cuotas del socio que desee retirarse será determinado de acuerdo al último balance cuyos valores serán los únicos firmes y válidos. — En caso de no haberse realizado aún el primer balance a la fecha de separación, se indemnizará al socio separado con el veinte por ciento sobre su sueldo mensual y por el tiempo transcurrido. — En todos los casos se considerará separado el mismo día que se le comunique por telegrama colacionado y su capital y beneficios le será entregado al firmarse la escritura de separación. — Si las cuotas y|o las utilidades de un socio fueran embargadas por un tercero se podrá proceder respecto de ese socio en la forma prevista en la cláusula décima segunda de este contrato. — Décima Novena: — Además de las cláusulas señaladas y previstas en las disposiciones legales la sociedad podrá disolverse por mayoría de votos de los socios. — La liquidación de la misma estará a cargo del socio Gerente, salvo el caso que los socios designaran, de común acuerdo, liquidadores a terceras personas. — Con una reunión de socios se establecerá si la realización de los bienes deberá hacerse en forma global o al detalle. — El o los socios que deseen adquirir el activo y pasivo de la Sociedad tendrán derecho a hacerlo con preferencia a terceros, pagando una suma igual al más alto precio ofrecido. — Vigésima: — De conformidad con la cláusula décima octava el socio que desee retirarse hará su propuesta de cesión de cuotas al Director Gerente por telegrama colacionado y con una anticipación de por lo menos tres meses a la fecha del cierre del ejercicio económico. La reunión de socios considerará la propuesta con tiempo necesario para dar contestación antes de que finalice el indicado plazo de tres meses. — Decidida la adquisición de las cuotas del socio saliente, ellas serán adjudicadas a los socios interesados en proporción a su capital. — Si la adquisición se hiciera para la sociedad, la reunión de socios determinará el destino a dar a las cuotas adquiridas, destino que podrá ser cambiado en cualquier momento. — La reunión de socios podrá también autorizar la transferencia directa de las cuotas del saliente a favor de uno o más empleados de la Sociedad que ingresarán como nuevos socios. — En todos los casos la reunión de socios determinará la forma de repartir el porcentaje de utilidades que correspondían al socio saliente. — Las cuotas adquiridas se pagarán determinando su valor en la forma prevista en la cláusula décima octava de este contrato en los plazos y condiciones previstas para las cláusulas de fallecimiento o incapacidad. — Vigésima Primera: — En los casos de retiro, separación, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la reserva legal del diez por ciento que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán entregado en su parte correspondiente, de acuerdo al monto existente en el momento de la separación o muerte. — No así las reservas facultativas que existieran por concepto de la ley once mil setecientos veinte y nueve o similares. — Los socios salientes o sus herederos o representantes no podrán en ningún caso exigir pago alguno por derecho de llave de la casa o concesiones otorgadas a favor de la Sociedad. — Vigésima Segunda: — En caso de fallecimiento, incapacidad, retiro o separación de cualquiera de los socios que no sea don Pedro Rodríguez, los herederos o representantes no podrán interrumpir el

normal desenvolvimiento de los negocios sociales a quien se le liquidara su haber por capital y beneficios en la forma establecida en el artículo dieciocho de este contrato, última parte, determinándose su haber, adquisición de cuotas y pago de las mismas por las normas establecidas en dicho artículo. — Vigésima Tercera: — En caso de muerte o incapacidad del socio gerente señor Pedro Rodríguez la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, adjudicándoseles las cuotas que le corresponda. — Si por el contrario dichos herederos no descaren formar parte de la Sociedad, manifestación que deberán hacer dentro de los treinta días del deceso, la Sociedad se disolverá procediendo a su liquidación en la forma más conveniente. — Vigésima Cuarta: — Los socios se reunirán ordinariamente en asamblea dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio anual y extraordinariamente, cuando uno o varios de los socios lo creyere necesario o cuando lo solicite cualquier socio o grupo de socios que represente el cincuenta y uno por ciento del capital. — Las reuniones ordinarias de los socios considerarán los balances y demás asuntos que figuren en la orden del día. — Todas las resoluciones se harán constar en el Libro de Actas. — Vigésima Quinta: — Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios, se refieran o no a las cláusulas de este contrato durante su vigencia o al tiempo de su disolución será resuelta en primer término por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota social y para el caso de que uno de los socios estuviera disconforme con dicha resolución será dirimida por un tribunal arbitral compuesto por tantos amigables componedores como partes divergentes existan. — Los amigables componedores que deberán ser comerciantes dictarán su laudo dentro del plazo de quince días de haber sido nombrados, quedando facultados para nombrar el tercero en caso de discordia. — Hacen notar los comparecientes que a excepción de don Pedro Rodríguez y doña Julia G. Pascual de Castioni, los aportes o cuotas con que concurrieron a la formación de esta Sociedad, proviene de lo que a cada uno correspondía de acuerdo con la ley once mil setecientos veinte y nueve en razón de ser todos ellos exempleados de la antedicha Corsetería Florida y que en consecuencia otorgan recibo en forma al señor Pedro Rodríguez renunciando a todo reclamo ulterior. — En consecuencia dejan formalizada la Sociedad de que se ha hecho mérito, obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron como acostumbran por ante mí y los testigos don Félix F. Bruschi y don Rogelio Vázquez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Rodríguez. — Julia G. Pascual de Castioni. — Haydée Leonor Pepe. — Irma Maggiani. — Ana Inés Bazzano. — María Luisa Merello. — María de los Angeles Gutiérrez. — Haydée Brey. — Célica H. Paleo. — Carolina Maffei. — Aída Pronesti. — Nélida Civitate. — Alfredo Díaz. — Antonio Gaspar. — Félix F. Bruschi. — Rogelio Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Gregorio Cummins. — Concuerda con su matriz que bajo el número: sesenta y siete pasó ante mí en el Registro ciento treinta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad Pedro Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno números: del setenta mil ciento cincuenta y cuatro al setenta mil ciento sesenta y uno inclusive por ser correlativa dicha numeración. — Testado: sesenta y uno al — No vale. — Sobrerraspado: representen — vale. — Entrelíneas: María de los Angeles Gutiérrez el dos por ciento a doña — Vale. — Hay un sello. — Gregorio Cummins. — Entre líneas; anual. Vale.

Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.15 abr.-N.º 9863-v.23 abr.

CONTINENTAL COMMODITIES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis entres Don Ernesto Paulero, argentino, domiciliado en la calle Uruguay quinientos sesenta, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Continental Commodities Corporation, según el poder que le fuera conferido en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, con fecha nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis; ante el Notario Don Agnes C. Hickie y que al final se transcribirá; y Don Leopoldo Alerame Glauer, italiano, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos diez y siete, ambos casados y mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "CONTINENTAL COMMODITIES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, o cualquier clase de representación en el interior de la República o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto el de actuar como distribuidores, importadores y exportadores de materias primas, productos manufacturados, fabricados, argentinos y extranjeros, en forma directa o indirecta, por cuenta de terceros y dedicarse a toda y cualquier otra actividad comerical, industrial y financiera que directa o indirectamente se vincula con el objeto social. — Cuarta: El término de duración de esta Sociedad será el de veinticinco años, pudiendo ser prorrogado dicho plazo a su vencimiento de común acuerdo entre los socios. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta mil pesos moneda naional ,dividido en cuotas de quinientos pesos de la misma moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Veinticinco mil quinientos pesos por la Continental Commodities Corporation y los Veinticuatro mil quinientos pesos moneda legal restantes, por el Socio Don Leopoldo Alerame Glauer. Dicha suma podrá ser aumentada hasta la cantidad que lo requieran los negocios, ya sea con el aporte de uno o los dos socios o con el ingreso de otros nuevos, en cuyo caso deberá cumplirse con las disposiciones legales. — Sexta: El uso de la denominación social, estará a cargo del Señor Leopoldo Alerame Glauer, quien en su carácter de Gerenta tendrá la administración de la Sociedad usando de la firma, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios, ni en garantías o prestaciones gratuitas, pudiendo para el cumplimiento de tales fines, comprar, vender, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y transferir y extinguir prendas de cualquier naturaleza, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos, celebrar contratos de arrendamientos, aun cuando sean por término mayor de seis años y de locación de servicios, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, de seguros, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, girar o pagar cheques o giros, emitir, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros documentos de comercio, operar en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y sus sucursales, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todos otros Bancos Oficiales y particulares, aceptando sus respectivos reglamentos, acordar y expedir fianzas necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades sociales, cartas de créditos y toda clase de garantías, comprometer en árbitros y arbitradores, transar, adquirir y transferir patentes y marcas, extender poderes generales, especiales y revocarlos, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Séptima: Cada cuota representa un voto; son indivisibles y no negociables, pudiendo ser transferidas entre los socios por resolución tomada por mayoría de votos. — En caso de transferencia a favor de terceros, deberá cumplirse lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de querer transferir o ceder, todo o parte de las cuotas que suscriben cada socio a extraños a la Sociedad, deberá hacerse con el consentimiento expreso y por escrito del otro socio, quien tendrá preferencia para su compra. — Octava: Cada año, en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otra época por voluntad de cualquiera de los socios, se realizará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas quedando sujetos a las normas comerciales y las disposicicnes de la Dirección General de Impuesto a los Réditos. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: setenta y cinco por ciento para la Continental Commodities Corporation y el veinticinco por ciento para Don Leopoldo A. Glauer. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción establecida para las ganancias. — El Balance será sometido a la aprobación de los socios durante sesenta días, pasados los cuales, sin observación alguna, presentada por escrito en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Si se comprobare que la Sociedad ha sufrido quebrantos que representan el cincuenta por ciento del capital social, a raíz de cualquier balance, podrá decidirse su disolución. — Novena: Toda resolución que interese a la Soicedad en cuanto a su administración interna o negocio, como asimismo los sueldos que se fijen, a los Gerentes, socios o empleados, deberán ser asentados en un Libro de Actas, las que serán firmadas por los socios o por apoderados. — Las resoluciones, así como el nombramiento y remoción de los Gerentes, serán tomadas por mayoría de votos. — Décima: En caso de proceder a la disolución, la liquidación estará a cargo de ambos socios, realizado el activo y previo pago del pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales, entre las partes o sus sucesores, por cualquier título, como así también en lo referente a los balances o liquidación de la sociedad, será sometido a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los puntos sobre los cuales estos no estén de acuerdo, serán sometidos a la solución de un árbitro único nombrado por mayoría de votos, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o incapacidad de los mismos, los herederos del mismo tendrán opción de continuar en la sociedad representados por uno solo, o pedir la entrega del capital y utilidades que le hubiere correspondido al socio fallecido o incapacitado. — En la misma forma se procederá en caso de disolución de la sociedad por retiro de uno de los socios. — Décima Tercera: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley de la materia y las del Código de Comercio que le fueren aplicables. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Ffo.: Ernesto Paulero. — Leopoldo Alerame Glauer.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.15 abr.-N.º 9853-v.23 abr.

"ORCOA" .. ORGANIZACION COMERCIAL AMERICANA,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Marzo de 1946, entre la Señora Frida Simón de Spielmann, divorciada, y el Señor Gerardo W. Spielmann, soltero, ambos mayores de edad, sin nacionalidad, nacidos en Alemania, domiciliados en la calle Mendoza 3675, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "ORCOA", ORGANIZACION COMERCIAL AMERICANA, SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta Capital y su domicilio actual en la calle Mendoza 3675. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación y exportación en general, a negocios en plaza por cuenta propia y ajena, a negocios en comisión y a representaciones. — Tercera: El capital social de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000) compuesto de cien cuotas de cien pesos moneda nacional c|l. cada una. — La Señora Frida Simón de Spielmann aporta sesenta y siete (67) cuotas y el Señor Gerardo W. Spielmann treinta y tres (33) cuotas. Los aportes se harán en dinero efectivo la mitad al contado y la otra mitad inmediatamente después de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el 31 de Marzo de cada año. Al fin de cada ejercicio se otorgará un balance, haciéndose las reservas establecidas en el Art. 20, de la Ley 11.645 y otras reservas y amortizaciones que resuelvan los socios. — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y los socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Sexta: En las reuniones de de socios todas las resoluciones, también aquéllas que se refieren al balance anual se adoptarán por mayoría de votos, con la única excepción de aquellas para las cuales el inc. 1.° del Art. 18 de la Ley 11.645, requiere unanimidad. — Cada uno de los socios podrá hacerse representar en las reuniones por tercero munido de simple carta-poder. — Séptima: Serán gerentes de la sociedad ambos socios. Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general. Podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro código o ley requieran poderes especiales. Podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro banco. Podrá otorgar poderes generales y especiales. — Octava: La sociedad empezará su actividad el 1.º de Abril de 1946 y durará hasta el 31 de Marzo de 1966. — Cada uno de los socios tendrá el derecho de denunciarla en cualquier momento también con anterioridad a esa fecha, con efecto al fin del ejercicio y con por lo menos tres meses de anticipación, por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — El socio no denunciante tendrá el derecho de adquirir las cuotas del socio denunciante al precio que corresponderá al valor de las cuotas según balance a la fecha en la cual tendrá efecto la denuncia. — Novena: En caso de liquidación serán liquidadores los dos gerentes teniendo las facultades que señala la cláusula séptima, con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido con representación unificada. Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley, el extendido en los sellos de diez centavos Nros. 069.587, y 069.589 F. — Entre líneas: comercial. Vale. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.15 abr.-N.º 9881v.23 abr.

"ALLIEVI, BERTINI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

F.º 130 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen, don Carlos Ambrosio Allievi, Ingeniero Civil, argentino, de treinta y dos años de edad, casado, domicilado en la calle Mansilla dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco y don Renzo Bertini, de estado casado, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Humberto Primero número quinientos treinta y dos, ambos comparecientes de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad de referencia tendrá por objeto proyectar, dirigir y construir obras de construcción en general, la que girará bajo la denominación social de "ALLIEVI, BERTINI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio social se fija en esta Capital Federal, siendo su actual domicilio en la calle Victoria número mil novecientos ochenta y tres, pudiendo conservarlo o cambiarlo más adelante. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Dos Años a partir de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social es de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, suscribiendo el señor Carlos Ambrosio Allievi diez cuotas y el señor Renzo Bertini diez cuotas, suscriptas e integradas todas en el momento de la firma de ésta. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán individualmente el uso de la firma para todos los actos de la Sociedad, con excepción de la constitución de hipotecas y prendas o la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, para lo cual se requerirá la firma de ambos socios. — En ningún caso podrá constituirse a la Sociedad en garante o fiador. — La firma social será la particular de cada gerente, puesta al pie de la razón social. — Los socios gerentes podrán hacerse representar por apoderado. — Cada socio gerente percibirá un sueldo mensual que se fijará de común acuerdo con cargo a la Cuenta Gastos Generales. — Sexta: Además de la Contabilidad Legal se llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que tomaren los socios. — Semestralmente, al treinta y uno de Julio y al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y Balance General en el cual los activos serán asentados con el valor real que tuvieren en la fecha, el que nunca podrá sobrepasar el valor de costo. — De las utilidades netas se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital y con el saldo se procederá en la siguiente forma: El cincuenta por ciento se les acreditará a los socios en cuenta especial con destino a engrosar oportunamente el capital social y el cincuenta por ciento restante en cuenta particular no devengando dichas cuentas interés alguno. — Séptimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar sus negocios por resolución del socio sobreviviente o capacitado, quien optará por la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido, o incapacitado en su caso, o por el pago de su capital de acuerdo al balance a efectuarse al tiempo del fallecimiento o incapacidad en su caso, en la forma fijada para la liquidación del capital al socio saliente a que se referirá la cláusula octava de este contrato. — Resuelta la incorporación de de los herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación para las relaciones con la sociedad, previa conformidad de ésta sobre la persona del representante de aquéllos. — Para el caso de pago, los herederos o legatorios, previa unificación de la representación para tal efecto, sólo deberán limitar su intervención a la compulsa de libros de la sociedad y siempre que así lo solicitaren. — Octava: En caso de separación voluntaria de uno de los socios, la sociedad reintegrará al socio saliente, dentro del plazo máximo de un año, plazo que se declara optativo de la Sociedad, su capital y acrecido, previo Balance del Activo y Pasivo social, a cuyo fin se tendrá en cuenta las operaciones realizadas y liquidadas. — Mientras no lo realice, la sociedad pagará al socio saliente un interés del siete por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados. — Para el caso de que el balance diera pérdidas, al socio saliente sólo le corresponderá el excedente del capital que figura aportado por el socio que queda al suscribirse este contrato, hasta la concurrencia del monto del balance, a cuyo fin no se tendrá en cuenta los beneficios retirados por los socios y que correspondan a ejercicios anteriores. — Novena: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo del presente contrato, sus balances o su disolución, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores. nombrados uno por cada parte, con facultad de los nombrados en designar un tercero en discordia, quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo llenar su cometido sin someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se imponen de la prohibición absoluta de acudir a los Tribunales Judiciales en reclamación de esos fallos. — Décima: A los efectos legales, las partes declaran que constituyen su domicilio en la calle Victoria mil novecientos ochenta y tres, donde surtirán todos los efectos de la notificación y emplazamiento, tanto judicial como extrajudicial, y aceptan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero especial. — Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos del acto don Roberto E. Lavallen y don Antonio Brienza ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos A. Allievi. — Renzo Bertini. — R. E. Lavallen. — A. Brienza. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Luis Adamoli. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí adscripto y queda en el Registro cuarenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en dos sellos de Ley números: Un millón seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.12 abr.-N.º 9619-v.17 abr.

GREGORIO KAMINSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Gregorio Kaminsky, que firma "G. Kaminsky", argentino naturalizado, casado; Don Salomón Kaminsky, que firma "S. Kaminsky", argentino, casado; Don León Kaminsky, que firma "L. Kaminsky", argentino, casado; Doña Regina Kaminsky, argentina, soltera y Don Daniel Kaminsky, argentino, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Uspallata número tres mil ochocientos cuarenta de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, de que doy fe, como de que dicen: — Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de carretillas, palas, herramientas y materiales primas en general. — Segunda: — La sociedad girará bajo la razón social "GREGORIO KAMINSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: — La sociedad tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Uspallata números tres mil ochocientos cuarenta y tres y mil ochocientos cuarenta y ocho, y podrá establecer sucursales y, o representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: — El plazo de duración de la sociedad se fija en Cinco Años contados desde el primero de Enero del corriente año, fecha a la que retrotraen el giro de las operaciones y negocios sociales. — Este plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales y sin necesidad de formalidad alguna salvo que, con seis meses de anticipación a cada vencimiento y mediante telegrama colacionado, alguno de los socios manifieste su voluntad de denunciar el contrato. — Quinta: — El capital social está constituído por la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Dos Mil cuotas de Cien Pesos de la misma moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: — Don Gregorio Kaminsky suscribe un mil quinientos cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Salomón Kaminsky suscribe trescientas cuotas o sean treinta mil pesos; Don León Kaminsky suscribe cien cuotas o sean diez mil pesos; Doña Regina Kaminsky, suscribe cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos; y Don Daniel Kaminsky suscribe cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos. — El aporte del señor Gregorio Kaminsky está representado por las mercaderías, maquinarias, materias primas, instalaciones, cuentas a cobrar, muebles, útiles y demás enseres que constituyen el capital del negocio que a su nombre tiene instalado en la citada calle Uspallata número tres mil ochocientos cuarenta de esta Ciudad, negocio cuyo activo y pasivo toma a su cargo la nueva sociedad de acuerdo con el balance general e inventario practicado de común acuerdo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El aporte de los demás asociados lo constituye dinero efectivo. — Por decisión unánime los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes. — El capital aportado gozará un interés del cinco por ciento anual. — Sexta: — La sociedad será administrada por los gerentes señores Gregorio Kaminsky, Salomón Kaminsky y León Kaminsky, cada uno de los cuales gozará un sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales; y quienes conjunta, separada o alternativamente, representarán a la sociedad en todos sus actos. — Tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, y sin que esta enunciación sea limitada, podrán: — a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; — b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; — c) Adquirir por cualquier título, representando a la sociedad, bienes muebles, o inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; — ch) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones de crédito creadas o que se crearen más adelante y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales; — d) Constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y cualquier otro derecho real; — e) Dar poderes generales y especiales; Queda terminantemente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. — Séptima: — Los socios tendrán derecho a la fiscalización y control de los negocios de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la misma. — Octava: — El treinta y uno de Diciembre de cada año se formulará un Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometido a la aprobación de los socios. — Para dicha aprobación se requerirá mayoría absoluta de votos computados según el capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — De las utilidades líquidas, se destinará: — primero) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — Segundo) Cinco por ciento para la formación de un fondo de indemnizaciones y despidos. — Tercero) Veinte por ciento para el señor Gregorio Kaminsky. — Cuarto) Veinticinco por ciento para el señor Salomón Kaminsky. — Quinto) — Veinticinco por ciento para el señor León Kaminsky. — Sexto) Diez por ciento para la señorita Regina Kaminsky. — Séptimo) Diez por ciento para el señor Daniel Kaminsky. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Novena: — Como retribución por las tareas que desempeñarán en las oficinas de la sociedad los socios señorita Regina Kaminsky y señor Daniel Kaminsky gozarán cada uno, un sueldo mensual de cien pesos moneda nacional. — Décima: — Llegado el caso de tener que liquidar la sociedad, por cualquier causa, serán liquidadores los señores Gerentes. — En el siguiente orden: primero) El señor Gregorio Kaminsky. — En su ausencia o incapacidad el señor Salomón Kaminsky. Y en tercer término el señor León Kaminsky. — Undécima: — En caso de incapacidad o fallecimiento de algunos de los socios los demás ordenarán la inmediata confección de un balance inventario al día de la incapacidad o deceso, operación que podrá ser fiscalizada por un representante del incapaz o de los herederos del fallecido. — Dentro del perentorio plazo de diez días contados desde la fecha del mismo, los interesados deberán interponer sus reclamaciones. — Vencido este plazo sin que lo hayan hecho, se considerará aprobado. — En los cinco días subsiguientes el representante del incapaz o los herederos del fallecido, en su caso, deberán manifestar si desean entrar a formar parte de la sociedad mediante la designación de un representante único, o si optan por el retiro de su capital. — En este último caso, deberán ofrecer, previamente, en venta sus cuotas a los demás socios, quienes dispondrán del plazo de treinta días para adquirirlas por el precio que resulte del balance general anteriormente citado. El pago de las cuotas y créditos que resulten de dicho balance, se efectuará en la siguiente forma: — cincuenta por ciento al contado; veinticinco por ciento dentro de los doce meses de efectuada legalmente la transferencia y el veinticinco por ciento restante dentro de los veinticuatro meses contados desde la misma fecha, con un interés sobre la parte a crédito del seis por ciento anual y documentándola con pagarés firmados por él, o los compradores y la firma social como aval. — El o los vendedores podrán designar un representante para fiscalizar los libros de la sociedad hasta que sea totalmente pagado el precio de compra. — Si no fuera posible llegar a un acuerdo con respecto a la compra de las cuotas del incapaz o fallecido la sociedad entrará en liquidación. — Duodécima: — Toda divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada socio, los que deberán dictar su fallo dentro del plazo de quince días de aceptado el cargo; pudiendo ellos a su vez designar a un tercero para el caso de discordia. — El fallo de este último será inapelable. — Bajo de estas condiciones dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. — Con los recibos y ejemplares de los diarios que se agregan a la presente, se justifica haberse efectuado las publicaciones de edictos por el término de cinco días establecidos en la ley número once mil ochocientos sesenta y siete en el "Boletín Oficial" desde el día veintiuno de Enero hasta el veinticinco de Enero del corriente año; y en "El Noticioso" desde el día veinte de Enero hasta el veinticuatro de Enero de este mismo año, habiendo transcurrido los diez días subsiguientes al vencimiento de dichas publicaciones sin que haya habido oposición alguna. — Leída que les fué, la ratifican y firman con los testigos del acto Don Pascual E. Maldonado y Don Daniel R. Arana, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — G. Kaminsky. — S. Kaminsky. — D. Kaminsky. — R. Kaminsky. — L. Kaminsky. — Tgo.: P. E. Maldonado. — Tgo.: Daniel R. Arena. — Hay un sello. Ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi

adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Gregorio Kaminsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente del diez y siete mil ciento sesenta y uno al presente diez y siete mil ciento sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.11 abr.-N.° 9623-v.16 abr.

ANTONIO BALLESTER E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 235 vto. — Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Antonio Ballester Fernández, casado en primeras nupcias con doña Margarita Verger, argentino, de cuarenta y nueve años de edad; don Felipe Ballester Verger, casado en primeras nupcias con doña Elsa Cora Amante, argentino, de veintiséis años de edad; don Juan Héctor Ballester Verger, soltero, argentino, de veintidós años de edad; doña Margarita Verger de Ballester, casada en primeras nupcias con don Antonio Ballester Fernández, argentina, de cuarenta y cinco años de edad; don Juan Armando Calcagno, de estado casado en primeras nupcias con doña Ana Contini, uruguayo, de cuarenta y dos años de edad; don Eduardo Scandroglio, de estado casado en primeras nupcias con doña Juana Paula Scarsi, argentino, de treinta y dos años de edad; don Cayetano Antonio Calcagno, de estado casado en primeras nupcias con doña Juana Caccamo, argentino, de treinta y siete años de edad; don Domingo Cugini, de estado casado en primeras nupcias con doña Marta Cesira Restrucci, argentino, de cuarenta años de edad; don Juan Ballester, de estado casado en primeras nupcias con Coral Lozano, argentino, de treinta y ocho años de edad; don Cayetano Rizzuti, de estado casado en primeras nupcias con doña Rosario Diodato, argentino, de treinta y ocho años de edad; don Miguel Angel Scandroglio, de estado casado en primeras nupcias con doña Argentina Defez, argentino, de treinta y cuatro años de edad; y don Roberto José Calcagno, de estado casado en primeras nupcias con doña Carmen Fernández, uruguayo, de cuarenta años de edad; todos los comparecientes domiciliados en esta Ciudad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe y exponen: que tienen proyectada y formalizan por este acto, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, próximo pasado, queda constituída entre los comparecientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con el rubro de "ANTONIO BALLESTER E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Estados Unidos número dos mil ochocientos veinte y dos mil ochocientos veinticuatro; pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República o trasladar su sede si lo considerare conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a contar desde el expresado día primero de enero próximo pasado. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso a sus demás socios, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días por lo menos. — Asimismo, ningún socio podrá transferir sus cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento expreso por escrito, de sus otros socios que representen las dos terceras partes del capital social, dando siempre la prioridad a éstos y siendo nula cualquier transferencia realizada sin dicho consentimiento expreso. — Artículo Cuarto: El objeto principal de esta Sociedad, es la explotación del comercio, en los ramos de Fabricación y Venta de Calzado al por Mayor, que explotaba la razón social colectiva "Felipe Ballester e Hijo", constituída por el compareciente don Antonio Ballester Fernández y su finado padre don Felipe Ballester Ferrá, de cuyo activo y pasivo, quedó a cargo el primero, al liquidarse la sociedad en el juicio sucesorio del segundo, que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Emilio Parodi; y cuyo aludido activo y pasivo, toma a su cargo la sociedad que se constituye por la presente de acuerdo al Balance e Inventario General practicado a tal fin de conformidad entre los comparecientes. — Artículo Quinto: El Capital social, que deberá consignarse siempre como aditamento de la denominación de la sociedad, queda fijado en la cantidad total de Quinientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios, de acuerdo al expresado balance, han integrado en mercaderías, llaves, denominación, bienes, rodados créditos, muebles, útiles, enseres, dinero efectivo, y parte correspondiente de acuerdo a la ley número once mil setecientos veintinueve, en las siguientes proporciones: don Antonio Ballester Fernández, cinco mil cuotas; don Felipe Ballester Verger, ciento cincuenta y dos cuotas; don Juan Héctor Ballester Verger, ciento dos cuotas; doña Margarita Verger de Ballester, cien cuotas; don Juan Armando Calcagno, treinta y cuatro cuotas; don Eduardo Scandroglio, catorce cuotas; don Cayetano, Calcagno, veintitrés cuotas; don Domingo Cugini, veintitrés cuotas; don Juan Ballester, diez y seis cuotas; don Cayetano Rizzuti, catorce cuotas; don Miguel Scandroglio, once cuotas; y don Roberto José Calcagno, once cuotas. — Artículo Sexto: Los socios Señores Antonio Ballester Fernández, Felipe y Juan Héctor Ballester Verger y Margarita Verger de Ballester, podrán dedicarse, si lo consideraren necesario a sus intereses, a cualesquiera otros negocios ajenos a los de la sociedad, no así todos los demás socios, que quedan expresamente obligados a prestar exclusivamente todo su tiempo, actividad y dedicación a los negocios sociales, con la asignación de tareas que se fijará por acta. — Las tareas de éstos socios no excluyen la obligatoriedad de colaborar en las distintas secciones con los demás encargados cuando las tareas así lo exijan. — Si a juicio de la mayoría, alguno de los últimos nombrados no cumpliera fielmente y a satisfacción de sus demás consocios las tareas asignadas, podrá solicitarse su retiro de la sociedad. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y Administrada en la siguiente forma: don Antonio Ballester Fernández, asume el carácter de Director Gerente y tendrá la administración total de los negocios y la representación legal de la sociedad en todos sus actos, sin limitación alguna y con su sola firma. — Los Señores don Felipe Ballester Verger y don Juan Héctor Ballester Verger, asumen el carácter de Gerentes. — Estos dos últimos usarán la firma, indistintamente cualquiera de éllos y aquél y éstos para los siguientes fines: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Construir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios Nacionales o particulares, sus Agencias y Sucursales con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos y transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado y|o ante todas las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, con facultades para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisidicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derechos de apelar o a prescripciones adquiridas, h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pagos. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Las facultades son enunciativas pero no limitativas. — La asignación y remosión de los Gerentes será hecha por los socios cuando lo consideraren conveniente conforme a la voluntad de la mayoría. — Artículo Octavo: En cualquier época antes del día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, los que deberán ser considerados por todos los socios en los quince días posteriores considerándose aprobados con la conformidad de la mayoría. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará previamente, un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — El saldo será repartido en la siguiente proporción: don Antonio Ballester Fernández cuarenta por ciento; don Felipe Ballester Verger, el quince por ciento; don Juan Héctor Ballester Verger, el quince por ciento; doña Margarita Verger de Ballester, el siete y medio por ciento; don Armando Calcagno, el cinco por ciento; don Eduardo Scandroglio, el dos y medio por ciento, don Cayetano Calcagno, el cuatro por ciento; don Domingo Cugini, el cuatro por ciento; don Juan Ballester, el dos y medio por ciento; don Cayetano Rizzuti, el dos y medio por ciento; don Miguel Scandroglio, el uno por ciento, y don Roberto José Calcagno, el uno por ciento. — Los socios que deben prestar toda su atención al negocio, retirarán de las utilidades que le correspondan en cada balance el veinticinco por ciento y el setenta y cinco por ciento restante, se destinará a engrosar su capital. — La Sociedad podrá hacer otras reservas de capital que considere conveniente. — Artículo Noveno: En el caso de que un ejercicio anual arrojare una pérdida que represente un diez por ciento del capital social, será facultativo del socio señor Antonio Ballester Fernández, en su carácter de fundador del negocio, pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — En el caso de entrar la sociedad en liquidación, ésta será efectuada por el socio nombrado señor Antonio Ballester Fernández, empleando el procedimiento que juzgue más conveniente a los efectos del mejor resultado de la misma. — Para este caso se pagará previamente todo el pasivo social, distribuyendo el remanente previo pago del capital aportado, en la misma proporción determinada en el artículo anterior. — Artículo Décimo: La Sociedad llevará un Libro de Actas, en el cual se dejará constancia de todas las resoluciones que se tomen y cuyas resoluciones serán válidas con la aprobación de la mayoría del capital social. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física permanente de alguno de los socios señores don Antonio Ballester Fernández, don Felipe Ballester Verger, don Juan Héctor Ballester Verger y|o doña Margarita Verger de Ballester, sus herederos legales podrán continuar formando parte de la sociedad, con el haber correspondiente al fallecido o incapacitado con la siguiente representación en cada caso: a) en caso de fallecimiento de don Antonio Ballester Fernández, representarán y administrarán su haber, sus hijos Felipe y Juan Héctor Ballester Verger. — b) en caso de fallecimiento de cualquiera de los tres socios Felipe Ballester Verger, Juan Héctor Ballester Verger y|o Margarita Verger de Ballester, el representante administrador, será el señor Antonio Ballester Fernández. — c) si en vez, ocurriese el fallecimiento o incapacidad física de alguno de los demás socios, la sociedad liquidará a los herederos del fallecido o representante del incapaz, la parte que pudiera corresponderle por capital y utilidades, en diez cuotas trimestrales y consecutivas, iguales, a partir de la fecha del deceso o incapacidad, con pagarés sin garantía e interés del tres por ciento anual. — La liquidación que antecede se efectuará tomando como base para la liquidación total, por todo concepto, el último balance general aprobado de conformidad. — Artículo Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o en la interpretación de lo no previsto en él o al liquidarse o disolverse la sociedad, será dirimida por las personas que a continuación se mencionan, como árbitro único, indistintamente cualquiera de éllos, en el siguiente orden: Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Presidente del Banco Industrial de la Nación, Presidente del Banco de la Nación Argentina y Gerente del National City Bank of New York de esta Capital. — El fallo que pronunciare el árbitro correspondiente, será acatado por todos los socios sin derecho de apelación ni aún para ante las autoridades judiciales, a cuyo derecho renuncian expresamente. — Finalmente, en todo lo demás, este contrato queda sujeto a las disposiciones del Código de Comercio y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué los comparecientes ratificaron su contenido, firmando en prueba de el en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don César Augusto Núñez y don Amado Altabás, ambos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico. — Sobrerraspado: aditamento — de esta. — Entre líneas: — argentino — argentina: — vale. — Antonio Ballester. — Felipe Ballester Verger. — Juan H. Ballester. — Margarita V. de Ballester. — Juan A. Calcagno. — Eduardo Scandroglio. — Cayetano Antonio Calcagno. — Domingo Cugini. — Juan Ballester. — Cayetano Rizzuti. — Miguel Angel Scandroglio. — Roberto Calcagno. — Tgo.: César Augusto Núñez. — Tgo.: Amado Altabás. — Hay un sello. — Ante mí: Julio César Busto. — . . . Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio número doscientos treinta y cinco vuelto, del Registro ciento veinticinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente extendido en cinco sellos de ley de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: un millón setecientos veintidós mil ciento ochenta y nueve; un millón setecientos veintidós mil ciento noventa y uno; un millón setecientos veintidós mil ciento noventa y tres; un millón setecientos veintidós mil ciento noventa y cinco; y éste que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio César Busto. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.11 abr.-N.° 9616-v.16 abr.

ANTONIO PRADO & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Antonio Prado, de nacionalidad española, de estado casado, domiciliado en la calle Alsina N.° 52 de la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires) y don José Galloni, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cerrito N.° 1157, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el imperio de la Ley número 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas):

— Primera: Queda constituída entre los nombrados, a contar de la fecha y bajo el régimen de la Ley once mil ciento cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "ANTONIO PRADO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Cerrito N.º 1157 y su duración es por tiempo indeterminado. — Segunda: — La Sociedad que se constituye tiene por objeto la explotación en la contratación de trabajos y provisión de mercaderías en general a todas las reparticiones públicas del Estado y privadas que los socios estimen más conveniente, pudiendo abarcar su radio de acción tanto en esta Capital como en el interior del país. — Tercera: — El capital social es de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.—), dividido en Veinte cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Antonio Prado, diez cuotas de un mil pesos cada una, total diez mil pesos; y el señor José Galloni, diez cuotas de Un mil pesos cada una, total diez mil pesos. — Cada uno de los socios, integra en este acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas, comprometiéndose ambos, a integrar la totalidad de las cuotas, en un plazo de noventa días contados desde la fecha, acreditando el aporte expresado del cincuenta por ciento, con la respectiva boleta de depósito bancario. Cuarta: La Sociedad será representada y administrada en todas sus gestiones y negocios, por ambos socios, los cuales desde ya revisten el carácter de gerentes, y tendrán las más amplias facultades para ejercer el cargo, en forma conjunta y usarán en la misma forma la firma social y a tal efecto deberán firmar debajo de la denominación social adoptada de "Antonio Prado & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sus respectivos nombres para todos los actos representantivos de las operaciones sociales, contratación de trabajos, compra y venta de mercaderías, pagos, cobros, pudiendo establecer cuentas bancarias, depositando y girando sobre esos fondos, solicitar préstamos de dinero a cualquier institución bancaria oficial o particular y en (sigue al sello nacional de $ 0.10, N.º 1.213.376 E). — (Viene del sello nacional de $ 0.10, N.º 1.213.375 E), forma privada, conviniendo plazos, formas de pago, intereses, etc., no pudiendo utilizar la firma social para actos o gestiones que no se relacionen con los fines de esta sociedad. — Quinta: — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las disposiciones que tomen los socios de común acuerdo. — Sexta: — Se establece como finalización de ejercicio anual el 31 de Diciembre de cada año, practicándose balances y estados generales de las operaciones sociales. — Estos balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los quince días de realizados entendiéndose que si los mismos no fueran observados dentro de ese término, se los tendrán por aceptados por los socios sin reserva alguna. — Las utilidades resultantes de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva respectivo hasta completar el diez por ciento del capital suscripto, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, es decir, al cincuenta por ciento para cada parte. — Las pérdidas serán soportadas, en el caso de producirse, en la misma proporción y con bienes exclusivos de esta sociedad. — Séptima: Se establece que ambos socios gerentes quedan eximidos de las disposiciones prescriptas en el artículo catorce de la Ley N.º 11.645, expresándose en este acto que podrán dedicarse a otras actividades ajenas a las finalidades de la presente sociedad. — Octava: — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, esta sociedad continuará con el o los herederos legales del fallecido o incapacitado, debiendo unificarse la representación entrando la sociedad inmediatamente en liquidación, teniendo preferencia el otro socio para adquirir los derechos del fallecido o incapacitado. — Novena: En caso de discordias y desinteligencia entre los socios, éstos designarán un árbitro arbitrador amigable componedor cadá uno, quienes antes de tratar el punto en disidencia, nombrarán un tercero, cuyo fallo acatarán desde ya los socios como inapelable renunciando desde ya acudir a la justicia para resolver estas cuestiones. — Bajo las nueve cláusulas precedentes dan por formalizada esta sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificados en su contenido, firman de conformidad en el lugar y fecha al principio indicada. — Antonio Prado. — José Galloni. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 abr.-N.º 9646-v.16 abr

EDIFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad

Entre la Sociedad "Casa América Sociedad Anónima Comercial" con domicilio en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y nueve, representada en éste acto por el señor Roberto Lightowler Stahlberg, quien es de estado casado, argentino, de treinta y siete años de edad, y domiciliado en la Avenida de Mayo N.º 959, autorizado legalmente para el otorgamiento de este contrato y con facultades suficientes según el poder conferido por escritura de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Aquiles Yorio; don Ricardo Francisco Repetto, que usa y firma en todos sus actos "Ricardo Repetto", casado, argentino, de 37 años domiciliado en la calle Castelli N.º 539, de Ramos Mejía; doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, casada, argentina, de 33 años, domiciliada en el mismo domicilio que el anterior; la señorita Elena Lightowler Stahlberg, soltera, argentina, de 30 años, domiciliada en la calle Rivadavia 857, Capital Federal, don Jorge Lightowler Stahlberg, casado, argentino de 25 años, domiciliado en la calle Lafinur 3325, Capital Federal y don Oscar José Bonello, casado, argentino, de 35 años, domiciliado en la calle Cánning 1446, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Que según contrato de fecha 11 de Octubre de 1943, entre la sociedad "Casa América Sociedad Anónima Comercial", representada por don Roberto Lightowler Stahlberg, y los señores Ricardo Repetto o Ricardo Francisco Repetto y Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, constituyeron la sociedad que gira sus negocios con el rubro de "EDIFILM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene por objeto dedicarse a editar, importar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música para la misma finalidad y actividades afines, por el término de cinco años, a partir de la fecha de su constitución, con un capital de treinta y cinco mil pesos representados por treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, aportadas veintitrés cuotas que representan veintitrés mil pesos por "Casa América Sociedad Anónima Comercial", cinco cuotas que importan cinco mil pesos por doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto y siete cuotas que representan siete mil pesos el señor Ricardo o Ricardo Francisco Repetto, y en las demás condiciones que se establecen en dicho contrato que se inscribió en en el Registro Público de Comercio el 27 de Noviembre de 1943, bajo el número mil doscientos sesenta, al folio doscientos siete del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo han resuelto ampliar el capital social de $ 35.000 a 100.000 pesos e incorporar como nuevos socios a la señorita Elena Lightowler Stahlberg, a don Jorge Lightowler Stahlberg y a don Oscar José Bonello y llevando a efecto lo convenido modifican el contrato social, el que para lo sucesivo se regirá sobre las siguientes bases: Primero: Que la Sociedad girará con el rubro "Edifilm Sociedad de Responsabilidad Limitada", y queda definitivamente constituída con los señores Ricardo Francisco Repetto, Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, Elena Lightowler Stahlberg; Jorge Lightowler Stahlberg, Oscar José Bonello y Casa América Sociedad Anónima Comercial. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional representados en 100 cuotas de un mil pesos cada una que aportan; cincuenta y una cuotas valor cincuenta y un mil pesos la Sociedad Casa América Sociedad Anónima Comercial; Ricardo Francisco Repetto, diez y siete cuotas, valor diez y siete mil pesos; Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, diez cuotas, valor diez mil pesos; Elena Lightowler Stahlberg diez cuotas valor diez mil pesos; Jorge Lightowler Stahlberg diez cuotas valor diez mil pesos y Oscar José Bonello dos cuotas valor dos mil pesos .— El aumento de capital de los tres primeros socios que representan 28.000, 10.000 y 5.000 respectivamente y el capital que aportan los socios que se incorporan será en efectivo y se entregan el cincuenta por ciento al suscribir el presente contrato y el cincuenta por ciento restante cuando el Gerente de la sociedad para llenar las necesidades financieras lo requiera. — Tercero: El asiento actual de la sociedad es en esta Capital calle Alsina N.º 1367, pudiendo instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y tendrá por objeto dedicarse a editar, importar, exportar, vender y alquilar películas cinematográficas mudas o sonoras, música e instrumentos musicales, fonografía, fotografía, radiografía, radio, electricidad, óptica, televisión y cualquier otra actividad que tenga afinidad con los ramos mencionados en su más amplio concepto y en todas sus aplicaciones y derivados. — Cuarto: La vigencia de esta Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de Febrero de 1946, prorrogables indefinidamente de cinco en cinco años, si un año antes de terminar cada período alguno de los socios no expresare en forma auténtica su voluntad en contrario. — En este caso, así como en el caso de fallecimiento, los socios que continuaren o los sobrevivientes tendrán derecho de adquirir al saliente o fallecido sus cuotas de capital de acuerdo al último inventario practicado con anterioridad al retiro o fallecimiento. — Quinto: La Sociedad podrá tener uno o más gerentes cuyas facultades serán debidamente determinadas en cada caso al otorgarles el nombramiento correspondiente. — En este acto se nombra gerente administrador de la Sociedad al Sr. Ricardo Francisco Repetto, quien hará uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole expresamente prohibido emplearla en garantías o fianzas de terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de las disposiciones del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, don Ricardo Francisco Repetto queda especialmente facultado para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago, realizar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos, inclusive librar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés vales y todo otro documento o instrumento sobre valores o fondos propios o en descubierto con todos los Bancos del país o del extranjero, ya sean particulares, mixtos u oficiales, como municipales, provinciales o nacionales, creados o a crearse y entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos Oficiales establecidos o a establecerse, y por los plazos, formas de pago, intereses, garantías y demás estipulaciones que establezcan e igualmente con las sociedades de crédito y de cualquier otra naturaleza y con los particulares, depositar fondos y valores, extraerlos, hacer descuentos, realizar toda clase de operaciones de arrendamientos por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. — Además podrá otorgar los poderes generales y especiales que crea conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — La designación de Gerente se hace por dos años y renovable automáticamente, si no se resolviera de distinta manera al final de cada período o al aprobar el balance de cada ejercicio y el señor Repetto percibirá por esa función la suma de Quinientos pesos mensuales que se imputarán a gastos generales. — Sexto: Anualmente se practeará un balance general y las utilidades que resulten serán repartidas el cinco por ciento se destinará a la formación del fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el sesenta y cinco por ciento entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — El treinta por ciento quedará a disposición de los socios para resolver su distribución y o aplicación. — En el caso de existir pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — Séptimo: Las resoluciones que tomen los socios serán válidas en todos los casos y para todos los asuntos, siempre que se adopten por el voto favorable del 51 por ciento del capital. — A estos efectos cada cuota dará derecho a un voto y se dejará constancia de las resoluciones en un libro de Actas. — Octavo: En caso de liquidación ésta será efectuada con arreglo a las normas que dicten los socios y por la o las personas que ellos indiquen. — Una vez pagado el pasivo el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Noveno: Toda divergencia que que pueda surgir entre los socios se dirimirá por arbitradores. — Bajo tales conceptos dejan formalizada la sociedad relacionada, dejándose establecido que para todos los casos no previstos regirán las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — En fe de lo expuesto se firma el presente en Buenos Aires a veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas — de Repetto — Vale. —Corregido — nuevo — Marzo. — Todo Vale. —Ricardo Repetto. — Elena L. Stahlberg. — Emilia T. L. Stahlberg de Repetto. — Roberto L. Stahlberg. — O. J. Bonello. — J. L. Stahlberg. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.11 abr.-N.º 9555-v.16 abr.

"LUXAMEL ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre la Dra. Sra. María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich, argentina, que firma Magdalena Peña de Mihanovich, casada con Don Carlos María Mihanovich Guerrero, y los señores Don Jorge Luis Mihanovich Guerrero, argentino, que firma Jorge Mihanovich, y el señor Fernando Pedro Mihanovich Guerrero, argentino naturalizado, que firma F. Mihanovich, todos mayores de edad, y domiciliados en la calle 25 de Mayo 244, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Art. 1.º). — La sociedad se denominará "LUXAMEL ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en 25 de Mayo 244, Capital. — Art. 2.º). — La duración de la sociedad será por treinta años pudiendo ser disuelta en cualquier momento por voluntad de la mayoría de socios. — Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio por telegrama colacionado dentro de los ocho días de haber sido tomada. — Art. 3.º). — La sociedad tendrá por objeto la compraventa de pinturas, esmaltes, barnices y afines como también de cualquier otra clase de mercaderías o bienes, muebles o inmuebles. — Podrá también realizar toda clase de importaciones o exportaciones por cuenta propia o ajena, dar o recibir representaciones y o consignaciones y asimismo podrá dedicarse a la fabricación de cualquier producto y realizar cualquier acto de comercio sin limitación alguna, pudiendo celebrar los contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza que estime necesario. — Art. 4.º). — El Capital so-

cial se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.00) dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de las que corresponden treinta y cuatro cuotas a la Dra. Sra. María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich y treinta y tres cuotas a cada uno de los señores Jorge Luis y Fernando Pedro Mihanovich Guerrero. — Este capital está totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento y depositado a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Art. 5.º). — Quedan designados por este acto gerentes de la Sociedad con todas las facultades y atribuciones necesarias para administrar y dirigir los negocios sociales como lo determina el artículo 16 de la Ley 11.645 los socios Dra. María Magdalena Lucrecia Peña de Mihanovich y los señores Jorge Luis y Fernando Pedro Mihanovich Guerrero y el Dr. Lirio Marino, argentino, mayor de edad con domicilio en 25 de Mayo 244, Capital. — La representación de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los gerentes, pero para toda clase de operaciones bancarias y obligaciones en (Sigue en el papel sellado de $ 1,50 número 1.512.542) (Viene del papel sellado de $ 1,50 número 1.512.541) general será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — Art. 6.º). — El Balance anual se practicará el 30 de Junio de cada año y se aprobará por mayoría de votos. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas incidirán en igual proporción. — Art. 7.º). — En caso de fallecimiento de un socio se resolverá por mayoría entre los sobrevivientes y el representante de los herederos del fallecido la continuación de los negocios o la liquidación de la sociedad. — Para proceder a la liquidación de la parte del socio fallecido se practicará un balance dentro de los diez días de producido el fallecimiento. — Impuestas las partes del contenido del presente contrato firman de conformidad en Buenos Aires a los 30 días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Magdalena Peña de Mihanovich. — Jorge Mihanovich. — F. Mihanovich. — L. Marino.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.11 abril.-N.º 9621-v.16 abril.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que por documento privado el señor Alfredo Antonio André, hace cesión a los señores Agustín Gil y Agustín Gil (hijo), de cien y ochenta cuotas de capital respectivamente, y los señores Angel y Francisco Forcherio hacen cesión al señor Agustín Gil (padre) de cien cuotas de capital cada uno, que todos los cedentes poseen en la sociedad "CURTIEMBRE LA PORTEÑA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", calle Araujo N.º 1843|47, Capital.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.11 abril.-N.º 9693-v.16 abril.

«RAYLAN»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre los señores Don Salomón Levi y Don José Levi, únicos componentes de «Fintex», Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número quinientos cincuenta al folio ciento cincuenta y tres del libro diez, se conviene y resuelve: Cambiar el nombre de fantasía adoptado como designación, por el de «Raylan». — En consecuencia la sociedad girará en lo sucesivo bajo la razón social «RAYLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», sin que ello signifique modificación alguna, de las otras cláusulas del contrato suscripto, el que se reconoce en plena vigencia. Al único efecto de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este solo ejemplar en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Salomón Levi. — José Levi.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.12 abr.-N.º 9705-v.17 abr.

FUERTES HERMANOS & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Los Señores Felipe Fuertes, español, de cincuenta y ocho años, soltero; Julio Fuertes, español, de cuarenta y ocho años, casado; Luisa Fuertes Vda., de Royán, de sesenta y un años, española; Mercedes Fuertes Vda. de Ambroggi, española, de cuarenta y nueve años, todos domiciliados en la calle Carlos Calvo número setecientos cincuenta y dos; Rodolfo Narciso Poso, argentino, de cuarenta y seis años, casado, domiciliado en Humberto Primero número trescientos cincuenta y cinco; Eladio Echevarría, español de cincuenta años, casado, domiciliado en Chile número un mil novecientos cuarenta y dos; Atilio Guiliano, argentino, de treinta años, casado, domiciliado Charcas número un mil sesenta y siete; Nicolás Barone, italiano, de treinta y nueve años, casado, domiciliado en Condarco número un mil doscientos cuarenta y uno; Aquilino Cela, argentino, de veintiséis años, casado, domiciliado en Estados Unidos número un mil cuatrocientos cincuenta y dos; Enrique Zambelli, italiano, de cincuenta y seis años, casado, domiciliado en Cevallos número ochocientos treinta; Antonio Marzal, argentino, de treinta y tres años, casado, domiciliado en Charcas número setecientos setenta y siete; José Manuel Tobares, argentino de veinticinco años, soltero, domiciliado en Lima número un mil veinticinco; Alberto Martínez, argentino, de veintiséis años, soltero, domiciliado en México número un mil cuatrocientos veinte y Bernardo Nava, español, de treinta y un años, soltero, domiciliado en Carlos Calvo número setecientos cincuenta y dos, todos de esta Capital, constituyen entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular a las siguientes disposiciones: Primero; Nombre, Domicilio y Duración: La Sociedad de denomina "FUERTES HERMANOS & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Carlos Calvo número setecientos cincuenta y dos o posteriormente donde se designe; durará un año a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y se considerará automáticamente prorrogada por períodos iguales sucesivos si alguno de los socios no resolviera ponerle fin notificando tal decisión a los demás por telegrama colacionado enviado por lo menos con noventa días de anticipación al vencimiento de los períodos respectivos. — En tal caso al socio que se retira se le liquidará su parte proporcional conforme a lo establecido en los artículos quinto y sexto y la sociedad continuará funcionando con los socios restantes. — Segundo: Objeto: La sociedad se dedicará, sin perjuicio de otras actividades que los socios creyeren conveniente, a la fabricación y venta de artículos de mecánica y papelería, pudiendo en general efectuar toda clase de negocios lícitos, con excepción de los privativos de instituciones bancarias, compañías de seguros, capitalización y ahorro. — Tercero: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Felipe Fuertes, cuatrocientas dos cuotas; Julio Fuertes, cuatrocientas dos cuotas; Luisa Fuertes Vda. de Royán, seis cuotas; Mercedes Fuertes Vda. de Ambroggi, cinco cuotas; Rodolfo Narciso Poso, cinco cuotas, en máquinas, mercaderías, útiles y créditos conforme al inventario practicado; y Eladio Echevarría, diez y seis cuotas; Atilio Guiliano, catorce cuotas; Nicolás Barone, diez y seis cuotas; Aquilino Cela, once cuotas; Enrique Zambelli, diez cuotas; Antonio Marzal, siete cuotas; Alberto Martínez dos cuotas; José Manuel Tobares, con dos cuotas y Bernardo Nava, dos cuotas en dinero efectivo. — Cuarto: Administración y Firma Social: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Felipe Fuertes y Julio Fuertes, los que ejercerán sus funciones y tendrán el uso de la firma social conjunta o separadamente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad inclusive la de otorgar poderes generales o especiales para que terceros puedan representarla en la forma y con la amplitud que los gerentes lo crean conveniente. — La firma social será la personal de los gerentes puestas conjunta o separadamente al pié del nombre social estándoles prohibido comprometer la misma en garantías ajenas al negocio, firmas a favor u obligaciones de terceros. — Quinto: Balances, Utilidades y Fondo de Reserva Legal: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se efectuarán en cualquier momento. — Antes de procederse a la distribución de utilidades se separará un cinco por ciento de las mismas para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — Luego se retirará un seis por ciento (seis por ciento) como interés de los capitales de cada socio; luego un retiro para cada socio en base al promedio de horas que cada uno haya trabajado durante el año a razón de: el señor Felipe Fuertes cuatro pesos con veinte centavos la hora; Julio Fuertes cuatro pesos con veinte centavos la hora; Luisa Fuertes; Vda. de Royán, ochenta centavos la hora; Mercedes Fuertes Vda. de Ambroggi ochenta centavos la hora; Rodolgo Narciso Poso un peso con cincuenta centavos la hora; Eladio Echevarría un peso con veinticinco centavos la hora; Atilio Guiliano un peso con diez y seis centavos la hora; Nicolás Barone un peso con treinta centavos la hora; Aquilino Cela un peso con doce centavos la hora; Enrique Zambelli un peso con veintidós centavos la hora; Antonio Marzal un peso con cuatro centavos la hora; José Manuel Tobares ochenta y siete centavos la hora; Alberto Martínez setenta y dos centavos la hora; Bernardo Nava setenta y cinco centavos la hora; y el excedente de las ganancias que resultare se distribuirá en la siguiente forma: Para el señor Felipe Fuertes treinta por ciento; Julio Fuertes; treinta por ciento; Luisa Fuertes Vda. de Royán dos con uno por ciento; Mercedes Fuertes Vda. de Ambroggi dos con uno por ciento; Rodolfo Narciso Poso tres por ciento; Eladio Echevarría cuatro con cinco por ciento; Atilio Guiliano cuatro con dos por ciento; Nicolás Barone cinco por ciento; Aquilino Cela cuatro con uno por ciento; Enrique Zambelli cuatro con uno por ciento; Antonio Marzal tres con ocho por ciento; José Manuel Tobares dos con nueve por ciento; Alberto Martínez dos con uno por ciento; Bernardo Nava dos con un por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital social de cada uno de los socios. — Sexto: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá de inmediato si durante la vigencia de la misma se constatare la pérdida del treinta por ciento del capital o si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de los socios señores Julio o Felipe Fuertes. — Si la disolución se produjese por la primer circunstancia anotada o por voluntad de todos los socios la liquidación será practicada por los socios gerentes conjuntamente. — Si la disolución fuese por causa de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios gerentes, la liquidación será efectuada por el restante, o continuará si los socios están de acuerdo, en la forma que se establezca. — A los efectos de la liquidación se hará inventario que tendrá por base el efectuado al momento de constituirse la sociedad, con los valores allí asignados. — Extinguido todo pasivo social el saldo se aplicará; de acuerdo al mencionado inventario, a pagar primero el capital de los socios no gerentes; luego el de los gerentes y si hubiese excedente este será distribuído como se hace con las ganancias y en la forma prevista en la última parte del artículo quinto. — Séptimo: Voluntad y Mayoría Social: Para los casos previstos en el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la voluntad de los socios se hará constar en un libro de actas rubricado. — Las resoluciones de los socios, con excepción de las previstas en el artículo diez y ocho, primer párrafo, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán válidas con el voto favorable de la mitad más una, por lo menos, de las cuotas suscriptas. — Octavo: Diferencias: Toda duda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o sus representantes legales, ya sea durante la vigencia de este contrato o al producirse la disolución y|o la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores designados uno por cada parte en desacuerdo, los que nombrarán de común acuerdo, antes de entrar en funciones, un tercero para caso de disidencias, siendo inapelables el laudo que éste o aquellos en su caso pronunciaren. — De no ponerse de acuerdo los arbitradores en la designación del tercero este deberá ser designado por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Conforme los socios suscriben el presente contrato, en Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, dejándolo en poder del Doctor Carlos Juan Neumann, para que este corra con los trámites de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Felipe Fuertes. — Julio Fuertes. — Luisa F. de Royán. — Mercedes Fuertes. — R. N. Poso. — Eladio Echevarría. — Atilio Guiliano. — Nicolás Barone. — Aquilino Cela. — Enrique Zambelli. — Antonio Marzal. — José M. Tobares. — Alberto Martínez. — Bernardo Nava.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.12 abr.-N.º 9618-v.17 abr.

«FEBAR»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Alberto Antonio Canil, casado en primeras nupcias con Enriqueta de Ponti, uruguayo, Alberto Juan Pedro Canil, soltero, argentino, Oscar Atilio Canil, soltero, argentino, los tres domiciliados en Camacuá 340, Capital Federal y Don Miguel Augusto Tarelli, soltero, argentino, domiciliado en Tacuarí 312, Capital Federal, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las siguientes cláusulas: — Artículo 1º — A contar del 1º de Enero de 1946, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato, se constituye entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo 2º — El domicilio de la sociedad se fija en esta Capital, calle Victoria 850, donde estarán sus escritorios, pudiendo cambiarlo en lo futuro y establecer sucursales, agencias, representaciones y filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de mercaderías en general. — Artículo 4º — La Sociedad se constituye por el término de 30 años a partir de la fecha indicada en el artículo 1º. — Después de transcurridos tres años, cualesquiera de los socios, podrán retirarse de la sociedad dando un preaviso por telegrama, con seis meses de anticipación, en cuyo caso, su haber en la sociedad, le será entregado en la forma prevista en el artículo 10º — Artículo 5º — El Capital social se fija en la suma de 40.000 pesos m|n., de c|l., dividido en 400 cuotas de 100 pesos cada una, suscriptas en la cantidad de 100 cuotas cada uno de los socios, el cincuenta por ciento del cual ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad. — Los socios quedan obligados a integrar el saldo del capital que han suscripto a medida que los negocios sociales lo requieran, de acuerdo al criterio de ellos por mayoría. — Artículo 6º — La sociedad girará bajo la denominación de «FEBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», teniendo los socios Señores Alberto Juan Pedro Canil y Miguel Augusto Tarelli, a quienes se designa Gerentes, indistin-

tamente el uso de la firma social adoptada, con las más amplias facultades para todas las operaciones, actos y contratos de exclusivo interés de la Sociedad, pero con la prohibición absoluta de comprometerla o usarla en actos ajenos a su objeto, en operaciones bursátiles, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — No obstante lo expuesto, será necesaria la firma de los cuatro socios, para el otorgamiento de poderes generales o especiales, adquisición de inmuebles, y para todos los casos enumerados en el artículo 1881, del Código Civil. — Artículo 7º — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de los libros que se realizarán trimestralmente, se practicará ca- (Continúa en el sellado de 0,10 centavos Nº 1.279.125 E Viene del sellado de 0,10 centavos N.º 1.279,124 E.) da año al 31 de Diciembre, un balance e inventario general de los negocios sociales. — Artículo 8º — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán anualmente del modo y en el orden siguiente: a) El 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social. — b) El saldo se distribuirá un 50 o|o proporcionalmente entre los cuatro socios, quedando el resto como fondo de reservas y para aumento de capital. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas proporcionalmente a los capitales de los socios. — Si durante los dos primeros años el balance anual arrojase pérdidas mayores al 25 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. — Artículo 9º — Ninguno de los socios podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales ni se podrán aceptar nuevos socios sin la conformidad de todos los asociados. — Artículo 10º — Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento, incapacidad total o retiro previsto en el artículo 4º, de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes, no incapacitados o socios restantes, continuarán los negocios sociales hasta 1 año después de ocurrido el fallecimiento, incapacidad o retiro, en cuya fecha, a efectos de la disolución parcial, se practicará un balance especial. — Los herederos del socio fallecido, el socio incapacitado o que se retira, percibirá las utilidades o contribuirá en las pérdidas que se produzcan hasta la fecha del balance, en la misma proporción que le hubiere correspondido al socio fallecido, incapacitado o que se retira. — El capital que corresponda de acuerdo al balance especial a los herederos del socio fallecido, al socio incapacitado o que se retira, le será entregado en cuatro (4) cuotas iguales y sucesivas, a los 6, 12, 18 y 24 meses de plazo con más un interés del 4 y 1|2 por ciento anual, pagadero junto con cada cuota. — En todos los casos los herederos deberán unificar su representación. — Artículo 11º — En todos aquellos casos en que la incapacitación de un socio no sea total, no se producirá la disolución parcial de la sociedad. — El socio incapacitado deberá poner a su costo un empleado que desempeñe o efectúe el trabajo que a él le correspondía en la sociedad y durante todo el tiempo de su incapacidad. — Artículo 12º — Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, si no pudiera ser resuelta entre las partes, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente. — Estos, antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia. — La decisión de los arbitradores será (Continúa en el sellado de 0,10 centavos Nº 1.279.126 E. — Viene del sellado de 0,10 centavos N.º 1.279.125 E.) inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Artículo 13º — En todo lo no previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 o del Código de Comercio en su defecto. — Conforme, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los Trece días del mes de Marzo de Mil novecientos cuarenta y seis. — Enmendado: Argentino, Argentino, retiro, socios, (4), por. — Vale. — Alberto Antonio Canil. — Alberto Juan Pedro Canil. — Oscar Atilio Canil. — Miguel Augusto Tarelli.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.11 abr.-Nº 9622-v.16 abr.

"V E R S T A R"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. —

Ante mí: Escribano y testigos al final firmados comparecen los señores, don Hernán Koza, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y don Juan Mariani, italiano, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguiente cláusulas: Primero: A partir del primero de Abril próximo, queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo el rubro de "VERSTAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en toda la República y el extranjero. — Segundo: El plazo de duración será por tiempo indeterminado, pero cada uno de los socios podrá disolverla procediendo a la liquidación total, con un aviso de seis meses al otro socio mediante telegrama colacionado. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del negocio de compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de toda clase de perlas falsas o cultivadas, piedras preciosas legítimas, sintéticas o falsas y todo otro artículo afín, pudiendo asumir representaciones extranjeras o nacionales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: diez cuotas aporta el señor Mariani en dinero efectivo, integrando en el acto cinco cuotas o sea la cantidad de veinticinco mil pesos, importe que se utilizará para la adquisición de mercaderías, gastos de instalación y de constitución de la sociedad, etcétera y el resto lo integrará a medida que las necesidades sociales lo requieran y las diez cuotas restantes las aporta el señor Koza en créditos solventes a corto plazo a su favor que transfiere a la sociedad ,y mercaderías según balance e inventario practicado en la fecha y suscripto de conformidad por ambos socios. — El señor Koza garante dichos créditos, haciéndose cargo a la finalización de cada ejercicio de los mismos, y deduciéndose de la parte que le correspondiera en los beneficios o agregándose a los quebrantos que pudieran corresponderle el importe de aquéllos créditos que se consideraren incobrables. — Quinto: Las cuotas de capital de cada socio no podrá ser cedidas a terceros sin el consentimiento del otro socio. — Sexta: El señor Hernán Koza será gerente de la sociedad, correspondiéndole exclusivamente el uso de la firma social, debiéndose ocupar además, de correrse para su venta, los artículos a que se dedique la sociedad ,mientras el señor Mariani tendrá a su cargo la parte administrativa, incluyendo la atención de pedidos y su despacho, envío de correspondencia, etcétera, pudiendo hacerse reemplazar en el desempeño de sus funciones por otra persona que nombrará él mismo, la cual reunirá condiciones de eficiencia e idoneidad suficientes para el desempeño de dicho cargo, función que llenará cual si fuere el propio socio señor Mariani, quien se hará cargo de la remuneración del sustituto. — En las ventas a crédito que efectúe la sociedad no podrán concederse plazos de pago mayores de seis meses salvo convención en contrario de los socios. — Séptima: Si para el desarrollo de los negocios, alguno de los socios aparte de su capital, facilitara otra suma de dinero, ésta se acreditará en una cuenta especial como préstamo a la sociedad y devengará un interés anual del seis por ciento. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general, se efectuarán las amortizaciones mínimas necesarias y la eliminación de los créditos incobrables. — Las mercaderías se avaluarán al precio de costo, salvo los artículos que por circunstancias especiales se conviniera en aplicar determinados porcentajes de desvalorización. — Noveno: Del beneficio líquido, una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y toda otra suma que los socios de común acuerdo convinieran en formar fondos de reserva y previsión como ser para "futuros quebrantos", indemnizaciones ley once mil setecientos veinte y nueve", o "castigo de créditos dudosos", se repartirá entre los socios por partes iguales, como asimismo las pérdidas, dado el caso de que estas se produzcan. — Décimo: Al procederse a la liquidación de la sociedad por cualquier motivo, el señor Koza al retirar la parte que le corresponde de capital, se hará cargo en su parte de los créditos y mercaderías que aún pudieran haber quedado de los que aportó para integrar su aporte suscripto y el señor Mariani en la suya se hará cargo de los muebles y útiles que adquiera la sociedad con su consentimiento deducida la desvalorización acostumbrada. — Undécimo: Al disolverse la sociedad, el nombre social desaparecerá, comprometiéndose ambas partes a no utilizarlo por el término de diez años, salvo que el que desee hacerlo obtenga la conformidad del otro mediante la compra de su derecho. — Duodécimo: En caso de duda o divergencia sobre los términos del contrato o cualquier diferencia que se produzca, los socios se someten al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato el que se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí y los testigos, don Edgar D. Esteves y don Atilio Juan Devoto, vecinos, hábiles, doy fe. — Hernán Koza. — Juan Mariani. — Edgar D. Esteves. — Atilio Juan Devoto. — Hay un sello. — Ante mí: Nicolás D. Cafferata. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número ciento veinte y seis al folio trescientos cinco del Registro ciento ochenta a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimanio que extendido en dos sellos de un peso cincuenta numerados un millón, setecientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y el presente, sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Nicolás D. Cafferata. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.11 abr.-N.º 9559-v.16 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO FELIX OLIVIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLAS POPIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DE LA CRUZ SEGOVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengal que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v. 11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE

LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MAQUIERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.8 abr.-v.15 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONASCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don Ramón Bericiartua, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO NORBERTO CUEVAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHICCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobro la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley

9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERARDO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DELTETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DARDO ROMAN LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO FRANCISCO CARBERY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CLEMENTINO RINCON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.21 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN MAROCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.21 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN PEDRO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.21 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN KRESSEVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.21 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SAMUEL ONTIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.21 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PAULINO SALUSTIANO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.21 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 mar.-N.° ...v.5 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente morta de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.
e.27 mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación d este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roque Jorge Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e.3 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v. 15 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . .-v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . .-v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° .....-v.5 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR IZZIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR DIEGO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTIN VISENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Alfredo Rocco, secretario.

e.13 abr. — v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.21 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AVANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO TALQUENCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICODEMES GIESSER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

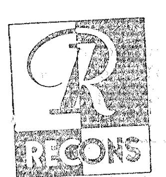
Acta N.° 277.439



Marzo 25 de 1946. — Augusto Viola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 163.490. — Aviso N.° 5778.

v.17 abr.

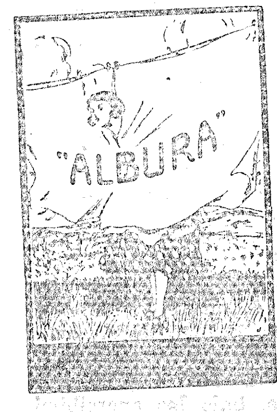
Acta N.° 277.440



Marzo 25 de 1946. — Antonio Sasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, de la clase 5. — Aviso N.° 5.777.

v.17 abr.

Acta N.° 277.441



Marzo 25 de 1946. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.413. — Aviso N.° 5.774.

v.17 abr.

Acta N.° 277.443



Marzo 25 de 1946. — "La Serrana" Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 80.000 m|n.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.037. — Aviso N.° 4685.

v.17 abr.

Acta N.° 277.442

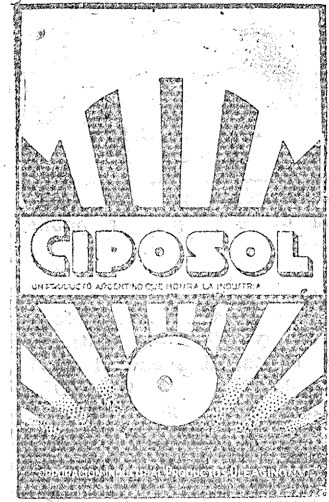
MARQUÉS DE HENARES

MARCA REGISTRADA

Marzo 25 de 1946. — S. A. del Bono Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5770.

v.17 abr.

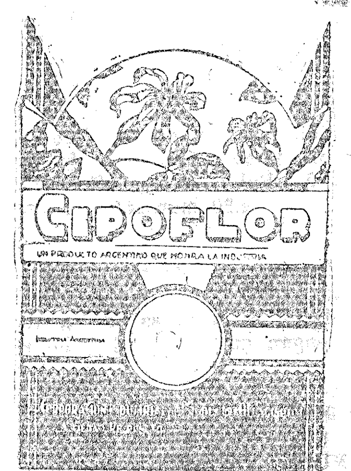
Acta N.° 277.444



Marzo 25 de 1946. — "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: arroces en general. — Renovación de la N.° 159.967. — Aviso N.° 5557.

v.17 abr.

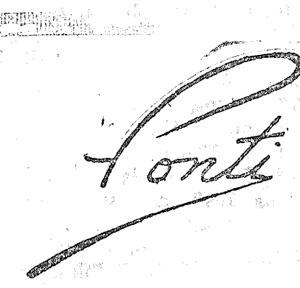
Acta N.° 277.445



Marzo 25 de 1946. — "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.968. — Aviso N.° 5558.

v.17 abr.

Acta N.° 277.446



Marzo 26 de 1946. — Ponti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5843.

v.17 abr.

Acta N.° 277.447

NILO

MARCA REGISTRADA

Marzo 26 de 1946. — Juan Cesareo Barberou y Santiago Alberto Barberou. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 164.758. — Aviso número 5779.

v.17 abr.

Acta N.° 277.448

FLORISEDA

Marzo 26 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5807.

v.17 abr.

Acta N.° 277.449

ARLEQUIN

Marzo 26 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5808.

v.17 abr.

Acta N.° 277.450

OPALSEDA

Marzo 26 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5812.

v.17 abr.

Acta N.° 277.451

SAUDADES

Marzo 26 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5809.

v.17 abr.

Acta N.° 277.452

ARIEL

Marzo 26 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5811.

v.17 abr.

Acta N.° 277.453

VERGEL

Marzo 26 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5813.

v.17 abr.

Acta N.° 277.454

ARCIEL

Marzo 26 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5814.

v.17 abr.

Acta N.° 277.455

ATALAYA

Marzo 26 de 1946. — Silka Tejeduría de Seda Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5810.

v.17 abr.

Acta N.° 277.456



Marzo 26 de 1946. — Sud Atlántica Ltda. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 22.200 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5722.

v.17 abr.

Acta N.° 277.458

"PREMA"

Marzo 26 de 1946. — José Heriberto Battisti. — Para distinguir ferretería, cuchi lería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5841.

v.17 abr.

Acta N.° 277.459

PREMA

Marzo 26 de 1946. — José Heriberto Battisti. — Para distinguis tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5842.

v.17 abr.

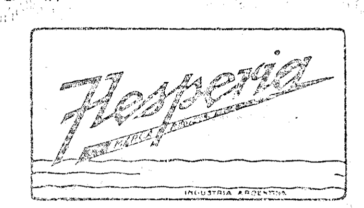
Acta N.° 277.461

DIAMANTE

Marzo 26 de 1946. — Gualterio Barecke. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones sus partes y accesorios aplicable, a envases en general, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales o insectos, chapas esmaltadas para el revestimiento para materiales de prótesis dental, dientes artificiales, praparaciones y elementos especiales para la infiacción, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5839.

v.17 abr.

Acta N.° 277.462



Marzo 26 de 1946. — Silvio Bertucci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5820.

v.17 abr.

Acta N.° 277.463

FLOR DE LA SIERRA

Marzo 26 de 1946. — Destilerías Bonomi Soc. de Res. Ltda. Capital pesos 500.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.372. — Avios N.° 5821.

v.17 abr.

Acta N.° 277.464

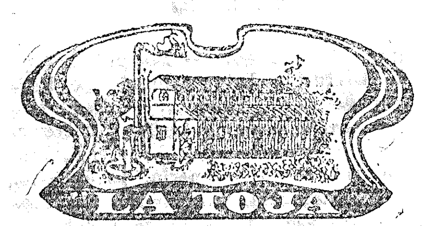
"ESPAÑA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 26 de 1946. — Destilerías Bonomi, Soc. de Resp. Ltda. $ 500.000 m|n. — Para distinguir anís y coñac, de la clase 23. — Renovación de la número 162.594. — Aviso número 5822.

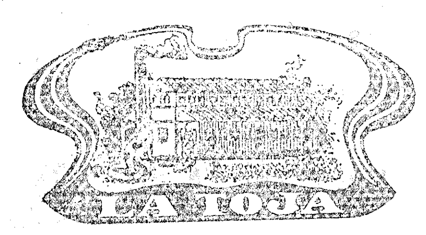
v.17 abr.

Acta N.° 277.465



Marzo 26 de 1946. — Sociedad Anónima La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.003. — Aviso número 5823.
v.17 abr.

Acta N.° 277.466



Marzo 26 de 1946. — Sociedad Anónima La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.004. — Aviso número 5824.
v.17 abr.

Acta N.° 277.467

OXIDINA

Marzo 26 de 1946. — Hussey & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir productos para el tratamiento de la obesidad, de la clase 2. — Renovación de la número 161.889. — Aviso número 5825.
v.17 abr.

Acta N.° 277.468

PULVEX

Marzo 26 de 1946. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd., Sociedad Anónima Importadora y Comercial. — Para distinguir productos veterinarios en general, únicamente, de la clase 2. — Aviso número 5819.
v.17 abr.

Acta N.° 277.470

DESCAMISADOS

Marzo 26 de 1946. — Víctor Crozzoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5702.
v.17 abr.

Acta N.° 277.471

TRIC—TRAC

Marzo 26 de 1946. — Eduardo Eugenio Barbieri. — Para distinguir artículos de mueblería, ebanistería y carpintería, de la clase 13. — Aviso número 5834.
v.17 abr.

Acta N.° 277.472



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 160.298. — Aviso número 5644.
v.17 abr.

Acta N.° 277.474



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 160.308. — Aviso número 5646.
v.17 abr.

Acta N.° 277.475

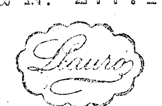


Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, techería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 160.299. — Aviso N.° 5647.
v.17 abr.

Acta N.° 277.476

Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 160.306. — Aviso N.° 5648.
v.17 abr.

Acta N.° 277.477



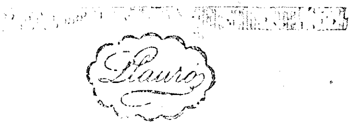
Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 160.314. — Aviso número 5649.
v.17 abr.

Acta N.° 277.478



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 160.320. — Aviso número 5650.
v.17 abr.

Acta N.° 277.479



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 160.315. — Aviso número 5651.
v.17 abr.

Acta N.° 277.480



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 160.317. — Aviso número 5652.
v.17 abr.

Acta N.° 277.481



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 160.303. — Aviso número 5653.
v.17 abr.

Acta N.° 277.482



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.304. — Aviso N.° 5654.
v.17 abr.

Acta N.° 277.484



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 160.305. — Aviso número 5656.
v.17 abr.

Acta N.° 277.485



Marzo 26 de 1946. — Salvador Llauró. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.318. — Aviso número 5643.
v.17 abr.

Acta N.° 277.486



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 160.301. — Aviso número 5657.
v.17 abr.

Acta N.° 277.487



Marzo 26 de 1946. — Alejandro Llauró e Hijos, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 160.302. — Aviso número 5658.
v.17 abr.

Acta N.° 277.488

CARTA ORO

Marzo 26 de 1946. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos champagne. — Aviso número 5727.
v.17 abr.

Acta N.° 277.489

SAGUNTO

Marzo 26 de 1946. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5728.
v.17 abr.

Acta N.° 277.490

FINO ALBERO

Marzo 26 de 1946. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5729.
v.17 abr.

Acta N.° 277.491

TONEL SOLO

Marzo 26 de 1946. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5730.
v.17 abr.

Acta N.° 277.492

TRES MEDALLAS

Marzo 26 de 1946. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: aperitivos y vinos generosos y quinados. — Aviso número 5726.
v.17 abr.

Acta N.° 277.493

EL SABIO

Marzo 26 de 1946. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5837.
v.17 abr.

Acta N.° 277.494

HERCULES

Marzo 26 de 1946. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5836.
v.17 abr.

Acta N.° 277.495



Marzo 26 de 1946. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5835.
v.17 abr.

Acta N.° 277.496

COMENDADOR

Marzo 26 de 1946. — S.A. Manufactura de Tabacos, Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 160.999. — Aviso número 5831.
v.17 abr.

Acta N.° 277.497

NORTE

Marzo 26 de 1946. — American International Publications, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5832.
v.17 abr.

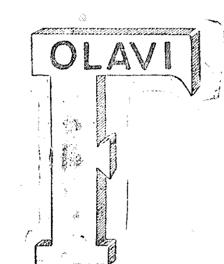
Acta N.° 277.498

THE SCIENCE DIGEST

Marzo 26 de 1946. — Science Digest, Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir periódicos y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 5833.

v.17 abr.

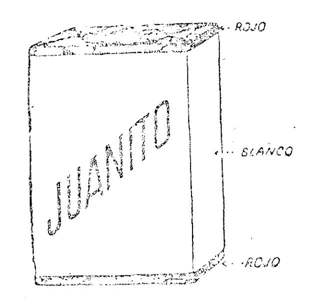
Acta N.° 277.499



Marzo 26 de 1946. — Olavi Fernández. — Para distinguir insecticidas y espirales en general de uso domésticos y antisárnicos en general, únicamente, de la clase 2. — Aviso número 5723.

v.17 abr.

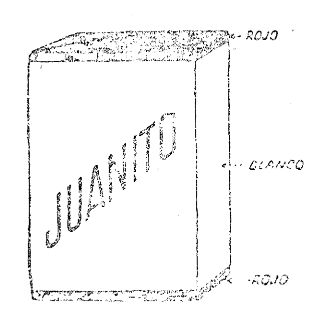
Acta N.° 277.500



Marzo 26 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular, V. F. Grego, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 160.420. — Aviso número 5805.

v.17 abr.

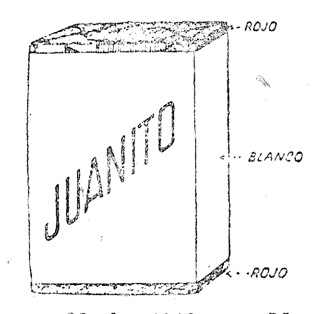
Acta N.° 277.501



Marzo 26 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.421. — Aviso número 5.804.

v.17 abr.

Acta N.° 277.502



Marzo 26 de 1946. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego Soc. Anón. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.422. — Aviso N.° 5.803.

v.17 abr.

Acta N.° 277.503

QUILMES
MARCA REGISTRADA

Marzo 26 de 1946. — Cervecería Argentina Quilmes Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: Tabacos, cigarros y cigarrillos. — Renovación de la número 160.909. — Aviso N.° 5.827.

v.17 abr.

Acta N.° 277.504

RECTOSEPTAL

Marzo 26 de 1946. — Hubert B. Desouches. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.828.

v.17 abr.

Acta N.° 277.505

QUINIMAX

Marzo 26 de 1946. — Hubert B. Desouches. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.829.

v.17 abr.

Acta N.° 277.506

CALFOSDE

Marzo 26 de 1946. — Hubert B. Desouches. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.830.

v.17 abr.

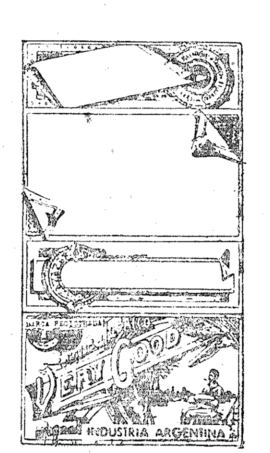
Acta N.° 277.507

GACETA DE PAZ

Marzo 26 de 1946. — Carlos María Lascano. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.161. — Aviso N.° 5.802.

v.17 abr.

Acta N.° 277.509



Marzo 27 de 1946. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada S. A. (Fundada en 1922). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.166. — Aviso N.° 5.846.

v.17 abr.

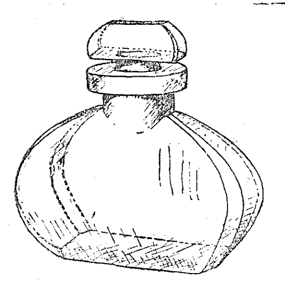
Acta N.° 277.510

"ADALCO"

Marzo 27 de 1946. — Masliah Levi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.855.

v.17 abr

Acta N.° 277.513



Marzo 27 de 1946. — Reinaldo Oscar Giovinazzo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —(Envase). — Aviso número 5.882.

v.17 abr.

Acta N.° 277.514

NOCHE DIVINA

Marzo 27 de 1946. — Pascual A. Criscuolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.872.

v.17 abr.

Acta N.° 277.515



Marzo 27 de 1946. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.873.

v.17 abr.

Acta N.° 277.516

CHASSE GARDEE

Marzo 27 de 1946. — Société Anonyme de Diffusion Internationale de Parfumerie, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.865.

v.17 abr.

Acta N.° 277.517

INSURGE

Marzo 27 de 1946. — Société Anonyme de Diffusion Internationale de Parfumerie, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.868.

v.17 abr.

Acta N.° 277.518

TARASQUE

Marzo 27 de 1946. — Société Anonyme de Diffusion International de Parfumerie, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.869.

v.17 abr.

Acta N.° 277.519

GAVROCHE

Marzo 27 de 1946. — Société Anonyme de Diffusion Internationale de Parfumerie, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.870.

Acta N.° 277.520

VOISINE

Marzo 27 de 1946. — Société Anonyme de Diffusion Internationale de Parfumerie, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.871.

v.17 abr.

Acta N.° 277.521

RIVAGES

Marzo 27 de 1946. — Société Anonyme de Diffusion Internationale de Parfumerie, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.866.

v.17 abr.

Acta N.° 277.522

PARFUMS DE VILLIERS

Marzo 27 de 1946. — Société Anonyme de Diffusion Internationale de Parfumerie, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. Aviso N.° 5.867.

v.17 abr.

Acta N.° 277.523

HIJO MIO

Marzo 27 de 1946. — Arturo León López. — Para distinuir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.617 — Aviso N.° 5.791.

v.17 abr.

Acta N.° 277.525

PLUMA

Marzo 27 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.816.

v.17 abr.

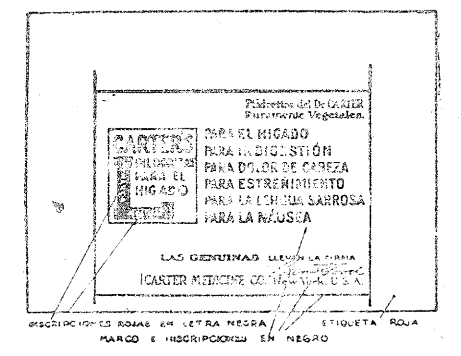
Acta N.° 277.526

FAM

Marzo 27 de 1946. — Roberto José Debieve. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas; naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.826.

v.17 abr.

Acta N.° 277.527



Marzo 27 de 1946. — Carter Products, Inc. de New York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.653. — Aviso N.° 5.874

v.17 abr.

Acta N.° 277.528

Chloresium

Marzo 27 de 1946. — Rystan Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.875.

v.17 abr.

Acta N.° 277.532

OPARENOL

Marzo 27 de 1946. — Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.879.

v.17 abr.

Acta N.° 277.533

NESDONAL

Marzo 27 de 1946. — Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.880.

v.17 abr.

Acta N.° 277.536



Marzo 27 de 1946. — Domingo Alfredo Caruso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5.888.

v.17 abr.

Acta N.° 277.537

GENERAL INSTRUMENT CORP.

Marzo 27 de 1946. — Ad. Auriema Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renúmero 161.235. — Aviso N.° 5.891.

v.17 abr.

Acta N.° 277.538

EXOFITO

Marzo 27 de 1946. — The Dr. Williams Medicine Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.886.

v.17 abr.

Acta N.° 277.539

RENSIE

Marzo 27 de 1946. — Paul V. Eisner & Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.887.

v.17 abr.

Acta N.° 277.534



Marzo 27 de 1946. — Antonio Ruano y Gabriel Molina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.098. — Aviso N.° 5.881.

v.17 abr.

Acta N.° 277.540



Marzo 27 de 1946. — Norman Cycles Limited, de Ashford, Kent, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.554.

v.17 abr.

Acta N.° 277.541

VICARIAL

Marzo 27 de 1946. — Isidro Vidal. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.849.

v.17 abr.

Acta N.° 277.542

LA SOBERANA

Marzo 27 de 1946. — R. Moroni & Cía. — Para distinguir vinos, vinos espumantes y sidras, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.473. — Aviso N.° 5.850.

v.17 abr.

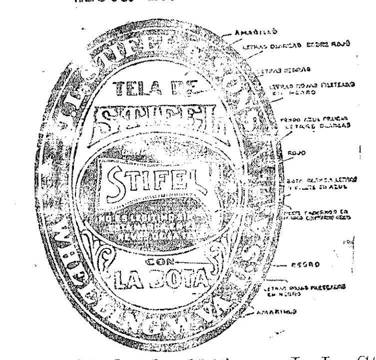
Acta N.° 277.543

K-MAS

Marzo 27 de 1946. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 160.690. — Aviso Nº 5.851.

v.17 abr.

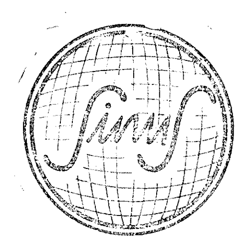
Acta N.° 277.546



Marzo 27 de 1946. — J. L. Stifel & Sons Inc., de Ohio, Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 160.602. — Aviso Nº 5.854.

v.17 abr.

Acta N.° 277.547



Marzo 27 de 1946. — Edgardo Barsdorf. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 5.884.

v.17 abr.

Acta N.° 277.548

PICLELANDIA

Marzo 27 de 1946. — Juan Vázquez. — Par distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.893.

v.17 abr.

Acta N.° 277.550

SITROUX

Marzo 27 de 1945. — Sitroux Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5.847.

v.17 abr.

Acta N.° 277.551

VOLCAN

Marzo 27 de 1946. — «Siel», Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000 m/n. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5.815.

v.17 abr.

Acta N.° 277.552

LEICA

Marzo 28 de 1946. — Alfonso Lucaioli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5.897.

v.17 abr.

Acta N.° 277.553

CULFUCURA

Marzo 23 de 1946. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 163.726. — Aviso Nº 5.898.

v.17 abr.

Acta N.° 277.555

MENOVIT

Marzo 28 de 1946. — Josefina Carmen Garay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.927.

v.17 abr.

Acta N.° 277.557

BIOCALCION

Marzo 28 de 1946. — Luisa Gino de Voronquier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.889. — Aviso N.° 5.951.

v.17 abr.

Acta N.° 277.558

INDIA

Marzo 28 de 1946. — Cervecería Argentina, Quilmes, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.908. — Aviso número 5.952.

v.17 abr.

Acta N.° 277.560

MARIA TERESA

Marzo 28 de 1946. — Santos Gelardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5902.

v.17 abr.

Acta N.° 277.561

JEALOUSY

Marzo 28 de 1946. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.902.

v.17 abr.

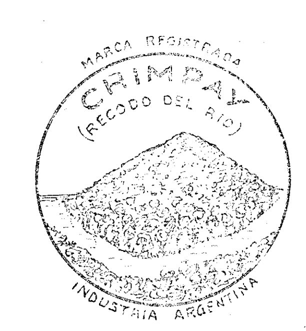
Acta N.° 277.562

BLANCHARD
MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1946. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.904.

v.17 abr.

Acta N.° 277.563



Marzo 23 de 1946. — Fasano & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5.906.

v.17 abr.

Acta N.° 277.564

LUCOSIL

Marzo 28 de 1946. — H. Lundbeck & Co., de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.911.

v.17 abr.

Acta N.° 277.565

NARCODORM

Marzo 28 de 1946. — H. Lundbeck & Co., de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso Nº 5.912.

v.17 abr.

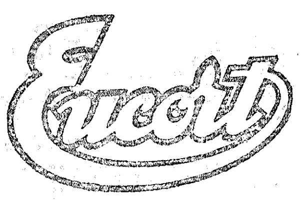
Acta N.° 277.566

SEPTIOLAN

Marzo 28 de 1946. — H. Lundbeck & Co., de Copenhage, Dinamarca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.913.

v.17 abr.

Acta N.° 277.567



Marzo 28 de 1946. — Eusebio Cortés Cherto, de Barcelona, España. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5.914.

v.17 abr.

Acta N.° 277.568

"NUTRONA"

Marzo 28 de 1946. — Eusebio Cortés Cherto, de Barcelona, Expaña. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.916.

v.17 abr.

Acta N.° 277.569

"NUTRONA"

Marzo 28 de 1946. — Eusebio Cortés Cherto, de Barcelona, Expaña. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.917.

v.17 abr.

Acta N.° 277.570

NUTRONA

Marzo 28 de 1946. — Eusebio Cortés Cherto, de Barcelona, Expaña. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5.915.

v.17 abr.

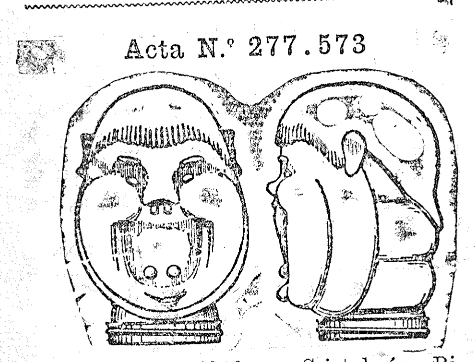
Acta N.° 277.572

HUERTA DE ORO

Marzo 28 de 1946. — Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos, Soc. de Resp. Ltd., Capital $ 800.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes a la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.909.

v.17 abr.

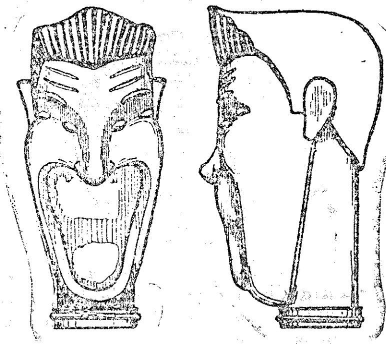
Acta N.° 277.573



Marzo 28 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado frescos y pastas alimenticias. — Renovación de la Nº 162.401. — Aviso Nº 5.907.

v.17 abr.

Acta N.° 277.574



Marzo 28 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos, carnes, pescado, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco y pastas alimenticias (envase). — Renovación de la Nº 162.400. — Aviso Nº 5.908.

v.17 abr.

Acta N.° 277.576

LLUVIA DE ORO

Marzo 28 de 1946. — Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina), Soc. Anón. — Para distinguir aceites comestibles y vinagres, de la clase 22. — Renovación de la Nº 162.583. — Aviso número 5.920.

v.17 abr.

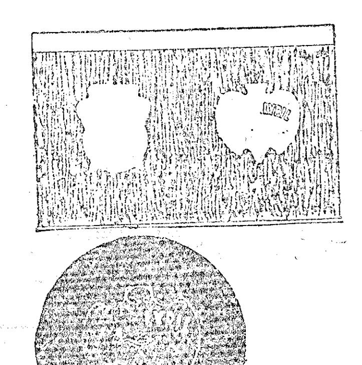
Acta N.° 277.578

GRACIELA

Marzo 28 de 1946. — Camauer & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 160.425. — Aviso Nº 5.924.

v.17 abr.

Acta N.° 277.579



Marzo 28 de 1946. — Camauer & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 160.661. — Aviso Nº 5.923.

v.17 abr.

Acta N.° 277.580

INDUSTRIA ARGENTINA
AROMAS DE ESPAÑA.

Marzo 28 de 1946. — Camauer & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la Nº 162.225. — Aviso Nº 5.925.

v.17 abr.

Acta N.° 277.581

BARONIL

Marzo 28 de 1946. — Camauer & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la Nº 162.299. — Aviso Nº 5.922.

v.17 abr.

Acta N.° 277.582

CORONA DE NOVIA

Marzo 28 de 1946. — Camauer & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16. — Renovación de la Nº 163.377. — Aviso Nº 5.926.

v.17 abr.

Acta N.° 277.583

SINDIA

Marzo 28 de 1946. — Camauer & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. Menos, brillantinas para conservar y teñir el cabello y la barba. — Renovación de la Nº 164.934. — Aviso Nº 5.921.

v.17 abr.

Acta N.° 277.584

»Noury«

Marzo 28 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5.953.

v.17 abr.

Acta N.° 277.585

»Noury«

Marzo 28 de 1946. — N. V. Noury & Van Der Lande's Exploitatiemaatschappij, de Deventer, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.954.

v.17 abr.

Acta N.° 277.586

IPSOPHON
MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1946.— Ipsophon Patentgesellschaft A. —G.—, de Glarus, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.766.

v.17 abr.

Acta N.° 277.587

PEPEPE

Marzo 28 de 1946. — Droguería Franco — Inglesa S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.767.

v.17 abr.

Acta N.° 277.588



Marzo 28 de 1946. — Leopoldo Cerda Pallares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos aceites comestibles, productos lácteos en general y salsas. — Aviso N.° 5.956.

v.17 abr.

Acta N.° 277.589

FAMELOY

Marzo 28 de 1946. — Ellis Lawson Melshimer y Ernest Barton Lloyd. — Para distinguir electricidad, maquinarías, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonia y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Menos: cables y alambres para usos eléctricos. — Aviso N.° 5.928.

v.17 abr.

Acta N.° 277.590

HELOPHAN

Marzo 28 de 1946. — Julio Stanietzki. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.929.

v.17 abr.

Acta N.° 277.591

LACTOSTOL

Marzo 28 de 1946. — Compañía Lactona Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.977. — Aviso N.° 5.930.

v.17 abr.

Acta N.° 277.592

FLEX-O-GLASS

Marzo 28 de 1946. — Harold Warp, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.933.

v.17 abr.

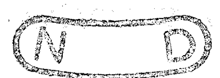
Acta N.° 277.593

INSECT—O—BLITZ

Marzo 28 de 1946. — Industrial Management Corporation, de Los Angeles Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.934.

v.17 abr.

Acta N.° 277.594



Marzo 28 de 1946. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, sus accesorios y componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.361. — Aviso número 5.935.

v.17 abr.

Acta N.° 277.595

CARTIER

Marzo 28 de 1946. — Cartier, Inc. Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.936.

v.17 abr.

Acta N.° 277.596

CARTIER

Marzo 2 de 1946. — Cartier, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.937.

v.17 abr.

Acta N.° 277.597

CARTIER

Marzo 28 de 1946. — Cartier, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.938.

v.17 abr.

Acta N.° 277.598

CARTIER

Marzo 28 de 1946. — Cartier, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.939.

v.17 abr.

Acta N.° 277.599

CARTIER

Marzo 28 de 1946. — Cartier, Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. -- Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5.940.

v.17 abr.

Acta N.° 277.600

B.V.D.

Marzo 28 de 1946. — The B. V. D. Corporation, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.941.

v.17 abr.

Acta N.° 277.601

B.V.D.

Marzo 28 de 1946. — The B. V. D. Corporation, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.942.

v.17 abr.

Acta N.° 277.604

ABBEY
MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1946. — Dunlop Rubber Co. Ltd., de Erdigton, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados,esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.946.

v.17 abr.

Acta N.° 277.605

ABBEY
MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1946. — Dunlop Rubber Co. Ltd., de Erdigton, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.947.

v.17 abr.

Acta N.° 277.606

ABBEY
MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1946. — Dunlop Rubber Co. Ltd., de Erdigton, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos, y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.948.

v.17 abr.

Acta N.° 277.607

ABBEY
MARCA REGISTRADA

Marzo 28 de 1946. — Dunlop Rubber Co. Ltd., de Erdigton, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédices, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.949.

v.17 abr.

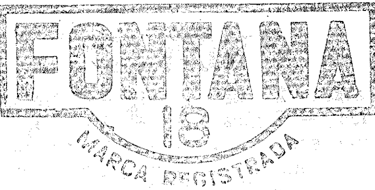
Acta N.° 277.608

ADITOL

Marzo 28 de 1946. — Compañía General de Aceites Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.944.

v.17 abr.

Acta N.° 277.609



Marzo 28 de 1946. — Fontana Limitada, Sociedad Anónima Industrial de Quebracho. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 161.168. — Aviso N.° 5.931.

v.17 abr.

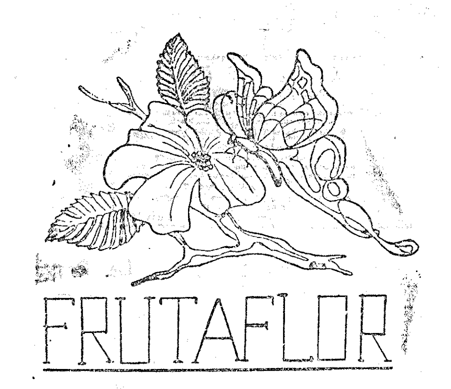
Acta N.° 277.610



Marzo 28 de 1946. — Fontana Limitada, Sociedad Anónima Industrial de Quebracho. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científica, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 161.169. — Aviso N.° 5.932.

v.17 abr.

Acta N.° 277.611



Marzo 29 de 1946. — Compañía Clarfix, Soc. de Resp. Ltda., Capital pesos 100.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.608.

v.17 abr.

Acta N.° 277.612

COMPAX

Marzo 29 de 1946. — Bernabó & Rosetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.997.

v.17 abr.

Acta N.° 277.614

LA COVADONGA

Marzo 29 de 1946. — M. J. R. Costello, Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso, domésticos y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.967.

v.17 abr.

Acta N.° 277.615

bohemia
MARCA REGISTRADA

Marzo 29 de 1946. — Orvent Organización de Ventas, S. A. Comercial. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillera, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 163.580. — Aviso N.° 5.965.

v.17 abr.

Acta N.° 277.616

PIRAMIDE

Marzo 29 de 1946. — Varela Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Aviso N.° 5.970.

v.17 abr.

Acta N.° 277.617

DULCE REPOSO

Marzo 29 de 1946. — Varela Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.968.

v.17 abr.

Acta N.° 277.618

"VARELA HNOS."

Marzo 29 de 1946. — Varela Hermanos. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.971.

v.17 abr.

Acta N.° 277.619

PIRAMIDE

Marzo 29 de 1946. — Varela Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: aparatos para duchas, lluvias y baños, bañaderas, lavatorios, bidets, sifones y demás artículos sanitarios. — Aviso N.° 5.969.

v.17 abr.

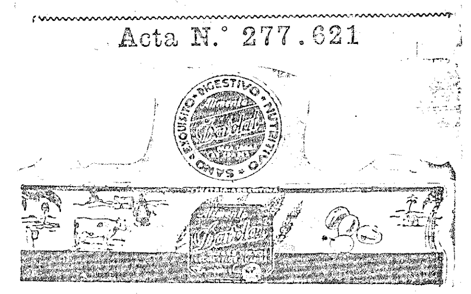
Acta N.° 277.620

T.A.C.CO
MARCA REGISTRADA

Marzo 29 de 1946. — David Botbol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados de lona, alpargatas, y zapatillas. — Aviso N.° 6004.

v.17 abr.

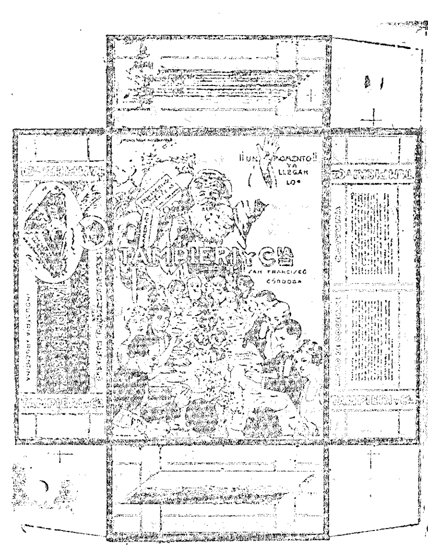
Acta N.° 277.621



Marzo 29 de 1946. — Tampieri y Cía. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.617. — Aviso número 5.973.

v.17 abr.

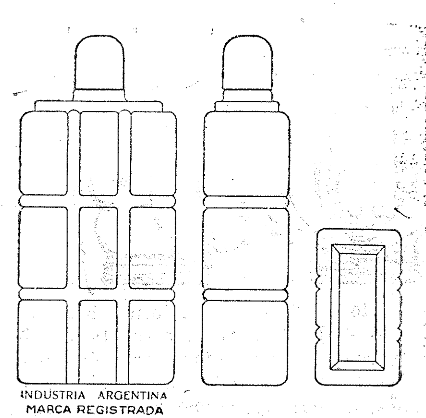
Acta N.° 277.622



Marzo 29 de 1946. — Tampieri & Cía. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.974. — Aviso N.° 5972.

v.17 abr.

Acta N.° 277.623



Marzo 29 de 1946. — Pascual Nigro — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 5.974.

v.17 abr.

Acta N.° 277.624

SUPREMA

Marzo 29 de 1946. — Samuel Montalvetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites, y trementinas, para pinturas y removedores de pintura. — Renovación de la N.° 163.223. — Aviso N.° 5975.

v. 17 abr.

Acta N.° 277.625

AMURET

Marzo 29 de 1946. — Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda, Capital: $ 350.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5999.

v.17 abr.

Acta N.° 277.626

BANJO

Marzo 29 de 1946. — Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda, Capital: $ 350.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6000.

v.17 abr.

Acta N.° 277.627

ORACULO

Marzo 29 de 1946. — Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda, Capital: $ 350.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6001.

v.17 abr.

Acta N.° 277.628

UKELELE

Marzo 29 de 1946. — Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda, Capital: $ 350.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6002.

v.17 abr.

Acta N.° 277.629

BUGUI

Marzo 29 de 1946. — Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda, Capital: $ 350.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6003.

v.17 abr.

Acta N.° 277.630

EGLENTINE

Marzo 29 de 1946. — F. Eglington, de Walsall, Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 160.379. — Aviso N.° 6.013.

v.17 abr.

Acta N.° 277.631



Marzo 29 de 1946. — Banaiot Ketlun. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6012.

v.17 abr.

Acta N.° 277.632



Marzo 29 de 1946. — La Saponite, de Charenton (Seine), Francia. — Para distinguir un producto para la limpieza y pulido de toda clase de metales, de la clase 14. — Aviso N.° 6014.

v.17 abr.

Acta N.° 277.633

ASSA

Marzo 29 de 1946. — A. Schild S. A. de Grenchen, Canton de Soleure, Suiza. — Para distinguir relojes eléctricos, de la clase 8. — Aviso N.° 6015.

v.17 abr.

Acta N.° 277.634

Silver Wedding

Marzo 29 de 1946. — Schenley Distributors Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.811. — Aviso N.° 5994.

v.17 abr.

Acta N.° 277.635

CINCHOBINE

Marzo 29 de 1946. — Caillón & Hamonet, Soc. Anó. Comercial e Industrial. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5995.

v.17 abr.

Acta N.° 277.636



Marzo 29 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6007.

v.17 abr.

Acta N.° 277.637



Marzo 29 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6008.

v.17 abr.

Acta N.° 277.638



Marzo 29 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6010.

v.17 abr.

Acta N.° 277.639



Marzo 29 de 1946. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.242. — Aviso N.° 5755.

v.17 abr.

Acta N.° 277.640

HORMOVITA

Marzo 29 de 1946. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.412. — Aviso N.° 5756.

v.17 abr.

Acta N.° 277.641

DIOCANFIL

Marzo 29 de 1946. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.524. — Aviso N.° 5757.

v.17 abr.

Acta N.° 277.642

METILVERASAL

Marzo 29 de 1946. — Droguería Franco — Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 164.525. — Aviso N.° 6011.

v.17 abr.

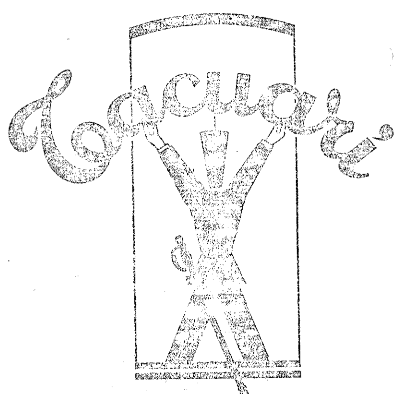
Acta N.° 277.643

TIOCOVITA

Marzo 29 de 1946. — Droguería Franco — Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 164.537. — Aviso N.° 5768.

v.17 abr.

Acta N.° 277.645



Marzo 29 de 1946. — Bertolini Hnos. y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap.: $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos: cuadernos, blocks y ... res escolares. — Aviso N.° 5963.

v.17 abr.

Acta N.° 277.644

TROMBARTERIL

Marzo 29 de 1946. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.551. — Aviso N.° 5758.

v.17 abr.

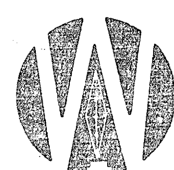
Acta N.° 277.647

MARQUETTE

Marzo 29 de 1946. — Marquette Manufacturing Co., Incorporated, de Minneapolis, Minnessota, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para soldar, fistrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, techería, vitivinicultura y silvicultura ;tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5960.

v.17 abr.

Acta N.° 277.648



WILCOX ELECTRIC COMPANY

Marzo 29 de 1946. — Wilcox Electric Company, Inc., de Kansas, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir transmisores y receptores de radio comunicaciones, de la clase 20. — Aviso N.° 5961.

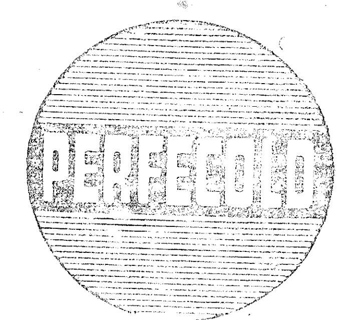
v.17 abr.

Acta N.° 277.651

Marzo 29 de 1946. — Clipper Belt Lacer Company, de Michigán, E. U. de N. América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 162.051. — Aviso N.° 5957.

v.17 abr.

Acta N.° 277.652



Marzo 29 de 1946. — Perfecold, Inc., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir heladeras eléctricas, de la clase 14. — Aviso número 5959.

v.17 abr.

Acta N.° 277.653



Marzo 29 de 1946. — Leach'S Argentine Estates Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.770. — Aviso N.° 5.976.

v.17 abr.

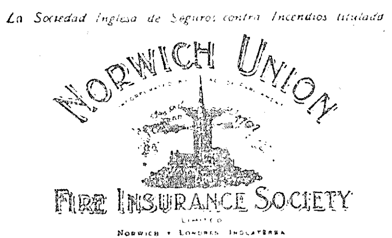
Acta N.° 277.649

ARPAMOD ARGENTINO

Marzo 29 de 1946. — Domingo Sánchez y Nicolás Gabriel Mansilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5962.

v.17 abr.

Acta N.° 277.654



Marzo 29 de 1946. — Norwich Unión Fire Insurance Society Ltd., de Norwich, Inglaterra. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 160.328. — Aviso N.° 5977.

v.17 abr.

Acta N.° 277.655



Marzo 29 de 1946. — The Squirt Company, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5978.

v.17 abr.

Acta N.° 277.656

GENASPRIN

Marzo 29 de 1946. — Genatosan Ltd., de Loughborough, Leicestershire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5979.

v.17 abr.

Acta N.° 277.657

GERMOSAN

Marzo 29 de 1946. — Genatosan Ltd., de Loughborough, Leicestershire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5980.

v.17 abr.

Acta N.° 277.658

SYTE

Marzo 29 de 1946. — Genatosan Ltd., de Loughborough, Leicestershire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5981.

v.17 abr.

Acta N.° 277.659

Diamond Power Specialty Corp.

Marzo 29 de 1946. — Diamond Power Specialty Corporation, de Detroit Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5982.

v.17 abr.

Acta N.° 277.660

Diamond Power Specialty Corp.

Marzo 29 de 1946. — Diamond Power Specialty Corporation, de Detroit Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.983.

v.17 abr.

Acta N.° 277.665

SHEPPARD

Marzo 29 de 1946. — R. H. Sheppard Company, de Hanover, York, Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.988.

v.17 abr.

Acta N.° 277.666

BELLE SHARMEER

Marzo 29 de 1946. — Wayne Knitting Mills, de Fort Wayne, Indiana E. U. d N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5989.

v.17 abr.

Acta N.° 277.667

OLD FORESTER

Marzo 29 de 1946. — Brown-Forman Distillers Corporation, de Louisville Kentucky, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5990.

v.17 abr.

Acta N.° 277.668



Marzo 29 de 1946. — Brown-Forman Distillers Corporation, de Louisville Kentucky, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5991.

v.17 abr.

Acta N.° 277.671

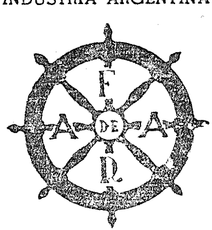
SUPERDENT

Marzo 29 de 1946. — Recaredo Alberto Gómez Mattaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5992.

v.17 abr.

Acta N.° 277.672

INDUSTRIA ARGENTINA



FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS PARA REGALOS

Marzo 29 de 1946. — Sestri Pont & Noel, que giran bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Artículos para Regalos". — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5801.

v.17 abr.

Acta N.° 277.673

HIGGINS

Marzo 30 de 1946. — Miguel Diego Isidoro Tellechea. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6020.

v.17 abr.

Acta N.° 277.674

HIGGINS

Marzo 30 de 1946. — Miguel Diego Isidoro Tellechea. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6019.

v.17 abr.

Acta N.° 277.675

SHU—SHINE

Marzo 30 de 1946. — Rafael Migliore — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 6024.

v.17 abr.

Acta N.° 277.677

LA SURGENTE

Marzo 30 de 1946. — José Slepoy. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la N.° 160.216. — Aviso número 6.021.

v.17 abr.

Acta N.° 277.678

POLIVITON

Marzo 30 de 1946. — León Macchi — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6022.

v.17 abr.

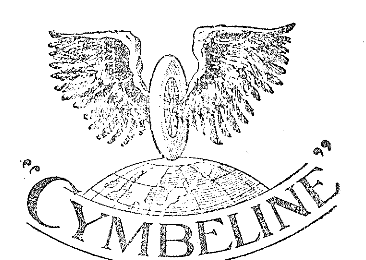
Acta N.° 277.679



Marzo 30 de 1946. — Hugo Nusshold. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6023.

v.17 abr.

Acta N.° 277.681



Marzo 30 de 1946. — Eduardo Seib. mann. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Renovación de la número 160.082. — Aviso número 6025.

v.17 abr.

Acta N.° 277.682

ACE—MECHOLIL

Marzo 30 de 1946. — Bernardo & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6026.

v.17 abr.

Acta N.° 277.683



Marzo 30 de 1946. — Antigua Casa Zatuszek & Maczak Soc., de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6028.

v.17 abr.

Acta N.° 277.684

INTERNATIONAL REPLACEMENT PARTS

MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1946. — Antigua Casa Zatuszek & Maczak Soc., de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6029.

v.17 abr.

Acta N.° 277.685

EMBROVIT

Marzo 30 de 1946. — Josefina Carmen Garay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6046.

v 17 abr.

Acta N.° 277.686

"SIBERIANOS"
Marca Registrada

Marzo 30 de 1946. — Imparciales Soc. Anón. de Tabacos Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6005.

v.17 abr.

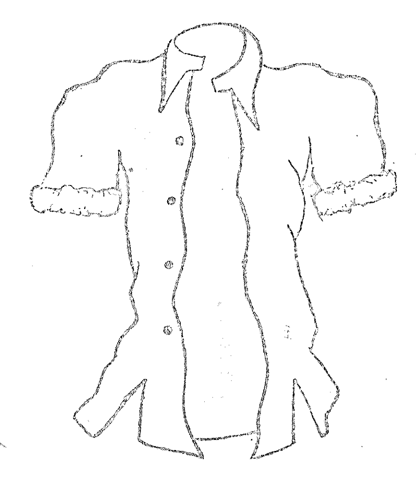
Acta N.° 277.687

OZENOL

Marzo 30 de 1946. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.099. — Aviso número 6045.

v.17 abr.

Acta N.° 277.688



Marzo 30 de 1946. — Carlos Alberto Ramón Bautista Siffredi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 6018.

v.17 abr.

Acta N.° 277.690

TRES PICOS

Marzo 30 de 1946. M. Murchio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.089. — Aviso número 5950.

v.17 abr.

Acta N.° 277.691

B E R T I
Marca Registrada

Marzo 30 de 1946. — Mario Berti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5998.

v.17 abr.

Actea N.° 277.692

PARTIR

Marzo 30 de 1946. — Roger & Gallet Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5408.

v.17 abr.

Acta N.° 277.693

REIPAR

Marzo 30 de 1946. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.667. — Aviso número 6054.

v.17 abr.

Acta N.° 277.694

TOMSK

Marzo 30 de 1946. — Chastenet Freres, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.275. — Aviso número 6055.

v.17 abr.

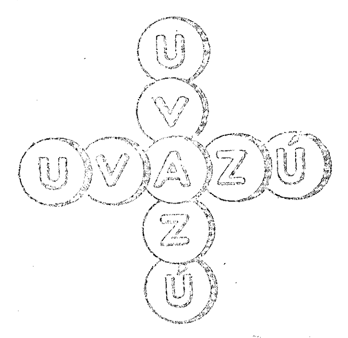
Acta N.° 277.695

SOLMAK

Marzo 30 de 1946. — Otello Tarocco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6090.

v.17 abr.

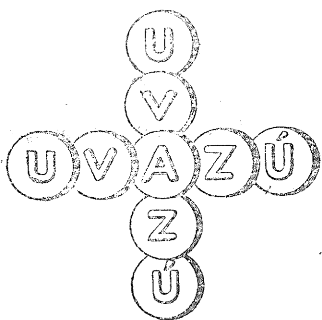
Acta N.° 277.696



Marzo 30 de 1946. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 162.472. — Aviso número 6073.

v.17 abr.

Acta N.° 277.697



Marzo 30 de 1946. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.473. — Aviso número 6074.

v.17 abr.

Acta N.° 277.698



Marzo 30 de 1946. — Bodegas y Viñedos Edmundo J. P. Norton Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5635.

v.17 abr.

Acta N.° 277.699

ELIGAL

Marzo 30 de 1946. — Caillón y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6075.

v.17 abr.

Acta N.° 277.700

VIGAL

Marzo 30 de 1946. — Caillon & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.076.

v.17 abr.

Acta N.° 277.701



Marzo 30 de 1946. — Paquin Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.072.

v.17 abr.

Acta N.° 277.702

BLUE BLADE

Marzo 30 de 1946. — Gillette Safety Razor Company Of South América de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.830. — Aviso N.° 5.890.

v.17 abr.

Acta N.° 277.703

"HOJA GILLETTE AZUL"

Marzo 30 de 1946. — Gillette Safety Razor Company Of South América de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir cuchillería en general y navajas de seguridad y hojas para las mismas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 163.831. — Aviso 5.889.

v.17 abr.

Acta N.° 277.705



aMrzo 30 de 1946. — Cariglino Hnos. & Adoue. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 161.427. — Aviso N.° 6.056.

v.17 abr.

Acta N.° 277.704

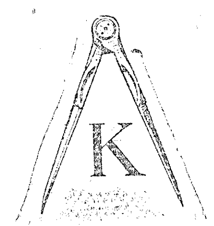


MUSICA MAESTRO

Marzo 30 de 1946. — RKO. Radio Pictures Argentina, S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir películas cinematográficas, únicamente, de la clase 6. — Aviso número 6.071.

v.17 abr.

Acta N.° 277.706



Marzo 30 de 1946. — Kern & Cía., de Aaráu, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.765.

v.17 abr.

Acta N.° 277.707



Marzo 30 de 1946. — Kern & Cía., de Aaráu, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.764.

v.17 abr.

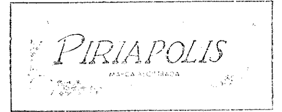
Acta N.° 277.708

INDOLUBE

Marzo 30 de 1946. — R. Flax Marcó & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 162.690. — Aviso N.° 6.057.

v.17 abr.

Acta N.° 277.710



Marzo 30 de 1946. — Héctor S. Maldonado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.062.

v.17 abr.

Acta N.° 277.711

TALECTRON

Marzo 30 de 1946. — Juan S. Attwell (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6.063.

v.17 abr.

Acta N.° 277.712

ISOGAMA

Marzo 30 de 1946. — Francisco Sabato (H.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agaus minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.064.

v.17 abr.

Acta N.° 277.709

OSIRIS



Marzo 30 de 1946. — Enrique Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.061.

v.17 abr.

Acta N.° 277.713

ISOGAMA

Marzo 30 de 1946. — Francisco Sabato (H.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.065.

v.17 abr.

Acta N.° 277.714

LECA

Marzo 30 de 1946. — Leocadio Cano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.059.

v.17 abr.

Acta N.° 277.715

RUISEÑOR

Marzo 30 de 1946. — Gregoria Valenzuela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.017.

v.17 abr.

Acta N.° 277.716

DANAMINAL

Marzo 30 de 1946. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.016.

v.17 abr.

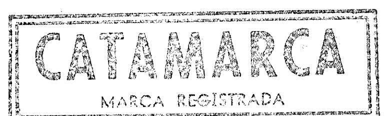
Acta N.° 277.717

BRUJITA

Marzo 30 de 1946. — Benedetto & Barbontin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.091.

v.17 abr.

Acta N.° 277.718



Marzo 30 de 1946. — Juan Alberto Bracamonte. — Para distinguir diarios, periódicos y revistas en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6.058.

v.17 abr.

Acta N.° 277.720

MONTEZUMA
MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1946. — Merello Hnos. Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.078.

v.17 abr.

Acta N.° 277.721

BAGÜES
MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1946. — Merello Hnos. Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: chicha en cualquier estado de preparación. — Aviso número 6.079.

v.17 abr.

Acta N.° 277.723

"SHIMMY"

Marzo 30 de 1946. — "S.C.R.I.", Soc. Anón. Comercial de Perfumería, Cirujía y Anexos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.081.

v.17 abr.

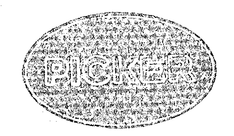
Acta N.° 277.725

LIPTONE

Marzo 30 de 1946. — Princess Pat, Ltd., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.083.

v.17 abr.

Acta N.° 277.726



Marzo 30 de 1946. — Picker X-Ray Corporation., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso número 6.084.

v.17 abr.

Acta N.° 277.729

PRIETO

Marzo 30 de 1946. — Philips Argentina, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, fotografía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6.087.

v.17 abr.

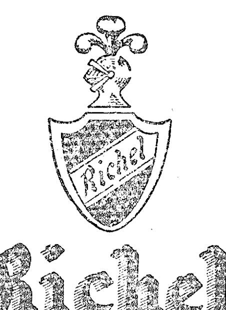
Acta N.° 277.730

FULMINANTE

Marzo 30 de 1946. — Pedro Julián. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.290.

v.17 abr.

Acta N.° 277.731

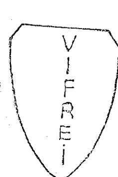


Richel

Marzo 30 de 1946. — Richel Muebles Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.097.

v.17 abr.

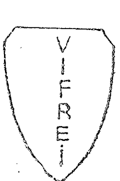
Acta N.° 277.733



Marzo 30 de 1946. — Isidro Alberto Vidales y Jorge Eduardo Freijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.068.

v.17 abr.

Acta N.° 277.734



Marzo 30 de 1946. — Isidro Alberto Vidales y Jorge Eduardo Freijo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de lo clase 20. — Aviso N.° 6.067.

v.17 abr.

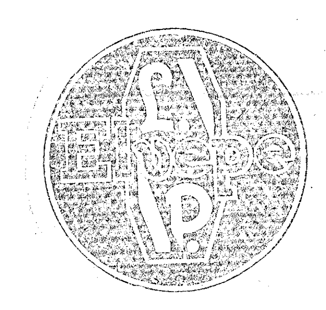
Acta N.° 277.732

POYER COLLARD

Marzo 30 de 1946. — León Stanislavsky. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.053.

v.17 abr.

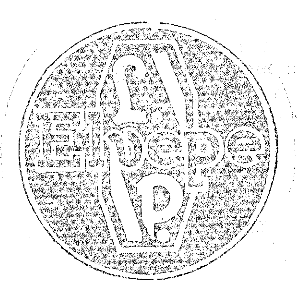
Acta N.° 277.735



Marzo 30 de 1946. — "Fruco", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.070.

v.17 abr.

Acta N.° 277.736



Marzo 30 de 1946. — "Fruco", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 6.069.

v.17 abr.

Acta N.° 277.469



Marzo 26 de 1946. — Cooperativa Agrícola Colonia Choele-Choel Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.788.

v.17 abr.

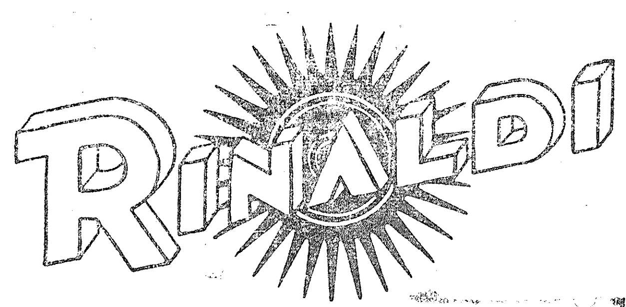
Acta N.° 277.549

Venda Presto

Marzo 27 de 1946. — Remedia Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.818.

v.17 abr.

Acta N.° 273.744



Noviembre 29 de 1945. — Roberto Rinaldi. — Para distinguir legumbres, frutas y flores en estado fresco, granos, semillas, tubérculos, bulbos y cereales naturales, plantas y árboles vivaces y cortezas de la clase 24. — Aviso N.° 5.798.
v.17 abr.

Acta N.° 277.545



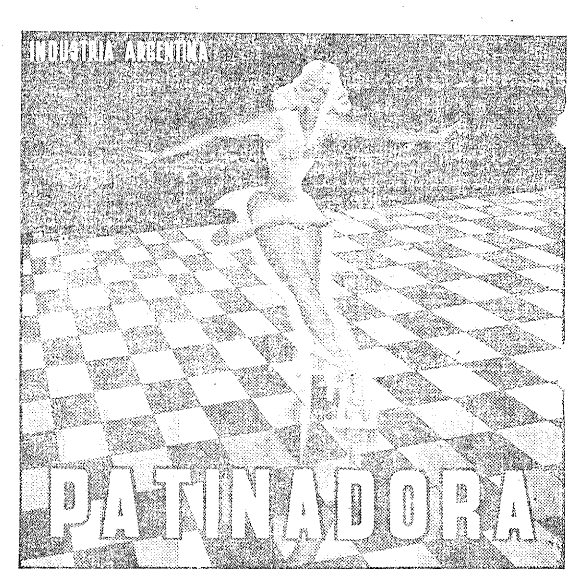
Marzo 27 de 1945. — The Denver Chemical Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.698. — Aviso número 5.855.
v.17 abr.

Acta N.° 277.559

"C L I"

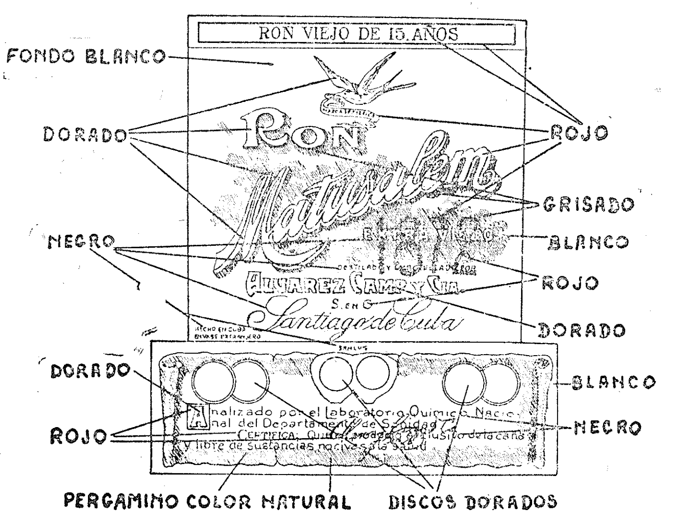
Marzo 28 de 1946. — Mauricio Alejandro Suárez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 5.918.
v.17 abr.

Acta N.° 277.556



Marzo 28 de 1946. — Manuel Girona artículos de limpieza en general, lavado,
Martí. — Para distinguir aparatos y lejivado y limpieza de ropa, de la clase
artículos de limpieza en general, lavado, 14. — Aviso Nº 5.789.
minación, refrigeración, hidroterapia, ar-
tículos sanitarios, máquinas, aparatos y
v.17 abr.

Acta N.° 277.724



de Cuba, Oriente, Rep. de Cuba. — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso N.° 6.082.
v.17 abr.

Acta N.° 277.336

WE GUARANTEE WHITE HORSE TO BE VERY OLD PURE BLENDED SCOTCH WHISKY AND IN ACCORDANCE WITH OUR UNVARYING STANDARD AS CERTIFIED BY MONTHLY ANALYSIS OF EVERY BLEND IT IS MATURED IN SCOTLAND, BOTTLED BY THE DISTILLERS AND EVERY BOTTLE CONFORMS TO THIS DESCRIPTION AS SENT OUT BY US
WHITE HORSE DISTILLERS LTD.
ISLAND OF ISLAY, GLASGOW AND LONDON
REGISTERED.

Marzo 21 de 1946. — White Horse Distillers Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.149. — Aviso N.° 5681.
v.17 abr.

Acta N.° 277.344



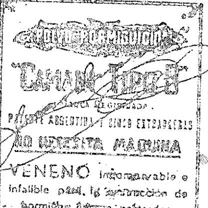
Marzo 21 de 1946. — Champagne Alberto Valdivieso S. A., de Santiago, Chile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5671.
v.17 abr.

Acta N.° 277.375



Marzo 22 de 1946. — Pabst Brewing Company, de Peoria Heights, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir extractos de malta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.487. — Aviso N.° 5715.
v.17 abr.

Acta N.° 277.389



INSTRUCCIONES
1° — Raspese el papel que cubre la tapa perforada.
2° — Con este mismo tarro vierta una cantidad suficiente de este polvo en los agujeros donde entran y salen las hormigas. Trate que entre polvo y no queden tapados esos agujeros, así no tienen dificultad para el contagio. Repita esta operación al llegar a ser necesario.
3° — Las hormigas que están afuera desparramadas se espolvorean bien, estas llevan rápidamente la muerte por contagio. Así destruye las que están en los alrededores y también las de los vecinos, sin necesidad de buscar el hormiguero ajeno a su casa, cosa esta que no consigue con ningún otro hormiguicida. No pulverice en las plantas ni en el césped; haga caer las hormigas, sacudiéndolas espolvorearlas.
4° Este veneno no obra en el acto como el CIANURO DE POTASIO Y SULFURO DE CARBONO, en cambio poco a poco las extermina. En la forma que se usa no es peligroso para las personas y animales domésticos.
5° — Este polvo resiste bien la humedad. No necesita día de sol para usarlo. No hay otro hormiguicida que le iguale en eficacia. Ninguno más económico.
6° — Ilustre hormiguicida no es una improvisación. Entregamos al consumidor un producto inmejorable, como todos los que salen de nuestros Laboratorios con garantía de nuestra marca.
LABORATORIOS "CAMANI"

Marzo 23 de 1946. — Juan Camani. — Para distinguir polvos, hormiguicidas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 160.181. — Aviso N.° 5787.
v.17 abr.

Acta N.° 277.416

Tryga

Marzo 23 de 1946. — Para tí Corporatión, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7538.
v.17 abr.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional